DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 26 de Setiembre de 1977

Tomo 288 | Año LXXII | Número 20098

Dirección Florida 1178 — Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 515/977. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: el decreto 504/977, de fecha 8 de setiembre de 1977.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 1,09 (nuevos pesos uno con nueve centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 61.77 (nuevos pesos sesenta y uno con setenta y siete), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos, sanos de la categoría pelusa hasta 1/2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 17 de agosto de 1977 inclusive, y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presentan a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

2

Decreto 516/977. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros bovinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: el decreto 505/977 de fecha 8 de setiembre de 1977.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación de detalla:

1) Cueros vacunos sanos, N$ 1.97 (nuevos pesos uno con noventa y siete centésimos);
2) Cueros vacunos salados y/o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas, N$ 2.08 (nuevos pesos dos con ocho centésimos);
B) Rechazo de novillos y vacas, N$ 2.03 (nuevos pesos dos con tres centésimos);
C) Terneras y vaquillonas sanas, N$ 2.55 (nuevos pesos dos con cincuenta y cinco centésimos);
D) Terneras y vaquillonas de rechazo, N$ 2.25 (nuevos pesos dos con veinticinco centésimos);
E) Toros y bueyes sanos, N$ 1.47 (nuevos pesos uno con cuarenta y siete centésimos);
F) Toros y bueyes de rechazo, N$ 1.35 (nuevos pesos uno con treinta y cinco centésimos).

Art. 2.o Fíjase un detracción de N$ 48.95 (nuevos pesos cuarenta y ocho con noventa y cinco centésimos), por cada pie de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y/o pickelados de nonato y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 17 de agosto de 1977 inclusive.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

3

Decreto 517/977. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: el decreto 515|977, de fecha 14 de setiembre de 1977.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 1.10 (nuevos pesos uno con diez centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 62.29 (nuevos pesos sesenta y dos con veintinueve centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos de la categoría pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 23 de agosto de 1977 inclusive y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

4

Decreto 518/977. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros bovinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: el decreto 516|977, de fecha 14 de setiembre de 1977.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros vacunos sanos, N$ 1.99 (nuevos pesos uno con noventa y nueve centésimos);
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas, N$ 2.10 (nuevos pesos dos con diez centésimos);
B) Rechazo de novillos y vacas, N$ 2.05 (nuevos pesos dos con cinco centésimos);
C) Terneras y vaquillonas sanas, N$ 2.57 (nuevos pesos dos con cincuenta y siete centésimos);
D) Terneras y vaquillonas de rechazo, N$ 2.27 (nuevos pesos dos con veintisiete centésimos);
E) Toros y bueyes sanos, N$ 1.48 (nuevos pesos uno con cuarenta y ocho centésimos);
F) Toros y bueyes de rechazo, N$ 1.36 (nuevos pesos uno con treinta y seis centésimos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 49.36 (nuevos pesos cuarenta y nueve con treinta y seis centésimos), por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonato y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay, a partir del 23 de agosto de 1977 inclusive.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

FE DE ERRATA

En el Diario Oficial de fecha 8 de julio de 1977 se publicó la Resolución Interna N.o 75 C.C.P.R.I.N. donde se fijan las remuneraciones mínimas de los Trabajadores Rurales padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el Numeral 3.o en el renglón 31 donde dice: Peón asignación diaria con especies N$ 4.67...

Debe decir: Peón, asignación diaria con especies nuevos pesos 6.77...

Queda hecha la salvedad.

5

Decreto 519/977. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: el decreto 517|977, de fecha 14 de setiembre de 1977.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 1.11 (nuevos pesos uno con once centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 62.94 (nuevos pesos sesenta y dos con noventa y cuatro centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de la categoría pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a la exportaciones registradas a partir del 29 de agosto de 1977 inclusive y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

6

Decreto 520/977. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros bovinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: el decreto 518|977, de fecha 14 de setiembre de 1977.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros vacunos sanos, N$ 2.01 (nuevos pesos dos con un centésimo);
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas, N$ 2.12 (nuevos pesos dos con doce centésimos);
B) Rechazo de novillos y vacas, N$ 2.07 (nuevos pesos dos con siete centésimos);
C) Terneras y vaquillonas sanas, N$ 2.60 (nuevos pesos dos con sesenta centésimos);
D) Terneras y vaquillonas de rechazo, N$ 2.29 (nuevos pesos dos con veintinueve centésimos);
E) Toros y bueyes sanos, N$ 1.50 (nuevos pesos uno con cincuenta centésimos);
F) Toros y bueyes de rechazo, N$ 1.37 (nuevos pesos uno con treinta y siete centésimos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 49.87 (nuevos pesos cuarenta y nueve con ochenta y siete centésimos), por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonato y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay, a partir del 29 de agosto de 1977 inclusive.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

7

Resolución 1.398/977. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, referente a incrementos salariales para trabajadores de la Actividad privada.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad Precios e Ingresos, dando cuenta de la Resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 968.

Considerando: que la Resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente Resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 609

Se establecen incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada y otras normas referentes a ingresos

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 609

Se establecen incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada y otras normas referentes a ingresos.

Montevideo, 5 de setiembre de 1977.

Visto: la política económica y salarial adoptada por el Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que de acuerdo a las metas trazadas por dicha política, corresponde dictar Resolución en uso de las facultades conferidas por los artículos 1.o) y 3.o) de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968 fijando las remuneraciones para el personal de la actividad privada y para los trabajadores rurales;
II) Que siguiendo la política adoptada en anteriores Resoluciones, se entiende razonable en la actual coyuntura económica del país, autorizar a las empresas a incrementar los salarios mínimos resultantes de esta Resolución, siempre que tales modificaciones no alteren los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o) y 3.o) de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968,

La Comisión de Productividad Precios e Ingresos.

RESUELVE:

SECCION I

TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

Capítulo I

Aumento Salarial

1.o Increméntase en un 10 o/o (diez por ciento) a partir del 1.o de setiembre de 1977, los salarios nominales del personal de la actividad privada vigentes al 31 de agosto de 1977.

A los efectos de este incremento se entiende como nivel salarial al 31 de agosto de 1977, el salario vigente al 26 de junio de 1968, incrementado de acuerdo con las disposiciones de los decretos del Poder Ejecutivo 529/968 y 673/968 y resoluciones posteriores en materia salarial, así como los aumentos otorgados al amparo de lo dispuesto en el numeral 6.o de la Resolución Ordinaria N.o 599 de este Organismo y disposiciones anteriores concordantes, salvo en los casos en que éstos hayan sido concedidos con la condición de ser imputados a futuros incrementos salariales.

2.o Las empresas que hayan concedido aumentos salariales al amparo de lo dispuesto en el numeral 6.o de la Resolución Ordinaria N.o 599 y disposiciones anteriores concordantes, no podrán sin autorización expresa de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, trasladar a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente, la incidencia resultante de la aplicación del incremento establecido en el numeral 1.o de esta resolución, sobre las sumas que hayan otorgado en base a dichas normas.

3.o El incremento salarial dispuesto por esta resolución se aplicará a las sumas que se abonen por concepto de horas extras y primas e incentivos por rendimiento vigentes, a excepción de los porcentuales.

4.o Las comisiones no variarán en su tasa porcentual.

5.o El incremento salarial referido en el numeral 1.o de esta resolución no se aplicará a las partidas compensatorias de gastos (viáticos, quebrantos de caja, etc.). Sin perjuicio de lo precedente, las empresas y los sectores de trabajadores que en virtud de laudos, convenios o resoluciones de esta Comisión perciban viáticos o quebrantos de caja, podrán solicitar ante este Organismo, la revisión del sistema vigente, aportando al efecto la información necesaria.

6.o Los salarios resultantes de la aplicación del incremento establecido en el numeral 1.o de esta resolución tendrán el carácter de mínimos.

La incidencia de los aumentos que otorgaren las empresas por encima de los referidos mínimos no podrá ser trasladada en forma alguna a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente.

Dicha incidencia podrá ser trasladada libremente a los precios de los bienes y servicios cuya fijación puede efectuarse en función de oferta y demanda.

7.o Aplicados los incrementos que se otorguen en virtud de lo dispuesto en el numeral precedente, los niveles resultantes quedarán fijados como salarios a todos los efectos, sin perjuicio de la facultad de las empresas de otorgar dichos aumentos con la condición de ser imputados a futuros incrementos salariales que se establecieren por resoluciones de esta Comisión, en cuyo caso deberán comunicar tal decisión a los beneficiarios por escrito, en la oportunidad de efectuar el primer pago por tal concepto.

Capítulo II

Salario Mínimo

8.o A partir del 1.o de setiembre de 1977, los salarios mensuales y los jornales no podrán ser inferiores a las sumas de N$ 347.25 (nuevos pesos trescientos cuarenta y siete con veinticinco centésimos) nominales y de nuevos pesos 13.89 (nuevos pesos trece con ochenta y nueve centésimos) nominales respectivamente, comprendiéndose en ambos casos a los trabajadores mayores de 18 años y tomándose como base la jornada íntegra de labor que corresponda a cada sector.

9.o Fíjase a partir del 1.o de setiembre de 1977, para los trabajadores menores de 18 años, las siguientes remuneraciones mínimas: N$ 260.25 (nuevos pesos doscientos sesenta con veinticinco centésimos) nominales mensuales y N$ 10.41 (nuevos pesos diez con cuarenta y un centésimos) nominales diarios.

Las remuneraciones determinadas en este numeral se aplicarán íntegramente a los trabajadores menores que cumplan jornadas de 8 (ocho) horas. En los casos de jornadas inferiores, los salarios deberán proporcionarse según la duración de las mismas.

La fijación de retribuciones mínimas para los trabajadores menores de 18 años no significarán en ningún caso rebaja de los salarios que estuvieren percibiendo, o de aquellos a que tuvieren derecho por aplicación de los incrementos dispuestos en esta resolución.

10. A los efectos de los salarios mínimos establecidos en los numerales anteriores se considera el salario básico más compensaciones tales como comisiones y destajos.

11. Reitérase lo dispuesto en los numerales 11, 12 y 13 de la Resolución Ordinaria N.o 552 de esta Comisión de fecha 26 de noviembre de 1975, respecto del trabajo a destajo.

Capítulo III

Sumas para el mejor goce de la licencia

12. Mantiénese lo dispuesto en el Capítulo IV de la Sección I de la Resolución Ordinaria N.o 454 de esta Comisión (Resolución del Poder Ejecutivo 2.215/973 de fecha 31 de diciembre de 1973) relativo al beneficio de sumas para el mejor goce de la licencia.

Capítulo IV

Excepciones

13. No están comprendidos en las disposiciones de esta Sección los trabajadores rurales cuyo régimen salarial se determina en la Sección siguiente, los trabajadores de la esquila y los trabajadores del servicio doméstico.

SECCION II

TRABAJADORES RURALES

14 Increméntase en un 10 o/o (diez por ciento) a partir del 1.o de setiembre de 1977, los salarios nominales de los trabajadores rurales al 31 de agosto de 1977.

A partir de la misma fecha y en igual porcentaje increméntase las prestaciones sustitutivas de alimentación y vivienda.

Esta Comisión mediante resolución interna determinará los niveles salariales resultantes para las distintas categorías laborales.

15. Mantiénese lo dispuesto en el Capítulo II de la Sección II de la Resolución Ordinaria N.o 454 de esta Comisión (Resolución del Poder Ejecutivo 2.215/973 de fecha 31 de diciembre de 1973) relativo al beneficio de sumas para el mejor goce de la licencia de los trabajadores rurales.

SECCION III

DISPOSICIONES GENERALES

16. Los problemas interpretativos que puedan plantearse en la aplicación práctica de la presente resolución, deberán ser sometidos a la consideración de esta Comisión para su resolución.

17. Las infracciones a la presente resolución, serán penadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968, y artículo 351 del Código Penal, sin perjuicio de las demás sanciones que puedan corresponder.

18. Publíquese en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

19. Elévese al Ministerio de Economía y Finanzas.

Dr. Osvaldo Sánchez Márquez, Presidente Interventor. — **Sarandí J. Silveira**, Interventor.

8

Resolución 1.399/977. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de un funcionario de la Dirección General del Catastro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: estas actuaciones por las que la Dirección General del Catastro Nacional, da cuenta que el funcionario de su dependencia, señor Richard Mendoza ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 11 de abril de 1977.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969, de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo del funcionario de la Dirección General del Catastro, señor Richard Mendoza.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.400/977. — Se designan delegados de la Cámara Nacional de Comercio en la Sección XXII Materias Primas de la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: la resolución de fecha 5 de julio de 1977, por la que se designan las personas que por el presente ejercicio integran las Juntas de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que por fallo en la misma, se omitió la inclusión de los delegados de la Cámara Nacional de Comercio en la Sección XXII Materias Primas.

Considerando: que es necesario ampliar la resolución mencionada incluyendo a los referidos delegados.

Atento: a lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse como delegados de la Cámara Nacional de Comercio en la Sección XXII Materias Primas de la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas, a los señores Mario A. Mera y Mario Aishemberg.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Lunes 26 de Setiembre de 1977

Tomo 288 Año LXXII Número 20098

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Acta. — Se declaran caducadas varias patentes de invención.

En Montevideo, a los 15 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete, (*) el señor Ministro de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, numeral 2.o de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941 (de Patentes de Invención) y en el Inciso 1) del numeral 1.o de la resolución 798|968 de 6 de junio de 1968. Reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones, y visto los asuntos sometidos a su consideración, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declaránse caducadas las patentes de invención que a continuación se detallan, por haber omitido el pago de las anualidades correspondientes.

"Nuevo futbolito o lo similar", patente de invención N.o 8.943 otorgada a la firma Héctor Torre Campanili, de Montevideo, Uruguay.

"Nueva puntera para calzado", patente de invención N.o 10.723 otorgada a Luis Arcieri, de Montevideo, Uruguay.

"Nuevo revólver de juguete y adminículos complementarios", patente de invención N.o 6.409 otorgada a la firma Inyecta Metal Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Subdirector General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltos en la presente acta.

3.o Comuníquese y publíquese. — MEYER.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 22 de agosto de 1977.

Acta. — Se revocan resoluciones y se conceden los registros de las marcas "Topazol" y "Amoxil".

En Montevideo, a los 26 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete, el señor Ministro de Industria y

Energía, visto los asuntos sometidos a su consideración,

Resuelve:

1.o F... car las resoluciones que en cada caso se detallan:

De fecha 20 de enero de 1976, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Topazol", acta 128.811, formulada por J. R. Geigy S. A. de Basilea Suiza, para distinguir preparaciones antiparasitarias para utilizar en la agricultura, en las personas y en los animales, herbicidas de la clase 9.

De fecha 17 de febrero de 1976, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Amoxil", acta N.o 139.354 formulada por la firma Beecham Inc. para distinguir artículos en la clase 9, antibióticos.

2.o Concédese los registros de las marcas que seguidamente se detallan:

"Topazol", acta N.o 128.811, a favor de la firma J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza, para distinguir preparaciones antiparasitarias para utilizar en la agricultura, en las personas y en los animales, herbicidas de la clase 9 y

"Amoxil", acta N.o 139.354 a favor de la firma Beecham Inc. para distinguir artículos en la clase 9, antibióticos.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

Acta. — Se dispone no hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por diversas firmas, contra resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial.

En Montevideo, a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Energía y visto los asuntos sometidos a su consideración

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas que se indican, contra las resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial, que en cada caso se detallan:

The British Petroleum Company Limited, de Inglaterra, contra la resolución de 23 de febrero de 1977, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Topri", acta N.o 147.849, formulada por la recurrente para distinguir los artículos de la clase 9.

Reckitt & Colman (Overseas) Ltda., contra la resolución de 21 de diciembre de 1976, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Biozyma", acta N.o 124.866 formulada por la recurrente, para distinguir artículos de la clase 9 (únicamente quitamanchas).

2.o Confirmar en consecuencia, las resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial referidas, en cada caso, en el numeral precedente.

3.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltos en la presente acta.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

Acta. — Se dispone no hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por diversas firmas, contra resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial.

En Montevideo, a los 14 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Energía y visto los asuntos sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas que se indican, contra las resoluciones que en cada caso se detallan:

C. H. Boehringer Sohn, contra la resolución de 22 de julio de 1976, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Vascoril", acta N.o 135.139, a favor de Delalande S. A. de Francia para distinguir artículos de la clase 9.

Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial, de Argentina contra la resolución de 11 de agosto de 1976 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Nerisona", acta número 138.994 a favor de la firma Schering Aktiengesellschaft, de Alemania para distinguir artículos en la clase 9.

Beiersdorf Ag, de Alemania, contra la resolución de 14 de mayo de 1976 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Nirea", acta N.o 138.859 a favor de la firma Nirea S. A. de Uruguay, para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 13.

Kienzle Apparate G.m.b.H. de Alemania, contra la resolución de 10 de setiembre de 1976 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Alkor" acta N.o 142.546 a favor de la firma Rodelco S. A. de Uruguay para distinguir artículos de la clase 6 "únicamente toda clase de envases en material plástico".

2.o Confirmar en consecuencia, las resoluciones referidas, en cada caso en el numeral precedente.

3.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltos en la presente acta.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

Acta. — Se dispone no hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por diversas firmas, contra resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial.

En Montevideo, a los 14 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Energía y visto los asuntos sometidos a su consideración:

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas que se indican, contra las resoluciones que en cada caso se detallan:

Elaboradora de Caños S. A. (ELCA), contra resolución de fecha 14 de junio de 1977, por la que se revocó la resolución de fecha 17 de diciembre de 1969 en la cual se concede el registro de la patente de invención para "Un molde para la elaboración y conservación de alimentos" N.o 9.440 a favor de la recurrente.

Méndez & Reyes, contra la resolución de fecha 14 de junio de 1977, por la que se revocó la resolución de 30 de junio de 1976 en la cual se concede el registro de la patente de invención "Nuevo dispositivo para frituras", N.o 11.197, a favor de la recurrente.

2.o Confirmar en consecuencia, las resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial referidas en cada caso, en el numeral precedente.

3.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltos en la presente acta.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

Acta. — Se dispone no hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por diversas firmas, contra resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial.

En Montevideo, a los 14 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Energía y visto los asuntos sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas que se indican, contra las resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial que en cada caso se detallan:

Neutrógena Corp. de California, contra la resolución de 12 de enero de 1977, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Neutrógena", acta N.o 144.773, formulada por la recurrente, para distinguir artículos de la clase 10.

L'Oreal, de París, Francia, contra la resolución de 29 de octubre de 1976, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Jetnet", acta N.o 140.158 de Speedo Knitting Pty. Lim. para distinguir artículos de la clase 10.

Letraset Limited, contra la resolución de 11 de octubre de 1976, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Letrans", acta N.o 143.810 formulada por Ariel C. Pérez y Luciano Leonidas Britos García, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 15.

Lanca S. A., de Montevideo, Uruguay, contra la resolución de 30 de setiembre de 1976, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Cashbox", acta N.o 146.266 a favor de la firma Nasajón Pinnejas Hnos.

Farbenfabriken Bayer A. G., de Alemania, contra la resolución de 11 de agosto de 1976, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Nebutol", acta N.o 140.276, a favor de sucesión Cosme de los Santos, para distinguir artículos de la clase 9.

Tesón S. A., contra la resolución de 11 de octubre de 1976, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Nik-Nik", acta N.o 146.787 a favor de la firma "Nik-Nik", Design Anstalt, de Italia para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

Mario Gazzaneo Ltda., de Montevideo, Uruguay, contra la resolución de fecha 26 de agosto de 1976, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca Magal, acta N.o 145.707, formulada por la recurrente para distinguir artículos de la clase 12.

Sudamtex de Uruguay S. A., contra la resolución de fecha 23 de febrero de 1977, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Valcheta", acta número 146.659 formulada por la firma Faral S. en C. por acciones, de Buenos Aires, para distinguir artículos comprendidos en las clases 4, 5 y 9.

Neutrógena Corp, de California, Estados Unidos de Norteamérica, contra la resolución de 12 de enero de 1977, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Neutrógena", acta número 144.774, formulada por la recurrente, para distinguir artículos en la clase 10.

Sperry Rand Corporation, de Nueva York, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 29 de octubre de 1976 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca Sperry, acta N.o 142.038 formulada por la recurrente para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 10.

P. Ferrero & C. S. p. A. de Alba (Cúneo) Italia, contra la resolución de 10 de setiembre de 1976, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Ric-Rac" acta N.o 142.959 a favor de la firma Ricard S. A., de Montevideo, Uruguay para distinguir artículos de la clase 1.

Alro S. A. de Montevideo, contra la resolución de 10 de noviembre de 1976, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Belton", acta número 145.936 a favor de Leopoldo Mauricio Antonio Belieres, de Argentina, para distinguir artículos en la clase 9.

2.o Confirmar, en consecuencia, las resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial referidas, en cada caso, en el numeral precedente.

3.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltos en la presente acta.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 8 de julio de 1977

Teresa Pantaleón Battagliano, oriental, soltera, 66 años, Hospital Maciel.
Nathalia Rossana Mena Medina, oriental, 8 días, Impasa.
Ricardo Quin Blanco, oriental, casado, 73 años, Sanatorio Español.
Nicolás Muslera Palumbo, oriental, 1 hora, Agraciada 2981.
Washington Gabriel Prando Díaz, oriental, 2 meses, Hospital Filtro.
Irene Seijas Pereyra, oriental, soltera, 73 años, Millán 4482.
Juan Pedro Pallares Borche, oriental, casado, 54 años, Casavalle 3292.
Elvira Repetto de Rivera, argentina, viuda, 80 años, Caiguá 1340.
Ana Rodríguez Gómez, oriental, 1 día, Sindicato Médico.
Selmar Ramón Mattos Taroco, oriental, casado, 75 años, Hospital Militar.
Héctor Felipe Macia Pamias, oriental, viudo, 83 años, Asociación Fraternidad.
Juan Ignacio Sandoval, oriental, casado, 77 años, Magallanes 1838 Apto. 2.
Carlos Agustín Leoncio Vila Sire, oriental, casado, 88 años, Teru 527.
Bárbara Ribeto, oriental, soltero, 77 años, Hospital de Clínicas.
Roberto Murissich Rigoli, oriental, casado, 68 años, Sanatorio Larghero.
Bartolomé Justo Germán Labraga Violante, oriental, casado, 78 años, Agraciada 8962
Irene María Bocchialini, oriental, soltera, 81 años, C. Napolitano.
Petronilo Díaz Pasacio, oriental, viudo, 78 años, Hospital Pasteur.
Haydeé Larralde de Peeiff, oriental, viuda, 70 años, Círculo Católico.
Angueira, oriental, viudo, 89 años, Sanatorio Italiano.
Blanca Ulma Gemino de Gimeno, oriental, casada, 51 años, Casmu N.o 1.
Angela Monanterolo de Rizzi, oriental, viuda, 76 años, Sociedad Italiana.
José Eguero Gilardoni De León, oriental, viudo, 56 años, Hospital Británico.
Crisanto San Nicolás, oriental, casado, 64 años, Fulton 1534.
Juan García Armenial, argentino, casado, 79 años, Sanatorio Español.
Ismael Rodríguez Barboza, oriental, casado, 70 años, A. Grande 1568 Apto. 12.
Rosa Molinari, oriental, soltera, 82 años, Arrieta 3277 Apto. 1.
Manuel Silverio Cane Martínez, oriental, casado, 88 años, Sociedad Italiana.
Gustavo Adolfo Ekroth, oriental, divorciado, 51 años, Colorado 2081.
Susano Robustiano Contreras Dornell, oriental, viudo, 76 años, R. Pérez Martínez 729.
Sabino Eugenio Sanz García, oriental, viudo, 56 años, Sanatorio Larghero.
José María Pérez Saavedra, oriental, casado, 78 años, Asociación Española.
José María Gerpe Camaño, española, casada, 86 años, Garibaldi 2471.
Eugenio Roberto Fulquet, oriental, casado, 79 años, Sindicato Médico N.o 4.
Teresa Russo de Cenoriano, italiana, casada, 79 años, R. Marquez 2968.
Victorio Manuel Filiberto Tufanó Marasco, oriental, 82 años, F. Sanguinetti N.o 2632.
Modesto Cuadrado Ocaño, oriental, casado, 79 años, Sindicato Médico N.o 4.
María Elena Lizarraga Montiagudo, oriental, soltera, 74 años, 8 de Octubre N.o 3265.
Sofía Dominga De León Poves de Zerdoni, oriental, casada, 35 años, Sindicato Médico.
Alfredo Eduardo Pérez Alvarez, oriental, 8 meses, P. Rossell.
Taboada Marotti de Crosa, oriental, viuda, 66 años.
Sebastián Reynoso, oriental, 10 minutos, H. P. Rossell.

Fallecidos el día 9 de julio de 1977.

Isabel Fung Molling de Horvat, rumana, casada, 77 años, H. de Clínicas.
Luis Alberto Alejandro De Souza Maciel, oriental, 11 meses, 8 de Octubre número 3020.
Esther Doval Cabarcos, oriental, soltera, 44 años, Instrucciones 1102.
Marta Díaz de Tálice, oriental, viuda, 88 años, Casa Salud Santi.
Julia Cortalezzi de Biestro, oriental, viuda, 88 años, 8 de Octubre 3438.
María Inés Espina, oriental, divorciada, 80 años, Cuchilla Grande 1918.
Osvaldo Alberto Olivares Bullegan, oriental, divorciado, 49 años, Hospital de Clínicas.
Lourdes Laitano, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Ricardo González, español, casado, 70 años, Millán 4482.
Carlos Alberto Lugano Rosa, oriental, soltero, 75 años, Uruguayana 3455.
José Lalla, italiano, 84 años, casado, Luis A. de Herrera 2206.
Justo Claudio Flores Flores, español, 69 años, casado, Ibirapitá 2775 Apto. 2.
H. Deodoro Freitas, oriental, soltero, 87 años, 8 de Octubre 2957.
Bibiano Sabaj Mesa, oriental, casado, 76 años, 8 de octubre 3020.
María Celia Cedrés de Silva, oriental, casada, 80 años, Norte América 1758.
José Chinchurreta Ríos, oriental, casado, 53 años, Hospital Italiano.
Casiano Cabrera, oriental, 50 años, Hospital Piñeiro del Campo.
Filomena Buono de Sertaje, italiana, viuda, 86 años, León Pérez 3871.
Carmen Epifania Borches Castella, oriental, soltera, 81 años, 8 de Octubre N.o 3020.
Juan Carlos Brocos, oriental, viudo, 60 años, 21 de setiembre 2665.
Idalina René Dos Santos Alvez de Vera, oriental, 55 años, España Mutualista.
Amanda Aldama de Fugosas, oriental, viuda, 92 años, Luis Kossuth 4444.
Ana Concepción Ortega de Ortiz, oriental, viuda, 93 años, Hospital Italiano.
Delfina Velázquez, oriental, soltera, 77 años, Sindicato Médico N.o 2.
María Julia Abaracón, oriental, soltera, 76 años, Agraciada 3199.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 a 14.622

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

mación de empresas binacionales públicas o privadas e identificar los bienes no producidos en ninguno de los dos países con el propósito de encarar su producción en forma concertada;

c) la creación de una Comisión Monitora del Convenio, que estará integrada por un Representante de cada Parte.

Las decisiones de la Comisión se adoptarán por unanimidad y tendrá como funciones impulsar el proceso de integración económica y social entre ambos países, procurar la solución de los diferendos que pudiera plantearse con referencia a la aplicación del Convenio y ser un canal expeditivo entre los dos Gobiernos para alcanzar los propósitos definidos en el mismo.

XI. En lo concerniente a la vigencia y a la denuncia del Convenio, se determinó que entraría en vigor previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el ordenamiento jurídico de cada Estado. Su duración será de cinco años, prorrogable por períodos iguales en forma automática. A partir de la finalización del primer período, las Partes podrán denunciarlo en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a la otra Parte por vía diplomática. Una vez formalizada la denuncia, las concesiones otorgadas permanecerán vigentes por cinco años a partir de la fecha de comunicación de la denuncia.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ. — Alejandro Rovira. Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación Económica, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina, en Montevideo, el 20 de agosto de 1974, y su Protocolo Adicional del 18 de setiembre de 1976.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Alejandro Rovira. Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

TEXTO DEL CONVENIO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina,

Visto la conveniencia de establecer un marco institucional que fortalezca la integración entre ambos países, como medio conducente para ampliar las perspectivas del crecimiento económico y consolidar sus respectivas economías;

Conscientes de que el desarrollo económico y el progreso social de ambas naciones será fuertemente estimulado por medio de acciones coordinadas y conjuntas en los campos del comercio, la industria y las inversiones reproductivas;

Reconociendo que la condición de país de menor desarrollo económico relativo de la República Oriental del Uruguay debe ser adecuadamente contemplada mediante la adopción, por parte de la República Argentina, de acciones especiales en su favor;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Son objetivos del presente Convenio:

a) intensificar y diversificar en el grado máximo posible el comercio recíproco entre los dos países;

b) lograr un aceptable equilibrio de la balanza comercial, teniendo en cuenta tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos;

c) coordinar actividades industriales de ambos países, propiciando una mayor eficiencia de los sistemas productivos nacionales y el máximo aprovechamiento de las economías de escala;

d) estimular las inversiones dirigidas al aprovechamiento de ambos mercados y de la capacidad competitiva de los dos países en los mercados internaciones;

e) facilitar la creación y funcionamiento de empresas binacionales.

ARTICULO 2

Se establece un programa de liberación que tiene por objeto la eliminación de los gravámenes y demás restricciones que inciden sobre las importaciones del mayor número posible de productos originarios de ambos países.

ARTICULO 3

Para los efectos del presente Convenio se entenderá por "gravámenes" y "restricciones", los definidos como tales en el "Tratado de Montevideo" y Resoluciones complementarias de la Conferencia de las Partes Contratantes de dicho Tratado.

ARTICULO 4

Se considerarán originarios de cada una de las Partes los productos que cumplan con las normas generales de origen y los requisitos específicos establecidos por la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

A petición de una de las Partes, se podrá fijar para el intercambio entre ellas requisitos especiales de origen para los productos no incluidos en el Programa de Liberación de la ALALC.

ARTICULO 5

La ejecución del programa de liberación a que se refiere el artículo 2 se basará en una aceptable reciprocidad de resultados, teniendo en cuenta la situación del país de menor desarrollo económico relativo de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 6

El programa de liberación se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos:

a) concesiones arancelarias sin ningún tipo de gravámenes y restricciones;

b) concesiones arancelarias limitadas (estacionales, temporales, por cupos o mixtas);

c) concesiones arancelarias necesarias para el funcionamiento de empresas binacionales que no sean discriminatorias con respecto a las empresas ya establecidas en el país de instalación.

ARTICULO 7

El programa de liberación entrará en vigor el 1º de enero de 1975 en las condiciones establecidas en el Protocolo Adicional del presente Convenio, que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 8

La complementación de la producción se llevará a cabo a la luz de los objetivos del presente Convenio y a través de los siguientes instrumentos:

a) acuerdos de complementación por sectores industriales;

b) acuerdos de complementación intersectoriales;

c) acuerdos de complementación multisectoriales;

d) acuerdos de complementación industrial por proceso de transformación;

e) acuerdos de inversiones que tengan como propósito fomentar la creación de empresas binacionales ya sean públicas o privadas.

ARTICULO 9

La coordinación de políticas entre ambos países para los efectos de la aplicación del presente Convenio se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguiente principios:

a) Estímulo de las inversiones dentro de un marco de coparticipación, tanto del sector público a fin de mejorar la infraestructura productiva, como de origen privado con el objeto de fomentar operaciones destinadas a satisfacer la demanda de ambos países, el máximo aprovechamiento de los factores productivos existentes y potenciales, y el mejoramiento del nivel tecnológico, con el objeto de impulsar las exportaciones a los mercados internacionales.

b) Consulta permanente de los organismos de planificación, tanto en lo que respecta a las políticas como en lo que se refiere a los proyectos específicos.

c) Respecto de criterios de eficiencia, productividad y rentabilidad económica de las actividades manufactureras aplicándose, cuando se trate de industrias nuevas, el principio de la localización equitativa de las plantas sobre la base de la promoción de empresas binacionales de ambos países.

ARTICULO 10

Los principales instrumentos para llevar a cabo la coordinación de políticas son las siguientes:

a) Reuniones de trabajo semestrales en que participen los representantes de los organismos de planificación, a fin de coordinar en la forma más estrecha posible y en lo que concierne al presente Convenio, la formulación de las políticas a mediano y largo plazo y las metas globales de desarrollo.

b) Creación de una oficina conjunta y permanente con sede en Montevideo a fin de canalizar, asistir e impulsar la complementación industrial y la formación de empresas binacionales públicas o privadas, e identificar los bienes no producidos en ninguno de los dos países con el propósito de encarar su producción en forma concertada.

c) Las Partes procederán a armonizar gradualmente las disposiciones que regulen sus importaciones, así como los gravámenes aplicados a las mismas, en la medida en que sea necesario para la aplicación del presente Convenio.

d) Las Partes mantendrán permanentemente actualizadas las listas de restricciones de todo tipo registradas en la ALALC.

e) Las Partes alentarán en cuanto sea posible las compras de bienes de capital en cada una de ellas, en condiciones de precio y calidad razonables.

ARTICULO 11

Las Partes condenan el "dumping" y otras prácticas desleales de comercio internacional y las declaran incompatibles con los objetivos del presente Convenio. Se comprometen asimismo a realizar los máximos esfuerzos para impedir tales procedimientos en sus relaciones recíprocas y a colaborar estrechamente cada vez que se presente alguna situación que pueda ser caracterizada como "dumping" o "práctica desleal".

ARTICULO 12

Las Partes coordinarán sus políticas comerciales externas con respecto a los productos de exportación de interés común, poniendo particular énfasis en la defensa y protección de la colocación de dichos productos en los mercados internacionales.

ARTICULO 13

Las Partes podrán aplicar, para la adopción de medidas de excepción, las cláusulas de salvaguardia establecidas en el Capítulo VI del "Tratado de Montevideo" y Resoluciones complementarias.

ARTICULO 14

Las Partes emprenderán una acción conjunta para solucionar los problemas de infraestructura que incidan desfavorablemente sobre la integración de ambos países.

Esta acción se ejercerá principalmente en los campos de la energía, los transportes y las comunicaciones y comprenderá, en particular, las medidas necesarias para facilitar el tráfico fronterizo entre ambos países.

Para estos fines se establecerán las modalidades de acción conjunta ante los organismos internacionales de crédito, para asegurar la provisión de los recursos financieros que no sea posible conseguir en ambos países.

El desarrollo de esta acción conjunta tendrá en cuenta adecuadamente la preservación del medio ambiente.

ARTICULO 15

Créase una Comisión Monitora del Convenio, que estará integrada por un representante de cada Parte. Sus decisiones se adoptarán por unanimidad de criterios y tendrá como funciones impulsar el proceso de integración económica y social entre ambos países, procurar la solución de los diferendos que pudieren plantearse con referencia a la aplicación del presente Convenio y ser un canal expeditivo entre ambos gobiernos para alcanzar los propósitos definidos en el mismo.

ARTICULO 16

Las Partes reafirmarán su adhesión a los objetivos de la integración económica latinoamericana y expresan su convicción de que la firma del presente Convenio es un paso importante en tal sentido.

Asimismo, expresan su propósito de proceder a la ejecución del presente Convenio de conformidad con las normas establecidas en el "Tratado de Montevideo", que estableció la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y las contenidas en la estructura jurídica de dicha Asociación.

En caso necesario, procederán a gestionar conjuntamente la adopción por la mencionada Asociación, de medidas que les permitan proceder a dicha ejecución.

ARTICULO 17

El presente Convenio entrará en vigor el 1º de enero de 1975, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el ordenamiento jurídico de cada Estado.

Tendrá una duración de cinco (5) años, prorrogable automáticamente por períodos iguales. A partir de la finalización del primer período, las Partes podrán denunciarlo en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a la otra Parte por vía diplomática.

Formalizada la denuncia, las concesiones otorgadas en virtud del programa de liberación permanecerán vigentes durante el término de cinco años, contados a partir de la fecha de comunicación de la denuncia.

HECHO en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y

cuatro en dos ejemplares originales de un mismo tenor igualmente válidos.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
JUAN CARLOS BLANCO
Ministro de Relaciones Exteriores
ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Ministro de Economía y Finanzas

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
ALBERTO JUAN VIGNES
Ministro de Relaciones
Exteriores y Culto
JOSE BER GELBARD
Ministro de Economía

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Gualeguaychú, 18 de setiembre de 1976.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al "Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay", suscripto en la ciudad de Montevideo el 20 de agosto de 1974.

Al respecto me es grato trasmitir a Vuestra Excelencia que el Gobierno argentino, teniendo en cuenta la recomendación formulada por la Comisión Monitora del Convenio en su Acta Nº 3 de fecha 29 de julio de 1976, concuerda en sustituir el Protocolo Adicional del tratado de referencia por el texto que se acompaña en anexo.

La presente nota y la de Vuestra Excelencia de la misma fecha e igual tenor, constituyen un acuerdo entre nuestros gobiernos a partir del día de hoy.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

(Firma ilegible)

A.S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay
Doctor JUAN CARLOS BLANCO

PROTOCOLO ADICIONAL

I. El programa de liberación no comprenderá los productos agropecuarios, cuyo comercio se canalizará por medio de arreglos especiales entre las Partes.

II. A partir del 1º de enero de 1975 la República Argentina eliminará totalmente los gravámenes y restricciones de cualquier naturaleza que sean aplicados a las importaciones de productos comprendidos en el programa de liberación, que sean originarios y procedentes del Uruguay.

III. Podrán ser exceptuados de esta liberación total los productos cuya importación pudiere causar efectos perjudiciales de significativa importancia a una actividad productiva argentina.

IV. No podrán ser objeto de esta excepción los productos que figuren en la Lista de Ventajas no Extensivas otorgadas por la República Argentina a la República Oriental del Uruguay en el seno de la ALALC.

V. Las importaciones argentinas de los productos incluidos en la Lista de Ventajas no Extensivas al Uruguay al 1º de enero de 1975 estarán limitadas por los cupos establecidos o las ampliaciones que se establezcan en dicha Lista.

VI. La República Argentina mantendrá la liberación total de cada uno de los productos comprendidos en el programa de liberación cuyas importaciones no hayan superado el cinco por ciento de la producción argentina respectiva registrada en el año anterior.

VII. A partir del 1º de enero de 1976 la República Oriental del Uruguay eliminará totalmente los gravámenes y restricciones de cualquier naturaleza que sean aplicados a las importaciones de productos comprendidos en el programa de liberación, que sean originarios y procedentes de la Argentina.

VIII. Podrán ser exceptuados de esta liberación total los productos cuya importación pudiere afectar a una actividad productiva uruguaya.

IX. La liberación de gravámenes y restricciones se aplicará anualmente a importaciones procedentes de la Argentina por un valor equivalente al sesenta por ciento del crecimiento de las exportaciones totales de productos originarios del Uruguay a la Argentina realizadas en el año calendario anterior.

X. Una vez logrado el equilibrio de las importaciones respectivas, la liberación total por parte del Uruguay se aplicará a importaciones de productos incluidos en el programa de liberación por un valor equivalente al de las importaciones argentinas de esos productos realizadas durante el año calendario anterior.

XI. Para los efectos de su importación en sus respectivos territorios, los productos comprendidos en el programa de liberación serán consignados en una nómina argentina y una nómina uruguaya que serán aprobadas por la Comisión Monitora establecida por el Artículo 15 del Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

XII. Cada Parte podrá seleccionar los productos incluidos en el Programa de liberación que se beneficiarán de las franquicias otorgadas por la otra Parte en cumplimiento del presente Convenio.

ANEXO I al Rep. Nº 278.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo con Mensaje de 7 del corriente ha enviado para su consideración por este Cuerpo, en cumplimiento de normas constitucionales vigentes, el Convenio de Cooperación Económica suscrito con la República Argentina el 20 de agosto de 1974.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado detenidamente el mencionado documento y empieza su informe señalando que el texto del Mensaje expone con amplitud y claridad los objetivos básicos del Convenio; así como los detalles de la mecánica operativa prevista para su aplicación y cumplimiento efectivo.

Siguiendo ese orden de ideas, la Comisión se abstiene de la formulación de un informe minucioso y detallista del Convenio, que podría considerarse innecesario por su tono probablemente repetitivo.

Partiendo de ese punto de vista la Comisión considera de utilidad la transcripción que sigue del numeral I del Mensaje:

"Han sido objetivos principales de ambos Gobiernos al suscribir el referido Convenio intensificar y diversificar en el grado máximo posible el comercio recíproco entre los dos países; lograr un aceptable equilibrio de la balanza comercial bilateral, teniendo en cuenta los aspectos cuantitativos y cualitativos de la misma; coordinar actividades industriales, propiciando una mayor eficiencia de los sistemas productivos nacionales; y

el máximo aprovechamiento de las economías de escala; estimular las inversiones dirigidas al aprovechamiento de ambos mercados y de la capacidad competitiva de los dos países, y facilitar la creación y el financiamiento de empresas binacionales".

Para alcanzar la realización práctica de los objetivos expuestos, el Convenio define y establece —a juicio de esta Comisión— un esquema instrumental adecuado, que comprende:

a) La promoción de acuerdos de complementación multisectoriales, en las áreas de la economía, de la industria y de las finanzas; con especial énfasis para el fomento de la concreción efectiva de la empresa binacional; figura ésta que con la coordinación adecuada, representa en la actualidad un elemento dinámico con alto grado de aceptación internacional;

b) El permanente contacto operativo entre las unidades de planificación y coordinación que impulsarán el despegue y el funcionamiento del Convenio;

c) La creación de una oficina conjunta de trabajo y una Comisión Monitora con sede permanente en Montevideo para la efectivización práctica de las relaciones estatuidas; y el asesoramiento a nivel de los Gobiernos para impulsar el proceso de integración económica y social que inspira y da vida al Convenio.

A continuación se ordenan otros detalles de interés informativo o sobre este documento.

A saber:

El Convenio fue suscrito por los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores el 20 de agosto de 1974 con una validez de cinco años y prórroga automática si no media denuncia de las partes.

El Protocolo Adicional al Convenio se refiere principalmente a la regulación del Programa de liberación de gravámenes y restricciones al comercio bilateral, que constituye el eje central del acuerdo.

Es de destacar que en consideración a la posición de menor desarrollo relativo del Uruguay se han fijado las fechas de vigencia del Programa de liberación como sigue: Argentina liberará las importaciones de Uruguay que integran las listas acordadas, desde el 1º de enero de 1975; en tanto que Uruguay liberará las importaciones desde Argentina que integran las listas acordadas, desde el 1º de enero de 1976.

No obstante, estas disposiciones comprendidas en el Programa de liberación estarán reguladas por las normas de salvaguardia establecidas en el Tratado de Montevideo (ALALC) para situaciones de excepción que puedan perjudicar a determinadas actividades de importancia para la economía nacional.

A texto expreso se inscribe la voluntad y propósito de las partes, de mantener la ejecución del Convenio dentro de los principios y normas que rigen el accionamiento integracionista de la Asociación Latino-Americana de Libre Comercio, lo que asegura un funcionamiento acorde con los compromisos asumidos por los dos países en el Tratado de Montevideo de 18 de febrero de 1960.

Es de interés señalar además, que el Convenio en estudio sigue lo que ya es práctica tradicional con los países vecinos: y se identifica en su esencia, con los ya celebrados que se mencionan a continuación:

1º) Con Brasil
Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio de 12 de junio de 1975;

2º) Con Chile
Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Tecnológica de 20 de setiembre de 1975;

3º) Con Paraguay
Convenio de Intercambio Comercial, Complementación Industrial e Inversiones de 25 de marzo de 1976.

Finalizando su informe esta Comisión recomienda al Consejo la aprobación del Convenio de Cooperación Económica con la República Argentina; señalando que el clima de relaciones fraternales que unen a ambos países, facilitará en grado sumo, la consecución efectiva de los ambiciosos fines propuestos, entre los que se destaca por su trascendencia, el propósito de corregir el ya clásico y constante desequilibrio a cargo de nuestro país que arroja la Balanza Comercial bilateral.

Sala de la Comisión, 22 de junio de 1977.

José Francisco França, Miembro Informante. Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Blanca M. Amorós de León de Dutra. Jorge E. Laborde Bercianos. Rafael Ravera Giuria. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación Económica, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina, en Montevideo, el 20 de agosto de 1974, y su Protocolo Adicional del 18 de setiembre de 1976.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de junio de 1977.

José Francisco França, Miembro Informante. Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Blanca M. Amorós de León de Dutra. Jorge E. Laborde Bercianos. Rafael Ravera Giuria. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: en la sesión del 22 de junio del corriente año la Comisión de Relaciones Exteriores, por unanimidad, aconsejó aprobar el Convenio de Cooperación Económica suscrito con la República Argentina el 20 de agosto de 1974, y el Protocolo Adicional del 18 de setiembre de 1976. El Mensaje del Poder Ejecutivo es exhaustivo en cuanto al análisis del articulado del Convenio, y la Comisión se limitó a un estudio general de los aspectos, digamos, netamente referidos a la cooperación económica. En virtud de estas consideraciones los Miembros Informantes quedamos a las órdenes de los señores Consejeros.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Voy a apoyar con mi voto la aprobación del Convenio de Cooperación Económica con la República Argentina, entendiendo que la política de complementación económica con nuestros vecinos de la zona es beneficiosa, en términos generales, para nuestro país. Quiero señalar, sin embargo, que habrá que vigilar cuidadosamente la aplicación práctica de esta política, ya que los resultados concretos pueden ser adversos a nuestros intereses. En poder de los señores

Consejeros existe una evaluación de este convenio en la que señalan varios inconvenientes que han surgido desde su aplicación hasta la fecha. Este informe fue elaborado por la Cámara Nacional de Comercio y no voy a repetir las consideraciones y cifras ahí registradas por ser ya conocidas. Solamente quiero dejar constancia de las salvedades con las cuales doy mi voto a este proyecto.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — La Comisión que está prevista en el convenio, integrada con representantes de los dos países, y la Oficina conjunta y permanente, tienen a su cargo, como función específica, ir analizando y reajustando todos los elementos que componen la operativa del convenio. En consecuencia, lo que acaba de señalar el señor Consejero Gruss viene siendo analizado permanentemente por estas comisiones, las que también están reajustando los programas de liberación con el propósito de darles un sentido realista y acorde con los intereses de ambos países y con las finalidades que se tuvieron en cuenta al proyectarse este convenio.

Quería señalar eso de manera especial: el propio mecanismo del convenio hace que estén funcionando de manera permanente estas dos instituciones, que están vinculadas a los sectores industrial y comercial, así como también a las actividades privadas, con el objeto de ajustar perfectamente todos los detalles específicos a la realidad que se perseguía al redactarse dicho convenio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

La Mesa sugiere que este proyecto se comunique de inmediato, atento al acontecimiento que significa la visita que en estos momentos está haciendo a nuestro país el señor Presidente de la República Argentina.

(Apoyados)

—Si no se hacen observaciones, se va a votar esta sugerencia de la Mesa.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado.)

7. — LEY NACIONAL DE ELECTRICIDAD (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Ley Nacional de Electricidad. (Aprobación)". Carpeta Nº 269 de 1977. Rep. Nº 203 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 203.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de marzo de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor don Hamlet Reyes.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley Nacional de Electricidad.

El principio básico que inspira este proyecto es separar claramente aquellos aspectos de carácter político e institucional, que hacen a todo el sector eléctrico, de los aspectos empresariales que atañen a las entidades industriales y comerciales que tienen a su cargo la industria eléctrica y los servicios públicos de electricidad.

Las normas que se proponen en este proyecto de ley son necesariamente de carácter general, y las reglamentaciones que de ellas se deriven tendrán que ir interpretando estos principios frente a las circunstancias cambiantes que imponen la tecnología, la economía y las finanzas.

El proyecto de ley puede dividirse en los siguientes grandes temas:

La primera parte se refiere a las definiciones, la jurisdicción, la naturaleza de la compra y venta de la energía, su importación y exportación; la segunda parte, al suministro del servicio público de electricidad, las interconexiones y el despacho de cargas; los suscritores y las tarifas se tratan en los artículos siguientes, y la última parte, a las expropiaciones y servidumbres y a las instalaciones exteriores e interiores afectadas por la jurisdicción municipal.

Las normas aquí expuestas son comunes a todo el sector eléctrico y debieran ser respetadas tanto por UTE como por las otras entidades creadas o a crearse, (CTM de Salto Grande, COMIPAL, cooperativas de electrificación rural, etc.).

Se reserva para la UTE la prioridad para el suministro del servicio público de electricidad en todo el territorio de la República, con la sola excepción de aquellos casos en que medie expresa resolución del Poder Ejecutivo con el previo informe de UTE.

Al establecer las obligaciones de los suministradores del servicio público de electricidad, se pretenden salvaguardar los derechos de los suscritores en cuanto a seguridad, costo y calidad del suministro.

Se crea la Comisión Nacional de Interconexión Eléctrica que establecerá los grandes lineamientos y las ecuaciones económicas financieras que regirán los intercambios de energía eléctrica, y el Despacho Nacional de Cargas que será operado por UTE.

En materia tarifaria las normas propuestas pretenden satisfacer la ecuación económica-financiera indispensable para la prestación del servicio, y distribuir en forma equitativa su costo entre los distintos grupos de suscritores según sus modalidades de consumo.

Se establece la propiedad exclusiva de cada sistema eléctrico en manos del prestatario correspondiente, pues se trata de una unidad técnico-económica indivisible.

La competencia municipal en materia de alumbrado público, instalaciones exteriores e interiores es señalada adecuadamente.

Como complemento de este texto, una vez que adquiera su forma final, deberá dictarse el Decreto Reglamentario que precise sus alcances.

En cuanto a la organización interna de UTE como ente industrial y comercial, ella escapa al ámbito de esta ley, y deberá ser resuelta por vía separada, mediante la redacción del Estatuto de dicho Ente.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Quedan sujetas a las disposiciones de la presente ley las actividades de la industria eléctrica que comprenden la generación, transformación, trasmisión, distribución, exportación, importación y comercialización de la energía eléctrica.

Art. 2º — Se define como "servicio público de electricidad" la distribución y venta a terceros de energía eléctrica en forma regular y continua.

Art. 3º — Las actividades de la industria eléctrica, según se enumeran en el artículo 1º, vinculadas al servicio público de electricidad, estarán sometidas al control técnico y económico del Poder Ejecutivo a los efectos de garantizar la seguridad de las personas y los derechos de terceros.

Quienes ejerzan actividades de la industria eléctrica que no estén vinculadas al servicio público de electricidad según se lo ha definido en el artículo 2º, deberán ajustarse a las normas técnicas que dicte la autoridad competente.

Art. 4º — Todas las actividades de la industria eléctrica indicadas, vinculadas al suministro de los servicios públicos de electricidad, se declaran de interés general. El Poder Ejecutivo adoptará todas las medidas que fueran necesarias dentro de sus facultades y atribuciones para promover y desarrollar la electrificación del país.

Art. 5º — Corresponde al Poder Ejecutivo todo lo relacionado con la formulación y control de la política en materia de energía eléctrica, y, especialmente, lo relativo a las autorizaciones necesarias para el aprovechamiento y conservación de las fuentes primarias a ser utilizadas en la producción de energía eléctrica.

Art. 6º — La energía eléctrica producida por personas físicas o jurídicas de carácter público o privado es una cosa mueble, y las operaciones de compra y venta de electricidad se reputarán actos comerciales de carácter privado, sujetos a las disposiciones de la leyes comunes y las de la presente ley.

Art. 7º — Las interconexiones eléctricas internacionales, así como los respectivos contratos de compraventa e intercambio de energía eléctrica, deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 8º — La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) tendrá la prioridad absoluta en todo el territorio de la República para suministrar el servicio público de electricidad a quienes lo soliciten.

En los casos que medie resolución expresa del Poder Ejecutivo, y previa opinión de UTE, el suministro del servicio quedará a cargo de las empresas eléctricas que el mismo autorice, las cuales tendrán exclusividad en el área geográfica que se les asigne.

Las Centrales de generación y sus líneas de trasmisión correspondientes, ubicadas dentro del territorio nacional y que se integren al sistema interconectado de UTE, serán operadas y mantenidas por ésta.

Art. 9º — Los suministradores del servicio público de electricidad estarán obligados a:

a) Abastecer las necesidades del mercado a su cargo en forma segura y eficiente, al menor costo posible.
b) Suministrar energía a todo el que la solicite dentro del área geográfica asignada, siempre que existan redes de distribución debidamente alimentadas, dentro de distancias adecuadas.
c) Mantener la continuidad y calidad del servicio.

Art. 10. — Los suministradores del servicio público de electricidad quedan exonerados del pago de toda clase de tributos que graven directamente sus utilidades.

Art. 11. — Los suministradores del servicio público de electricidad que a su vez sean generadores de energía deberán interconectar sus instalaciones, cuando el Poder Ejecutivo lo considere conveniente, para la mejor explotación del sistema. Las condiciones técnicas y económicas de dichas interconexiones deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 12. — Créase una Comisión Nacional de Interconexión Eléctrica cuya función será establecer los grandes lineamientos y las ecuaciones económico-financieras que tiendan a obtener los intercambios óptimos de energía eléctrica entre las entidades que concurran al abastecimiento del mercado.

Art. 13. — Créase un Despacho Nacional de Cargas operado por UTE cuya función será efectuar los intercambios de energía eléctrica entre las entidades que concurran al abastecimiento del mercado.

Art. 14. — A los efectos legales es suscritor o consumidor de energía, la persona natural o jurídica que, habiendo suscrito un contrato o una solicitud de abastecimiento, recibe del suministrador del servicio público la provisión de energía eléctrica.

Art. 15. — Ningún suscritor o consumidor podrá abastecer o facilitar a terceros mediante derivaciones de sus instalaciones.

Art. 16. — Los ingresos por venta de energía deberán ser suficientes para mantener una buena calidad de servicio y ampliar las instalaciones para atender el crecimiento del mercado.

Art. 17. — Las estructuras tarifarias aplicables para la venta de energía eléctrica a terceros por los suministradores del servicio público de electricidad serán dispuestas por el Poder Ejecutivo, en todos los casos.

Art. 18. — A fin de que la estructura tarifaria refleje los costos que los suscritores originan, ellos serán agrupados y clasificados según sus modalidades de consumo.

Las escalas de tarifas serán unificadas para cada grupo de suscritores clasificados según el párrafo anterior en el área geográfica que se asigne a cada suministrador del servicio público.

Dentro de cada modalidad de consumo, no serán tenidos en cuenta para la determinación de las tarifas el carácter social o jurídico del suscritor, como tampoco el destino final que dé a la energía que consume.

Art. 19. — La energía vendida a terceros debe ser medida y facturada de acuerdo a la potencia y al consumo, aplicando a tal efecto la estructura tarifaria dispuesta por el Poder Ejecutivo.

Art. 20. — El sistema eléctrico de cada suministrador del servicio público es propiedad exclusiva del mis-

mo hasta el medidor o limitador inclusive, y, por lo tanto, sólo a él le corresponde su instalación, operación y mantenimiento.

Art. 21. — Ningún importe que el suscritor deba pagar para contribuir a la ampliación del sistema eléctrico del suministrador, en el área geográfica que éste sirve, constituirá derecho de propiedad por parte de aquél, quedando siempre de propiedad del suministrador los equipos y materiales que constituyan la ampliación realizada.

Sin perjuicio de lo antedicho, la Reglamentación podrá establecer las condiciones, forma y plazo en que el suministrador reembolsará al suscritor las cantidades aportadas para ampliación del sistema eléctrico.

Art. 22. — La facturación será hecha periódicamente por el suministrador del servicio público.

La falta de pago en término de la factura por suministro dará derecho al suministrador a suspender el servicio al suscritor o consumidor, sin perjuicio de la iniciación de las acciones judiciales pertinentes.

Art. 23. — Los suministradores del servicio público de electricidad, deberán llevar su contabilidad según el plan de cuentas y las normas que establezca el Poder Ejecutivo, para posibilitar el control económico-financiero de su gestión.

Art. 24. — El alumbrado público de ciudades y centros poblados será de responsabilidad de las Intendencias Municipales que efectuarán su instalación y mantenimiento.

El suministrador del servicio público queda obligado únicamente a proveer la energía eléctrica necesaria para su buen funcionamiento.

Art. 25. — El suministrador del servicio público de electricidad cobrará la energía para el alumbrado público en la forma y en el tiempo que establezca la Reglamentación.

Art. 26. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los bienes que se consideran necesarios para el cumplimiento de los objetivos de esta ley. El Poder Ejecutivo hará uso de esta declaración genérica por sí mismo o a solicitud del suministrador del servicio público de electricidad, designando en cada caso el inmueble y órgano que tendrá facultad para promover los procedimientos judiciales correspondientes.

Art. 27. — Los edificios sobre cuyos frentes sea necesario pasar o fijar líneas de distribución de energía eléctrica quedan sujetos a la servidumbre respectiva con carácter gratuito.

Los bienes de dominio o uso público, ya sean de carácter nacional o municipal, y los terrenos particulares existentes en zonas no edificadas quedan sujetos a la servidumbre respectiva con carácter gratuito en cuanto sea necesario para la ejecución de las obras de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento de líneas aéreas y subterráneas y su permanencia en el espacio o subsuelo.

Art. 28. — Las obras a que se refiere el artículo anterior, deberán ser ejecutadas de manera de prevenir todo peligro para las personas y las cosas, evitando perjuicios a la propiedad, y conciliando con los derechos del propietario. En todo caso se dejará a salvo la acción por daños y perjuicios.

En caso de retirarse las instalaciones de que se trata, se deberá reponer la propiedad a su primitivo estado. Las instalaciones de los suministradores del servicio público de electricidad deberán observar, en lo pertinente, las disposiciones de las Intendencias Municipales.

Art. 29. — La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicios de las líneas de trasmisión, así como sus complementos y ampliaciones, queda sujeta a las servidumbres y régimen legal establecido en el Decreto-Ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente. El suministrador del servicio público ejercerá la titularidad de los derechos y las obligaciones allí establecidas.

Art. 30. — Las instalaciones requeridas para la utilización de la energía eléctrica en el interior de los inmuebles públicos o particulares, deberán ser efectuadas por cuenta de los suscritores o consumidores, por personas o empresas idóneas que autoricen las Intendencias Municipales. Los instaladores autorizados deberán sujetarse a las normas técnicas y reglamentos que regulen la materia, debiendo satisfacer normas de seguridad que apruebe la Dirección Nacional de Energía.

Art. 31. — Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Art. 32. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de marzo de 1977.

Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 203.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Industria y Energía

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Industria y Energía pone a consideración del Consejo el adjunto proyecto de "Ley Nacional de Electricidad" que obtuviera su aprobación luego de exhaustivos estudios.

El Poder Ejecutivo con fecha 22 de marzo de 1977 elevó al Consejo el primer proyecto de ley que mereció objeciones de diversa índole, aunque no fundamentales. La Comisión adoptó en la emergencia como criterio —que a la postre vino a dar muy buenos resultados— el consultar a los diversos organismos involucrados en el proyecto. Es así que recibió en su seno al propio Ministro del ramo con sus asesores, al Director Nacional de Energía, al Directorio de UTE y a la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande y, oídas todas las opiniones llegó a este proyecto que, por así decirlo conjuga todos los intereses en juego y los propios criterios de la Comisión.

Entendemos que la ley no lesiona competencias ya consagradas en los distintos textos legales sino que, antes bien, respetándolas las delimita mejor fijando con nitidez los diferentes campos de acción de todos los entes que tienen que ver con la materia de que se trata. Además se fija lo que debe caer en la órbita del Estado y lo que puede ser de manejo privado dentro de las complejas actividades de la industria eléctrica, según será explicado seguidamente.

El proyecto comienza por determinar muy concretamente cuál es el ámbito de su aplicación: las actividades de la industria eléctrica que comprenden la generación, transformación, trasmisión, distribución, exportación, importación y comercialización de la energía eléctrica (artículo 1º).

Y a renglón seguido, en el artículo 2º se establece que dichas actividades constituirán un servicio público con las consecuencias que ello implica del punto de vista jurídico, cuando dichas actividades se destinen to-

tal o parcialmente a terceros en forma regular y permanente.

Definido así el alcance de la ley, varias disposiciones determinan a continuación diversas potestades del Poder Ejecutivo en cuanto a contralores técnicos, económicos, formulación de la política en materia de energía eléctrica, interconexiones eléctricas internacionales, concesión del servicio público de electricidad, etc. En general se ha entendido que girando en torno del Poder Ejecutivo la formulación de las grandes líneas políticas referentes a las distintas áreas que comprenden el desarrollo nacional, era obvio brindar a dicho Poder los instrumentos legales idóneos para la obtención de esos fines.

Establece también el proyecto en su artículo 6º que la UTE tendrá por cometido realizar las actividades que constituyen el servicio público de electricidad. Esto es, dentro de la órbita del Estado, natural ejecutor o destinatario del ejercicio del servicio público, se determina que será la UTE quien ejerza tan importante y primario cometido. Pero también se establece la posibilidad de la intervención de particulares quienes bajo el régimen de concesión podrían ejercer el servicio, para cuyo caso el proyecto sanciona obligaciones mínimas (artículos 6º, 7º, 8º, 19, 20, 22).

Se sigue así un criterio impuesto ya en nuestro ordenamiento institucional, que incluso está recogido en la Constitución, (artículo 51) y, al obligar el Poder Ejecutivo a recabar la opinión de UTE antes de tomar decisión, se ha querido reafirmar el carácter prioritario que para la ejecución del servicio público de electricidad establece para el nombrado ente autónomo el proyecto.

Por el artículo 10 se crea un Despacho Nacional de Cargas operado por UTE que tendrá por cometido efectuar los intercambios de energía eléctrica entre las entidades que concurran al suministro. Esto se ha dispuesto así, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 6º y artículos 8º y 9º y aparece como su consecuencia lógica en virtud del rol protagónico —por decirlo así— que se atribuye en el proyecto al referido ente (artículo 6º inciso 1º).

Seguidamente se sancionan distintas normas referidas a tarifas que obligan al Poder Ejecutivo y que otorgan garantías a los distintos organismos que puedan tener a cargo el servicio y al consumidor. Tales los artículos 11 al 20 que contienen lineamientos que si bien generales son también muy precisos en cuanto a los puntos que tratan, que fijan lineamientos muy claros y que por lo mismo reúnen las características que aquí les señalamos. No creemos que sea necesaria ninguna explicación pues de su simple lectura surge el real y verdadero sentido de lo que expresan.

Finalmente, el artículo 21 define un viejo problema creado en torno al alumbrado público de ciudades, pueblos, villas y demás centros urbanos delimitando claramente las competencias de los Municipios y de los suministradores del servicio público de electricidad.

Y los artículos 23, 24, 25 y 26 sancionan las correlativas normas sobre expropiación y servidumbres que posibilitarán la instalación de la necesaria infraestructura que hará posible la materialización de los servicios, salvaguardando innatos derechos de las personas.

El artículo 27 otorga a los Municipios funciones de policía en materia de instalaciones eléctricas siendo coherente el proyecto con lo que debe ser materia municipal, no obstante lo cual se reserva al Poder Ejecutivo lo relacionado con las normas de seguridad.

Y termina el proyecto con el artículo 28 que otorga al Poder Ejecutivo la facultad de aplicar los artículos 15, 16, 21 y 27 en los plazos que él mismo determine previa opinión de los organismos involucrados, recogiendo así objeciones formuladas por UTE en el sentido de que dichas normas necesitarán para su efectivización un proceso previo de adaptación más que nada burocrático.

Concretando Vuestra Comisión debe expresar:

1º) Que el proyecto que hoy se somete a consideración del Consejo viene a llenar un vacío legislativo, inexplicable en un país con una legislación avanzada en más de un sentido. La Ley Nº 4.273 de 21 de octubre de 1912 no puede considerarse una Ley Nacional de Electricidad por cuanto ella legisló, atendiendo, como no podía ser de otro modo a las corrientes legislativas de la época disponiendo la creación de un Ente Autónomo a cuyo cargo se ponía la ejecución de un servicio público;

2º) Que poniendo la ejecución de uno de los fines del Estado como lo es el suministro de electricidad a cargo del mismo Estado, prevé la posibilidad de que dicha ejecución corra por cuenta de particulares bajo el régimen de concesión, delimitando muy claramente condiciones mínimas que se deberán cumplir a esos efectos;

3º) Que se define bien cuándo las actividades de la industria eléctrica constituyen un servicio público: cuando se destinan total o parcialmente a terceros en forma regular y permanente por lo que, a contrario sensu se establece claramente cuándo dichas actividades escapan a esa limitativa calificación;

4º) Se garantizan derechos y se imponen obligaciones a todos los que puedan quedar involucrados en la ley a través de normas claras, precisas y uniformes, no excluyentes de la necesaria y prevista reglamentación a cargo del Poder Ejecutivo.

Estos son, a grandes rasgos, los méritos que intentamos plasmar en el proyecto.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 1977.
Eduardo Praderi, Miembro Informante. Marcial Bugallo, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti, con salvedades respecto del artículo 3º. Bertrand Gruss, con salvedades respecto del artículo 3º. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Quedan sujetas a las disposiciones de la presente ley las actividades de la industria eléctrica que comprenden la generación, transformación, trasmisión, distribución, exportación, importación y comercialización de la energía eléctrica.

Art. 2º — A los efectos de esta ley las actividades de la industria eléctrica precedentemente enumeradas, tendrán el carácter de servicio público en cuanto se destinen total o parcialmente a terceros en forma regular y permanente.

Art. 3º — Las actividades de la industria eléctrica, según se enumeran en el artículo 1º, cuando tengan el carácter de servicio público, estarán sometidas al control técnico y económico del Poder Ejecutivo.

Quienes ejerzan actividades de la industria eléctrica que no constituyan servicio público de electricidad según se lo ha definido en el artículo 2º, deberán ajustarse a las normas técnicas que dicte la autoridad competente.

Art. 4º — Corresponde al Poder Ejecutivo todo lo relacionado con la formulación y contralor de la política en materia de energía eléctrica y, especialmente, lo relativo a las autorizaciones necesarias para el aprovechamiento y conservación de las fuentes primarias a ser utilizadas en la producción de energía eléctrica.

Art. 5º — Las interconexiones eléctricas internacionales, así como los respectivos contratos de compraventa e intercambio de energía eléctrica, deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 6º — La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) tendrá por cometido realizar las actividades que constituyen "servicio público de electricidad" de acuerdo con el artículo 2º.

En el caso que medie resolución expresa del Poder Ejecutivo, y previa opinión de UTE, el suministro del servicio podrá quedar a cargo de otras empresas eléctricas, las cuales tendrán exclusividad en el área geográfica que se les asigne.

Las centrales de generación y sus líneas de trasmisión correspondientes, ubicadas dentro del territorio nacional y que se integren al sistema interconectado de UTE, serán operadas y mantenidas por ésta, quedando excluidas aquellas centrales y sus líneas que sean explotadas y administradas por organismos internacionales, en virtud de convenios de ese carácter celebrados por el país.

Art. 7º — Los suministradores del servicio público de electricidad estarán obligados a:

A) Abastecer las necesidades del mercado a su cargo en forma segura y eficiente, al menor costo posible.
B) Suministrar energía a todo el que la solicite dentro del área geográfica asignada, con sujeción a las normas vigentes y en su caso de acuerdo con los contratos de concesión que se celebren.
C) Mantener la continuidad, regularidad y calidad del servicio.

Art. 8º — Cuando el Poder Ejecutivo lo considere conveniente para la mejor explotación del sistema, los suministradores del servicio público de electricidad que a su vez sean generadores de energía, deberán interconectar sus instalaciones.

Las condiciones técnicas y económicas de dichas interconexiones deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo, con los asesoramientos pertinentes, establecerá los grandes lineamientos y la orientación que tienda a obtener los intercambios óptimos de energía eléctrica entre las entidades que concurran al abastecimiento del mercado.

Art. 10. — Créase un Despacho Nacional de Cargas operado por UTE, cuya función será efectuar los intercambios de energía eléctrica entre las entidades que concurran al abastecimiento del mercado.

Art. 11. — A los efectos legales es sucritor de un suministrador del servicio público de electricidad, la persona natural o jurídica que ha firmado un contrato o una solicitud de abastecimiento y recibe la provisión de energía eléctrica correspondiente.

Art. 12. — Ningún suscritor podrá abastecer a terceros mediante derivaciones de sus instalaciones.

Art. 13. — Los ingresos por venta de energía deberán ser suficientes para mantener una buena calidad de servicio y ampliar las instalaciones para atender el crecimiento del mercado.

Art. 14. — Las tarifas aplicables para la venta de energía eléctrica a terceros por los suministradores del servicio público de electricidad serán dispuestas por el Poder Ejecutivo en todos los casos, previa opinión de UTE y de las empresas concesionarias.

Art. 15. — A fin de que la estructura tarifaria refleje los costos que los suscritores originan, ellos serán agrupados y clasificados según sus modalidades de consumo.

Las escalas tarifarias serán unificadas para cada grupo de suscritores clasificados según el párrafo anterior en el área geográfica que se asigne a cada suministrador del servicio público.

Dentro de cada modalidad de consumo, no serán tenidos en cuenta para la determinación de las tarifas el carácter social o jurídico del suscritor, como tampoco el destino final que dé a la energía que consume.

Art. 16. — La energía vendida a terceros debe ser medida y facturada de acuerdo a la potencia y al consumo, aplicando a tal efecto las tarifas dispuestas por el Poder Ejecutivo.

Art. 17. — El sistema eléctrico de cada suministrador del servicio público es propiedad exclusiva del mismo hasta el medidor o limitador inclusive y, por lo tanto, sólo a él corresponde su instalación, operación y mantenimiento.

Art. 18. — Ningún importe que el suscritor deba pagar para contribuir a la ampliación del sistema eléctrico del suministrador, generará derecho de propiedad por parte de aquél sobre los equipos y materiales que constituyan la ampliación realizada, quedando siempre éstos de propiedad del suministrador.

Sin perjuicio de lo antedicho, el Poder Ejecutivo queda facultado para disponer en cuanto lo estime conveniente, el reembolso al suscritor de las cantidades aportadas para ampliación del sistema eléctrico, determinando las condiciones, forma y plazos.

Art. 19. — El suministrador del servicio público efectuará la facturación en forma periódica.

La falta de pago en término de la factura por suministro dará derecho al suministrador a suspender el servicio al suscritor, sin perjuicio de la iniciación de las acciones judiciales pertinentes.

Art. 20. — Los suministradores del servicio público de electricidad deberán llevar su contabilidad según el plan de cuentas y las normas que establezca el Poder Ejecutivo, para posibilitar el contralor económico-financiero de su gestión.

Art. 21. — El alumbrado público de ciudades y centros poblados será efectuado por las Intendencias Municipales, quienes serán responsables de su instalación y mantenimiento.

El suministrador del servicio público de electricidad queda obligado únicamente a proveer a dichas Intendencias Municipales la energía eléctrica necesaria para su buen funcionamiento.

Art. 22. — El suministrador del servicio público de electricidad cobrará la energía para el alumbrado público en la forma y en el tiempo que establezca la reglamentación.

Art. 23. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los bienes que se consideran necesarios para el cumplimiento de los objetivos de esta ley. El Poder Ejecutivo hará uso de esta declaración genérica por

sí mismo o a solicitud del suministrador del servicio público de electricidad en cuanto lo estime pertinente, designando en cada caso los bienes, así como la persona u órgano que tendrá facultad para promover los procedimientos judiciales correspondientes.

Art. 24. — Los edificios cuyos frentes sea necesario pasar o fijar líneas de distribución de energía eléctrica, quedan sujetos a la servidumbre respectiva con carácter gratuito.

Los bienes de dominio o uso público, ya sean de carácter nacional o municipal, y los terrenos particulares existentes en zonas no edificadas, quedan sujetos a la servidumbre respectiva con carácter gratuito en cuanto sea necesario para la ejecución de las obras de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento de líneas aéreas y subterráneas y su permanencia en el espacio o subsuelo.

Art. 25. — Las obras a que se refiere el artículo anterior, deberán ser ejecutadas de manera de prevenir todo peligro para las personas y las cosas, evitando perjuicios a la propiedad, y conciliando con los derechos del propietario. En todo caso se dejará a salvo la acción por daños y perjuicios.

En caso de retirarse las instalaciones de que se trata, se deberá reponer la propiedad a su primitivo estado. Las instalaciones de los suministradores del servicio público de electricidad deberán observar, en lo pertinente, las disposiciones de las Intendencia Municipales.

Art. 26. — La propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicios de las líneas de trasmisión, así como sus complementos y ampliaciones, queda sujeta a las servidumbres y régimen legal establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente. El suministrador del servicio público ejercerá la titularidad de los derechos y obligaciones allí establecidos.

Art. 27. — Las instalaciones requeridas para la utilización de la energía eléctrica en el interior de los inmuebles públicos o particulares, deberán ser efectuadas por cuenta de los suscriptores, por personas o empresas idóneas que autoricen las Intendencias Municipales. Los instaladores autorizados deberán ajustarse a las normas técnicas y reglamentos que regulen la materia, debiendo cumplir con las normas de seguridad que apruebe el Poder Ejecutivo.

Art. 28. — La aplicación de los artículos 15, 16, 21 y 27 se hará dentro de los plazos que en cada caso establezca el Poder Ejecutivo, previa opinión de la UTE y, en cuanto corresponda, de las Intendencias Municipales.

Art. 29. — Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Art. 30. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 1977.

Eduardo Praderi. Miembro Informante. Marcial Bugallo. Miembro Informante. Mario Jorge Copetti, con salvedades respecto del artículo 3º. Bertrand Gruss, con salvedades respecto del artículo 3º. Jorge Séré del Campo. Consejeros".

8. — COMISION GENERAL

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Antes de entrar a considerar este asunto, mociono para que el Consejo pase a Comisión General, sin versión taquigráfica, por unos breves minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero en el sentido de pasar a Comisión General, sin versión taquigráfica.

(Se vota:)

23 en 24. Afirmativa.

Se pasa a Comisión General.

(Es la hora 16 y 34).

9. — LEY NACIONAL DE ELECTRICIDAD (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vuelve a Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 37).

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — De acuerdo a lo resuelto en la sesión anterior y cumplida las consultas, la Comisión no ha modificado su informe, por lo cual el proyecto viene acompañado de ese mismo informe y con el mismo repartido que se había hecho.

Aprovechando que estoy en uso de la palabra, no obstante haber compartido la labor de Miembro Informante con el señor Consejero Bugallo, desearía hacer algunos comentarios generales, ya que la difusión de la ley va a dar oportunidad de hacer precisiones particulares, puesto que los diversos artículos también tocan diversos temas.

No hay que perder de vista que esta es una ley que conforma un marco legal general, en cuanto a una organización del concepto de electricidad, su generación, su trasmisión y su venta. A través de ella se dan los grandes trazos, estableciendo algunas premisas de la filosofía actualmente más recibida en el mundo entero sobre este problema, que no es un problema único del Uruguay. Sin duda, va a tener enorme importancia la estructuración del reglamento de esta ley sobre el cual se va a tener que dirimir una cantidad de discrepancias, de detalles casuísticos que se están planteando en los diversos organismos involucrados, ya que es una materia que desde hace muchos años viene estructurada con un esquema legal muy antiguo, casi obsoleto que, con el transcurrir del tiempo, ha dado lugar a la creación de distintas situaciones de hecho un poco complicadas, sin una norma global, general.

Hay que reconocer que este proyecto trata de ordenar puntos de vista que son bastante encontrados, quizá por un problema de tradición. Los diversos organismos involucrados sienten que son dueños de determinadas partes, de todo el complejo que involucra lo que tiene que ver con la energía eléctrica.

El valor de este proyecto es dar normas generales, las que, junto a la creación de la Dirección de Energía y el establecimiento de principios globales, van a encauzar toda la mecánica, que sin duda será compleja, y que va a requerir un período de transición para ordenar las cosas en una materia que está sumamente desordenada.

Creo que corresponde, en una consideración general de este comentario, establecer que entre el proyecto original del Poder Ejecutivo y el que traemos hoy de la Comisión ha habido una cantidad de etapas en las que se han ido ajustando redacciones o eliminando artículos

e incorporando otros, precisamente, para tener en cuenta todos esos pequeños conflictos o esas discrepancias en maneras de pensar.

Es oportuno hacer conocer al Consejo, también, que esa evolución ha sido acompañada por el Poder Ejecutivo y sus asesores, de manera que se puede decir que este proyecto final que traemos al Consejo es el resultado de un largo proceso de perfeccionamiento en el que han intervenido todas las partes.

Por ahora, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer).

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Voy a votar este proyecto, y lo voy a hacer con gran complacencia. Creo que es un esfuerzo sumamente meritorio para modernizar la estructura institucional en el sector energético, en la que el país estaba muy atrasado.

Creo que la Comisión que trabajó en la órbita del Poder Ejecutivo hizo una buena labor y que la Comisión que preside nuestro compañero el Consejero Praderi ha perfeccionado esa tarea en una muy estrecha y feliz coordinación, como él lo ha manifestado, con los asesores del Poder Ejecutivo y con el Ministro del ramo.

Quiero señalar también —aunque no guarda una estrecha relación se vincula con este proyecto que estamos considerando— la modernización y el esfuerzo de inversión que paralelamente está realizando el país en materia energética, y que no siempre se aprecia cabalmente porque las noticias llegan fragmentadas. Inclusive los que tenemos cierto interés profesional en el sector no siempre apreciamos debidamente eso en su conjunto. El país está realizando en la materia un esfuerzo como nunca en su historia y como muy probablemente, en términos relativos, no lo haga nunca más. En el campo eléctrico está triplicando su potencia instalada en un plazo sumamente breve —del orden de seis a siete años—, pasando de los 600 megavatios a los 1.800 megavatios. Es un esfuerzo excepcional que se lleva a cabo con la visión de la potencia que corresponde a Salto Grande y a Palmar. Aun para un país mucho más grande que el Uruguay sería un esfuerzo de inversión realmente notable. Paralelamente, en el campo de los hidrocarburos, ANCAP está realizando también un esfuerzo muy grande —y en parte ha contribuido a él, me complazco en destacarlo, nuestro compañero de Consejo el ingeniero Gruss—; la obra de la boya petrolera, que puede enorgullecer a países más importantes y avanzados que el nuestro, el oleoducto de José Ignacio hasta La Teja, y el poliducto de la refinería de la Teja a la planta de almacenamiento de la Tablada. Son obras de gran importancia que van a ser utilizadas por las generaciones futuras y que contribuyen al esfuerzo de capitalización que está realizando el país en este y otros sectores, pero que es particularmente notable en el sector energético.

Todo esto está complementado, en el caso del abastecimiento de gas a la ciudad de Montevideo, como saben los señores Consejeros, con un esfuerzo de modernización que se estaba demorando.

Este proyecto, que me complace en sí mismo, lo veo integrado a un gran esfuerzo que está realizando el país y del que deseo dejar constancia.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Adhiriendo en su totalidad a lo expresado por el señor Consejero Végh Villegas, vamos a votar este proyecto afirmativamente.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Voy a fundar muy brevemente mi voto negativo al proyecto, por los motivos que pasaré a exponer.

En primer lugar, por una razón de método: la UTE, que es el Ente energético nacional, no intervino en la génesis de la ley, según lo dijeron sus representantes en la Comisión de Industria y Energía. Me parece que este es un defecto fundamental que debió haberse obviado de alguna manera.

En segundo término, porque el proyecto permite que los particulares generen energía. La UTE, como es natural y lógico, sostiene la necesidad de que se mantenga el régimen de monopolio. Esto es fundamental, en particular, por dos razones: primero porque la pérdida del monopolio de la generación y venta de electricidad por parte de UTE creará —no sé con qué magnitud, desde luego— una merma en sus recaudaciones y en su capacidad financiera, y ese es un elemento que debe tenerse en cuenta; segundo, porque pienso que los grupos generadores privados, en la industria y en el comercio, trabajarán naturalmente con combustibles líquidos, es decir, con derivados del petróleo, y esto va a impedir que se racionalice el plan de economías que se tuvo en cuenta al dirigir u orientar la producción energética nacional hacia la base hidroeléctrica y, más adelante, posiblemente, la atómica. No veo cómo vamos a conciliar ambos puntos de vista, que son antitéticos, porque si estamos tratando de economizar petróleo o combustible y permitivos generación privada a base de petróleo, seguramente habrá una fisura por la que se perderá una parte de nuestras economías.

En tercer lugar, porque el proyecto, a mi juicio —y es un punto que puede discutirse; no es una afirmación absoluta de mi parte— no aclara suficientemente el carácter de servicio público que debe revestir el concesionario particular. Esto es importante por razones de seguridad nacional; así lo destacaron los representantes de las Fuerzas Armadas en el Directorio de UTE, ante la Comisión de Industria y Energía.

En cuarto y último término, porque no estoy de acuerdo con el régimen tarifario que propone el proyecto. A este respecto comparto una apreciación que me pareció muy atinada —aunque, desde luego, todo eso excede muy lejos mi competencia— que formularon los integrantes del Directorio de UTE, especialmente la ingeniera Casabó.

Por estas razones, repito, no voy a votar este proyecto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Si bien el señor Consejero Espínola ha hecho referencia a temas particulares, que se ubicarían mejor en la discusión particular del proyecto, creo que sería oportuno aclarar algunos errores de información o, quizás, informaciones en cierto sentido no exactas, a los efectos de no confundir al resto del Consejo.

En primer lugar, el trámite de este proyecto fue muy prolongado en la esfera del Poder Ejecutivo. Hace mucho que se está hablando sobre él y hace mucho tiempo también que se viene trabajando en el mismo. El proyecto actual tiene el acuerdo de UTE. Las autoridades de ese organismo han sido recibidas en dos oportunidades en el seno de la Comisión, y durante el estudio del proyecto en Comisión, hubo otras dos reuniones con las autoridades de UTE, del Ministerio de Industria y Energía, de la Dirección de Energía y de la SEPLACODI.

Quiere decir que me remito estrictamente a mis palabras contenidas en el primer informe, en el sentido de que este es un proyecto que concuerda con todos los organismos involucrados, inclusive con UTE, porque parecería —por las palabras del señor Consejero Espínola— que esto ha sido realizado a espaldas de UTE.

Con respecto al segundo punto que plantea hay una confusión de dimensión. Este proyecto abre la posibilidad de la generación de energía por particulares para venta a terceros, pero como excepción, para aquellos casos en que UTE, no pueda por su programa de desenvolvimiento, generar energía eléctrica en alguna pequeña zona en la cual puede haber intereses privados y acelerar la llegada del suministro.

Este es un principio de carácter general en la ley moderna, de energía eléctrica, que tendrá poca aplicación en el territorio, ya que Uruguay ha sido uno de los países más adelantados en la interconexión de sus redes eléctricas. De manera que dentro del país, aisladas de la generación global, hay muy pocas islas. Cabe la posibilidad —se está hablando— de alguna cooperativa o, eventualmente, alguna implantación industrial con gran consumo desubicada frente a la red nacional. Pero esa alternativa, o sea la posibilidad de apertura que deja la ley para que se genere energía eléctrica por terceros, se hace luego de previa opinión de UTE. Quiere decir que cuando UTE no puede acceder a ese suministro, cabe la posibilidad de que el Poder Ejecutivo lo otorgue a un grupo particular.

Pero quiero hacer notar un aspecto muy importante —y por supuesto el señor Consejero Espínola lo puede tener en cuenta— y es que la generación eléctrica es uno de los peores negocios en América. No existen empresas importantes que en 1977 generen energía eléctrica por sí mismos o sea, solamente cabe la generación eléctrica particular cuando el servicio nacional o las grandes empresas de energía eléctrica no pueden llegar a la zona. De manera que todos esos temores de que se pueda desequilibrar el consumo, el balance de la energía, exagerar o dilapidar el combustible líquido para algunas generaciones, realmente no cabe. La ley mantiene un esquema en el cual elimina la prohibición de que alguien genere energía, si UTE no puede proceder al abastecimiento. Pero ese será un aspecto a discutir en segundo término. La prioridad siempre la va a tener UTE para todo suministro de energía que esté interconectado en la red nacional. Esa es una excepción, un ejemplo que en ocasiones muy especiales se podrá dar en el Uruguay.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Quería aclarar que me refería a la opinión de UTE expresada en el seno de la Comisión, de manera que ya estaba en plena elaboración el proyecto. A ese respecto, la Ingeniera Casabó dijo que la UTE no tuvo intervención en la génesis de esta ley, que fue elaborada por el Ministerio y que cuando se la envió a la Comisión, la UTE hizo algunas observaciones, de las cuales algunas fueron contempladas pero otras no.

Lo dijo en el seno de la Comisión y a partir de ese momento no hubo grandes modificaciones en el mecanismo. Se hicieron algunas modificaciones en la Comisión, que posiblemente han contemplado o satisfecho las reclamaciones de UTE, pero yo no me refería a eso. Señalaba simplemente, las manifestaciones de UTE en el sentido de que en la génesis de la ley, en el contexto general, dicho organismo no había sido oído.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — En términos generales iba a decir lo que manifestó el señor Consejero Praderi. Si bien es cierto que en primera instancia UTE no fue escuchada a nivel del Poder Ejecutivo, en Comisión sí lo fue y por dos veces. En definitiva, no voy a decir que el proyecto salga con el asentimiento de UTE, pero no tiene objecciones fundamentales de dicho organismo ni de la Comisión Técnico-Mixta ni del Ministerio de Industria y Energía. Para algo estaba la Comisión, y teníamos que confeccionar un proyecto. Cada uno de los sectores involucrados en el mismo se tomó las cosas con un carácter de propiedad, digno de mejor causa. Teníamos que estar contemplando los intereses generales y la necesidad de que el País contara con una ley de Electricidad que no tenía.

De manera que, en definitiva, y después de repetidas idas y venidas, consultados todos los sectores que en cierto modo tenían algo que ver con el proyecto, salió este texto que —reitero las expresiones del señor Consejero Praderi— no merece ninguna objeción fundamental de las partes afectadas.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Sin entrar a la cuestión doctrinaria del monopolio de UTE, ni nada parecido, puedo citar algunos hechos prácticos que pondrán de relieve la conveniencia de adoptar el criterio de que, aunque en pequeña medida, los particulares puedan producir energía y a su vez también vender el exceso que no utilizan.

En nuestra campaña existen zonas muy extensas que carecen de energía eléctrica. En general, en algunos casos, cuando se trata de establecimientos de cierta envergadura, los empresarios tratan de subsanar el defecto mediante la instalación de grupos electrógenos que les permite proveerse no solamente de energía para iluminación, sino también para actividades de dis-

tinto orden como ser, por ejemplo, energía trifásica para ordeñar, para hacer pequeñas explotaciones maderables, etcétera.

En muchos casos, el costo de trasmisión de la energía desde el lugar donde pasan las líneas de UTE hasta donde se la requiere para su explotación es tan grande que es mucho más conveniente instalar un grupo electrógeno para proveer directamente la energía que se necesita.

Es lógico suponer que en el futuro, en estas circunstancias, van a surgir también grupos cooperativos que aprovecharán la producción, de manera de poder participar todos de lo que necesitan para sus explotaciones. Esto puede ocurrir en zonas arroceras.

Puedo dar ejemplos prácticos en los cuales la trasmisión de energía a través de unos pocos quilómetros de distancia desde las redes de UTE hasta el establecimiento, supone un costo doble o triple de lo que significaría la instalación de un grupo electrógeno para la provisión de la energía propia.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Declaro que acompaño en sus grandes líneas el proyecto y prácticamente la totalidad de sus artículos, con excepción del artículo 3, por entender que esta iniciativa representa un importante paso adelante con respecto a la Ley Nº 4273, de 1912 y sus modificativas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal, con conocimiento de causa, confirmo las palabras del señor Consejero Gaggero. Puedo decir que la Caja Notarial de Jubilaciones solicitó presupuesto a la "UTE" para el suministro de energía, el que por razones de lugar era de tan alto costo que el Directorio se inclinó por la compra directa de un grupo electrógeno, cuyo costo, a muy breve plazo, quedaría amortizado con el producido de la energía propia.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — A los efectos de que no se mantenga una confusión quiero decir que la generación de energía para uso propio no está prohibida actualmente, y es lo que se hace efectivamente en muchos establecimientos de campaña que generan su producción, cuando no tienen el acceso de UTE. Esto abre la posibilidad de intervenir en el suministro a terceros, pero eso se puede realizar en algunas zonas donde hay establecimientos aislados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Son cuestiones muy técnicas y muy complicadas, pero advierto que en este artículo se dice "las actividades de la industria eléctrica que comprenden la generación, transformación, transmisión, distribución, exportación, importación y comercialización de la energía eléctrica". Veo que son actividades diversas, y aunque no estoy en estado de juzgar si falta alguna etapa o no, sugiero al señor miembro informante, que tiene una mayor técnica, que se vea la posibilidad de agregar la palabra "aplicación", para cubrir todas las posibilidades. No sé si no sería adecuado incluir esa expresión al principio, después de donde dice "las actividades de la industria eléctrica que comprenden la generación". Creo que con el término "aplicación", estaríamos comprendiendo todas las etapas o actividades.

Pido al señor Miembro Informante que se sirva hacer la aclaración.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — No cabe incluir la expresión "aplicación" porque el proyecto se refiere a las actividades de la industria eléctrica, que define que es todo menos el uso de la energía eléctrica. El servicio de energía eléctrica al cual se refiere la ley, es hasta la toma de la cual el usuario va a hacer uso de esa energía eléctrica. Justamente el término "aplicación", no cabe. Es todo el camino desde la generación hasta la entrega al usuario, y por eso se ha preferido distinguir todas las operaciones, aunque algunas pudieran confundirse, como, por ejemplo, exportación, importación, comercialización y distribución.

SEÑOR MARTINEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Mi propósito exclusivamente era el de prever alguna posible etapa que no estuviera comprendida. Es un problema imaginativo y de técnicos saber si en este currículum que va desde la producción hasta el consumo cabe alguna etapa que se nos haya escapado. Si el señor Miembro Informante, con una técnica pura y depurada y no con la profanidad de quien habla, sostiene que no hay posibilidad de escape, asunto liquidado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a votar esta disposición como lo he hecho en general con el proyecto y con el artículo 1º, pero a raíz de algunas de las apreciaciones que se hicieron en la discusión general —que yo comparto— no dejo de advertir una cierta confusión o perplejidad que introduce este concepto de servicio público definido en el artículo 2º.

Comienzo por señalar que es completamente correcto que la ley defina expresamente el alcance de lo que concibe como servicio público, en la medida en que es de la ley que debe de surgir, ya sea a través de una definición expresa como esta o de una formulación tácita, el concepto de este y de todos los servicios públicos, con carácter general. Pero lo que confunde o puede confudir al intérprete en la lectura de

esta disposición es el alcance de lo que debe entenderse por servicio público de electricidad, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la situación actual. Como se acaba de señalar en la discusión, general, actualmente la producción de energía eléctrica para uso propio no constituye servicio público y no está vedado por ninguna disposición legal, aun cuando a veces eso ha sido discutido por la propia UTE y ha dado lugar a algunos mal entendidos. Recordemos la época de carencia de energía donde hubo que aprobar decretos y resoluciones especiales regulando la utilización de grupos electrógenos y demás. Sin embargo, la mejor doctrina del Derecho Administrativo siempre ha entendido que la producción de energía eléctrica para uso propio no es servicio público y no está condicionado ni sujeto a otras disposiciones que no sean las que provengan de razones de seguridad y demás. Por eso es que en realidad este artículo aparenta querer decir que el suministro de energía eléctrica a terceros, en forma regular y permanente, constituye el servicio público de electricidad. Esa es la definición actual del servicio público de electricidad de acuerdo con las disposiciones vigentes, y es la que yo entiendo que esta disposición aspira a mantener. Sin embargo, al remitirse en esta forma tan amplia a todas las etapas de la industria eléctrica definidas por el artículo 1º, pregunto si esto no dará lugar a una confusión y a dar lugar a una idea precisamente contraria a la solución que aquí se procura plasmar.

¿Por qué digo todo esto? Porque —y aquí discrepo con mi ilustrado compañero de Consejo señor Consejero Espínola— entiendo que en esta materia no puede hablarse de monopolio. En el momento actual UTE no tiene el monopolio del suministro de energía eléctrica, porque en la medida en que este es un servicio público —es decir, es un servicio que debe ser prestado por el Estado o por concesionarios, pero siempre en nombre del Estado—, en la medida en que es una actividad que está retaceada, sustraída de la actividad particular, no es pasible de ser prestada en régimen de monopolio. Lo que en este momento UTE tiene es la exclusividad; posee la exclusividad de la prestación de un servicio público y eso es, precisamente, lo que se modifica por el artículo 6º en cuanto se permite, en régimen de concesión de servicio público, que los particulares también suministren la energía a terceros otorgándoseles la cláusula de exclusividad.

Creo que son dos conceptos absolutamente delimitados en la doctrina del Derecho Administrativo, y que apuntan a dos campos completamente distintos. De monopolio puede hablarse cuando es una actividad que de acuerdo al Derecho vigente está en el comercio general de la sociedad; en cambio, cuando por definiciones legales determinadas actividades que se prestan a terceros han sido declaradas servicio público —como ya lo es para el caso de UTE a partir de la ley de 1912 y que hoy se ratifica por este proyecto, no tiene sentido hablar de monopolio, porque no está librada a la actividad comercial de las partes la posibilidad de la realización de la industria eléctrica. Estamos viviendo en un régimen de servicio público, y los particulares sólo pueden prestarlo en un régimen especial de concesión de servicio público.

SEÑOR ESPINOLA. — Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero recordar al señor Consejero que tomé la expresión monopolio y su concepto de lo que dispone la Ley Orgánica de UTE de 1912. Claro que lo hice abusando de la memoria y no sé si me habré equivocado, por lo que me gustaría que Secretaría diera lectura a las disposiciones respectivas de la ley de 1912, que se refieren —según mi recuerdo— al monopolio. Es cierto que puedo estar equivocado, y en ese caso tendría razón el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — No hago cuestión de término, de definición; lo que sí señalo es la importancia del concepto, según lo veo. Admito su discutibilidad. Justamente estamos legislando sobre un servicio público, y en la medida en que estemos trabajando con la idea de servicio público, yo entiendo, de acuerdo con alguna doctrina que podría mencionar, pero no es del caso hacer erudición en este momento, que es incongruente con la noción de monopolio.

La cláusula de exclusividad no puede confundirse con el monopolio. Este supone la supresión de la concurrencia en una actividad libre para reservarla a una persona pública o privada, mientras que aquella sólo puede surgir en los servicios públicos donde, por definición, no existe libre concurrencia.

Desde luego que no hago cuestión del término a utilizarse. Agradecería que se me aclarara si entiendo este artículo como he expresado al comienzo de mi exposición; si lo que quiere decir este artículo tiene el alcance que yo le daba en esa lectura muy somera que hice al comienzo de mis palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha pedido el Registro de Leyes a los efectos de dar lectura al texto atinente a la controversia que se ha suscitado entre los señores Consejeros Espínola y Viana Reyes.

Léase.

(Se lee:)

"Ley Nº 4.273. Artículo 1º — Créase, bajo la dependencia del Poder Ejecutivo la Administración General de las "Usinas Eléctricas del Estado", con los cometidos y privilegios que se establecen en esta ley y en las que la complementen y amplíen".

"2º — Esta Administración General sustituye en todas las relaciones de orden comercial y legal a la "Usina Eléctrica de Montevideo"."

"3º — Será considerada persona jurídica susceptible de los derechos y obligaciones que tal circunstancia comporta con arreglo a las leyes".

"4º — Tendrá su asiento y domicilio legal en la ciudad de Montevideo".

"5º — Todas las rentas y bienes de la Administración General de las "Usinas Eléctricas del Estado" garanten, con sujeción a las leyes, el pago de las obligaciones que contraiga. En defecto de ella, responde, subsidiariamente, el Estado".

"6º — Confiérese a las "Usinas Eléctricas del Estado" con exclusión de toda otra empresa o persona, la provisión a terceros, de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz, tracción y demás aplicaciones en todas las ciudades y pueblos de la República. Exceptúase de esta exclusión a las Empresas de Tranvías "La Transatlántica" y "La Comercial", radicadas en Montevideo, que han sido ya autorizadas por leyes especiales para producir la energía necesaria para sus servicios".

SEÑOR ESPINOLA. — Alcanza con eso, señor Pre-

sidente. Es el régimen de monopolio establecido por ley con la excepción que el mismo texto establece.

SEÑOR VIANA REYES. — La Ley no habla de monopolios sino de exclusividad, que es otra cosa diferente.

Agradecería que algún señor Miembro Informante dijera si realmente el significado de este artículo es esto que vuelvo a leer: "El suministro de energía eléctrica de terceros, en forma regular y permanente, constituye el servicio público de electricidad".

No lo propongo como texto sustitutivo, pero aspiro a que por lo menos se diga en la discusión que ese es el alcance, porque yo me temo que con esta redacción, si no existe una aclaración, va a venir algún nuevo Directorio de UTE que va a decir que la producción de energía propia por particulares no se puede hacer, y eso es lo que yo no creo que se quiera hacer.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — El alcance de la disposición del artículo 2º es el que realmente le da el señor Consejero Viana Reyes, y creo que está dicho claramente en su redacción. Dice el artículo 2º que las actividades señaladas precedentemente "tendrán el carácter de servicio público en cuanto se destinen total o parcialmente" —es decir todo el ciclo mencionado, en su totalidad, o algunas de las etapas que están previstas— y a terceros "en forma regular y permanente".

Quiere decir, y al contrario, que la generación de energía para sí mismo no está comprendida, así como tampoco la transformación ni la trasmisión. Además, este artículo 2º —a nivel de Comisión se redactó nuevamente— difiere totalmente del que venía presentado por el Poder Ejecutivo, pero en cierto modo la idea se ha mantenido. El proyecto del Poder Ejecutivo proponía la siguiente redacción: "Se define como "Servicio público de electricidad" la distribución y venta a terceros de energía eléctrica en forma regular y continua". Nosotros en Comisión entendíamos que lo de "continua" no era suficientemente claro y explícito, y que no recogía la idea que se quería plasmar que era la de permanencia. Permanente nos parece que es más claro y está mejor adaptado a lo que se quiere decir en el artículo 1º. Se estableció, además, esta regularidad y permanencia para contemplar situaciones de emergencia que han sucedido en el país y evitar que se plantearan problemas de jurisdicción, porque a veces se ha tenido que recurrir a fuentes particulares de energía para determinadas emergencias, y evidentemente eso no constituía regularidad ni permanencia. De manera que esos casos no estarían comprendidos dentro de la disposición del artículo 2º.

Concretando, y en nombre de la Comisión, debo expresar que lo que dice el artículo 2º es que tendrá el carácter de servicio público la actividad de la industria eléctrica establecida en el artículo 1º, en cuanto se destine a terceros, total o parcialmente, referida a las distintas etapas mencionadas.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Ya que estamos en el ánimo de aclarar el alcance de esta norma preguntaría a los miembros informantes cual sería la situación de una empresa que no vende a terceros, en la acepción que yo creo que le cabe al vocablo en este artículo, sino que le vende a la UTE. Es decir, una empresa que tiene instalada una capacidad de generación eléctrica fundamentalmente para su propio uso, pero tiene sobrantes y los entrega a la red nacional de interconexión o a un centro aislado, pero donde la UTE está suministrando el servicio. Quisiera saber si en ese caso hay servicio público o no.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?...

No voy a entrar en el problema de si hay servicio público o no, porque antes se me ocurre que está el otro problema. Me parece muy difícil que UTE pueda interconectar su red con una generación razonablemente muy alejada en dimensión, o sea la dificultad de interconectar un sistema de alta, como es el de UTE...

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Se ha dado el caso...

SEÑOR PRADERI. — No creo que sea posible en la red nacional verter los excedentes de una generación independiente.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Entiendo que se ha dado el caso. No hablemos de otros países, donde, por supuesto, hay grandes empresas particulares que están interconectadas permanentemente con la red nacional. Pero, con respecto al Uruguay, recuerdo el caso de Mercedes, donde la fábrica PAMER entregó energía a la ciudad por intermedio de la red de UTE.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Lejos de mí está el incurrir en el pecado que sería hablar sobre cosas que no entiendo, y de alta técnica, como son estas de ingeniería, aunque no siempre a nivel de ingenieros se da la reciprocidad, por lo menos en este Consejo.

(Hilaridad).

—Pero creo que la situación que plantea el señor Consejero Végh Villegas está resuelta en el inciso final del artículo 6º, en cuanto se establece que: "las centrales de generación y sus líneas de trasmisión correspondientes, ubicadas dentro del territorio nacional y que se integren al sistema interconectado de UTE, serán operadas y mantenidas por esta", etc. Quiere decir que desde el momento que se genera para UTE y se integra su sistema ya ahí prevalecen las disposiciones que tienen que ver con este organismo, dejando de lado lo que podrían ser decisiones particulares a nivel de generación de energía, de transmisión, y de todas estas cosas.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que no cabe en esta parte, pero normalmente el artículo 2º está diciendo que en ese caso no hay servicio público. O sea la UTE contrata en forma privada porque no hay distribución a terceros. Se trata de un convenio particular entre UTE y el generador, para lo cual UTE tomará sus providencias a los efectos de la interconexión, pero no hay servicio público, no hay venta al público.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Consejero?

A título de interrupción, aunque más no sea, digo al señor Consejero Praderi que sostengo la opinión contraria. Basta que la generación no sea para uso propio, que se entregue a otro Ente, para que ahí quepa la calificación de "tercero" a UTE, y por lo tanto, de

acuerdo con esta definición, y de acuerdo con la que yo entiendo que podría haberse dado, hay servicio público de electricidad.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Es para esclarecer el alcance de "Servicio público".

Suponiendo, por ejemplo, que un grupo de ciudadanos en régimen de condominio haga una inversión para suministrarse energía, ¿en ese caso no es servicio público y se transforma en servicio público si uno de los condóminos dejara de participar del condominio?

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Estamos enredando un poco las cosas. ¿Qué problema hay, en la situación que plantea el señor Consejero Rodríguez Marghieri, que sea servicio público o que deje de serlo? El problema estriba en si lo pueden o no encarar.

Volvamos al caso práctico planteado. Si un núcleo de ciudadanos desea suministrarse energía a sí mismos, eso lo pueden hacer en función de que no hay suministro a terceros. En cuanto estos señores ciudadanos deseen suministrar energía a terceros, si lo hacen en forma regular y permanente, ahí entraría la calificación de servicio público y van a precisar la anuencia del Poder Ejecutivo, previo informe de UTE. Obviamente, si el Poder Ejecutivo, previo informe de UTE, entiende que eso es positivo e importante para el país, que son en definitiva los intereses que manejan esos dos órganos del Estado, se lo va a autorizar, y si entiende que no, se lo va a decir, y ahí termina el asunto. Es un problema de laboratorio que no tiene nada que ver con lo que dice la ley ni con su finalidad.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Pienso que no es un problema de laboratorio; es una cuestión que afecta a la seguridad nacional y la cosa se plantea así: supongan los señores Consejeros, como acaba de proponer el señor Consejero Rodríguez Marghieri, que un grupo privado cree una central energética y genere energía que se va a distribuir por intermedio de UTE ya que la adquiere, la compra. Pensemos ahora que ese consorcio privado entra en conflicto con sus trabajadores y se suscita una huelga en la central generadora. Si se trata de un servicio público —y por eso la cuestión no es académica, y yo no la planteé, desde luego con ese alcance—, el Estado uruguayo podría intervenir, por razones de seguridad, para restablecer el servicio; pero si es una entidad privada, no podría hacerlo porque no puede meterse en una casa particular para resolver un conflicto laboral entre el patrono y sus trabajadores. Ese fue el problema que plantearon los integrantes del directorio de UTE en el seno de la Comisión y pusieron énfasis en la necesidad de que se regulara con mucha precisión ese texto a fin de que el Estado uruguayo no quede desarmado frente a un conflicto laboral que le impida intervenir, no obstante haber cesado de funcionar la central energética que se considera en el caso, lo que podría tener repercusiones muy importantes

Supongamos, señor Presidente, que esa generación eléctrica sirviera, por ejemplo, a la industria frigorífica nacional y que se paralizara; eso aparejaría una interrupción en la corriente exportadora y sería una lesion muy importante para los intereses del país. A ese aspecto se referían los integrantes del directorio de UTE y por eso pedían una clarificación del concepto "servicio público", solamente con la finalidad de saber en qué casos y con qué intensidad el Estado tendría derecho a intervenir para hacer cesar la situación de emergencia que se traduciría en el corte de suministro de energía.

Por eso, señor Consejero Bugallo, no es un problema teórico. No lo planteé con ese alcance, porque los problemas teóricos no me interesan ni creo que tengan mucho que ver con este asunto. Lo importante es saber si el concepto está lo suficientemente claro como para dar al Estado uruguayo los instrumentos defensivos que le permitan actuar en situación de emergencia sin empuñar el garrote. Usted me dirá que con una medida pronta de seguridad se podría resolver el asunto, pero estas medidas prontas de seguridad no pueden aplicarse siempre, sino cuando corresponda. Son instrumentos muy delicados, muy finos, que comprometen la sensibilidad política del país y que nos llevan por sendas que no son convenientes. Tampoco debe abusarse de ese tipo de medidas; lo interesante es que el Estado tenga los instrumentos legales para manejarse en situaciones de emergencia y no recurrir a aquellos instrumentos que la Constitución reserva para casos extremos.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No hay duda que sin conocer la materia de la energía eléctrica la interpretación de la simple letra del texto puede llevar a hipótesis que son fantasiosas. Un poco la razón de esto la tiene la travesura del señor Consejero Végh Villegas, pero no hay que olvidar que el ejemplo que él trajo a colación, en mi criterio, no es de servicio público porque no tiene el carácter de regular y permanente. No tiene lógica que un generador propio tenga un excedente de energía eléctrica por tiempo indeterminado porque está sobredimensionada la generación. Por otra parte, la generación privada en este momento vale aproximadamente el doble de las tarifas de UTE. De modo que eso puede darse en forma transitoria, pero de ninguna manera podemos pensar que con carácter permanente UTE, o la generación nacional, que va a tener en los próximos veinte o treinta años un excedente de capacidad, va a estar alimentándose con pequeños grupos de generación privada. Si se piensa de esa manera o si comparamos con países que tienen otra geografía y otra estructura, podemos llegar a pensar en conflictos, pero no es el caso del Uruguay. En forma transitoria y accidental puede haber todo tipo de interconexión. No hay que olvidar que la generación privada va a ser siempre un mal negocio, que se va a llegar a esa alternativa de generación privada como núcleo para terceros cuando UTE por un tiempo razonable no esté en condiciones de hacer las obras de infraestructura necesarias para dar la alimentación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 26 de Setiembre de 1977

Tomo 288 Año LXXII Número 20098

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72/976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72/976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48 00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60 00
Por año	120.00
(Resolución 1372/76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72/976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2 00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9 00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTOS SOTO CASTIÑEIRA (V| 646|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18366 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ECHEVERRIA TORTEROLO (V|552|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de teinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18348 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HECTOR CARDELLINO MIGONE (V| 652|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18416 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE GAIBISSO FASSIO y de MARIO SERAFIN GAIBISSO FASSIO, (V. 554|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10.pub 18131 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON DANIEL SORIANO DORNEL, (V. 672|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17897 Set.16-v set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA CATALINA BERNARDA SICA BABINO o BABIANO (V. 588'977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17629 Set.14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DUJOVNE de AKERMAN (V|532|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17520 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO RODRIGUEZ OCHOTORENA (E|1196|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18430 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLA COZZA DI CUNTO y ROSA LAGATTA de COZZA, (E. 1684 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18175 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN VAZQUEZ (E|1680|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18276 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA OFELIA BELLONI CAROZZI de DE OLEA (E|1722|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18256 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE RAUL SOTO CARRIQUIRRI o CARRIQUIRY, (E. 1720|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18130 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ADELIÑO ALDARIZ, (E. 1798|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub 18105 Set 20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SUAREZ MAYOL de NARANJA (E 1840|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18048 Set.19-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ FREIRE (E|1388'977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17998 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS SCORZO, (E. 1792|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub 17869 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASTILLOU CAZERES, (E. 1166|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17875 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS EIBIO GASPARI GIACHELLO, (E. 1794|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17887 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO HUGO BILBAO BARBOZA, (E. 1846|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17886 Set.16-v set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTELA FRATTI, (E. 1678|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17885 Set 16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAY VEIGA (E|1192|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17914 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIA OLAVERRY FERNANDEZ (E. 1716|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17820 Set.15-v set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO PARRILLO ORDANO, E. 1734|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17771 Set.15-v set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA TERESITA HERRERA de KOCHAN, (E. 1576|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17619 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RONA VAJDA, (E. 1386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 30|pub. 17421 Set 14-v oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RIBEIRO NICOLARI de VEÑY (E 1578|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17499 Set.13-v set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS QUIROLA CAVAGNARO (E|1734|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17507 Set.13-v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS PRATI TORRE (E|1690|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17506 Set 13-v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABDON RUBEN GARCIA VARELA (E|1572|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17539 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM GABADIAN YARLIAN, (396|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18544 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA KAESTNER DE GAVAGNIN, (S. 384|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 18478 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEMENDY DEPONS, (S. 386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18476 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA CASTILLA HARETCHE (343|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18324 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA UMPIERREZ de ARMAS (S|239|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18261 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE PRADO FERNANDEZ (S.346|977) citándose a herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18260 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiemore de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18259 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de CELESTE o LOLA CELESTINA DIONISIA CASAS GONZALEZ de ESTEFAN (S.290|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18258 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUKOWSKI (174|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18257 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PLESCHE OSZTOMSZKY u OSTOMKI u OSZOTONSZKY, (344|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 18106 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BERNARDO SCHIELE (342|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 18051 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUISI o LUISI ROSA o LUISSI ROSSI (332|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18050 Set.19-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RABUÑAL REY (318|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17999 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PCL SAIZAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17871 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HORTENCIA LUCIA y AMELIA ELENA REYES GARATEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17896 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES LASZCZOWER WOLFSHAUT, (S. 336|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17822 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RANTIGHIERI, (S. 238|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17611 Set.14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO IDIARTE BORDA ZETANO (320|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub 17610 Set.14-v set 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA DE OLARTE, 516|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 12 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) (R.20|4 55) 10|pub. 32609 Set 14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO o ARON MARCOS BRINGER MAUBER (S 322|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17489 Set.13-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FRANCISCO CUTEDA TRABA, (S. 154|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18505 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARIA ELENA FRAVEGA SACARELO de GARCIA y DIAZ (S 528|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18361 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZORCA IVANAC de MRNJAVAC o AURORA IVANAC RAOS de MRNJAVAC (48|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18360 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RUIBAL de PONGIBOVE (S|368|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17996 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GOTTWALD CALETKA (S. 416|977), citándose a los hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18126 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRO MAZZEI o JOSE MAZZEL, (S. 316|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18129 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN JUANA ROMERO LEANDRO (S|336|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17995 Set.19-v set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VALERIO BENITEZ BENITEZ (S|192|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18000 Set.19-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO TEIJEIRO, (S. 476|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17892 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA AURORA o AURORA CRISTINA CALVO FERNANDEZ, (S. 352|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17891 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PERDOMO GONZALEZ de FUGA o JUANA PERDOMO de GONZALEZ, (S. 364|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17890 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EMILIO TISSONE (S. 306|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15781 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON PIENICA, (S. 334|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17628 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARDOSO o CARDOZO, (S. 332|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17627 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ACOSTA, (S. 252|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17625 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DENIS JOSE FRANCO SANGUINETTI, (S. 316|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17626 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA LUISA MONFORT STIRLING de MAGNANI (S|340|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17466 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIA BADANO PELICASTRO. (S 338|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17207 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO FRANCISCO SANTOS PIERRI, (S. 398|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 17298 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ESPERON de BALBOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18414 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EGLANTINA HERACLIA ROAS de VIERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18308 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANULIO FRANCO MENDIETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18278 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDEMAR MAURICIO o WALDEMAR BALBUENA ALZA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18104 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR DALLIER CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18170 Set 20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HNATKO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 18123 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELANILA RODRIGUEZ RIBEIRO de RODRIGUEZ o SELANIA o CELANIRA o CELAMIRA o CELANIRA RODRIGUEZ RIBEIRO de RODRIGUEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18173 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCUAL RUBINO PIRIZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17917 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA FORTUNATA o FORTUNA VIENNA o VIENA DIVIZIA o DIBIZIA RESTANO o FORTUNA DIVIZIA; de ANGELA o MARIA ANGELA RESTANO de DIVIZIA o DIBIZIA y de LUISA DIVIZIA o DIBIZIA BILIANOVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 17894 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BEADE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17829 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA DE LOS SANTOS DE DIAZ o TERESA DE LOS SANTOS o TERESA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 17637 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA MONDINO MATTEDARRE de BEVENTOS citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17468 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA COLELLA de DISTASIO y de VICENTE DISTASIO LORUSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17477 Set. 13-v.se.126

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE TELMO HOOGEN GARIBOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17505 Set.13-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERFECTO BUSTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 108.00 30|pub 17299 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LABORDE o LABORDE CARREROU (S|400|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16843 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO OROMI VIDAL (S|444|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18304 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GIULIANI o GIULIANI FERRA (S|470|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18086 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO PESOA HAZAN (S|70|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18030 Set.19-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ESTEFANIA LARRAURI de RAMOS o HERMINIA LARRAURI de RAMOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18025 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CORCELET o CORSALET de FORMAGLIA, (S. 338|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17893 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA INCHAUSPE o INCHAUPE de RODRIGUEZ, (S. 402|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17644 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARALD DITTMER, (S. 220|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17645 Set 14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE CHIVA CROVARA. (S. 246|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17456 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA o MARIA o MARIA ESTHER o MARIA ESTHER JACINTA RODRIGUEZ BARRIOS de DINI (S|204|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17504 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SOHEN LEVY, (Ficha A. 386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18504 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VILLAGRAN o VILLAGRAN CRISTALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18405 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS CONSTANTINO MACHADO SILVA, (F. A. 330|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 18475 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTER NICHELE VARELA, (F. A. 244|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18214 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NYDIA PAGAR_DOY de MEDICI, (F. A. 376|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18174 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA MARTIGANI de FLORIO (F. A. 360|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18132 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA MAURA NATALE CROCCO de VASSALLO o JOSEFA MARIA NATALE o NATAL CROCO de VASSALLO o BASALLO o BASSALLO o VASSALLO (F.A. 358|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 18054 Set.19-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA AMALIA GAULLI de PINTOS DIAZ (F.A. 236|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17927 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PISANO GHIANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17700 Set.14 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO KUNSCH. (F. A. 252|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17622 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMA DINORAH RODRIGUEZ de COCITO, (F, A. 350|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 17639 Set.14 v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MAURO LINERA o LEINERA (F A. 640|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17502 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVARO CROVETTO (F.A. 338|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17471 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA KOKOSZKOWNA o KOKOSZCOWNIA (F. 563|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 18328 Set.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LARROSA de HERNANDEZ (F. 378|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18411 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PEREZ FRANCO (F. 1008|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18409 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL y JOSEFA DUSANDU o DUCHANDU GOYENECHE o GOLLENECHE o GOINECHE y de JUAN ISABELINO o ISABELINO GONZALEZ ALONSO. (F. 512|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15926 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DUFFY de WARD (F. 520|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18262 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PACILIO o PACILIO BUCHICHIA, (F. 544|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18220 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MOLANES de CARBALLO, (F. 546|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18107 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AMELIA MEDICI o MEDICE de CURBELO (F. 554|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18068 Set.19-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BALBINA ACOSTA SILVA (F. 442|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17508 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO ENRIQUE o EDGARDO MARTINEZ GARCIA (F. 534|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17515 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA IRMA FALCIONI BIANCHETTI (F. 466|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15480 Set.13-v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA LEVI de SEGRE (F. 352|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir, en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 13589 Jl.28-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO GABINO FLORES ALONZO, (F. A. 400|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18486 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMIRO MALLO COTELO, (F. A. 644|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18483 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSIRIS RUFINO CURBELO MONTANI (F.A. 386|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18365 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO RODRIGUEZ (A 488|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18346 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VICO HURTADO (F.A. 384|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18333 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO MARIANO HOFFMAN (F.A. 420|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18321 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANGELA CASTERAN de LOACES (F.A. 100|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18279 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO EUSTAQUIO CROSA CROSA (F. A. 422|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18056 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO VIVIANO o ELISEO BIBIANO MEDEROS MONFORT, (F. A. 406|977), citándose a herederos. acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17870 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la aprtura de la sucesión de ROMEO MARIA GIURIA BENGOCHEA, (F. A. 428|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17888 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA LORENZA SUFFIOTTO de RIVAS, (F. A. 414|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17851 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO HORACIO SUAREZ SANCHEZ. (F. A 284|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17781 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA URANIA o URAÑA o URAÑA ECHAVARRIA, (V. 505|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18552 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION COLAMONICI o COLAMONICE de CONTI, (V. 589|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18507 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH VALERICA IRAZABAL ECHEVERRIA de LAMARTHEE o ELISABETH IRAZABAL o ELIZABETH IRAZABAL (V|609|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18418 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SELVA CASSOLA de MOYANO (V|679|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18415 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE DE FERNANDEZ de LEBRATO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18408 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO LEONCINI (V|649|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18407 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA CAMBON o CAMBON BERMUDEZ de VIONE (V|423|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18406 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SCAPUSIO y de CARLOS SCAPUSIO (S|371|966) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18405 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA LESPADA o LESPADA BARRENECHE de BOSCH, (S. 1267|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18210 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA CARRASCO VERDIE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18086 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA MERA SCHMIDT o SMIT o SMITH de LEVITAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17918 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO JULIO CORALLO ROSSEL (V|463|977) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17920 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO GENARO HERNANDEZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17898 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASTRO de LACOSTE (E|2157|976) citándose a herederos acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18323 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA PINTOS de PEREIRA o PEREYRA, (E. 1219,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18211 Set 21-v oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUELINA o MICHELINA o MICAELA NAPPI de LAGRECA, (E. 2579|97 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18167 Set.20_v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA GRELA ITURBURU de URRESTARAZU, (E. 875 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18047 Set 19-v set 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA DI NARDO o DINARDO BERARDI de RACCIATTI, (E. 2643|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18046 Set.19-v set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUSEBIA ELENA ACASUSO de LOPEZ o LOPEZ ORTET, (E. 2739|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18045 Set.19-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ADOLFO TESSITORE DA SILVA, (E. 345|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18001 Set.19-v set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GRENE OTERO (E|253|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17915 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DUARTE WALTER (E|2639|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17868 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SIMONA MUÑOZ MANFREDI de ALVAREZ (E|41|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17884 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO WLODEK WLODEZERIK (E.2637 977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17883 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CONSUL VOLPI, (E. 1471 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 17620 Set.14-v set.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SANCHEZ LAMAS, (E. 1167|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36 00 10 pub 17469 Set.13-v set 26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA PISANI MESSANO de FONSECA, (355| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 18002 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO BONIFACIO FERREIRA (105|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18263 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA CHECCHI CATTORINI de LLEONART, (S. 129, 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18103 Set.20-v oct 3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BREGANTE VALLE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18049 Set.19-v set 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA TAPIA de FERNANDEZ, (S. 297|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17821 Set.15-v set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELLA NIETO de BIDART (345|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17481 Set.15-v set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALESTENA BERECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17609 Set.14-v set 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ROBERTO CORREA MARTINEZ, (309| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 18553 Set 23-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MENZA NAVIA, (S. 319|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18480 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA KOPEIKA de LOPEZ o COPEIKA y ENRIQUE LOPEZ VILELA o BILELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18479 Set 23-v oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUTIERREZ MENDEZ, (S. 369|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18477 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANDRES MELO UBAL, (253|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17510 Set 13-v set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA PARODI de CASCO, (S. 287| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18474 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TATARIAN de SARKISSIAN (S|437|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18362 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO HILARIO de AVILA y AQUILINA IGNACIA FERREIRA, (S. 239|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18212 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGUER DANTE BENTANCOR MORALES, (37|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub 17997 Set.19-v set 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA CARMEN LARRALDE BARRABINO, (S. 389|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17839 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ANGELA MUNHO PELUFFO, (S. 81|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 36.00 10 pub. 17624 Set 14_v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON BREMEN BLANCO PONGIBOVE, (S. 225|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17459 Set.13_v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CABANNE de OLIVERA y LUIS ANTONIO CABANNE JAUREGUIBERRY, (S. 315|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17467 Set.13-v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANNIBAL di PRIMIO BECK, citándose a los herederos en especial citando y emplazando a Dela y Osmaldo Sergio da Cunna Beck domiciliados en la Ciudad de Porto Alegre República Federativa del Brasil desconociéndose los domicilios, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así mismo a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977 — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 15042 Ag.18_v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN COHN HAMMERSTEIN o HAMMERSSTEIN (S. 349|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15712 Ag 23-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN BOTTA IBARRA (S. 199|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15773 Ag 24-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GARCIA VIZCAINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18363 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA DUBARRY de TEREVINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18455 Set 23_v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL OUTEDA o EDUARDO OUTEDA o EDUARDO MANUEL OUTEDA CALDAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18481 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVONNE ARAMBURU de URQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18453 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MODENA BORGOMANERI o JULIO MODENA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18124 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BERNAT CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18172 Set 20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS CALLERIZA o CALLERIZA ASIGNA o ASCEIGNE o ASEGNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 18058 Set.19-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES MARIA PIZZORNO de PIERROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18057 Set.19-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso al apertura de la sucesión de JUAN REGINO RUBEN o REGINO RUBEN OLIVERA MORASCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18052 Set.19-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso al apertura de la sucesión de ROSA PELUFFO CISNEROS o ROSA PELUFO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18053 Set.19-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o ENRIQUETA MENDIETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17872 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso lo apertura de la sucesión de MARIA BLANCA o BLANCA MARIA o BLANCHE GREEN de HASTINGS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17904 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO GARBARINO VILLANUEVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17919 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MAHLER CARDOZO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17750 Set.15_v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA HERNANDEZ MARTIRENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10 pub. 17791 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI DELLA RATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17840 Set.15-v set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA RAFFO de BRIENZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17686 Set.14_v set.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA o EULALIA EMMA RODRIGUEZ o EULALIA RODRIGUEZ de FIGUEREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17607 Set.14-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO PERFECTO RAMA SOUTO (S|455|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18327 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO CARBAJAL o CARBAJAL CASCO (S|461|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18275 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO ALBANO CERUZZI (S|427|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18265 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA o ANA MARIA MARTINELLI GIANELLI (S. 497|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18133 Set 20_v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BONINO de ABELLA, (S. 511|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18109 Set 20-v.oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO BURMIA (S|419|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17901 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA AGUIAR de CASTRO, (S|413|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17776 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GERMAN TORRES SANTOS y doña ROSA o LUISA ROSA o ROSA LUISA RODRIGUEZ TORRES o RODRIGUEZ TORRES de TORRES, (S|329|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10 pub. 17834 Set 15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VEIGA de BRAGE, (S|449 977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1977 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17775 Set 15-v set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEIRINHO o MONTEIRINO SALGUEIRO, (S|439|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17774 Set 15-v set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMARA MITJAVILA o MITJAVILA PITTO de PISANO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub 17638 Set.14-v set 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SACCONE FONSECA (S|411|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17497 Set 13-v.set 26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO VIGIL MARTINS de OLIVERA "Sucesión" (369|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
1) N$ 108 00 30|pub. 16606 Set 2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN RAFAEL LANDO CABRERA, (F. A. 387|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18506 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITO MILIAN MARCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18496 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MORON BARMAIMON de BRUNI (F.A. 383|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10 pub. 18261 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA RODRIGUEZ de SOUTO (F.A. 341|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18417 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VILLARES de AMIDO (A 511|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48 00 10|pub. 18431 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO AMBROSIO RISSO (F.A. 409|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18437 Set.22-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CECILIO GARCIA (F.A. 127|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18322 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CEFERINO MARTINEZ (F.A. 199|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18282 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRANDO FIRPO, (F. A. 389|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18280 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA JOSEFA SOSA MAZZULLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18264 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO ALBERTO CORBO EIZMENDI, (F. A. 331 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 18005 Set.19-v set 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREIRA (F A. 378|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17367 Set.16 v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANITA DECIMAS SUAREZ y MARIA LUISA DECIMA o DECIMAS SUAREZ (F.A. 135|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17876 Set.16 v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA ZUMFELDE de GOLDIE, (F A. 399|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre 12 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 17770 Set 15-v set 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELFINO, (F. A 327 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 17465 Set.13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ANGELA TORRENS MANICABALLI (F.A. 379|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17511 Set 13-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WINKO DRAHNIK (F. A. 167|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 15919 Ag.26-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PARDO SEDES (F. 755|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18364 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOMEDES LABORDE BAGAULA (F. 745|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18410 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la suce-

sión de ADELAIDA VALENTINA RAMOS, (F. 743|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18277 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BISMARK JOSE o JOSE BISMARK GIACOIA LIMA (F. 625|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18169 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ANDRES NESTOR MARTINEZ RODRIGUEZ (F. 761|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 18127 Set.20-v nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN SZPAKER, (F. 629|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18003 Set 19-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE HECTOR TESTONI LAURITI y de MARIA TERESA LOINAZ o LOINAS ASPLANATO de TESTONI (F. 735|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17889 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON SANSONE o SANSSONE o SANZONE VOLPI (F 695|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17838 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA TERESA FOJO ROO de FERNANDEZ, (F. 689|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17643 Set.14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA ILUMINADA o ESTRELLA ILUMINA de BARROS de GUISO, (F. 703|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17642 Set 14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RESSIO de VELOZ, (F. 661|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17621 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BIANCHI ALTUÑA o ALTUNA, (F. 667|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17612 Set.14-v.set 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO SARDI BONIFACIO (F. 567|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17509 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER JOSEFINA GARRONE RAINOSSO y de AMANDA o AMANDA MARIA GARRONE de VINELLI (F|737|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17501 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BAUTISTA ORESTES BARBERO (F. 157|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 16937 Set.7-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL CAMPOS, (F. 1015|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14990 Ag.15-v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL EMILIO DIMENZA (Ficha 613|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18134 Set.23-v.oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA OTTIERI de ROMANO, (F. A. 413|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18551 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turso dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BASCUAS CAMPI (F.A. 313|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18549 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turso dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET BUONOMO ECHENIQUE (F.A. 399|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18485 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turso dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GIL CARMINATI (F.A. 409|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18484 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CONDE CAMILO (F.A. 397|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18347 Set 22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA MARGARITA FANTI BERRO de BETTINELLI (F.A. 385|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18326 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA FERNANDEZ PEREZ de HANITZSCH, (F. A. 339|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 18413 Set 22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ ITOIZ, (F. A. 421|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18412 Set 22-v oct 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERMUDEZ, (F. A. 381 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18325 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MELITON CARREÑO RODRIGUEZ (F. A. 401|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18135 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO JOSE de OLIVEIRA PUYOL, (F. A. 389|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18108 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO FLORENCIO PICCARDI TORRELLES (F. A. 269|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18055 Set 19-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ DOMINGUEZ, (F. A. 393|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18018 Set.19-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS LANZANI LUCCHI o CARLOS LUIS LANZANI o CARLOS L. LANZANI LUCCHI, (F. A. 391|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17792 Set.15-v set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ de BAVA (F.A. 375|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17470 Set.13v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRESENTACION ELOISA SANCHEZ de DALMAU o ELOISA SANCHEZ de DALMAU (F. A. 319|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1977. — Cesar Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17503 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN FEREZ YAÑEZ de SILVEIRA (F. A. 197|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17512 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EMETERCIA FAUSTINA CORREA CORREA o EMETERCIA FAUSTINA CORREA de PEREIRA y CIRO MENOTE SEBASTIAN o CYRO MENOTTI PEREIRA FERREIRA o CYRO MENOTTI PEREIRA (F. A. 371|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub 17167 Set.8-v.oct 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o ALICE MAGDALENA SPALLA de CANFIELD, (F. A. 341|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18307 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO MODESTO FERNANDEZ SUAREZ, (F. A. 355|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 18255 Set.21-v.oct.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIO GARCIA COSTA y doña TOMASA COSTA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18221 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA D'AVILA o DAVILA de TORMOS y LORENZO TORMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18222 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARREGIN FLEITAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 15 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18223 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de setiembre de 1977. — Esc Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17579 Set.14-v set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOTH DE VARGAS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17580 Set.14-v set.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO WASHINGTON PASOLINI BRAMBILLA, (Ficha V. Nº 333|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 18213 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ORFELINA MARTINEZ (Ficha V N o 208|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18273 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAGDALENA DELFINA AVERAME (Ficha V. N o 282|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18274 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONA CEJAS de CACERES (Ficha V N.o 30|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17945 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZINOLA, (Ficha V N.o 317|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1977. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17541 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANASTASIO DELGADO PERONE, (Ficha V N.o 275|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17542 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA MARTINEZ BERTOLOTTI, (Ficha V N.o 266|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17543 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DE LAZZARI de VAZQUEZ. (Ficha V N.o 260|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17518 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIAS PEREIRA GONZALEZ, (Ficha V número 274|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marquez Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17540 Set 13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NIGRO SPERA de CRUZET o CRUCET. (Ficha V N.o 277|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17544 Set 13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTINA TUANA de MAGGIOLO o MAGIOLO o MAYOl (Ficha V N o 296|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17545 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO LORENZO PISANO (Ficha V número 293|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17546 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LARA FERNANDEZ (Ficha V N o 295|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17547 Set.13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA EUDOXIA o EUDOCIA VILLANUEVA de MORALES (F. V. N.o 278|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17548 Set.13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RIOS de TORRES (Ficha V. N.o 70|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17554 Set.13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GENOVEVA o GENOVEVA DE LEON de DE LOS SANTOS (Ficha V. número 264|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17550 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERMIN MARTINEZ PERDOMO (Ficha V N.o 305|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 29 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17549 Set.13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO REYES GARCIA y TRINIDAD o BERNARDINA TRINIDAD PEÑA VERA de REYES (F. V. 273|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17551 Set.13_v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIE MARIE AURELIE BOTTE de FONDO, (Ficha V. N.o 141|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17552 Set 13-v.set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA AMORELLI AGUILAR (Ficha V. N.o 212|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 17553 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO MIRANDA TORRES (Ficha V. número 91|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de abril de 1977 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10.pub. 17555 Set.13-v.set 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PETRILLO (Ficha V. N.o 136|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17556 Set 13_v set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALGISA CATERINA GIACOSA de GHIGGIA (Ficha V. N o 170|977), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17557 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN GANDINI o BELTRAN ALBERTO GREGORIO GANDINI o BELTRAN ALBERTO GANDINI o BELTRAN A. GANDINI o ALBERTO GANDINI (Ficha V. N o 289|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17558 Set.13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JESUS BORGES VIERA (Ficha V. N.o 267|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 26 de agosto de 1977 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17559 Set.13-v set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARESCA GIRIBALDI (Ficha V. N o 281|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17560 Set.13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHIRUZZO o CHIRUZO FERNANDEZ de CHANADARI y FRANCISCO ANTONIO CHANADARI (Ficha V. N o 263|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 26 de agosto de 1977 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub- 17561 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ESPINOSA GIRIBALDI o GIRIBALDE, "Sucesión". (Ficha V. 252|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 8 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10.pub. 18242 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZ BLAS GADEA, "Sucesión", (Ficha V. 254|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18243 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CARMEN FRANZERO de GONZALEZ. "Sucesión" (Ficha 258|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, setiembre 8 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18244 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VIDAL RODRIGUEZ. "Sucesión" (Ficha 222|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, agosto 10 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18245 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GIAZUL BLANCO. "Sucesión" (Ficha 250|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 8 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18246 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PALLEIRO SERVIÑO de SAYA. "Sucesión" (Ficha 391|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17665 Set 14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO WIGBERTO CRAVIOTTO LOPEZ "Sucesión" (Ficha 235|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 19 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17666 Set.14-v.set 27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEÑA GONZALEZ de UZAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18158 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERCIBAL ROSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de setiembre de 1977 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17782 Set.15-v set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDEZ RODRIGUEZ ERNESTO. (F. 296|977); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17440 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SILVEIRA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17441 Set.13-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO ZAMORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18521 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18522 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 5 de setiembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18523 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELITA o ANGELA BROGGIO de OXANDABARATZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 8 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17442 Set.13-v.set.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO URRICARRIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18456 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GUIGOU de PILON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17735 Set.15_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO REY ADAN LESCA MOROTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17736 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se

hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMIO de DALMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17737 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17738 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIUSIANO de GIACHERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17739 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX o FELIX TORIBIO RAMIREZ y de GABRIELA PEREZ de RAMIREZ o GABRIELA CANDELARIA PEREZ ROQUETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17740 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA ZUNINO RAVERA de BACIGALUPE (Ficha 353|C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de agosto de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18113 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AURORA BERGERO de PRIETO (Ficha 354 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de agosto de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18114 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CALACIANO VELEZ o VELIZ, (Ficha C. 47|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18015 Set.19-v set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORAN (Ficha C. 349|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 18 de agosto de 1977. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 17434 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO FERRARI MASSITA e ISABEL TERESA CASSONI TOGNATTI de FERRARI, (Ficha C. 214|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1977. — Esc Ricardo Garibotti Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17433 Set.13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CIPPOLLINI de CAMPOT, (Ficha C 356|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1º de setiembre de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17435 Set.13-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PABLO GRANIOLATI RUIZ (Ficha 330 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17725 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELADIO PERERA OCAMPO (Ficha C N.o 206 año 1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de julio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18154 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o PANCHA LIMA COLLAZO, (Ficha C. Nº 221|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17586 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BELTRAN MALLADA, (Ficha C número 313|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17587 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CABRERA GARCIA, (Ficha C número 277|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17588 Set.14-v set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIAPPONE BENTANCOUR o ANGEL GIAPPONI BENTANCOURT (Ficha C Nº 296|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 24 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 17589 Set.14-v set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DEOLINDA FIGUEREDO de GONZALEZ, (Ficha C. Nº 276|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 17590 Set.14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ ROSTAN, (Ficha C. Nº 305|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 31 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17591 Set.14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NANCY o NANCY MARIA ANZA PACHECO, (Ficha C Nº 280|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 24 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17592 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DEL CARMEN PAIS o PAEZ CASTRO, (Ficha C. Nº 309|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 31 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 17593 Set.14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALAZANS ROMANIELLO COPES, (Ficha C. Nº 295|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17594 Set.14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO IGNACIO o PEDRO IGNACIO CANUTO ARRIAGA BIDEGARAY, (Ficha C. N.o 283, año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 16296 Set.14-v set.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ROBERTO PIQUINELA o PIQUINELA DECEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de setiembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18432 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO MODERNEL o MODERNEL FIGUEREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 18433 Set 22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONO o PEDRO RUFINO BASILIO BONO o BONO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18434 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELVIRA VERA de HUGARTE o JULIA ELVIRA VERA BALIERO de HUGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 18435 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN LUIS MONDINO GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 31 de agosto de 1977. — R Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17757 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA VICTORIA BERETERVIDE de CARDOZO y DOMINGO RUFINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 17758 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA JULIA REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17756 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de don MARCELINO CLAUDIO RIPOLL PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 26 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17760 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOSENCIA ORFILIA GONZALEZ de CABALLERO u ORFILIA GONZALEZ de CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17755 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17753 Set.15-v.set.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIO BENTANCOR GARCIA o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 2 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18298 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEMOROSO MAS OLIVERA o MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 31 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18299 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO NACCARATO DI LEONI o ALFONSO BERNARDO NACCARATO o NACARATTO o NACARATTO DI LEONI o DI LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, setiembre 5 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18300 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BENTANCOUR de FERNANDEZ o BENTANCOUR o BENTANCOUR LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 29 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18301 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SALMA JURI FRANCIS o ZALMA o SALMA JURI o KHOURI FRANCIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18147 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIBURCIO MANUEL GONZALEZ ORTIZ o MANUEL GONZALEZ o MANUEL TIBURCIO GONZALEZ ORTIZ y de BLANCA ISABEL GONZALEZ de MAREK o GONZALEZ GARCIA o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 15695 Ag.23-v.oct.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE MARIA ROCHA o ROCHA LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 7 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18343 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAUNEGRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18344 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENCIA LILA FERNANDEZ NOGUEIRA o FERNANDEZ de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17992 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SANABRIA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 17 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17989 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MATTOS GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 5 de agosto de 1977. Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17990 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA o TIMOTEA CANDIDA AMARO de MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17991 Set.19-v.set.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PEREZ CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18469 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOTA CANTALICIA CORREA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18470 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR BERNARDINO BONILLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18471 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICTORIA ANDREA ALONZO de MARTINEZ y MEDARDO MARTINEZ de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 15 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18468 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAURO RAMIREZ y OFELIA PINTOS de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 26 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18225 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN FELIPE BERRUETA MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18226 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA GONZALEZ GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 7 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 36 00 10|pub. 18228 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTA o VICENTA RUFINA MARTINEZ o MARTINEZ de DORREGO y DONATO o DONATO MARIA DORREGO o DORREGO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 18227 Set.21-v.oct 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AMARO FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17879 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITA PETRONA GADEA DIANO de AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17880 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO NICOLAS LESCANO o LEZCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17881 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NAPOLEON LUIS VITTORINO, ci-

tándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 16 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 17582 Set.14-v oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENEA MARIA MARGARITA FERREIRA de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 20 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 36.00 10 pub 17583 Set.14-v set 27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUILLERMO TELLES o TELE. (Ficha 264|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que la Sra. Aída Asunción Quintana de Tele se encuentra auxiliada de pobreza — Maldonado, 29 de agosto de 1977. — A Roberto Borges, Actuario.
1) (Res. 20|4|955) 10 pub. 32626 Set.15-v set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DIAZ GONZALEZ, (Ficha 585|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 31 de agosto de 1977. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub 18095 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO RAUL SANCHEZ PARODI (Ficha 589|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1). N$ 36.00 10 pub 18096 Set.20-v oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE ARAUJO SILVERA, (Ficha 586|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario
1) N$ 36.00 10 pub 18097 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CIRIACO TASSANO MONTOSSI. (Ficha 586|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — A Roberto Borges. Actuario
1) N$ 36.00 10 pub 18098 Set.20-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ROSALIO MOLINA PEREIRA, (Ficha 575|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 18092 Set.20-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARTINA ESTURLA GOMEZ o STURLA GOMEZ o STURLA. (Ficha 547|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18093 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ZUNILDA LIMA CUADRADO de QUINTEROS (Ficha 578|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17729 Set 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LA CRUZ CABALLERO (Ficha 531|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1). N$ 36.00 10 pub. 17728 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA CABRERA ALLAUME de FONTES y de EMA MIRIAM FONTES CABRERA de ABREU (Ficha 504|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17727 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO FELIPE VELA o MARCELO FELIPE VELA HARILAOS. (Ficha 564|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del Maldonado. 22 de agosto de 1977. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 16813 Set.6-v.oct 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MACCHIAVELLO ACCINELLI, (Ficha 410|977) término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1) de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario
1) N$ 108.00 30 pub 16679 Set.5-v oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIA CABRERA MENA y EUGENIA o EUGENIA BRUNA CABRERA PEREIRA de CABRERA, (Ficha 580|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 24 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 18091 Set 20-v oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO BALDO SANTORO (Ficha 501|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 17726 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GIDO ONELIO SALICE GRANZELLA (Ficha 607|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17730 Set.15-v set 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FURTADO de MARIN, (Ficha 595|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17731 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGLIETTI MIGLIETTI, (Ficha 589|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30 pub 16681 Set.5-v oct 17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de YSABEL o ISABEL HAYDEE HAFLIGER de ROMANO (Ficha B 113,977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 10 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10,pub. 18011 Set.19-v.set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMERICA FRACCHIA de ERRAMUSPE (B,121|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 30 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 18012 Set 19-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LONGINA MADRONA FUIDIO ELORZA o LORZA de BONISSATTI, (Ficha B 66|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) N$ 48 00 10|pub. 17[illegible] Set.15- set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGOSTINI CAPELLI, JUANA CATALINA, (Ficha B. 116|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17715 Set.15-v set 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAYEA, (Ficha B. 112|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 29 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 17714 Set 15-v set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura testamentaria de IDA BERTA FILLIOI CORTHESY. (Ficha B. 122|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17713 Set.15-v set 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO MARTIN RUIZ DIAZ. (B. 175|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 22 de octubre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 36 00 10|pub. 17712 Set 15-v set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUBERTO RISARRI (L.o 18 F.o 319 N.o 107) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18197 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROTUNDO PANDULLI de SORIA. (Ficha A. 132|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17709 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ESPONDA de ELHORDOY, (Ficha A. 137|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17710 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SCONAMIGLIO o SCOGNAMIGLIO PINTOS, (Ficha A. 124|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 17711 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA PINTOS de CLARA, (Ficha A. 142|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17575 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBERTO TEALDI CABRERA, (Ficha A. 143|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17574 Set.14-v.set.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARTABURU, (Ficha C. 696|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18198 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MARIA LUHERS (Ficha C N.o 458|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18199 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA AURORA CAMPOS MOLINA de CASTRO (Ficha C N.o 489|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 1.o de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17584 Set.14-v.set.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR SANTOS CORREA, (B. 102|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17981 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ORTIGOSA BAILO (B. 96|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de agosto de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17984 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROSA (B. 165|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17983 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARDOZO OLIVERA, (B. 96|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17982 Set.19-v set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BOTTASSO; MARIA LUISA BOTTASSO SANTOS y JUANA SANTOS de BOTTASSO, (B. 111|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 1? de junio de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 17978 Set.19-v set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA o VICTORIA PINTOS o PINTOS de MARTINEZ (B. 127|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 30 de junio de 1977 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 17979 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NAVARRO BETANCUR, (B. 147|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17980 Set.19-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CLARIMUNDO MACHADO y JUAN VICENTE MACHADO CARDOZO (B.142|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 30 de junio de 1977 — Alvaro M Fernández, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 16087 Set 19-v set 30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA SEGOVIA SOSA (Ficha 837|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18076 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA MURGUI o MURGUI ROCHA (Ficha 862|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18077 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ALVAREZ o ALVAREZ VEIGA (Ficha 863|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 22 de agosto de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18078 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOLINA o MARIA ELENA EVERGISTA MOLINA o MOLINA DECUADRO (Ficha 861|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18079 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS ISABEL SOSA SILVA (Ficha 907|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18080 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DOMINGUEZ CASTRO de RODRIGUEZ (Ficha 502|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18081 Set.20-v.oct.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIEGAS PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18075 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GAMBOA de OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18083 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA HOFFMAN de CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 10 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18084 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Salto 10 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18085 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ROLDAN o DIONISIO ROLDAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17724 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA JUANA ERRO de PIROTTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17599 Set 14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de TULIC MILICH o TULIO MILICH PIEGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la proxima feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, 30 de junio de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18202 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ de LAGRILLA, ISABEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18203 Set.21v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LEON RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18204 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18205 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PINTOS DE DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18206 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18207 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA MUNIZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17722 Set.15-v.set.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 17723 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIOTTI de LOPEZ o CARMEN ANTONIOTTI MASSINI de LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17598 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SUAREZ de SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17597 Set.14-v.set.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, setiembre 7 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18237 Set.21-v-oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18238 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO MARROCHE PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 8 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18239 Set 21-v oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA BENTABERRI o BENTABERRY SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18240 Set:21-v.oct 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAGUEL MARGARITA DIAZ PERALTA de ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 5 de 1977 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17667 Set 14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE AUSAN ORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 31 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17668 Set 14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE SANCHEZ CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 5 de agosto de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17669 Set 14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesion de SILVINA BUSTO de BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, agosto 24 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 17670 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ACUÑA GAMBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18537 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SOSA o SOZA de PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18538 Set.23-v.oct.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO RODRIGUEZ (Ficha N.o 574 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 18541 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CIPRIANO AHOLO DUARTE, BASILIA GONZALEZ de DUARTE y DELFA DUARTE (L.o 36 F.o 46 N.o 1132) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18540 Set.23-v.oct.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL RODRIGUEZ o RAFAEL RODRIGUEZ SUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 26 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18235 Set:21-v.oct.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMALIA CAMILA GIL de MIQUEIRO o AMALIA CAMILA GIL MOREIRA, citandose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 17656 Set.14-v set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CARNEIRO SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó setiembre 5 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17657 Set.14-v set 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don REGINO ELISEO DIGENOVA

BUFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, julio 25 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17658 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EROTIDA SANCHEZ de GODIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 30 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17659 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERNARDO LEGAZCUE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 30 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17660 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO EDUARDO DEBALI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de agosto de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17425 Set 13-v set.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18461 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA ERNESTA ALVAREZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18462 Set 23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMO PEREIRA o DALMO BERNARDO PEREIRA NIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10.pub. 18463 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demas intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de junio de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18464 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MIER FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18465 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMAR RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18466 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR VALENTIN SIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17569 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NILIA o NIRIA ISABEL IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17570 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PAGLIOTTI o PAYOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17571 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BAS de FABRACIL o MARCELINA NIEVE BAS o BAZ de FABRASIL o FRABRASIL o FRABACIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 17447 Set 13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO SILVIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17448 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO DIAZ CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17449 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ de FERNANDEZ o MARIA E. GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 24 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17450 Set 13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17452 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GARCIA de MARIN SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17140 Set 8-v.set.24.

2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

A.V.I.B.

De acuerdo al artículo 10. de la ley número 9.099, y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compra venta correspondiente a los solares siguientes:

Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Residencial La Cumbre, (Paraje Rincón de Carrasco).

Sexta Sección Judicial de Maldonado Balneario Buenos Aires, Octava Sección Judicial de Canelones, Balnearios San Luis y Argentino.

Y Décima Sección Judicial de Rocha, Paraje Balneario La Perla de Rocha.

Detalle de la Cumbre (Canelones), en Rincón de Carrasco.

Manzana 1, solar 3, Hernán Julio Casal Prego.
Manzana 2, solar 15, Hugo Neira.
Manzana 4, solar 16, José María Martínez Gómez.
Manzana 6, solar 8, Disney Sierra Alzugaray.
Manzana 6, solar 15 Shirley Loreley Cardozo Lemos.
Manzana 6, solar 26, Renaldo Machuca.
Manzana 6, solar 36, Ramón Rufino Sánchez, venta registrada el 24 de junio de 1967.
Manzana 6, solar 37, Antonio Fernández.
Manzana 6, solar 40 Isidoro Próspero Villa Pintos, venta registrada el 25 de julio de 1967.
Manzana 6, solar 42, Effie Miriam Alargunsoro Machado.
Manzana 8, solar 4, Eduardo Tieso.
Manzana 10, solar 17, Ciriaco Juvenal Viera y Tomasa Amelia Clavijo.
Manzana 16, solar 4 Artemio Enrique Bonilla Calistro, venta registrada el 23 de mayo de 1972.
Manzana 16, solar 8, Irma Centi Baladons
Manzana 17, solar 2, Pedro Morinico, venta registrada el 24 de octubre de 1967.
Manzana 18, solar 14, Salo Drescher.

Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado.

Manzana 15 solar 1, Rafael Mauro Finocchiaro.
Manzana 26, solares 3 y 32, Tomás María Acevedo Arruti.
Manzana 44 solar 5, Mirta G. Caballero Corbo de Romero y Pedro Romero Caballero, venta registrada el 18 de enero de 1968.
Manzana 47, solar 1, Christiane Nelly, Víctor Denis y Sandra Loreley Sosa Echevarría.
Manzana 79, solar 25, Elda Silveira de Kantz.
Manzana 98, solares 14 y 20, Luis Ruocco Roba.
Manzana 125, solar 30, Julio Varela Forli.
Manzana 184 solar 15, Leticia Gully de Molke y A. Molke.
Manzana 228, solar 2, Jorge García Oxacelhay.

Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones.

Manzana 280, solar 4, Atilio Scavello.
Manzana 324 solar 13, Norma Elena Christiane Sozzo, venta registrada el 2 de junio de 1969.
Manzana 324, solar 19, Miguel Marcelino Silva.
Manzana 324 solar 23, Ricardo Ansuategui.

Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones.

Manzana 17, solar 19, Pablito Ortiz Suárez.
Manzana 21 solar 12 Walter Rodela.
Manzana 33, solar 12 Roberto Antonio Pertusa Torres
Manzana 88, solar 15, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 98, solar 9, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 105, solar 13. Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 107 solar 31, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 113, solar 10, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 103, solar 13, Juan Carlos Berti.
Manzana 104, solar 2, Andrés Dante Pino.
Manzana 106, solar 3, Calek A. Wulf.
Manzana 107 solar 22 Luis Alberto Colombo.

La Perla de Rocha, Décima Sección Judicial de Rocha.

Manzana 94, solar 17, Juan Roberto Tobias Guarisco.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 5 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — (A.V.I.B.). — Sarandí 456, escritorio 11, piso 1.o.
2) N$ 1.131.00 15|pub. 17519 Set.20-v.oct.10

CANELONES

BARROS BLANCOS

CANELONES — 7.a SECCION JUDICIAL

Oscar y Ruperto Crapuchetti o Crapuchetti Vaccarezza María Teresa Jovellar y sucesores de María Cecilia Clariget o Claridget, informan a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas de los bienes que se detallan según plano del Agr. Carlos María Macazaga. Inscripto Catastro el 21 de marzo de 1955, Padrón MIA N.o 327:

Solar 8, manzana D: Nemesio Fausto Morales, transferido a Andrés Néstor Pittamiglio.
Solar 13, manzana N: Alfredo Flores Meza.
Solar 9, manzana D: Tomás García Centurión transferido a Juana Montenegro.
Solar 1, manzana F. Roberto Antonio Ferri,

Solar 8, manzana R. Walter García Fernández.
Solar 10, manzana O: Eladio Cuns Otero, transferido a Enrique Ungo.
Solar 8, manzana P: Antonio Montes.
Solar 19, manzana Q: Ruben Felipe Collazo Umpiérrez, transferido a Nélida Loraida Zeballos Martínez.
Solar 16, manzana J: César Walter Díaz Gallo, transferido a Nicasio Israel Morales González
Solar 4, manzana E: Nelson Kaiser Benenelo Arismendi
Solar 3, manzana N: José Adolfo Gularte.
Solar 3, manzana M: Perfecto Pablo Fernández Alvariza.
Solar 14, manzana L: Juan Pedro Botta Vitelio.
Solar 16, manzana G: Julio César Ramírez, transferido a Dardo Sassi Lescano.
Solar 21, manzana K: Bonifasia Giménez de Lengyel, transferido a Alberto Novell.

AEROPUERTO — RUTA 101

Luis Alberto, Oscar Ruperto, Juan Pedro y Julio Crapuchetti o Crapuchett Vaccarezza, María Teresa Jovellar, Isabel Angrisani, Olga Toledo, Delia Brunetto, Cirio, Ana María Montes Montiglio, Luis Eduardo, Oscar Daniel y María Julia Crapuchetti o Crapuchett Claridget o Clariget informan a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas de los bienes que se detallan según plano del Agr. Francisco Kolto, inscripto en Catastro con el N.o 9.993 el 2 de junio de 1958:
Solar 48, manzana 14, padrón 16.302 Elda María Rodríguez Goñi.
Solar 20, manzana 13, padrón 16.274: Odina Eguía Roldán
2) N$ 652.50 15|pub. 14940 Set.19-v.oct.7.

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere al siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:
Manzana 01, Solar 14, Angel Sironi y L. Marchisio, Padrón 2513
Manzana 02 Solar 27, Raúl A. Bension Ribak, Padrón 3044.
Manzana 02, Solar 28, Raúl A. Bension Ribak, Padrón 3045.
Manzana 06, Solar 10, Mabel Ramos González, Padrón 2579.
Manzana 06, Solar 27, Zulma Marin de Thevenet, Padrón 2596.
Manzana 06, Solar 39, Yole Brignardello de Moll, Padrón 2608.
Manzana 08, Solar 14, Alfredo Marichal Ferreira, Padrón 2637
Manzana 09, Solar 11, Manuel Cambre Barizo, Padrón 2651
Manzana 09, Solar 22, José Ignacio Lozano Coco, Padrón 2662.
Manzana 10, Solar 30, Juan María Crosa Lorondo, Padrón 2710
Manzana 12, Solar 13, Juan Carlos Preira Larrosa, Padrón 2748
Manzana 15 Solar 11, F. Polero y E. Bastarrica de Polero, Padrón 2798
Manzana 16, Solar 02, Yamandú Caballero Rodríguez, Padrón 2816
Manzana 22, Solar 01, Eduardo Francisco Varela Padrón 2884.
Manzana 23 Solar 04, Carlos Eduardo Milano, Padrón 2903
Manzana 24 Solar 24, César N. Alvarez Fernández, Padrón 2955
Manzana 26 Solar 05, Estanislava Borek Hutton, Padrón 3033.
2) N$ 377.00 10|pub. 17943 Set 16-v set 29.

MARIANO ALMENARA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se comunica a las siguientes personas y sucesores a cualquier título la caducidad de la siguiente promesa de venta a plazos:
José Geozucaraián Badakián y Bogos Geozucaraián Badakián; solar 14, manzana 1 de Lago Pesquero de Shangrilá, promesa de fecha 16 de mayo de 1966, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 16.152 mayor área
2) N$ 174.00 15|pub. 17742 Set 15-v oct 5.

MALDONADO

SUCESION DE CONRADO BONILLA Y PETRONA SUAREZ DE BONILLA

De acuerdo al artículo 10 ley 9 099 de 20 de setiembre de 1933, se comunica a Atahualpa Próspero Da Cunha y María Concepción Casson o Cassou y a sus sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos emergentes de los compromisos de compraventa de fecha 20 de diciembre de 1954 relativos a los solares 7 manzana "R" y 6 manzana "S" del Balneario Punta Colorada, plano del Agr. Furtado Carafí, antes empadronados con los N.os 9188 y 9189 —hoy padrones Nros. 20.323 y 20.322— de la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, en razón de haber transcurrido más de cuatro años sin haberse abonado las cuotas pactadas Sucesores de Conrado Bonilla y Petrona Suárez de Bonilla — 25 te Mayo 477 Esc. 45.
2) N$ 304.50 15|pub. 17630 Set.14-v.oct.4.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la trigesimosegunda asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 30 de setiembre de 1977, a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1977; 3) Determinación de los honorarios del Síndico; 4) Elección del Directorio. 5) Elección del Síndico titular y suplente. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — De conformidad con el Art. 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub. 18178 Set.20-v.set.26.

C.I.P.A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a Convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 3 de octubre de 1977 a las 10 horas en las oficinas de la Compañía, Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art 21).
2) Considerar la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 46 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1976 (Art. 13).
3) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1976
4) Resolver sobre la modificación de los medios cancelatorios para el pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1967 y 1968.
5) Fijar la remuneración del Síndico (Artículo 48).
6) Elección del Síndico y su suplente (Artículo 47)
7) Autorización al Directorio para realizar, hasta la próxima asamblea, las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41 inciso 1) de los estatutos.
8) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art 21)
Si la primera convocatoria no alcanzara el quorum requerido se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar, con el número de accionistas presentes (Art. 20).
Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, Rincón esquina Misiones, en días y horas hábiles con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes
3) N$ 377.00 10|pub. 17675 Set.14-v.set.27.

ASTILLERO NEPTUNIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Astillero Neptunia S. A. para el día 2 de octubre de 1977 a las 10 horas en el local de la calle Presidente Viera 963, en esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios económicos de 1974, 1975 y 1976.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán con una anticipación de veinticuatro horas antes de la fijada para la asamblea registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la casa de la calle 19 de Abril N.o 1058, Paysandú. — Paysandú, agosto de 1977. — El Directorio.
3) N$ 130.50 5|pub. 18253 Set.21-v.set.27.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Ha quedado sin efecto la convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 1.o de octubre de 1977.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1977 a las 10 horas, en su establecimiento en Km. 116 de la Carretera a Mercedes, Est. González San José, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado.
2.o Informe del Síndico.
3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 33.o ejercicio.
4.o Elección de dos Directores y dos suplentes, y Síndico y dos suplentes para los ejercicios 34.o y 35.o.
Se previene a los señores accionistas:
A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes, y el capital que ellos representen.
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 39 de los estatutos).
C) Que al inscribirse deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 20 setiembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 188.50 5|pub. 18539 Set.23-v.set.29.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Nelson Estéban, Julio Alberto y Rosa Luisa Ciocca Crenna, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 305 del Cementerio Central, Segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era Francisco Ciocca
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 18375 Set.22-v.set.26

Se presentaron Juana, Luis María, Leodina Hipólita y Laura Apolo Rosa o Rosas, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 139. bis del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Saturnina R. de Apolo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Mauriz, Subdirector Interino.
4) N$ 34.80 3|pub. 18374 Set 22-v set.26

Se presentaron: María Concepción Iribarne Mallarino de Antúnez Maciel, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 1062 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo primitivo titular era Martín Iribarne
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días -- Esc. Estéban Xalambri Mauriz, Subdirector Interino.
4) N$ 26.10 3|pub. 18373 Set 22-v set.26.

Derecho de uso de bien funerario

EDICTO. — Se presentaron María Angélica Bonino y Olga Ercilia Easton de Cirio, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 19 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era don José Bonino.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros
4) N$ 34.80 3|pub. 18399 Set.22-v.set 26.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Hugo Rafael y María Nebya Vivián Suárez De León, solicitando título duplicado del nicho 1239 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Venci-

do dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de julio de 1975. — Este Servicio.
4) N$ 116.00 10|pub. 17454 Set.13-v set.26.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Aviso

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora ESTANISLADA ALEJANDRINA PEREZ de FAJARDO, solicitando segundas copias del Nicho N.o 121 del cuerpo "B" del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre del señor Marcial Pérez.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 días — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 87.00 10|pub. 17671 Set 14-v.set.27.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA RODRIGUEZ ROSA y MIGUEL ARIAS RODRIGUEZ (Ficha V|438|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18510 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBUSTIANO PAULO CHIRIONE y DOLORES CHOCHO BENTOS, (Ficha V. 662|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18402 Set 22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DIONISIO INZAURRALDE SANCHEZ y MARTA RIDAVSKI IVANCV (Ficha V|564|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17608 Set 14-v.oct. 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA TERESITA ROMA y MIGUEL ANGEL REY NUÑEZ (Ficha V|514|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 17120 Set 8-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OSVALDO OLIVERA y MARIA MAGDALENA PAIS (Ficha D 1268 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 18159 Set.20-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS MOUZO y AVELINA CARMEN VAZQUEZ. (Ficha D. 1338|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 17040 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANTUNEZ VILLAGRAN y JULIA JUDITH MEDINA PERDOMO (Ficha C. 2584 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16459 Set.1ºv.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAÑAS y SUSANA HALEGUA (Ficha C. 889 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 24 de 1977 — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16235 Ag.30 v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARDOZO y TERESITA CURBELO (Ficha C 2697|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18452 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ, GREGORIO FIDEL y ROMERO LIDIA BLANCA, (Ficha D. 1778|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18138 Set.23-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PEREIRA y GLADIS LILIAN GALLARDO (Ficha D 432| 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18473 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANGEL VANZULI y ALICIA DORIS ARBILDI, (Ficha D. 584|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18422 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME NEDLER y ZULMA OFELIA COZZO. (Ficha D. 106|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18421 Set.22-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PABLO KEREKES y MARIA ELISA MULLIN, (Ficha D. 526|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18423 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE ROMERO y LUISA FERNANDA MACCHIANICH, (Ficha D|310|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de agosto de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18319 Set 21-v.oct 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre REINALDO ROMAGNOLI y TRINIDAD BARRANCO, (Ficha D.334 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18318 Set.21-v oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL MIRANDE y SUSANA MOYA (Ficha N o D|394 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17703 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DIAZ y ELISA MARIA DZIADOSZ (Ficha D.194|977) y que se cita a todos quellos que tuvieren interés, pr que comprezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17641 Set 14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEL ERAQUINIDES FERREIRA FERREIRA y CELIA BEATRIZ CUTRO GONZALEZ (Ficha D. 366|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, a diez de agosto de 1977 — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 16643 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados. OSTRIA TRIGO, MARCELO c| MARAÑON GUZMAN, DANIELA "Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Ficha D|292|977), se cita llama y emplaza a Daniela Marañón Guzmán a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, quince de agosto de mil novecientos setenta y siete — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 180.00 30|pub. 15981 Ag26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA ROSA PIRIZ TABAREZ y OCTAVIO GOMEZ, (Ficha V. 510| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977.
5) N$ 96.00 20|pub 18419 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRIAS y SUSANA BEATRIZ de SOZA (Ficha V 346| 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16891 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALFREDO PASSADORE MARTIRENA y ELBA CONCEPCION DIAZ (Ficha 702|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16889 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANNETTE GARFUNKEL y RAUL NELKIN (Ficha 440|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Miguey Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 16790 Set.5-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución v liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN PEDRO EZQUERRA y ERNA BIRUTE LAUCIUS (Ficha 772|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16615 Set.2-v set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO HECTOR GONZALEZ y ROSA ELENA MARTINEZ (por auto de 26|7|974) (Ficha 408|977), y que se cita a todos aquellos qu etuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 19 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18482 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO NETTO APARICIO y NOEMI ATANEA TONARELLI (ficha B. 846|976) (por auto de 11 de octubre 1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17793 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO JARA y MARIA TERESA LODEIRO, (Ficha C. 2|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18389 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución v liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DESIDERIO y ROSA ELIA GONZALEZ (Ficha C. 286|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1977.
5) N$ 96.00 20|pub 16644 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA del CARMEN PEREIRA SALAVERRY y ALBERTO INCHAUSTE (Ficha C. 116|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1977 — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub 16646 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ALBERTO BELLO y ELIDA LILA MACHADO (Ficha C 298|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16192 Ag.30-v set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERZ PINKUS KLARFELD y ELSA MAZZA, (F. A B 302|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Mntevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 18137 Set.20-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MARTINEZ CABRERA y ERNESTINA SILVA GARCIA, (Ficha A B. 350|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 17457 Set.13-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FELIX MANGINI y MARIA CRISTINA AROCENA REAL de AZUA (Ficha AB. 2|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montvideo abril 14 de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 16735 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MAZZUCHI y SUSANA ELENA PARIETTI (Ficha E 288|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18063 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO FELIPE ZAPATA y RAMONA AURORA ROMERO (Ficha E. 302|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comporezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1977. —Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17701 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY EUFRACIO y BARRETO DOLCINA BARILICIA (Ficha E. 354|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 22 de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17640 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BELLINI y CARMEN IRMA MARTINEZ (Ficha E-130|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 8 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 96.00 20|pub. 17100 Set.8-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución v liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMARO PIT-MIGLIO y MARIA BEATRIZ NICOLETTI (Ficha E. 22|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 14 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16736 Set.5-v set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR WILFREDO MONTEGUI c| ELENA ESTHER EGOSQUE (Ficha E 492|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18557 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RIÑALDO DELBONO MARRERO y ARMONIA JULIA BARREIRO, (Ficha E. Nº 734.976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18367 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decreó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS BICA y EDDA VELAZQUEZ (Ficha E. 178|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18115 Set.20-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ROCCO c| IVONNE SIBILLOTTE (Ficha E 466 bis|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18110 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTE IRENE ECHENAGUSIA contra CARLOS LABRUCHERIE (Ficha E 274|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17827 Set.15-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO DE SOUZA e INOCENCIA YOLANDA LOPEZ (Ficha E 408 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17210 Set.9-v oct 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución v liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ELBIO FONTANA y NORMA GIACOSA, (Ficha E 346|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16460 Set.19-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHN CALVO SILVOSO contra ANA ZULIMA SERRALTA CASTELU (Ficha E. 430|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 18 de agosto de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16367 Ag.31-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO BONILLA CORBO y OLGA NELLY ORGAMBIDE ALEGRE (Ficha V. 509|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18286 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL EDUARDO MUÑOZ y MARIA GRACIELA VENTOS (Ficha V|281|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18168 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA BALSEIRO FRAGA y HUMBERTO NUÑEZ, (Ficha B. 2447|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18368 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SANTIAGO FRANCHI y ANGELA LYDIA VAZQUEZ (Ficha C 2471|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Escribano Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17623 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINA VIERA e ILDO MAZZETT (Ficha D 1 391|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16575 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ZUASNABAR y ELISA VIOLETA ANTIA Ficha D 1561|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 10 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16603 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANFRED HINZ PENNER y ESTRELLITA MARINA FERNANDEZ (Ficha C 2875|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16966 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OSCAR FARIÑA PASTORINO y MARIA JULIA ETCHART FERNANDEZ, (Ficha D. 421|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18420 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JULIO MORRESI y NORA ELENA ANGUIANO (Ficha D|435|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18139 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO QUINTEROS CALCAGNO y NORMA MARIA INES CAMPODONICO CABRAL (Ficha D|321|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17828 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO BARBIERI y NELLY YOLANDA ZITO (Ficha D 329|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16907 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LOPEZ, MIRTHA LIRICA y CABRERA, LUZ DEL SOL (Ficha D 431|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16868 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO ZARRILLO y LILIAN SARALEGUI EYHERABIDE, (Ficha D. 409|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17306 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PORTADIVASSO y DELIA RIGHETTI (Ficha 453|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17702 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HUGO RODOLFO GODIN y MARIA DEL CARMEN ESTRAVIZ (Ficha D. 521|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18554 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON RICARDO GIRALT y OBDULIA MERCEDES DIEZ LLOPIS (Ficha 453|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16890 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DELGADO PEREIRA y GLADYS ELSA SICCO FONTANA, (Ficha 363|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16630 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMPONI PUENTES, RAQUEL y DONDO PEDRO JOSE CARLOS (Ficha 447|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 16320 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GOLTZER TEPER y REGINA MAURICIO MICHAAN BAROUKH (Ficha B 491|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18062 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NELSON TEJERA y GLADYS SUSANA DUARTE (Ficha C. 457|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 17916 Set 16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERIANO QUINTANA VALLE y BLANCA WALKIRIA CASTIGLIONI (Ficha C 441|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N $134.40 20|pub. 16552 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO COLLAZO y NATIVIDAD PENELA (Ficha 587|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17323 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEFER ATMU o NEFER MANRIQUE y EMILIA BONILLA (por auto de 27 junio 1977) (Ficha B 459|977)

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17362 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocatorce Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO BADIA y JESUSA CARMEN MEDRANO. (Ficha C| 529|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16631 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CARMELO DE AGOSTO BRIANO y BLANCA ESTHER DE ROSSI (Ficha A.N. 609|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16335 Ag.31-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NETO APARICIO, BERTOLIN y RODRIGUEZ CACERES, BLANCA (Ficha F 351|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17873 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER FANALI y MARIA ELSA BAZTERRICA (Ficha C 175|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16908 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ERNESTINA MOLINA ACUÑA y MEDARDO ARIEL FERNANDEZ BALAO, (Ficha C. 117|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 16802 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GHIRINGHELLI y VIRGINIA CORREA KLEIN (Ficha AB. 387|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesénta días. — Montevideo agosto 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18121 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO HARO y MARIA BEATRIZ HUGO (Ficha AB. 471|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18136 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JESUS NOCEDO SILVA e INES CLOTILDE SILVERA TECHERA (Ficha AB 409|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18061 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUALBERTO LEIRA COSTA y SUSANA ALICIA COLLAZO (Ficha A B 267|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$. 9.00 20|pub. 16475 Set.7-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA MABEL URQUIZO y ARISTIDES MAFFLA (Ficha AB 623|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16321 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA GOMEZ y BENEDITA GONZALEZ, (Ficha A. B. 283|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR HUGO FRANZIA o FRANCIA y NILDA ROMA MARTINEZ (Ficha E. 505|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18284 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIO SILVA y MARIA DEL ROSARIO CARSIN. (Ficha E. 775|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17309 Set 12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO VAGNONI y LIDYS ENILDA SILVA, (Ficha E. 361|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17310 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO RUBEN FERNANDEZ y GILDA LUCIA SEVIG (Ficha E. 511|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17345 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO MIGUEL REGUSCI y VICTORIA ISABEL CASARAVILLA, (Ficha E. 313|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 13 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18039 Set 19-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARGOT RODRIGUEZ y HEBER GADEA (Ficha E. 311|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17833 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI MATILDE VARELA y EUGENIO SHABLICO (Ficha E. 751|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17051 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ENRIQUE ALGORTA RACHETTI c| MARIA TERESA GARICOITS QUAGLIOTTI (Ficha E. 435|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17841 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RAUL CABALLERO FONTENLA y ALBA ROSA GONZALEZ (Ficha E 529|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18201 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC SOLODUCHO c| ROSA STOCK de SOLODUCHO (Ficha E. 543|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18140 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ARMANDO SASIAIN y ALMUDENA BEATRIZ CRESPI de SASIAIN (Ficha E. N.o 885|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleis, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17795 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LAZARO de DIVITO contra FRANCISCO JOSE DIVITO (Ficha E 521|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17613 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Adolfo Balzarini contra MARTA BEATRIZ NACERE, (Ficha E. 127|77), y que se cita a

todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de junio de 1977. — Raul A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17472 Set 13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HERALDO BERGARA y GLORIA RODRIGUEZ (Ficha E. 468.971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub 17287 Set.9-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HUGO SILVA MARTINEZ y MARIA AMELIA DATTELE DATTOLI (Ficha E 483|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16965 Set.7-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RUBEN LAPENNE y DINORAH NAHYR EASTON. (Ficha E 485|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 16224 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA PERNA, CARLOS HUGO contra NAIR MENDIBURU ABREU "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 451|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16178 Ag 30-v.set.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JULIA MENEZEZ o MENESES de ETCHEVERRY y OMAR ETCHEVERRY VARESE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 95 Letra A año 1977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Julia Menezes o Meneses de Etcheverry y don Omar Etcheverry Varese debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17000 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ERCILIA RIVEROS de LUNA y HENRIDELER LUNA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 194|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ercilia Riveros de Luna y Henrideler Luna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 16 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 16293 Ag.31-v.set 27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO ROCCA, LEONEL y NELIDA ZULLY CACERES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil 174|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley Nº 10.783 — Canelones, 15 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16699 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras librada en los autos Teresa Raquel Pérez Bayardo contra JUAN ANTONIO BIAZZO GARCIA (Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal), (Ficha V. número 198|77), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Teresa Raquel Pérez Bayardo y Juan Antonio Biazzo García y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 29 de agosto de 1977. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17563 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: BEROCAY MARCOS y LYDIA MARGARITA ANCHUSTEGUI (Ficha 393 V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 4 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16517 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: PEREZ, TERESA y GABRIEL EUSEBIO DI MERCURIO (Ficha 96|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando, 6 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16518 Set.1.o-v set.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ALVAR SOSA y BLANCA GLADIS MENESES (Ficha 64|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, abril 21 de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18525 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FLORENTINO MOREL y OLGA LARROSA (Ficha 196|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 15 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16541 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOBIGILDO IBAÑEZ e HILDA FENNI NOBLE SENLLANES (Ficha 366|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 2 de setiembre de 1977. — Aramís G Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18526 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORALIO BALDOMERO BURGOS e ISABEL SUAREZ CAMEJO (Fa. 287|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 1.o de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17573 Set.14-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEIL CARDOZO y ORDALINA NODA, (Ficha 324|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 31 de agosto de 1977. — Aramís G Buonomo Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 17443 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ELENA GONZALEZ y JOSE SILVERA, (F. número 29|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 17 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 96.00 10|pub. 17445 Set.13-v oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOOS ERNESTO LABARTHE y AVELINA ESMERALDA IGUINI, (Nº 123|977), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 17444 Set.13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN WILMER ACOSTA y BLANCA LUZ ALVEZ BECERRA, (F. 218|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 6 de junio de 1977. — Aramís G. Buonomo Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 16282 Ag.31-v.set 27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS CRESPO y EDELMA ISABEL GENES, (Ficha C 327|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Carmelo, 24 de agosto de 1977. — Esc Ricardo Garibotti Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17437 Set.13-v oct.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NELDA VIOLETA RODRIGUEZ contra CARLOS ALBERTO SCAFFO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 196|977) se hace saber al público que con fecha abril 18 de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelda Violeta Rodríguez y Carlos Alberto Scaffo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 23 de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 17761 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: TELMO RENE QUIJANO contra YOLANDA MARINA ROBATTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. C. 423|977), se hace saber al público que con fecha 2 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Telmo René Quijano y Yolanda Marina Robatto, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 10 de agosto de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 17754 Set.15-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AQUILES RODRIGUEZ NUÑEZ y ANA OLGA BRUTTI BARCELONA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. C. 271|977); se hace saber al público que con fecha mayo 20 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aquiles Rodríguez Núñez y Ana Olga Brutti Barcelona y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno mayo 30 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16348 Ag.31_v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ALCIDES PABLO ITURRIA IGARZABAL contra AIDA ANTONIA MARTINEZ VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 142|977), se hace saber al público que con fecha 15 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcides Pablo Iturria Igarzábal y Aída Antonia Martínez Vidal, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 30 de junio de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 18436 Set.22-v.oct.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HECTOR RENE TARDE ELORGA y ANGELITA OTILIA SANABRIA. (Ficha C. 5|977), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 15 de febrero de 1977. — Jorge Cristech. Cenoz. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 17061 Set.8-v.oct.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Francisco Falcón Riviezo o Riviezzo y María Delia Pérez Garmendia debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art 6.o ley 10.783 — Florida, agosto 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17993 St.19-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ROSA BIQUE de VIZCAILUZ o VISCAILUZ y ROBERTO ANTONIO VIZCAILUZ o VISCAILUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley 10.783 — Florida, mayo 27 de 1977 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17232 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SOFIA RACOVSKIY y LUIS GONZALEZ (Ficha B. 229|977). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Paysandú. 15 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 16561 Set.2-v.set.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PERDOMO JUAN CARLOS y CESAR DE PERDOMO RITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 634|977), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Perdomo y Rita Margot César, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. 8 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
5) N$ 120.00 20 pub 18229 Set.21-v oct.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de agosto de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE LUIS AGNESE y MARIA TERESA NAIR FENDER GARCIA. (Ficha Nº 583 977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de agosto de 1977 — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17732 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 agosto 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JESUS ANGEL ESCOBAL DAVILA y AMERICA AMARILLA LASCANO (Ficha N.o 554|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17733 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos JUAN CARLOS LATTANZIO y MARIA PAULA CARBAJAL de LATTANZIO (Ficha C N.o 364|977) citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 9 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15827 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ENRIQUE EUGENIO PICART y ALEJANDRA CACHUKO de PICART (Ficha C N.o 455|977) citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos. 23 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17585 Set.14-v.set.27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR ANTUNEZ MACIEL y SIRLEY OLIVA (14|975) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera, 14 de abril de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 16089 Set.2_v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO DUARTE de ARAUJO GOES y GRACIELA MORATORIO de GOES. (A. 76 977). — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a fin de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de setiembre de 1977. — J. A. da Misa. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 17986 Set 19-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre NELLY REY UBAL y ARIEL HEBER PROTTI MICHIELIN (Ficha A. Nº 181 975). y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Rivera, 4 de febrero de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 17985 Set.19-v oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANA MOTTA VIERA y CARLOS DANTE CASTILLO (A. 71 977) en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días. a deducir en forma sus derechos — Rivera, 15 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 17194 Set.9-v oct.6.

DIVISION JURIDICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FLORENCIA FARIAS PINTOS y HORACIO TRINDADE (A. 93|1976) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 22 de abril de 1976 — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub 16953 Set 7-v oct.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ARIEL MOLINA FERNANDEZ y MARILUZ GONZALEZ LAPITZ (Ficha 592|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de agosto de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18082 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO PEREYRA EZEIZA y LADY LILIANA QUINTANA CORREA (Ficha 380|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 7 de mayo de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16692 Set.5 v set 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO GOMEZ DIAZ y MAURA HILDA PINTOS (Ficha 689|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 22 de agosto de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 16426 Set.1º-v.set.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 17 agosto 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON WALTER RIVAS y ZULMA PILAR FRANZONI (A 448|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto 2 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17601 Set.14-v oct.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1977. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ORFEO CABRAL y SUSANA DAILI GALVALISI. (A. 411|977). a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7º de la ley número 10.783. — Salto 9 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 16300 Set.2-v.set.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR MARIO BELTRAN y ELIDA GLADYS LEDESMA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783), se deja constancia de que este juicio está auxiliado de pobreza — San José, agosto 23 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 32421 Ag.30-v.set.26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: OLGA JULIA ISABEL CERIANI de HUGO c| ULISES ENRIQUE HUGO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 628 año 1977) se hace saber; Que por resolución de fecha 22 de julio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olga Julia Isabel Ceriani de Hugo y Ulises Enrique Hugo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 17 de agosto de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 13542 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — En autos: CARLOS LEONEL REILLY y ALBA TERESA GRISI. "Disolución de sociedad". (Ficha Nº 58, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 16 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Leonel Reilly y Alba Teresa Grisi, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes 22 de marzo de 1977. — Esc Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad - hoc

5) N$ 96.00 20|pub. 16801 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — En autos: JORGE CABRERA y MARIA EMILIA VECINA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha Nº 353, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Jorge Cabrera y María Emilia Vecina, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario ad-hoc.

5) N$ 96.00 20|pub. 16800 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: DIVER RAMONA GUERRERO SOSA contra FRANCISCO M. GARETA. "Disolución de sociedad". (Ficha Nº 230 año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Diver Ramona Guerrero Sosa y Francisco Marcelino Gareta, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783 — Mercedes 6 de junio de 1977. — Esc. Carlos María Mazzilli Bertoni. Actuario Adjunto Encargado.

5) N$ 96.00 20|pub 17334 Set.12-v oct.7

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL MARIA SANTANA y CASILDA URSULA MACHADO y emplácese por el término de sesenta días a los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 72.00 20|pub. 18467 Set.23-v oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución Nº 2357 de fecha 27 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TEOTIMO MIGUEL DENIS IGUINI y GLADYS DE LEON FLEITAS emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub. 17451 Set.15-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don RAMON ADIS ACUÑA LEDESMA y doña LINDAMIRA LLANO AMARILLO (Ficha N.o 233-C|1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 72.00 20|pub. 17148 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ANGEL PROBO HERNANDEZ FALERO y MARIA ELIDA RIVERO UMPIERREZ (Ficha N.o 199|C|Año 1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 25 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 72.00 20|pub. 17147 Set.8-v.oct.5.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

DANIELA LTDA.

Se comunica la disolución y liquidación de Daniela Ltda. al 30 de junio de 1977. Acreedores: Br. Artigas 3936 Ap. 16.

6) N$ 58.00 20|pub. 18117 Set.20-v.oct.18.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Raúl Carrizo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Levi, Luisa contra RAUL CARRIZO Divorcio unilateral", (Ficha D. 182|977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto

7) N$ 144.00 30|pub. 17972 Set.19 v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Tuneu, Carina Elsa contra ESTRADE, HUGO SALVADOR. Divorcio unilateral". (Ficha B 584|976), citar y emplazar a Hugo Salvador Estrade, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Andrés Paselle. Actuario Adjunto

7) N$ 144.00 30|pub. 15484 Ag.19 v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Siqueira Concepción contra CANTOS DELIO, Divorcio por causal", (Ficha D|46|977), se cita, llama y emplaza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32719 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: 'Osvalde, Carlos c| VARELA, MARIA LUISA. Divorcio por causal" (Ficha D|318|977), se cita, llama y emplaza a María Luisa Varela a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo quince de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

7) N$ 180.00 30|pub. 15980 Ag.26-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Soca, Gladys Silvia contra PIÑEIRO, JOSE MARIA. "Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (F. C. 892|976), se cita, llama y emplaza a José María Piñeiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32574 Set.14-v oct.28.

JUZGADO LETRA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Walter Silverio García contra AGUEDA MORA SANCHEZ "Divorcio" (F. E. 322|77), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Agueda Mora Sánchez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 8 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 17475 Set 13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: María Stella Pérez Pérez c| HECTOR MADERO "Divorcio" (F.E. N.o 394|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Madero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 15554 Ag.19-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Fernández, Mabel contra MONTIVERO, JOSE CAMILO. Divorcio Unilateral (Ficha B|1.133|977) citar y emplazar a José Camilo Montivero, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 20 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 16608 Set.2-v oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Romano, Alicia Ana c| MANRIQUE, HEBERT SISTO. Divorcio". (Fa. C. 280|977), y Auxiliatoria de pobreza Fa. C. 282|977), se cita, llama y emplaza a Hebert Sisto Manrique, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 6 de 1977. Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Mario Ventimiglia, Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 32386 Ag.26-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Rossi Antonio contra GUTIERREZ OLGA AZUCENA ZULEMA, Divorcio causal". (Ficha D|529|976), se cita, llama y emplaza a Olga Azucena Zulema Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C.647.976), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Mariñas, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32721 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Vieytes Teresita Ivonne contra GOMEZ JOSE. Divorcio" (A B. 261|970), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Gómez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación tramitada con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Set.13-v oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Andrés Walter Villar contra YOLANDA MARIA MIGLIERINA. Divorcio", (Ficha E. 457|977), se cita, llama y emplaza a doña Yolanda María Miglierina para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 18369 Set.22_v_nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: "Parodi, Vania Letisia contra NORANDO GERARDO MARCOS Divorcio" (Ficha E. 597|977), se cita llama y emplaza a don Gerardo Marcos Norando para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
7) N$ 144.00 30|pub. 16700. Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Julia Suárez contra BERNARDO ISIDORO DA SILVA "Divorcio" (F. E. 109|977), y Suárez Julia contra BERNARDO DA SILVA. "Auxiliatoria de pobreza" (F. C. 193|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bernardo Isidoro Da Silva, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 32661 Set.19-v.oct.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Universinda Toledo para que comparezca a estar a derecho en autos: Florentino de Souza c| UNIVERSINDA TOLEDO "Divorcio" (Ficha A N.o 494|976) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio El actor litiga con auxiliatoria de pobreza — Artigas 17 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32378 Ag 24-v oct.5.

JUEZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "Solla, Mario contra BERNEDA. CELESTE AIDA Divorcio" (Fa B. número 40|977), se cita, llama y emplaza a doña Celeste Aida Berneda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, junio 22 de 1977. — Esc. Juan M Sarasúa Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 15941 Ag 26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ramos Gallo, Néstor Andrés c| SUSANA MABEL Reyes Durán Divorcio por causal" (Ficha C N.o 409 año 1977) se cita y emplaza a Susana Mabel Reyes Durán para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado a ese fin la Feria Judicial Menor. — Las Piedras, 29 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marques Rimoldo. Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 14901 Ag.12-v.set.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Salvetti, Rina contra MEDEROS JOSE "divorcio por causal" (Auxiliatoria de Pobreza) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Mederos a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se hace constar que la gestionante mediante providencia N.o 3.286 obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rosario 22 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32610 Set.14-v.oct.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en los autos: Florín, Ivone c| TERRA, ALFER "Divorcio" (Ficha 332|977) se emplaza a Alfer Terra por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Ac. tuario.
7) N$ 180 00 30|pub. 16166 Ag 29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Gutiérrez, Elbio contra QUEIROZ, MARIA ADELFA. "Divorcio" (Ficha 505 977), se cita llama y emplaza para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio en dichos autos a María Adelfa Queiroz dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Maldonado, 3 de agosto de 1977 — A. Roberto Borges, Actuario
7) N$ 48.00 10|pub. 16167 Set 19_v set.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Silva Santiago Osmar c| MARIA ANGELICA MORA "Divorcio por causal" (A|348|977) se cita y emplaza a María Angélica Mora para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación a cuyo sólo efecto se habilita el feriado judicial menor. — Salto, 29 de junio de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub 15842 Ag.24_v.oct.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Alda Leites c|a RODOLFO PEÑA. Divorcio por su sola voluntad", se cita llama y emplaza a don Rodolfo Peña, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). La actora está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 26 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32541 Set 8-v.oct.20.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Sra. Teresa Milano de Basso, con relación al trámite de regularización del servicio telefónico N.o 40 65 91, de la finca de Gonzalo Ramírez 2092, se cita y emplaza a Ud., a comparecer ante el Departamento de Suscriptores (Sede Central de Antel, calle Paraguay N o 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco (5) días a fin de notificarse sobre el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 32734 Set 23-v.set.27.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230 964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Sr. Isaac Héctor Yahya Jassid, con relación al trámite sobre su servicio telefónico número 49 02 13, solicitud de traslado, para la finca de Juan Paullier 1946, se cita y emplaza a Ud. a comparecer ante el Departamento de Suscriptores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha) en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 32733 Set.23-v.set.27.

Sr. Celestino, Carlos, con relación a la situación del servicio telefónico N.o 3 60 01, sito en Francisco Calabuig 137, se cita y emplaza a Ud. a comparecer ante el Departamento de Suscriptores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco (5) días, a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 32732 Set.23-v.set.27.

A. S. S. E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD
SERVICIO DE PERSONAL Y SUMINISTROS

Notificase a la Dra **MYRIAM CRESPI de CARBAJAL**, funcionaria del Organismo, de la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25 de julio de 1977: "Dispónese el cese de la "comisión" en esta Secretaría de Estado, de la funcionaria de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (A.S.S.E), Dra. Myriam Crespi".

Atento a ello, se emplaza a la funcionaria mencionada, a presentarse en este Servicio, dentro del tercer día hábil, en el horario de 12 a 18 horas, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decreto del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

8) N$ 28.80 3|pub. 18503 Set.23-v.set.27.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se emplaza al funcionario señor Rúbens Enrique Satragno Durañona para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Auditoría Inspección General del Banco Central del Uruguay, Paysandú y Florida, Piso 8, Escritorio 807, para reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo

8) (C. C.) 3|pub. 32725 Set.23-v.set.27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Nacional de Educación Preescolar, de conformidad con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de octubre de 1929, emplaza a la señora Noemí Moraes de Bevans, Maestra Directora del Jardín de Infantes N.o 214, de la capital, para que en el término de cinco días a partir de la fecha de esta publicación, concurra a sus oficinas para notificarse personalmente de la resolución dictada por el Consejo Nacional de Educación el 16 de marzo de 1977 o de lo contrario se le tendrá por renunciante al cargo. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977.

8) (C. C.) 3|pub. 32665 Set.22-v.set.26

"Se emplaza al profesor Omar García Muiños a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C. C.) 3|pub. 32711 Set.22-v.set.26.

"Se emplaza al profesor Luis Idoyaga, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Montevideo, 19 de setiembre de 1977 — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C. C.) 3|pub. 32710 Set.22-v.set.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION ASISTENCIA

Se emplaza al Inspector de Instrumental Quirúrgico de División Asistencia, señor RAFAEL GILBERTO SIXTO a comparecer dentro del término de tres días contando a partir del siguiente de este emplazamiento, para reanudar sus tareas en la Inspección General de Hospitales, o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante en caso de no presentarse de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Artículo 24, ley N.o 14.416 y demás concordantes). — Dr. Juan Carlos Salsamendi, Director. — Sr. Aniceto Navarro García, Director Administrativo.

8) (C. C.) 3|pub. 32708 Set.22-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación, a hacer efectivo el pago de sus cuentas por contribución de mejoras dentro del término de 30 días.

Concepto: Alumbrado Público Avenida Artigas, ciudad de Maldonado

N.o Cuenta	N.o Manzana	Padrón	Metros lineales de frente	Precio por metro lineal N$	Precio total N$
1	126	603	22.00	9.684	213.05
2	126	604	21.50	9.684	208.21
3	126	605	21.50	9.684	208.21
4	126	599	22.10	9.684	214.02
5	138	6.362	17.56	9.684	170.05
6	138	6.363	18.50	9.684	179.15
7	138	6.396	27.00	9.684	261.47
8	125	598	86.00	9.684	832.82
9	1.279	6.408	20.50	9.684	198.52
10	1.279	6.409	20.50	9.684	198.52
11	139	6.145	8.20	9.684	79.41
12	139	5.343	8.20	9.684	79.41
13	139	5.344	8.20	9.684	79.41
14	139	6.144	8.20	9.684	79.41
15	139	6.143	15.50	9.684	150.10
16	124	597	41.35	9.684	400.43
17	124	2.050	19.15	9.684	185.45
18	124	592	20.50	9.684	198.52
19	183	5.638	9.40	9.684	91.03
20	183	6.147	9.40	9.684	91.03
21	183	6.148	9.40	9.684	91.03
22	183	6.149	9.40	9.684	91.03
23	183	1.223	9.40	9.684	91.03
24	183	13.480	9.40	9.684	91.03
25	183	1.246	9.40	9.684	91.03
26	183	1.240	9.40	9.684	91.03
27	123	589	26.20	9.684	253.72
28	123	590	25.30	9.684	245.01
29	123	591	24.20	9.684	234.35
30	123	762	12.30	9.684	119.11
31	123	583	12.00	9.684	116.21
32	122	3.487	23.60	9.684	228.54
33	122	1.225	23.60	9.684	228.54
34	122	3.254	11.80	9.684	114.27
35	122	3.255	11.80	9.684	114.27
36	122	1.920	11.00	9.684	106.52
37	122	5.913	12.60	9.684	122.02
38	89	514	10.72	9.684	103.81
39	89	2.081	10.00	9.684	96.84
40	89	515	10.40	9.684	100.71
41	89	12.450	10.32	9.684	99.94
42	89	511	20.50	9.684	198.52
43	89	3.467	20.13	9.684	194.94
44	121	13.543	19.25	9.684	186.42
45	121	1.232	19.25	9.684	186.42
46	121	1.319	19.25	9.684	186.42
47	121	9.979	18.62	9.684	180.32
48	90	6.344	48.38	9.684	468.51
49	90	2.241	36.00	9.684	348.62
50	120	5.628	18.99	9.684	183.90
51	120	6.131	19.60	9.684	189.81
52	120	8.045	19.60	9.684	189.81
53	120	6.132	18.97	9.684	183.71
54	91	9.567	16.36	9.684	158.43
55	91	2.239	12.00	9.684	116.21
56	91	2.236	12.00	9.684	116.21
57	91	518	24.00	9.684	232.42
58	91	6.930	12.00	9.684	116.21
59	91	2.356	37.00	9.684	358.31
60	119	5.304	20.18	9.684	195.42
61	119	9.851	20.18	9.684	195.42
62	104	4.516	26.38	9.684	255.46
63	104	6.338	13.00	9.684	125.89
64	104	2.276	17.50	9.684	169.47
65	104	2.099	19.90	9.684	192.71
66	92	524	21.80	9.684	211.11
67	92	525	20.30	9.684	196.59
68	92	768	22.90	9.684	221.76
69	92	519	22.37	9.684	216.63
70	177	1.793	37.40	9.684	362.18
71	177	1.795	26.00	9.684	251.78
72	177	4.387	13.38	9.684	129.57
73	93	1.308	23.74	9.684	229.90
74	93	533	21.00	9.684	203.36
75	93	529	25.00	9.684	242.10
76	93	527	20.00	9.684	193.68
77	179	3.470	24.40	9.684	236.29
78	179	1.322	12.00	9.684	116.21
79	179	1.251	12.00	9.684	116.21
80	179	1.321	12.40	9.684	120.08

8) (C.C.) 10|pub. 32687 St.20-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de sus cuentas por contribución de mejoras dentro del término de 30 días.

Concepto: Pavimentación Avenida Artigas ciudad de Maldonado

N.o Cuenta	N.o Manzana	Padrón	Metros lineales de frente	Precio por metro lineal N$	Precio total N$
1	126	603	22.00	17.608	387.38
2	126	604	21.50	17.608	378.57
3	126	605	21.50	17.608	378.57
4	126	599	22.10	17.608	389.14
5	138	6362	17.56	17.608	309.20
6	138	6363	18.50	17.608	325.75
7	138	6396	27.00	17.608	475.42
8	125	598	86.00	17.608	1.514.29
9	1279	6408	20.50	17.608	360.96
10	1279	6409	20.50	17.608	360.96
11	139	6145	8.20	17.608	144.39
12	139	5343	8.20	17.608	144.39
13	139	5344	8.20	17.608	144.39
14	139	6144	8.20	17.608	144.39
15	139	6143	15.50	17.608	272.92
16	124	597	41.35	17.608	728.09
17	124	2050	19.15	17.608	337.19
18	124	592	20.50	17.608	360.96
19	183	5638	9.40	17.608	165.52
20	183	6147	9.40	17.608	165.52
21	183	6148	9.40	17.608	165.52
22	183	6149	9.40	17.608	165.52
23	183	1223	9.40	17.608	165.52
24	183	13480	9.40	17.608	165.52
25	183	1246	9.40	17.608	165.52
26	183	1240	9.40	17.608	165.52
27	123	589	26.20	17.608	461.33
28	123	590	25.30	17.608	445.48
29	123	591	24.20	17.608	426.11
30	123	762	12.30	17.608	216.58
31	123	583	12.00	17.608	211.30
32	122	3487	23.60	17.608	415.55
33	122	1225	23.60	17.608	415.55
34	122	3254	11.80	17.608	207.77
35	122	3255	11.80	17.608	207.77
36	122	1920	11.00	17.608	193.69
37	122	5913	12.60	17.608	221.86
38	89	514	10.72	17.608	188.76
39	89	2081	10.00	17.608	176.08
40	89	515	10.40	17.608	183.12
41	89	12450	10.32	17.608	181.71
42	89	511	20.50	17.608	360.96
43	89	3467	20.13	17.608	354.45
44	121	13543	19.25	17.608	338.95
45	121	1232	19.25	17.608	338.95
46	121	1319	19.25	17.608	338.95
47	121	9979	18.62	17.608	327.86
48	90	6344	48.38	17.608	851.88
49	90	2241	36.00	17.608	633.89
50	120	5628	18.99	17.608	334.38
51	120	6131	19.60	17.608	345.12
52	120	8045	19.60	17.608	345.12
53	120	6132	18.97	17.608	334.02
54	91	9567	16.36	17.608	288.07
55	91	2239	12.00	17.608	211.30
56	91	2236	12.00	17.608	211.30
57	91	518	24.00	17.608	422.59
58	91	6930	12.00	17.608	211.30
59	91	2356	37.00	17.608	651.50
60	119	5304	20.18	17.608	355.33
61	119	9851	20.18	17.608	355.33
62	104	4516	26.38	17.608	464.50
63	104	6338	13.00	17.608	228.90
64	104	2276	17.50	17.608	308.14
65	104	2099	19.90	17.608	350.40
66	92	524	21.80	17.608	383.85
67	92	525	20.30	17.608	357.44
68	92	768	22.90	17.608	403.22
69	92	519	22.37	17.608	393.89
70	177	1793	37.40	17.608	658.54
71	177	1795	26.00	17.608	457.81
72	177	4387	13.38	17.608	235.60
73	93	1308	23.74	17.608	418.01
74	93	533	21.00	17.608	369.77
75	93	529	25.00	17.608	440.20
76	93	527	20.00	17.608	352.16
77	179	3470	24.40	17.608	429.64
78	179	1322	12.00	17.608	211.30
79	179	1251	12.00	17.608	211.30
80	179	1321	12.40	17.608	218.34

8) (C. C.) 10|pub. 32687 bis Set.20-v.oct.3.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones N.o 3.958 de marzo 28 de 1912, siguientes y concordantes hace saber que con fecha 20 de octubre de 1976 el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José (Villa Rodríguez) propiedad del señor Pablo Galone, empadronado en mayor área con el N.o 6213 (parte), compuesto de una superficie de 6.400 metros cuadrados, cuyos límites y deslindes figuran en el plano N.o 721 registrado el 27 de mayo de 1977 con el número 350 en la Dirección General de Catastro Nacional

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Se hace saber asimismo que el predio referido será destinado a la instalación de una torre del sistema de Radioenlace Montevideo-Colonia-Salto.

A.N.TEL. ofrece al propietario la suma de N$ 3.200.00 (nuevos pesos tres mil doscientos) en que fuera tasado por la Dirección Nacional de Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de A.N.TEL., Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, piso 4 Montevideo en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones.

9) (C. C.) 8|pub. 32695 Set 20-v.set 29.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 24 de agosto de 1977, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de la Sucesión de don José González (en posesión del señor Juan Santamaría) situada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Florida (Villa 25 de Mayo) empadronada con el N.o 336 parte, con una superficie de 450 metros cuadrados según Plano N.o 20924 necesaria para la habilitación de la perforación número 1128 que abastecerá de agua potable a la población de Villa 25 de Mayo. Expediente N.o 50509|975.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977.

9) (C. C.) 8|pub. 32709 Set.22-v.oct.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c/a Padrón 2486. Expropiación". se cita, llama y emplaza a quienes se consideren propietarios del inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 2486, con una superficie de 1078 metros 50, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 10|pub. 32727 Set.23-v.oct.6.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto N.o 6778 de fecha 29 de junio de 1977, fue decretada la incapacidad de

don JOSE de la MANCHA, nombrándose curadora del incapaz a doña Lina de la Mancha. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 18426 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por resolución N.o 2.122 de fecha 23 de marzo de 1977, se declaró en Estado de Incapacidad a JOSE EDUARDO MAZZOLINI MAROTTA, habiéndose designado curador del mismo a Inés Teresa Marotta de Mazzolini.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 17830 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de' señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapáz a MIRIAM FANNY HAUFMAN GORENDAR (V|965.976), designándose Curador de la misma al Dr. Raúl Camps. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
10) N$ 36.00 10|pub. 17777 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a ERNESTO ANDRADE SCAVARELLI, (V|391|977), designándose Curadora del mismo a su madre María Angela Dora Scavarelli de Andrade. — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 17837 Set.15-v.set.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: SOBRERO de GALETTO "Sucesión" (Fa. 54|977) se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Navedo Galletto para que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, 14 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) N$ 108.00 30|pub. 18458 Set.23-v.nov.7

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: EUGENIO LUIS DUPONT BARCHI "Incapacidad" (Ficha A 198|976) se hace saber que por resolución número 93 fecha junio 13 de 1977 se declaró en estado de incapacidad a don Eugenio Luis Dupont Barchi designándose curadora a la señora Eusebia Margarita Dupont de Comín. — Paysandú, 29 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 17717 Set.15-v.set.28

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "OLGA LILIANA SCHIAVONE ROSITTO domiciliada en Yaguarón 1486 Apto. 102 al señor Juez dice: Que optando al título de escribano ofrece la declaración de Blanca Casanova y de Mirta Mato expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 18087 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SONIA BORGGIO, constituyendo domicilio en Ibicuy N.o 1262, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Grisel Riera y Carmen Blanco, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 17844 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó BEATRIZ TAMON SANGUINETTI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 59, optando al Título de Procurador, ofrece declaración de Antonia Rosselló y París D. Itutmazian. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 18511 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó ALICIA DELVA BRUSCIANI GÓMEZ, constituyendo domicilio en Santiago Nievas 2194 Apto. 1 optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de María Celia Solari de Montaldo e Ivanoska Ascheri de Cestau, sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 18512 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó TERESITA RAQUEL RUGGIERO ANDERSON, constituyendo domicilio en Pedro D. Murillo 6433 optando al título de Procurador, ofrece declaración de: Luis Ichusti y Nieves Saavedra. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 18427 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se presentó AIDA TERESITA SILVERA GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Juncal 1474, optando al Título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Eduardo Olivera y Gonzálo Fernández. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 18283 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó LELIA RISSO constituyendo domicilio en Chile 4016 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de María de la Paz Braña y Alberto Polischuk. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 18230 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA LAURA ARTURO LOUREIRO, constituyendo domicilio en Uruguay 1806, Apto. 7, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de María Caputi y Edmundo Moratorio. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 17971 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GABRIEL MELOGNO domiciliado en Barrios Amorín 1429 Ap. 10 optando al título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Alfredo Lamaison y Rodolfo Gori. — Gabriel Melogno. — María D. Zuffo, Abogada". — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 17719 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NILZA SALVO LOPEZ de ALDA, domiciliada en 18 de Julio 1486 Esc. 701, optando al Título de Procurador, ofrece la declaración de Ana Gloria Vigo y Nancy Agoplán. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 17646 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIA del CARMEN GONZALEZ PIANO constituyendo domicilio a los efectos legales en 25 de Mayo 477 escritorio 45, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito que se tome la declaración de los testigos Héctor Daniel Ceretta Castelo y Nelly Delascio Pastorino, los que concurrirán a declarar a este Juzgado, sin necesidad de citación y que deberán ser examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1) Por las generales de la ley 2) Diga el testigo si conoce a quien lo presenta a declarar y desde cuándo. 3) Diga el testigo si conoce algún hecho de la compareciente que sea contrario a las buenas costumbres y que sea incompatible con el ejercicio de la profesión de procurador. 4) Diga el testigo qué concepto moral le merece la compareciente y si conoce su forma de vida y que juicio le merece. 5) Por la razón de sus dichos. Fundo mi derecho en el artículo 237 y siguientes del Código de Organización de los Tribunales.

Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Que se me tenga por presentada, por constituído domicilio y disponga recibir la información ofrecida. 2) Que asimismo se mande expedir los edictos pertinentes, los que serán entregados a la compareciente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María del Carmen González Piano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 168.00 10|pub. 18404 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. HECTOR DANIEL CERETTA CASTELO constituyendo domicilio en Millán 3400 al señor Juez digo: Que vengo a promover trámites de información de vida y costumbres a los efectos de obtener el título de Procurador Universitario, habiéndoseme graduado con fecha 21 de julio de 1977. Con tal finalidad propongo que se reciba la declaración de los siguientes testigos: 1) Nelly Delascio domiciliada en Ramón Estomba 3371. 2) Mónica Barbazita en Darwin 3341. Los mismos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio; 1) Por las generales de la ley. 2) Diga si conoce a Héctor Daniel Ceretta y aproximadamente desde cuándo. 3) Diga en qué consiste la ocupación de dicha persona. 4) Diga en qué consisten las costumbres y hábitos de dicha persona. 5) Diga si le consta que el mismo ha llevado una vida honrada. 6) Diga que juicio le merecen la conducta y la moral de dicha persona. 7) Dé la razón de sus dichos.

Por lo tanto al señor Juez solicito: I) Se sirva tenerme por presentado por constituído domicilio y por promovida la gestión por información de vida y costumbres (Ley número 1.421 del 31 de diciembre de 1878); II) Se ordene recibir la declaración de los testigos propuestos, los que podrán presentarse a declarar sin necesidad de previa citación (artículo 35 de la ley N.o 13.355); III) Que se libren los edictos los que serán entregados a la Letrada actuante para su diligenciamiento; IV) Se expide testimonio. Ruego al señor Juez proveer de conformidad. — Héctor Daniel Ceretta Castelo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Gerardo Mirachal, Actuario Adjunto.
11) N$ 180.00 10|pub. 18196 Set.21-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GOROSITO ZULUAGA, RICARDO. "Información de vida y costumbres". (F. C.B. 358 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Ricardo Gorosito Zuluaga, constituyendo domicilio en Canelones 1198, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores don Gastón Chaves Honton y Dr. Gonzálo Uriarte Audi, expidiéndoseme testimonio. — Ricardo Gorosito. — Gonzálo Uriarte Audi". — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub 18513 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANZ GARAYALDE JUAN JOSE. "Información . (F. C. 352 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno Juan José Sanz Garayalde, constituyendo domicilio en San José 1280, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Mirtha Ossi y Eduardo Souto. — Juan José Sanz Garayalde. — Sergio Deus". — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 18332 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAFAEL LUIS SAN MILLAN SISTO, domiciliado en Ituzaingó 1324, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Lucía Sibils de Gaggero y Hugo Gandos de León. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 17647 Set.19-v.set.30.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 82|35

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro que se indica a continuación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, Minas 1402, 1.er suelo:

N.o 82.35. Objeto: Hasta 7.000 camisas celestes de manga larga, con bolsillo.

Primer llamado: 19 de octubre de 1977, 14 horas.

Segundo llamado: 19 de octubre de 1977, 15 horas

La apertura de precios se hará con las formalidades de práctica, y con la asistencia de los interesados en la Sala de Licitaciones, Minas 1402, 1.er suelo, en los horarios y fechas indicados precedentemente.

12) (C. C.) 3|pub. 32714 Set.22-v set.26

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 7_977
PAPEL OFFSET

Fecha de apertura: 17 de octubre de 1977, hora 14.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 y 30 a 16 y 30

Contador Jorge Cruzado, Director de Departamento

12) (C. C.) 8|pub. 32691 Set.20-v set.29

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 9|977
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de 6 (seis) grupos electrógenos.

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: Día 3 de octubre de 1977 a las 15 horas.

Segundo llamado: Día 3 de octubre de 1977 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 19 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.

12) (C.C.) 8|pub 32599 Set 20-v.set.29.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 11-977 — Cpta. 109

Por el suministro de una máquina universal múltiple N.o 3 para herrero, una dobladora de caños y otros artículos para taller de herrería.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez CIF Montevideo o Plaza, por el suministro de una máquina universal múltiple para herrero, una dobladora de caños y otros equipos y artículos de herrería, con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales Taller de Herrería); de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles

La apertura de este primer llamado se realizará el día 17 de octubre próximo a la hora 14.15.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.30.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.00. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977.

12) (C. C.) 7|pub. 32731 Set.23-v.oct.3

Licitación Pública N.o 10-77 Carp. 146.977

Por el suministro de 24.000 camisas, 22.000 pantalones y tela para la confección de 350 polleras.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 24.000 camisas manga larga con corbata, 22.000 pantalones y tela para la confección de 350 polleras con destino a la Policía de la República y Bomberos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 5 de octubre próximo a la hora 14 y 15.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14 y 30

Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.00 — Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

12) (C. C.) 7|pub 32654 Set 16_v set.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. pública N.o 53|977. — Objeto de la licitación: contratación de acarreos de mercaderías. — Fecha de apertura: 26 de octubre de 1977 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 26 de octubre de 1977 a las 16 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 13 a 17 y 30, todos los días hábiles

12) (C. C.) 8|pub 32675 Set.19-v.set.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 28-977
TERCER LLAMADO

Objeto de la licitación, Suministros y Abastecimientos de Lejía Jabonosa.

Fecha de apertura: 3 de octubre de 1977, a las 15 horas

Valor del Pliego N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 y 30 horas, todos los días hábiles.

12) (C. C.) 8 pub. 32629 Set.15-v set.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 15-977
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para el "Arrendamiento de servicios para mantenimiento vial de Ruta 5-Brigadier General Fructuoso Rivera, tramo: Puente Centenario_ Avenida Internacional de Rivera y de Ruta 26 tramo: Km. 142 al Km 232"

Pliego de Condiciones en Secretaría General, Piso 4.o.

Apertura de propuestas día 4 de octubre de 1977 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad, Uruguay N.o 1120, Piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 16 y 30 horas

Precio del Pliego N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos). — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub 32656 Set 16-v.set.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 9

Adquisición o arrendamiento de un sistema de computación

La Universidad de la República llama a licitación pública, para adquirir o arrendar con opción a compra de un sistema de computación.

La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Avenida 18 de Julio 1962|1968, primer piso, el día 15 de noviembre de 1977, a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 el segundo llamado

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios en horario de 8 a 13 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 32730 Set 23-v.set 27.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de setiembre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALEJANDRO DORTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5342 y BLANCA IRIS PEREYRA, 52 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5342.

OFICINA N.o 2

CESAR EDUARDO BRIGNONI, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ramón Massini 3272 Apto. 103 y AMERICA TERESA GENTA, 27 años, soltera, abogado, oriental, domiciliado Coronel Mora 588 Apto. 101.

ASDRUBAL ORLANDO BENZANO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Himalaya 3073 y ALMA CLARA MANICA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Túnez 3793.

WALTER RAUL BERMUDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2952 y SHIRLEY SUSANA VIERA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Apóstoles 3606.

WILLIAM JORGE BRUNO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1237 bis, Apto. 3 y MARIA GRACIELA FLORIT, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1163.

OFICINA N.o 3

IGNACIO GERMAN CABRAL, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1559 y GLADYS MARIA CORREA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 1559.

CONRADO SERGIO CARRO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 5252 (Bo. Sta. Teresa) y GRACIELA CRISTINA URIBARRI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5226.

JOSE PEDRO CIAVATTONE, 76 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 389 y ASUNCION RODRIGUEZ, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 389.

MARIO WASHINGTON CASSARINO, 22 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado José Llupes 4547 y DOLLY ISABEL LEITES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4397.

OFICINA N.o 4

RUBEN FERNANDO LANDACO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3462 Apto. 1 y BLANCA NIEVES GARCIA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2126 Apto. 004.

JOSE CARLOS LLADO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Luis Franzzini 933 Apto. 1 y SUSANA MARISA MADORMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita Uriarte de Herrera 3579.

GUILLERMO ENRIQUE LINKE, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Francisco Romero 3981 y MARIA BEATRIZ GIRELLI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pilar Costa 144.

OFICINA N.o 5

HUGO EFRAIN GALVAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1842 y MARIA CRISTINA da COSTA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1280 apartamento 12.

HECTOR DOMINGO ISLAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Proyectada 5140 y GLADYS SHIRLEY FERRE, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Proyectada 5140.

DANIEL ANGEL GAROLLA, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ramón Trabal 4180 y MARIA del CARMEN ZUBILLAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D N.o 5283 (Sayago).

ENRIQUE LUIS GORGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3483 y LOURDES NOEMI SANSBERRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Regidores N.o 1338.

NELSON MANUEL HANDAL, 24 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado Hotel Hermitage y ANA LUCINDA GUANI, 21 años, soltera, estudiante, paraguaya C|N. U., domiciliada Juan Benito Blanco 861.

LUIS ALBERTO GIMENEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Ellauri 896 y LIBORIA ELIDA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental.

ALVARO BERNARDO GASTAMBIDE, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rivera 6725 y MARIA INES LUSIARDO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rivera 6921.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MEDEROS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1656 y MARIA GABRIELLA PIERROTTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1656.

EDUARDO ANSELMO MACHIN, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Pasaje 47, N.o 4439 (Cerro Norte) y MIRTHA GLADYS GALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 47 N.o 4439 (Cerro Norte).

CARLOS MOUZO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Hamburgo 4543 y MOIRA ECILDA GROSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bremen 1469.

OFICINA N.o 7

CLAUDIO VICTOR YAMANDU PASCUAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1967 y MIREL ADRIANA GIRIBONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5476.

SANTIAGO QUAGLIOTTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Martí 3224 y MONICA MARIA PONCE de LEON, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Canelones 1370 Apto. 401.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE GERVASIO REYES, 25 años, soltero, músico oriental, domiciliado Ituzaingó 1292 y NORA MARIELLA CANTONE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1163.

SERGIO HERMELINO ROCHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2409 Apto. 2 y LIRA PAULINA MEINERI, 31 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau 4079 Apto. 2.

SERGIO RAUL ZYLBERSZTEJN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Pablo y NURIT MILERIS, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada San Pablo.

OFICINA N.o 10

HAYTOR ALFREDO OTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 121 N.o 2095 Apto 001 (Malvín Norte) y ALMA SUSANA LUQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 30 N.o 2135 Apto. 4 (Malvín Norte).

RUBEN WASHINGTON NIEVES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. 40 mts. N.o 1740 (Paso de la Arena) y MARTA ALICIA FONTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 mts. N.o 1740 (Paso de la Arena).

JUAN CARLOS TRIPALDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé N.o 4139 y ROSA REYES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6612.

DUMAS JOSE TEXEIRA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1043 y GLADYS SUSANA GASTESI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yi 1333 Apto. 1006.

JORGE VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre N.o 3113 y MIRTHA SOLANA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Gral. Flores 4791 apartamento 1.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.27.

Montevideo, 22 de setiembre de 1977

OFICINA N.o 1

JOSE ANTONIO DIAZ, 22 años, soltero, militar oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3875 y ELIZABETH POSE, 22 años soltera, oriental, domiciliada Minas 1971.

OSCAR GUALBERTO DOMINGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 9482 y MYRIAM BEDA TORT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres N.o 10023.

ERWIN EDUARDO DURA, 57 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Rambla Gandhi 639 Apto. 501 y DORA JOSEFINA FERNANDEZ, 30 años, divorciada oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3028 Apto. 2.

EDGAR EMILIO ARBIZA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 3074 bis Ap. 9 y LELYS HAYDEE FOLLE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1342 Apto. 20.

OFICINA N.o 3

JORGE JAVIER CONZE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2427 Apto. 1 y MARTHA JUDITH FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niágara 5035.

NELSON ANTONIO CAMAROTE, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3526 y LIZABETH de los SANTOS, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1228 Apto. 8.

RUBEN CESAR CABALLERO, 20 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Besares 3232 y HELLEN MONICA MANCEBO, 20 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Patricios 3160.

DANIEL MARCOS GERVASIO CROCI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2197 Apto. 804 y STELLA RAMONA ESEISA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3730 Apto. 3.

OFICINA N.o 4

ALVARO MARCELO FACIOLA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cap. Villa de Moros 2887 y YENNIFER CANTON, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carpintería 4427.

HERSEL WOLF FISZEL, 69 años, viudo, polaco, domiciliado Guadalupe 1931 Apto. 1 y ROSA WAJSBART, 68 años, divorciada, jubilada, polaca domiciliada Magallanes 1312 Apto. 105.

SERGIO ROBERTO FIRPI, 41 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Lauro Muller 1886 y MARIA CARMEN CASAL, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Lauro Muller 1886.

JOSE LUIS LORENZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1165 Apto. 113 y LILIAN ELIZABETH RIERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 4030 Apto. 1.

DANIEL LACAÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3475 B y MARIA ELVIRA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Susviela 4080.

FERNANDO JULIO LLERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1495 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Cabrera 4138.

OFICINA N.o 5

JULIO SEBASTIAN GROSSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M.a Gutiérrez 3476 y MABEL SAN MARTIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Teresa 23.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3010 y SANDRA GABRIELA ORTIZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1709.

ADHEMAR OMAR GRAÑA, 21 años, soltero, empleado, orienal, domiciliado Matilde Pacheco 2972 e HILDA MARGOT DE LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4223 Apto. 3.

ANTONIO IRAZOQUI, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1354 y EUGENIA BARCELLOS, soltera, orienal, domiciliada Brito del Pino 1354.

HECTOR ERNESTO HOPPE, 23 años, soltero, pastor, argentino, domiciliado Machado 3331 y MARIA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Machado 3331.

PELLEGRINO GREGORIO, 22 años, soltero, italiano, agricultor, domiciliado Camino Vecinal 7284 (Melilla) y ANA MARIA VILLALBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Senda 5013 (Melilla).

OFICINA N.o 6

MARCOS ARIEL MARTIRENA, 21 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5023 Apto. 5 y HERMINIA ELIZABETH VELAZQUEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1231.

MILTON MIGUEL MARQUEZ, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2444 y MARIA del ROSARIO ANGELINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4022.

HERMINIO MOCCIA, 39 años, divorciado, comerciante, italiano, domiciliado Canelones 1028 Apto. 3 y VIVIANI AMAT, 21 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Canelones 1028 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PENTEADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3766 bis y EDILTA NELY NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millan 3766 bis.

VICTOR PINTOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polvorín 1152 y MIRTHA ADA SOTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Bulevares, Oficial 9.

JOSE DANIEL PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé 1544 y MARIA del ROSARIO SALVATORE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5367 Apto. 3.

CARLOS EDUARDO PAPARIELLO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 y ESTHER YOLANDA PESCI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Clay 2662.

VALENTIN PENA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corriente 4406 y MARTHA INES POLLERO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Isólica 6267.

EDUARDO ANTONIO PIÑA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 968 bis y MARIA ELVIRA CASTRO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 1739.

AMELIO YAMANDU POLERO 30 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Bulevar José Batlle y Ordóñez 2152 Apto. 4 y ADELA CATALINA CAMPIANE, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Lima 1872.

OFICINA N.o 8

JOSE RODOLFO ROSALES, 40 años, viudo, taxista, oriental, domiciliado Guaná 2011 y MARTA AMANDA PEREZ, 45 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1312 Apto. 107.

RANDOLPH OMAR ROSAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1831 y STELLA MARIS BARRAU, 25 años, soltera docente, argentina, domiciliada Agraciada 1831.

OFICINA N.o 9

CARLOS PRAXEDES SEQUEIRA, 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Gaboto 1224 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Reconquista 411.

JUAN JOSE SCALONE, 50 años, viudo, comerciante oriental, domiciliado Br. Artigas 2925 y ELENA TERESA SCUADRONI, 38 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3757 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

ARA DRTAD VARJABEDIAN, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2744 (Colón) y SONIA MARGARITA TCHAKIRIAN, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Ramon Gómez 3098.

MARIO VAZQUEZ, 46 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado José Revueltas 3740 e HILDA AIDA BELLON, 48 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Juan Acosta 4076.

PARFENI NICOLAISIN, 79 años, soltero, rumano CIL., domiciliado Pedro Piñeyrúa 4890 y ZORAIDA ARRILUCEA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4862.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.26

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: S. A. COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS 'Prescripción'. (Ficha G. 174|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado S. A. Compañía de Productos Agrícolas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien que comprende:

a) Una fracción de terreno, en forma triangular, con las mejoras que le acceden, situada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en esta República, manzana número ciento cuarenta, empadronada en mayor área con el número siete mil setecientos setenta y cinco, y que según plano trazado en marzo del año 1940 por el Agr. Juan A. González Uslenghi que fue inscripto el 15 del mismo mes con el N.o 3591 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, está señalada como la fracción letra "A" y se compone de una superficie de nueve metros ochenta y ocho decímetros con frente al E. S. E. a la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos) entre Cerro Largo y Galicia, distando su punto medio de 43 mts 75 mms. de la esquina formada por las calles Médanos y Galicia.

b) Los derechos posesorios sobre una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, de igual ubicación que la anteriormente referida, que forman parte del mismo padrón y que segun el plano citado del Agr. González Uslenghi, está señalada con la letra "B" y se compone de una superficie de doscientos diecinueve metros sesenta y seis decímetros con 6 mts 43 cms de frente al E. S. E. a la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos) entre Galicia y Cerro Largo distando su punto medio 46 mts 585 mms de la esquina formada por las calles Javier Barrios Amorín y Galicia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de doña María Dolores Reyes Garatey de Riestra por acto entre vivos o "mortis causae" y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 228.00 10|pub. 18043 Set.19-set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos CARLOS MARIA RIOS RIOS y otros "Prescripción" (Ficha C-552|975) se cita llama y emplaza a los sucesores de Elodia Ríos de Ríos. Dorila Secunda Ríos de Trelles Valentina Durtot Wenceslada Dutra. Etelvina Ríos de Pintos Enrique Silva García Aida Ester Alberto y Enrique Trelles Ríos y a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos al Nicho 492 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central de Montevideo, salido del dominio municipal el 17 de setiembre de 1874, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado Mercedes 958 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta

6) N$ 252.00 30|pub 16587 Set.7-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ALVAREZ de FERNANDEZ, MARCELINA (F. C. 1064|977), solicitando la adquisición por prescripción del bien empadronado con el N.o 118765 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Dionisio Coronel 261, con una superficie de 175 metros cuadrados, 54 centímetros con 10 metros de frente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace especial mención a los linderos padrones número 040 768 propiedad de Raúl Pita, padrón número 40 740 propiedad de Carlos González y de la señora Albita Cano de González, padrón N.o 40 741 propiedad del señor Jorge Plan Pombo y padron N.o 40 742 propiedad de Emilia Gussoni de Del Arco. El presente emplazamiento se realiza por el término de noventa días. Existe auxiliatoria de pobreza — Montevideo agosto 22 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32639 Set 16-v oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELIDA LUISA CECILIA y MARIA JOSEFINA o JOSEFINA MARIA MARENCO GAVEGNO (F. C. 200|977) solicitando la obtención por prescripción treintañal del siguiente bien, padrón N.o 88 568 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 619 metros cuadrados 4728 con frente de 10 metros 28 al Suroeste a la calle Carlomagno entre Víctor Manuel y Plaza Guayabos

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio y en especial a los linderos: padrón N.o 404.799 propiedad de Enseñanza Primaria, padrón N.o 88.564 propiedad de las Hermanas Marenco Gavegno padrón N.o 88 567 propiedad de Matilde Rosa Elvira Rognone de Ricco quien lo prometió a la venta a Víctor Retamar Bentancurt.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 18141 Set.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos BARIATTI FLORES, CLOTILDE "Prescripción", (Ficha C|2329|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clotilde Bariatti Flores, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien; Terreno con mejoras, ubicado en la 19 a (antes 10 a) Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 114 965, y señalado con el N.o 38 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección General de Catastro, en mayo de 1924 con una superficie de 160 metros cuadrados que se deslinda así: 14 metros de frente al NO a la calle Juan Ortiz N.o 3240 con 11 metros con 60 al N E con el solar 37 (padrón 114 966); 10.36 metros al S.E con solar 17 (padrón 33.422) y 15 metros con 24 al S.O. lindando con el solar 39. (padrón 26.298)

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimeintos

Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Esc Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub 32409 Ag 29-v oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado COSMOS FON AMOR (F. C. 2405|976), solicitando la adquisición por prescripción del bien inmueble padrón N.o 163.974, ubicado en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 384 metros cuadrados con 16 metros de frente al Noroeste a la calle Lieja, lindando el citado inmueble por el N. E. padrón 163.973, al S.E. padrón N.o 134.012, al S.O. padrón N.o 162.975

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días a que presenten sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y en especial a Juan Siri Gandolfo y|o sus sucesores, a Carlos Haroldo Bercianos, a Jacques J. Toussaint Marceaux y a Coracho Juan Hulschs.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 18558 Set.23-v nov.7

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos VEZOLI TONNA HUGO. "Prescripción adquisitiva treintenaria (Fa. B. N.o 262|976), se emplaza por el término

de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a quienes se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de chacra N.o 649 ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana 92 de Bella Unión, padrón rural N.o 282, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 8074 metros 8427 centímetros, deslindada así: Al Norte sobrante municipal, al Este chacra del mismo plano N.o 648, al Oeste camino público y por el Sur camino público por ser esquina. — Bella Unión, marzo 10 de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 15942 Ag. 26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en autos: VEZOLI TONNA, MARIO. "Prescripción treintenaria" (Fa B. N.o 261|976), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los linderos, a los sucesores de María Matilde Paniagua, a don Ignacio Machado Leao, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de chacra sita en la 7.a Sección de Artigas, padrón 263, parte de la manzana 88 del Ejido de Bella Unión, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el número 2649 compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 8070 metros, 96 decímetros que se deslindan así: 343 metros 60 centímetros, por sus cuatro lados, al Este con calle Pública, al Sur padrón doscientos sesenta y dos, al Oeste padrón dos mil cien y al Norte chacra seiscientos setenta, padrón doscientos setenta. — Bella Unión, marzo 8 de 1977 — Juan Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 334.00 30|pub. 15940 Ag.26-v oct.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos ENRIQUE GUILLERMO OTERO VERDONE y otros. "Prescripción Adquisitiva" (5|970), se hace saber que comparecieron Enrique Guillermo Otero Verdone, Manuel Roque Pérez Verdone, Orlando Pérez Verdone y Yolanda Pérez Verdone de Montagno, interponiendo demanda de prescripción contra los herederos de dicha Sucesión para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos

Los inmuebles son los siguientes: Padrones 987 y 988 de la manzana 148 de la planta urbana de Melo, con superficie de metros cuadrados 929.30 y el siguiente deslinde: al O. en 29|60, frente al O. a la calle Dr. Juan D. Silva; al S. metros 30.90 frente a calle Ituzaingó, metros 30.90 al N., con P. 986 de Homero Muñoz y metros 30.35 al E. con P. 983 de Angelia Manzur, plano registrado el 3 de mayo de 1968 con el N o 3948 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo.

Padrón 447 de la manzana 31 de la planta urbana de Melo, con una superficie de metros cuadrados 919.87 y el siguiente deslinde: metros 20.90 al E., frente a calle Doroteo Navarrete, (el Angulo S.E. dista metros 21.75 de la esquina de esa calle y José E. Rodó, metros 42.95 al N. con P. 448, de José López Da Cunha; metros 22.60 al O. con P. 440 de María Castro y metros 41.75 con padrones 444|5|6 de Elida Laín de Bardesio, Pedro Irigoyen y Luis G. Alvarez respectivamente al Sur plano registrado el 9 de mayo de 1958 con el N o 3949 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo febrero de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario ad-hoc

16) N$ 540.00 30|pub. 17798 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados CIRINO MORAES y ZENONA GARCIA de MORAES "Prescripción adquisitiva" (F.o 316 año 1977) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cirino Moraes y Zenona García de Moraes iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el número 3698, con una superficie de metros 2.813.70; y con el siguiente deslinde: por el Norte con frente a la calle Porvenir en una extensión de metros 45.20: por el Sur con igual extensión, linda con los padrones números 3695, 3696 y 8703; por el Este con frente a la calle 18 de Julio, en una extensión de metros 62.25 y por el Oeste con igual extensión con padrones números 3690 3691, 4823 3692 y 3693, de la ciudad de Melo Primera Sección de Cerro Largo.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, 26 de gosto de 1977. — Aramis Buonomo, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 16539 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: LINDER HERNANDEZ DUARTE, MARIA MAGDALENA NASCENTE de HERNANDEZ y TIBALDO FERNANDEZ "Prescripción treintanaria" (Ficha 584|976) se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes: 2 fracciones de campo y demás accesorios dominiales ubicadas en San Servando, 3.a sección judicial de Cerro Largo padrones números 2468 y 10750 señaladadas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López del 12 de diciembre de 1961 segun el cual constan de una superficie total de 26 hectáreas 941 metros correspondiéndole el padrón No 2468: 11 hectáreas 1.827 metros y al padrón N.o 10750 14 hectáreas 9.114 metros. En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia se efectúan estas publicaciones. — Melo, 10 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 16189 Ag.30-v.oct.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: FROGONI LOMEZ, ANTONIO "Prescripción treintenaria", (Ficha 254 c|977), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrones N.os 1.071 y 1.072, ubicado en la manzana N.o 209, de la ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 7.378 ms. 71 dms en total, con frente al N. O. de 85 ms 90 cms. a calle Guazú; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 17 de junio de 1977. — Escribano Ricardo Garibotti, Actuario.

16) N$ 216.00 30|pub. 18017 Set.19-v.Oc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos MIGUELENA EMILIO L. "Prescripción treintenaria" (Ficha 321 C|977) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 3907 zona rural de la 7.a sección judicial de Colonia que consta de una superficie de 57 has. 4561 m.c. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) N$ 180.00 30|pub. 17741 Set.15-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos ROMANELLI, ALEJANDRA CORALIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 229 C. 977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 419 en mil área, con sus mejoras, ubicado en la planta urbana de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia) con frente de 10 metros al Oeste sobre calle 25 de Agosto entre Buenos Aires y Piedras, y con una superficie de 400 metros aproximadamente; para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32290 Ag.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PEDERNERA IRIARTE, ANTOLIN "Prescripción Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 192 c.77), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terreno, señaladas con los números 1 y 2, padrón en conjunto N.o 1974, ubicadas en la planta urbana de la Sexta Sección Judicial de Colonia, con superficie total de 971 metros 35 decímetros con frente de metros 22.26 al Este sobre calle Gral. Rivera; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales

Se hace constar que se concedió al gestionante Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos del presente juicio. — Carmelo, 29 de julio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32289 Ag.16-v.set.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Perdomo Juan contra CUADRADO ROBERTO y otros "Prescripción" (Ficha 281|977) se hace saber que se presentó Juan Esteban Perdomo Méndez, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva del bien mueble: "Torno mecánico eléctrico" marca "Ajar" N o M.R. 9-18.2.000 fabricado por Arcadio D de Corguera —maquinaria Bilbao S. A. con motor a corriente Trifásica de 4 H.P Tipo 4-112|C N o 10952 V 220|380 Kw3 R.P M 1425".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con algún derecho, a Roberto Cuadrado Luisi, o a sus sucesores a título universal o particular a que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones.

Y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día arriba indicado — Maldonado, 28 de junio de 1977. — A Roberto Borges, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub 15334 Set 12-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: EGUINI, FLORENCIO c/. LOPEZ, FLORENCIO (Suc.) "Prescripción (Ficha 267|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se dirá, a sus anteriores propietarios Florencio López y sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble que está ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 1.571, manzana 144 y según plano del agrimensor Hebel A Barrios, tiene una superficie de 1.492 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Noreste 79 metros 52 centímetros con el padrón 1.298, en parte y en parte con Alfonso Bonilla, padrón 1.570: al Sudeste, en 82 metros 85 centímetros, en parte con Felicia Tabarez, padrón 1.568 y Alfonso Bonilla: al Este con Alfonso Bonilla en 7 metros, 30 centímetros y por el Oeste, con frente a la calle Pedro Loustane, en 30 metros, 23 centímetros, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Maldonado, 22 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub 16818 Set.6-v oct.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado FELICIO ORTIZ VITABARES (Ficha 106|976), solicitando de acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano, P. N.o 650, ubicado en la 4.a Sección padrón N.o 650, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, con una superficie de 1.050 metros 72 decímetros, manzana N o 10 con frente a la calle Villasuso.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 4 de 1976. — José A Ribot Llana, Actuario

16) N$ 252.00 30|pub 15082 Ag.16-v.set.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA "Prescripción Treintenaria" (La A. Fa 707|976), se cita y emplaza por el término de novent

días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Salto (Colonia Lavalleja) empadronado en mayor área con el N.o 5416 Fracción "B" ocupado por la Escuela N.o 17 de primer grado que consta de una superficie de 3.642 metros cuadrados según plano del Agrimensor Danilo Goslino de fecha 9 de diciembre de 1969, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

16) (C. C.) 30|pub. 32340 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: SILVEIRA de AMARALES, ZULEMA "Prescripción treintenaria" (A 63|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº 390 de la Septima Sección Judicial de Salto y en especial a María Cardozo Da Silva de Abreu y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.

16) N$ 180.00 30|pub. 16301 Ag.31-v.oct.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos AQUINO MEDINA FABIAN. "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 73|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabián Aquino Medina, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres planta urbana de esta ciudad empadronada con el Nº 241.

El inmueble tiene el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 18 metros con inmueble de Justino Ifrán Ramírez y otros; por el sur con un frente de 18 metros a la calle Felipe Carapé; por el Este en una extensión de metros 42.95 con un frente a la calle Andrés Areguati y por el Oeste en una extensión de metros 42.95 lindando con inmueble de Carmen Roy; y que según el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 4.699 con fecha 15 de abril de 1977 tiene una superficie de 820 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y especialmente a Guillermo Terra o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de julio de 1977. — Alfredo Trigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 14596 Set.8_v.oct.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIRTA REVELLO, solicita la inscripción de la obra "Escenificación poética de Dalmira Agustini" (paráfrasis) de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 18547 Set.23-v.oct.6

RAMON GONZALEZ GUARNERI, solicita la inscripción de la fórmula "plomo antimonioso de superior resistencia al ácido sulfúrico" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 29.00 10|pub. 18497 Set 23-v.oct.6

ROMEO GUIDA MASTRANGELO y MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI solicitan la inscripción de la obra titulada "Guía Financiera Magul" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD)

17) N$ 29.00 10|pub. 18313 Set.21-v.oct.4.

LUIS EDUARDO MORAS NUÑEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Movimientos para Despertar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 17567 Set.12-v.set.26.

OSCAR J. BACOT por Banco de Londres y América del Sud, solicita la inscripción del dibujo denominado "Caballo Rampante" de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 17496 Set.13_v.set.26.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUSTAVO PAZ PORTELA (V. 586,977) pues en la misma donde dice: Portella, debe decir: Portela, por así corresponder. Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 32662 Set.19_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De defunción de CARLOS JOSE WILSON GARD (V|42|977), pues donde dice que: era de estado civil viudo, debe decir que: era de estado civil casado con Ermelinda Ware; b) De matrimonio de CARLOS JOSE WILSON GARD y ERMELINDA WARE, pues en la misma donde dice: Hermelinda Ware, diga Ermelinda Ware y donde dice que: el contrayente nació en 1916, debe decir: el contrayente nació en 1921 — Montevideo, 30 de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

19) N$ 108.00 15|pub. 17846 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LAUREANO MANUEL BENITEZ y AIDA LAS, pues en la misma donde dice: José Benitez debe decir: José Laureano Manuel Benitez Rodríguez — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 17325 Set.15_v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó en autos SEDRES, PETRONA — "Rectificación de partida" (Ficha V 440 977), la rectificación de la partida de matrimonio de José María Cucchi y Petrona Sedrés, pues en la misma donde dice: que la compareciente nació el 2 de junio de 1911, debe decir que nació el 23 de mayo de 1904, por así corresponder — Montevideo, 29 de agosto de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

19) N$ 90.00 15|pub. 17826 Set 15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos GUILLERMO DOMINGUEZ y MARIA OBDULIA RODAS y GUILLERMO JULIO DOMINGUEZ RODAS. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1682|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los dos primeros comparecientes en el sentido de que donde la contrayente figura como: hija de Tomás Rodas y Juana Rodas: debe decir hija de Juana Rodas y donde el contrayente figura como nacido el 1º de enero de 1915 debe decir: nacido el 11 de enero de 1917 y b) De nacimiento de GUILLERMO JULIO DOMINGUEZ RODAS en el sentido de que donde figura como nieto por línea materna de Tomás Rodas y de Juana Rodas, debe decir: y por línea materna de Juana Rodas, por ser ello lo que corresponde.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) N$ 144.00 15|pub. 16846 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ALBERTINO ETCHECHURY (V 468 977), donde el inscripto figura como nacido en el año 1936, debe decir: 1943, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Martha Luciani de Pirotto Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32716 Set.22-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de LORELEY SYLVIA CALERO PEREZ (V|260|977), donde la madre figura como "Julia Javiera", debe decir: "Julia Javiera Pérez", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub 32712 Set.15-v oc.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida. Nacimiento de MARIA CRISTINA ROLDAN, (V|262 977) donde la inscripta figura como nacida el 28 de noviembre de 1968, debe decir: 28 de noviembre de 1961, por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, setiembre 5 de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 32568 Set 9-v set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de MAXIMO JUAN MARTINEZ y ELENA RITA CABRERA, (V|344|977), donde el contrayente figura como; Juan Martínez, debe decir: Máximo Juan Martínez, y donde figura la fecha de nacimiento el 15 de abril de 1914, debe decir: 10 de julio de 1913, por así corresponder. — Montevideo setiembre 8 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 17938 Set 16-v oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de Marcos Carmelo Macedo y Aurora Rodríguez Ferrer donde el nombre del contrayente y el apellido de la contrayente figuran como Carlos Marcos y Ferrer debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer: de nacimiento de Mireya Griselda Soledad, Ana Matilde, Jorge Luis, Martha Beatriz, Manuel Antonio y Carlos William Macedo Rodríguez donde el nombre propio del padre de los inscriptos y el apellido de la madre figuran como Carlos Marcos y Ferrer, respectivamente debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer: de nacimiento de Daniel Macedo Rodríguez donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre del inscripto figura como Carlos y Ferrer respectivamente debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer de nacimiento de Estela Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre de la inscripta figura como Carlos Marcos y Flores debe decir respectivamente Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer de nacimiento de Silvia Mercedes Macedo Rodríguez donde el nombre propio del padre de la inscripta figura como Carlos Marcos debe decir Marcos Carmelo y de nacimiento de Enrique Marino Macedo Rodríguez, donde el apellido de la madre del inscripto figura como Ferrer debe decir Rodríguez Ferrer. Por así todo corresponder — Montevideo, agosto 3 de 1977 — Tramita con auxiliatoria — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32375 Set.22-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN CIRO PIERRO SABBATELLA pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Sabadela Carmela", debe decir: "Carmela Sabbatella" por así corresponder.

Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32613 Set.13-v.oct 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARY CELESTE POSSE SANDES, pues en la misma donde la inscripta figura como: de Sexo Masculino, debe decir: Sexo Femenino, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16897 Set.6-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO VILLASANTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como hijo de Lázaro Villasanta debe decir: Lázaro Villasante por así corresponder — Tramita Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32569 Set 9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL SIGNORELLI de VILLARNOBO, estableciéndose que donde dice: hija natural de Juan Carmelo Signorelli y María Luisa Simone, debe decir: hija legítima. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 16909 Set.6-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De LUIS EDUARDO LAPROVITERA AZZINNARO, estableciéndose que en donde el mismo figura como sexo femenino, que es hija legítima debe decir: sexo masculino, que es hijo legítimo asimismo en la nota marginal los apellidos se encuentran invertidos primero el materno y luego el paterno también los nombres están invertidos; y la partida de nacimiento de GRACIELA BEATRIZ LAPROVITERA AZZINNARO estableciéndose que en donde los apellidos paternos figuran como: Saprovitera Di Canto debe decir: Laprovitera Di Cunto, también en el marginal tanto los apellidos como los nombres figuran invertidos. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 17369 Set 12-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de BRIGIDO EUSEBIO ULICES VALIENTE y MARIA ESTHER CORBO, pues en la misma donde el compareciente figura como: Eusebio Ulises Valiente, debe decir: Brígido Eusebio Ulices Valiente — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 18514 Set.23-v.oct 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SANCHEZ de FINOZZI SEBASTIANA. "Rectificación de partida y Aux." (Ficha CC. 272|977 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sebastiana Gabina Sánchez de Finozzi solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Basilio Domingo Finozzi en el sentido de que donde dice: "19 de febrero de 1812" debe decir: "19 de febrero de 1908" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32611 Set.15-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GONZALEZ, MIRYAM MOREIRA "Rectificación de partida y auxiliatoria" (Ficha C. B. 42 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edmundo Gonzalez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Miryam González en el sentido de que donde dice Miryam Moreira, debe decir: Miryam por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Litigan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, mayo 17 de 1977 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32560 Set 9-v set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GONZALEZ, AMERICO "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F. C B. 304|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Américo González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: 1925, debe decir: 1918, que es como corresponde. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32540 Set 8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos AUMENTO CHARITU ESPIRIDION, "Rectificación de partida" (F. 564|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ESPIRIDION AUMENTO CHARITU y MABEL AURORA VIVES SALGUEIRO donde el contrayente figura como: Speridione Silvestre Aumento debe decir: Espiridion Aumento Charitú y donde dice: que es hijo de Helena Haritou debe decir: Elena Charitú; b) De nacimiento de MIGUEL LUIS AUMENTO donde el padre figura como: Speridione Silvestro Aumento debe decir: Espiridion Aumento Charitú. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18266 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MONZON PILAR "Rectificación de partida (F. 542|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pilar Monzón pues donde el padre figura como: Monsón debe decir: Monzón y en la parte marginal donde dice: Taboada Pilar debe decir: Monzón Pilar. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17906 Set 16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: QUEIROLO TARNOWSKI, MARTIN DANIEL "Rectificación de partida, (F. 414|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Daniel Queirolo Tarnowski, pues donde el apellido materno de dicho menor figura como: Tarnonsti, Tarnowsti o Tarnovsti, debe decir: Tarnowski, y en el margen de la partida donde los nombres figuran como Daniel Martín debe decir: Martín Daniel. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 17925 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARTIGAS DAGNINO DE ACEBAL, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (F. 872,976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Artigas Dagnino de Acebal, pues donde su apellido materno, figura como Dagnido. debe decir: Dagnino

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 13 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32519 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado VICTOR CASAL YIC (F. C. 982|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Genoveva Brenda Yic, debe decir: Genoveva Brenda, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32723 Set 23-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ROSA BELLO ABRELLINA ZULLY (F. C 954|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde figura el apellido paterno como Rosas, debe decir: Rosa, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, setiembre 6 de 977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 18157 Set.20-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ELVIRA JULIA BONFRISCO DEMARCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Fernando (F. C. 526|977), en el sentido que donde dice: Raris, debe decir: Rariz por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32668 Set.19-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, en el expediente LOPEZ DE BRUN, LAURA TOLENTINA RAMONA, "Rectificación partida" (F. A. 350|977), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción, en el sentido que donde el inscripto figura como Laura López Brun, debe decir: Laura Tolentina Ramona López de Brun, y donde dice: que la inscripta tenía cincuenta y nueve años de edad debe decir: sesenta y dos, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 17926 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BERTA BACHMANN (F. C. 872|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice: Hingrig Bachmann, debe decir: Ingrid, por así corresponder.

Se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32538 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS LEDESMA LAVIAGUER (V. 325|977), pues en la misma donde dice: hija de padres desconocidos, debe decir hija de Arturo Ledesma y Joaquina Laviaguer, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de agosto de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32571 Set.12-v.set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HECTOR DEMETRIO PINTOS ORIGONI "Rectificación de partida" (Ficha E. 615 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: Origón, debe decir: Origoni y donde el apellido de su abuelo materno figura como: Origón, debe decir: Origoni y b) Matrimonio del mismo donde su madre figura como: Loreta Petrona Origone, debe decir: Origoni y donde su abuelo materno figura como: Constante Origón debe decir: Origoni, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
19) N$ 126.00 15|pub. 17224 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AMABILIA CID y JOSE RISO y NATALIA CAROLINA RISO CID "Rectificación de partidas" (Ficha E. 2437|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros comparecientes y de la de nacimiento de la tercera en el sentido de que donde la contrayente en la primera y madre de la inscripta en la segunda figura como María Amabilia, debe decir Amabilia y donde en la primera figura como fecha de nacimiento de la contrayente el veintiuno de octubre, debe decir: veinte de octubre por ser ello lo que corresponde — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) N$ 126.00 15|pub 16910 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: BRAZ, FRANCISCO y MARIA ESTHER de los SANTOS DE BRAZ. "Rectificaciones" (Ficha E. 375|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde dice: Francisco Bras debe decir: Francisco Braz y donde dice: Manuel Antonio Bras debe decir: Manuel Antonio Braz; y de nacimiento de Carlos Braz de los Santos en el sentido de que donde dice: Francisco Víctor Bros debe decir: Francisco Víctor Braz, por ser así como corresponde

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 mayo 1975 — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 16245 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE PANTALEON SANCHEZ y DIOLINDA RAMALLO "Rectificación de partida" (Ficha E. 1437|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la esposa figura como: Deolinda Canet Ramallo hija de Raúl Canet debe decir: hija natural de Lucía Ramallo; donde el nombre de la misma figura como: Deolinda debe decir: Diolinda; b) de nacimiento de WASHINGTON JOSE SANCHEZ RAMALLO en el sentido de que donde su madre figura como: Deolinda Canet debe decir: Diolinda Ramallo y donde figura como: nieto por línea materna de Raúl Canet y de Lucía Ramallo debe decir: nieto de Lucía Ramallo; c) De nacimiento de WALDEMAR ARTURO SANCHEZ en el sentido de que donde la madre del mismo figura como: Deolinda Canet debe decir: Diolinda Ramallo y donde dice que es nieto por línea materna de Raúl Canet debe decir: de Lucía Ramallo y d) De nacimiento de SERGIO RAUL SANCHEZ en el sentido de que donde su madre figura como: Diolinda Canet debe decir: Diolinda Ramallo; donde figura como: nieto por línea materna de Raúl Canet y de Lucía Ramallo debe decir: nieto por línea materna de Lucía Ramallo por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — María del Carmen Tosechini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32699 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: De nacimiento (anotación marginal) y del acta de reconocimiento de MARIA CRISTINA RINALDI CINCUNEGUI (V|712|977), donde dice: María Ofelia Cincunegui, debe decir: María Orfilia Cincunegui, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17824 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de MARIA RAMIRA RODRIGUEZ de DOPICO (V|733|977), donde dice: María Rodriguez de Dopico, debe decir: María Ramira Rodríguez de Dopico, donde dice: oriental, debe decir: Española, y donde dice: nacida en el Uruguay, debe decir: nacida en Dumbría, provincia de La Coruña, España, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17836 Set 15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de BOLIVAR SCARTACCINI DOTTA, (V|749|977), donde dice: Don Félix N. Scartaccini, debe decir: Don Felipe N. Scartaccini, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17831 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RICARDO ALFREDO CANEPA ARIGON. (V. 531|977), donde el padre figura como: Nicolás Bosco, debe decir: Nicolás Juan Bosco Cánepa, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32572 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de LEON SAPIRO con MIRTHA GLADYS SANTALLA, (V|207|977) donde el contrayente figura como León Barrios, debe decir: León Sapiro; donde figura como hijo de padre desconocido y de Isabel Barrios debe decir: hijo natural de Walter Sapiro y de Isabel Barrios y al margen donde dice: Barrios León, debe decir: Sapiro León y b) Nacimiento de ALICIA MARIELA BARRIOS en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como León Barrios, debe decir: León Sapiro; donde figura como nieta por línea paterna de Isabel Barrios debe decir: de Walter Sapiro y de Isabel Barrios y al margen de la misma donde dice: Barrios, Alicia Mariela debe decir: Sapiro, Alicia Mariela, por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 144.00 15|pub. 17922 Set.16-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL de DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS ALBERTO CERIOTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde en la Oficina del Registro Civil los padres del inscripto figuran como de nacionalidad uruguaya, debe decir nacionalidad italiana y donde en la Oficina del Registro Civil de la Intendencia el padre del inscripto figura con el apellido Cenotti, debe decir: Ceriotti y donde la nacionalidad de ambos padres del inscripto figura como uruguaya, debe decir: nacionalidad italiana por así todo corresponder. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunt.
19) N$ 108.00 15|pub. 18443 Set.22-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó PAULINA STANGER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como Blanca Pollac debe decir: Blima Ganz por así corresponder. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17900 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRACEMA MONTESDEOCA VILLANUEVA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Antúnez, pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como: Lucila Elvira, debe decir: Iracema, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 19 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32573 Set.12-v set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace sabe que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS ECHENIQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido materno del compareciente figura como: Ormínguez, debe decir: Hormínguez por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 25 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32525 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DIPIERRO, MIGUEL, "Rectificación de partida" (Ficha CA. 207|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Dipierro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: hijo de Antonio Dipierre debe decir: hijo de Vito Antonio Dipierro que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 32660 Set.16-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MORENO, BRUNO y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha C. B. 263|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bruno Moreno, Nelly y Mabel Moren, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Bruno Moreno con Silveria Ema Nieves Mir en el sentido de que donde dice: José Bruno, debe decir: Bruno; y B) De nacimiento de Nelly y Mabel Moreno, en el sentido, de que donde dice: José Bruno, debe decir: Bruno por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 17842 Set.15-v.oct 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SEDRES PETRONA. "Rectificación de partida" (F. C. C. 251|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Sedrés solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Cedrés debe decir: Sedrés, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17857 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SANCHEZ SALVADOR y otra "Rect. de partida" (F. CC. 355) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Salvador Sánchez Margarita Aramburu solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice nacido el 18 de diciembre de mil novecientos seis debe decir nacido el 18 de diciembre de mil novecientos dos; b) donde dice nacida el 18 de mayo de mil novecientos ocho debe decir nacida el dieciocho de mayo de mil novecientos cuatro; y c) donde dice Salvador César Sánchez debe decir Salvador Sánchez por así corresponder. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 17708 Set.15-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, dictada en autos: KRAJEWSKI MACIEJEWSKI, ESTEBAN. 'Sucesión' (F. A. 33|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Elena Xavier de Apud, Rita Xavier de González, Carmen Xavier de Postrilla, Martha Xavier de Graña y Estéban Xavier solicitando la rectificación de la partida de defunción de Estéban Xavier Maciejewski en el sentido de que donde dice: Krajewski Maciejewski, debe decir: Xavier Maciejewski y donde dice: Rafaela Carrasco de Xavier, debe decir: Rafaela Avila de Xavier, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N $108.00 15|pub. 17285 Set 14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COSTABEL FERREIRA, MARIA ANA. "Rectificación de partida" (Ficha C. A. 89|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Ana Costabel Ferreira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: María Antonia debe decir: María Ana, que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub 17286 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CARISSIMI CALVI, CARLOS LIVERATO. "Rectificación de partida" (F. C.A. 381|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Liverato Carissimi Calvi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Carissimo debe decir: Carissimi, que es como corresponde. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17223 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos ALBIZUA FIGUEIRA, RITA ISABEL y LUZ del CARMEN. "Rectificación de Partida" (F. 467|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Isabel y Luz del Carmen Albizua Figueira, pues en ambas partidas, donde dichas menores figuran como hija de Juana González, debe decir Juana Figueira, y en la partida de Rita Isabel, donde dice. Albizna, debe decir Albizua. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo 8 de agosto de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32720 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos CUCCHI, JOSE MARIA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 459|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José María Cucchi, pues donde el apellido figura como: Cuchi, debe decir: Cucchi. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17832 Set.15-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos ROSCA, JOSE MARIA y JUANA ORFELIA LESNA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 235|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Orfelia

Lesna Cortazzo, pues donde el apellido paterno figura como, Lesña, debe decir: Lesna y la de matrimonio de Jose María Rosca y Juana Orfelia Lesna Cortazzo, pues donde el nombre de la cónyuge figura como: Ofelia, debe decir: Juana Orfelia. — Montevideo, mayo 2 de 1977 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 17845 Set.15-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ SAGALLA, MARIA FRANCISCA "Rectificación de partida" (F 645|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Francisca Rodríguez Sagalla pues donde dice que era casada con Juan María Soca debe decir: con Santiago Sabino Soca — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
12) N$ 72.00 15|pub. 16844 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se han presentado NICOLA CANDIA y CAYETANA FAVIERE de CANDIA (F. C. 971|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Francisco en el sentido que donde dice: Ferriera debe decir Faviere y donde dice: Cazézamo debe decir: Gazzaneo. por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 24 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17393 Set.12-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SUSANA ISABEL ROEL, (F. C. 723|977), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: Roel Ruperto debe decir: Ruperto Camilo Roel, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16924 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VICTORINA HERNANDEZ (F. C. 1147|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Victoriana Hernández debe decir: Victorina Hernández. Se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32526 Set.7-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ADELUZ TORRES de FALERO (F. C 1155|977) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Aliz de Luz Torres debe decir: Adeluz Torres y donde dice: nacida el 9 de abril de 1909 debe decir: 20 de diciembre de 1909 por ser como correspone
Y a los efectos legales se hace esta publicación: Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32524 Set.7-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DORA STRAZ MOVSKOVICH o DORA STOS MOCOVICH (F. C. 923|977), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento y de matrimonio de ella en el sentido que donde dice: STOS debe decir: Straz y donde dice: Marcovich debe decir Movskovich en la partida de nacimiento y en la de matrimonio donde dice: Strasz, debe decir: Straz y donde dice: Movsovich debe decir Movskovich y las partidas de sus hijos JUDITH y ALVARO en el sentido que donde dice: Strasz debe decir: Straz y donde dice: Moscovich, debe decir Movskovich por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, julio 27 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 17225 Set.9-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la señora REYNA MARGARITA UMPIERREZ, (Ficha civil N.o 201|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Margarita Machín y Humberto Umpiérrez, de nacimiento de Reyna Margarita Umpiérrez de matrimonio de Reyna Margarita Umpiérrez y Manuel Lorenzo, de nacimiento de Marcela Viviana Lorenzo Umpiérrez, en el sentido que donde dice: Umpiérrez, debe decir Pérez por así corresponder — Canelones, 5 de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 17751 Set.15-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: GONZALEZ CACERES, ADEMAR y MARIA VENANCIA DEARMAS de GONZALEZ. "Rectificación de partidas" (F. 184|V|1977), se hace saber que ante esta sede se presentaron los gestionantes iniciando el trámite de la partida de matrimonio de 'Ademar González Cáceres' y "María Venancia Dearmas", donde aparece como. Adémar Cáceres, debe decir: Adémar González Caceres y donde dice: hijo de padre desconocido, debe decir: hijo de René Alberto González, y la rectificación de la partida de nacimiento de "Délida Grisel González Dearmas" que el nombre de la inscripta el padre es: Adémar González Cáceres y no Adémar Cáceres. Por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 18 de agosto de 1977 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32614 Set.16-v.oct.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de matrimonio de IVAN GRIGOROFF con MARIA ESTHER ALVINO (Fa. 170|976) de la siguiente forma: donde el nombre del contrayente figura como Nicolás debe decir Iván por ser lo verdadero. — Colonia, 13 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 18457 Set.23-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de Nacimiento de MARCOS ANDRES DE LUCA CHARBONNIER (F a 175|977), de la siguiente forma: donde la nacionalidad del padre del inscripto figura como: Oriental, debe decir: Argentino; por ser lo verdadero.
Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 3304, de fecha 22 de julio de 1977 — Colonia, agosto 19 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32539 Set.8-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: BARDSLEY de SARTORI CECILIA HILARY JUNE "Rectificación de partida" (Ficha 201 C|977) se hace saber que se ha presentado Cecilia Hilary June Bardsley de Sartori solicitando se establezca el nombre de Cecilia antepuesto a sus nombres de Hilary June. — Carmelo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 17436 Set.13-v oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido FLAVIANA ROSAS de FALERO, NELSON RICARDO; NILDA ESTHER; JUAN CARLOS; RAUL; MARIA NELLY; ELBIA RENEE y OSCAR FALERO ROSAS iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Cándido Falero y Flaviana Rosas: donde dice: Aldino Falero debe decir: Cándido Falero: donde dice: Leoncia Bares debe decir: Leona Vares; y donde dice: Grégorio Falero debe decir: Rafael Falero; que es lo que corresponde; de nacimiento: de Nelson Ricardo; Nilda Esther; Juan Carlos; Raúl; María Nelly; Elbia Renée y Oscar Falero Rosas: donde dice Aldino Falero debe decir: Cándido Falero; donde dice; Gregorio Falero debe decir: Rafael Falero y donde dice: Leoncia Bares debe decir: Leona Vares; que es lo que corresponde.
Los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3244 de fecha 2 de agosto de 1977. (Ficha C N.o 161, año 1977). — Rosario, 29 de agosto de 1977 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32527 Set 7-v.set.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en los autos: BRISELDA LUISA FRANCO. "Solicita la rectificación de la Partida de Defunción de su padre Benito Inocencio Franco" (F. C. 428|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Briselda Luisa Franco, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Benito Inocencio Franco, en el sentido de que donde dice: Benito Mario Franco, debe decir: Benito Inocencio Franco.
Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza — Durazno, agosto 18 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32627 Set 15-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados ATILIO MALAGUEZ LARRAMENDI y DELIA MABEL ARREDONDO de MALAGUEZ "Rectificación de partida" (C|309|971) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice Atilio Larramendi debe decir Atilio Malaguez Larramendi y donde dice Hijo de Víctor Larramendi debe decir Hijo de Víctor Malaguez y donde dice hijo de Carolina Malaguez debe decir Hijo de Carolina Larramendi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 13 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 16196 Ag.30-v.set.19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Manuela Conrado Meille, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se pareció error, en el sentido que donde dice: Manuel, debe decir: Manuela y donde dice: Masculino, debe decir: Femenino, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 31 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17234 Set.9-v set.29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: JIMENEZ, LUIS A. y ALONZO, MARIA N. "Rectificación de partida" (Ficha 692|975) se hace saber que ante esta sede se han presentado Luis Alberto Jiménez y María Nibia Alonzo solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en donde dice Giménez debe decir Jiménez. — Maldonado, 19 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 18215 Set.21-v.oct.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA DAVILA, estableciéndose que en donde aparece el apellido Dábila debe decir: Dávila, por ser lo correcto. — Paysandú, 25 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 17420 Set.12-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos RUBEN BAEZ y otros. "Rectificaciones de partidas", (Ficha A. 145|977), se hace saber que se han presentado Ruben Eduardo, Ramón Alcides y María Isabel Báez, solicitando a) Rectificación de sus partidas de nacimiento puesto que figuran con el apellido: Váez, correspondiendo decir: Báez; b) de matrimonio de sus padres Roque Báez e Isabel Tejeira donde se padece del mismo error Váez, por Báez, que es el verdadero. — Paysandú, 19 de agosto de 1977. — Martha M Paradiso, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub 16806 Set.6-v.set.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO DERZE BARRIAL. (B. 148|977). en el siguiente sentido:

Al margen donde dice: Dercé. debe decir: Derze y donde el apellido del padre y del abuelo aparece como Dercé, debe decir: Derze. — Rivera, 31 de agosto de 1977. — J. A. da Misa. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 17987 Set.19-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de DOROTILDE ERMIDA GARCIA. (B. 85|977), en el sentido: donde la misma figura como hija de Ana Luisa Cavalheiro, debe decir: hija de Anna Luisa García y donde dice que es nieta por línea materna de Francisco Prates y Ana Rosa Cavalheiro, debe decir: que es nieta por línea materna de Francisco García y Anna Roza Cavalheiro, y la partida de nacimiento de Pedro Francisco Ermida García, en el siguiente sentido, donde figura como hijo de Ana Luisa Cavalheiro debe decir: hijo de Anna Luiza García y donde dice que es nieto por línea materna de Francisco Prates y Ana Rosa Cavalheiro, debe decir que es nieto por línea materna de Francisco García y Anna Roza Cavalheiro. — Rivera 24 de agosto de 1977. — J. A. da Misa Rial Actuario Adjunto.

19) N$ 144.00 15|pub 16951 Set 7-v set.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: DIOLINDA NOGUERA (F. 493|977), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con JUAN JOSE AMARILLA, donde la contrayente figura con el nombre de Manuela en lugar de Diolinda que es el que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 27 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub 17078 Set 8-v set.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PINTOS MARIA CELIA por sus hijos menores. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: Actas números 75 del año 1966 y 113 del año 1972, donde dicen: hijos de doña María Celia Pintos deben decir: hijos de doña Marina Celia Pintos, por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 13 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32698 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RAMOS MERLO, ALBA NATIVIDAD. "Rectificación de Partida" (Ficha 105|977) se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el acta N.o 167 del año 1916, correspondiente a la Primera Sección de Tacuarembó, donde dice: hija de Josefa Merlos, debe decir: hija de Josefa Merlo, por ser lo verdadero. Tacuarembó, 12 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 17661 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de LIBIO TORTEROLO, donde el padre del inscripto figura como: Torterola, debe decir: Torterolo por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 17 de agosto de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

19) N$72.00 15|pub. 18398 Set.22-v.oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado DVORA SZPER de WAJNER (Ficha N.o 210 C año 1977) solicitando la rectificación de partida de su hija Rosa Sara en el siguiente sentido: a) En la primera parte donde dice al margen Wayner Szper Rosa Sara debe decir Wajner Szper Rosa Sara. b) En la comparecencia donde dice Isaac Wayner debe decir Isaac Wajner; c) Donde dice Natan Wayner debe decir Natan Wajner en la parte que establece el nombre de los abuelos de mi representada. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 17453 Set.13-v oct.3.

20–Remates

MONTEVIDEO

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra RODRIGUEZ LOPEZ, BOLIVAR. Ejecución de Prenda" (A. 272|976) se hace saber que el día 3 de octubre de 1977 a las 13 horas, en el local sito en Avenida República Argentina N.o 1830 el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, un tractor marca Case C. a queroseno con rodado trasero neumático, N.o 4206905.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, como así también el 15 o|o (incluído IVA) de comisión. — Paysandú 12 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

20) N$ 84.00 10.pub. 18013 Set.19-v set 30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Automotora del Plata Ltda. contra JORGE RADCENCO. "Medidas Preparatorias", (572|975). el 6 de octubre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión "Mercedes Benz" año 19,52 caja volcadora, motor diesel desarmado número 312915-578051, padrón N.o F-11.804 del Departamento de Lavalleja.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

20) N$ 18.00 3|pub. 18551 Set.23-v.set.27.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARIA ELENA LAPENNE de DOMINGUEZ. "Incapacidad" (322|975), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Muebles, máquina coser, cristalería, loza y demás bienes inventariados — Montevideo, setiembre 21 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 18565 Set.23-v.oct.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Edificio Panamericano contra CAPITALIZER S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1012|974), se hace saber que el próximo 18 de octubre de 1977 a las 15 horas en Luis Alberto de Herrera 1042, local 009, se procederá por la firma Gomensoro & Castells, a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad cero cero nueve. Padrón según título 220.004, ubicado en el Edificio Panamericano, levantado en el Padrón 35.295 mlá., solar señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de junio de 1962, inscripto con el N.o 44.214, con frente a Luis Alberto de Herrera 1042, local 009.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptadas; 2) Que serán de su cargo todos los gastos, impuestos, tasas y comisión del martillero y los certificados y honorarios de escrituración; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 17614 Set.20-v.oct.10.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos WACKER DOLLER de WURZBURGER ROSA GUILLERMINA. "Herencia Yacente" (Ficha A. 212|974), se hace saber que el miércoles 28 de setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351) procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en el expediente los bienes muebles inventariados en autos. Porcelanas, cuadros, cubiertos, alhajas, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 10|pub. 17358 Set 14-v set.27.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos FERNANDEZ de FANDIÑO DOBAL, OBDULIA. "Herencia Yacente" (Ficha S. 156|964), se hace saber que el día 29 de setiembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta con la base de N$ 754.67, 2|3 partes de su tasación: del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 106504, con una superficie de 301 metros 30 decímetros, teniendo 10 metros de frente al nordeste a la calle Camambú, puertas de entrada números 4285, 4285 bis y 4287.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del rematador.

3.o) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados es el Banco Hipotecario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 6|pub. 18425 Set.22-v.set.29.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Luis Alberto Cazabán contra JUAN CARLOS HERRERA. "Cobro de honorarios" (102|967), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 tocadiscos "Columbia". — Montevideo, setiembre 20 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 18440 Set.22-v.oct.5.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Siweg S. A. contra ELENA JAURENA de PEREZ. "Cobro ejecutivo", (407.963), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 registradora "Kraf Imesa" N.o 23.809. — Montevideo, setiembre 20 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 18442 Set.22-v oct.5.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco Do Brasil contra RIAL CURBELO, EDUARDO. "Juicio Ejecutivo" (199 977), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga N.o 2173, rematará, sin base y el mejor postor: 1 motor "Mercedes Benz" tipo OM 352 N:o 344.919.008 337776. — Montevideo, setiembre 20 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 18441 Set.22-v oct.5.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Jacobo Mendiuk contra HECTOR CORDINI (h). "Juicio Ejecutivo" (657|969); el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora "Victor" 366473. — Montevideo, setiembre 20 de 1977.

20) N$ 36.00 10 pub. 18439 Set.22-v oct.5.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, autos: MARIO BURSZTYN contra SVAHJMAN, DAVID JACOBO. "Juicio Ejecutivo" (837|976), el 6 de octubre

de 1977, desde las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Auto 'Opel" Matrícula P-11.448 de Minas. — Montevideo, setiembre 21 de 1977
20) N$ 36.00 10|pub 18563 Set.23-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Cayetano Bruno contra ISRAEL GRU. "Juicio Ejecutivo" (537.962), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Sierra Circular con motor "Asea" 1805260. — Montevideo, setiembre 21 de 1977
20) N$ 36.00 10|pub 18564 Set.23-v.oct.6.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Hugo Guadalupe contra QUARTINO, PEDRO LIBER y otro. "Juicio Ejecutivo" (287|976), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas de oficina, de coser, pulsera y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, setiembre 20 de 1977.
20) N$ 14.40 3|pub. 18438 Set 22-v.set.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: TEJERA FERREIRA JUAN PEDRO "Cesación de Condominio" (Ficha 16|970) se hace saber: Que el próximo 6 de octubre de 1977 a las 15 horas en el local de la A.N de R y C (Zabala 1328) por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, (Matrícula 490) asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N o 71 264 el que tiene una superficie de 568 metros 2 decímetros con 12 metros de frente a la Avenida General Flores N.o 3754 sobre la base de N$ 12.452 00 correspondientes a los 2|3 del valor real. 2) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.778 que tiene una superficie de 535 metros 25 decímetros con 10 metros 9 centímetros de frente a la calle Industria N o 3663 sobre la base de N$ 6.272 00 que corresponden a los 2|3 del valor real

Se previene: 1) Que le mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al se le aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados, impuestos que le correspondan por ley y la comisión del rematador. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225) a disposición de los interesados — Montevideo, agosto 31 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 270.00 15|pub. 16870 Set.6-v.set.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Nicasio Adhemar Cabrera contra ANADIR S. A. (Ficha 2079|976), el 3 de octubre de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará con tase 2|3 partes de su tasación al mejor postor: 1 Guillotina Krause, N o 38.133, Balancín para tapas, 1 Balancín 5 toneladas Luxor, 1 Descartonadora 20 Bobinas, 3 Bobinas cartulina, embargados en autos

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días de mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 18177 Set 20-v.oct.3

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Codesal, Carlos A. contra FERREIRA COLINA HUGO. "Juicio Ejecutivo" (C. 1175|976), se hace saber: Que el próximo 20 de octubre de 1977 a las 15 horas en la A N. de R. y C. (Zabala 1328) por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 118.666.00 del siguiente bien: Unidad 301 del edificio ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N o 95.402.001 con frente al Sureste a la Rambla República de México N.o 5645 y al Norte también de frente a ochava que une las calles Mar Antártico y Coimbra en planta baja, cota 0, tiene una superficie de 115 metros 62 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del jardín y un lugar de estacionamiento en el garaje

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le corresponda y la comisión del rematador.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, calle Valparaíso N.o 1225 a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 18489 Set.23-v oct.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Margarita Peri contra MARIO ERNESTO FUSETTI FERRARO "Juicio Ejecutivo" (530|76), se hace saber que el 18 de octubre próximo a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 24.026 66, del siguiente bien inmueble: El departamento número 201 padrón 204.147, cédula catastral 58017|201 ubicado en el segundo piso, cota más 6 metros 99 centímetros del edificio construido de acuerdo con la ley 10.751 con frente a la calle Rivera N.o 3708 Sección Judicial Decimoctava. El referido departamento tiene una superficie de 63 metros 58 decímetros y linda por el N.O. de frente a la Avenida Rivera, por el N.O. de frente a la calle Caracas, por el S.O. con departamento 202, patio C y terraza L2 y por el S.E con corredor J2, y departamento 206. Le corresponde la utilización de la terraza L2 y balcón I2 (parte) y la cuota parte en los bienes comunes, así como toda otra parte del inmueble que corresponda a los conceptos del artículo 3.o de la ley 10.751.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador así como los impuestos que la ley pone a su cargo 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Solís N.o 1464 piso 1.o — Montevideo setiembre 9 de 1977. — Dra. Martha González Capurro, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 17780 Set.15-v.oct.5.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Oficina Baldovino S.R.L. contra YOLANDA CARBONE de HERNANDEZ, "Cobro Ejecutivo" (502|976), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrinas, Butacas, Refrigerador "G. E." y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — María Cristina Partell, Actuaria.
20) N$ 48.00 10.pub. 18562 Set 23-v.oct.6.

CANELONES

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Iseglio, Luis Francisco c| MARIA CELIA MENDOZA RAMOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 187|V|968), se hace saber que el día 4 de octubre de 1977, a la hora 14, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y, por las 2|3 partes de su tasación o sean N$ 920.00. por el rematador Nelson Correa, y la asistencia de la señora Alguacil del siguiente bien: Un solar de terreno y demás accesiones dominiales ubicado en Paso Carrasco, de la Séptima Sección de Canelones. empadronado actualmente con el N.o 19.222, señalado con el N.o 12 de la manzana "K" el cual se compone de una superficie de 525 metros que se deslindán así: 15 metros de frente al Nor-Este, a calle N.o 8, Avenida del Lago, por 35 metros de fondo, lindando al Sur Este con el solar N o 13, al Sur-Oeste con el solar N.o 21 y al Nor-Oeste con el solar N.o 11

Se previene que el mejor póstor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos, y, los títulos se encuentran a disposición del interesado en la oficina Actuaria. — Pando, 5 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 216.00 15|pub 17182 Set.8-v.set.28.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos CLAUDIO PEREZ. "Sucesión" (Fa. 92|970), se hace saber al público que el día 14 de octubre de 1977, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero ADAN FERNANDEZ CALTIERI (matrícula N.o 996) asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 16.300.00) de los bienes empadronados con los números 3 y 4 del Padrón N.o 8340, manzana 143 de la primera sección judicial de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, setiembre ocho de mil novecientos setenta y siete — José Fernándo Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 18524 Set.23-v.oct.14.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Rodríguez, Antonio c| PEDERNERA, CARLOS A. "Juicio ejecutivo" (Ficha 107 C|976) se hace saber que el día 7 de octubre de 1977 a la hora 15 en el domicilio del demandado en calle Uruguay y Eguren de la ciudad de Nueva Palmira se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz asistido de la señorita Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Colonia a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los bienes que se detallan con sus respectivas bases:

1 morza N.o 3 marca Reckord (N$ 126.66); 1 morza de pie N.o 2 (N$ 73.32); 1 soldadora eléctrica Likar (N$ 333.32); 1 molde para bloques (N$ 26.66); 1 gato (N$ 26.66); 1 automóvil Chevrolet año 1935 matrícula A 42.507 (Las Piedras) padrón A 7314 (N$ 2 066.66).

Se previene que serán de cargo del comprador el pago de impuestos, comisiones del rematador y gastos de escrituración. — Carmelo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
20) N$ 120.00 10|pub. 17438 Set.13-v.set.26

LAVALLEJA

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de Lavalleja dictada en autos; CORREA de SOSA YOLANDA "Incapacidad" (Fa. 427|977) se hace saber que el día 25 de octubre próximo a la hora 14 en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Oroniel Pintos por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de nuevos pesos 11.347.73; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras situado en Cerro Pelado 7.a sección judicial de Lavalleja empadronada con el N.o 13.374 se compone de una superficie de 32 Hás. 4220 ms. 75 dms. El predio soporta servidumbre de paso de 10 ms. de ancho que corre paralela a parte de su límite Suroeste.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; ésta impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 18472 Set.23-v.oct.14

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c| HECTOR CERIZOLA "Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio ejecutivo" (Ficha B N.o 66|1976) se hace saber que el día 18 de octubre de 1977 a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero

llero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una motoneta Lambreta TV 175 matrícula de Montevideo N.o 68026 en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. — Paysandú. 31 de agosto de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 17576 Set.14-v.set.27.

RAUL A RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos UBUR c. ROQUE ARCIERI GONZALEZ "Juicio ejecutivo (Ficha B N.o 47|1976) se hace saber que el día 4 de octubre de 1977 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Raúl A. Ramade asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de nuevos pesos 10.672,66 (2|3 de su tasación) de la unidad N.o 202 del plano del agrimensor Arturo A. Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 3253 el 14 de diciembre de 1966 empadronado con el N.o 9269|202 con una superficie de 84 metros 3139 centímetros con frente al Sur a la Avenida España que se encuentra ubicado en el segundo piso del edificio Nader construído sobre terreno sito en la 1ª sección judicial de Paysandú manzana No. 90.

Se previene; a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3.60 o|o (incluído IVA) de comisión. b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley y c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados — Paysandú, 22 de agosto de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 16810 Set.6-v.set.26

MALDONADO

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos; Machado, Urbano c| BENITEZ ESTELA Juicio ejecutivo" (Ficha 44|976) se hace saber que el día 11 de octubre de 1977 a las 15 horas ante las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Dpto. de Maldonado San Carlos, por intermedio del martillero Wilson Pimienta asistido de la señorita Juez de Paz de esa sección se procederá a la venta en pública subasta del terreno, construcciones y mejoras ubicado en la manzana 57 del padrón N.o 716 de la 2.a sección de Maldonado, San Carlos, de una superficie de 291 mts. 55 dm. con frente a la calle Mariano Soler.

La base para dicha subasta será sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 1.665.00.

Se hace constar. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución y los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria dónde podrán ser examinados. — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 15|pub. 18094 Set.20-v.oct.10

PAYSANDU

ALFREDO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos Levitcharsky, Miguel contra BRUZONI de RUIZ, OFELIA, hoy "Juicio Ejecutivo" (Libro 6.o, folio 85, N.o 34) se hace saber que el día 10 octubre 1977 a las quince horas, en calles Vilardebó y 18 de Julio; Villa Quebracho, se procederá por el martillero Alfredo Martínez Arralde, a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación, de: un tractor embargado en autos. — Quebracho, 12 setiembre de 1977. — Pedro de los Santos, Juez de Paz.
20) N$ 60.00 10|pub. 18250 Set.21-v.oct.4.

SALTO

BENICIO S CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Orihuela Tafernaberry, Carlos contra JUAN V. ALBINI. Juicio ejecutivo". (A. 17.977), se hace saber que el día 14 de octubre de 1977 a las 16 horas, en el local de calle 8 de Octubre 856, el martillero Benicio S. Cabral asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentra, del siguiente bien:

Una bomba para riego marca Worthington, tipo 6 L 2 N o 10 894, Press 426 ATM entrada 20, salida 16, para 500 000 litros hora. (Base. N$ 3.333 33).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 10|pub 18209 Set.21-v.oct.4.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de TERESA BALBI de SEVRINI Pieza sobre partición". (A. 605|976), se hace saber: 1º) Que el día 8 de octubre de 1977 a las 15 horas en el domicilio de calle Arapey 1764, el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, de los bienes muebles que figuran inventariados de Fs. 13 a 14 y de Fs 18 a 20 de los autos sucesorios de doña Teresa Balbi de Sevrini, (Ficha letra A; No 635|971); y

2º) Que el día 9 de octubre de 1977 comenzando a las 6.30 horas, dicho martillero procederá a la venta en remate público con las bases de las ⅔ partes de sus respectivas tasaciones, en el lugar en donde están ubicados, y en las condiciones que se establecen al final, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sita en la Tercera Sección Judicial de Salto (Barrio La Chinita), identificada actualmente con el padrón suburbano N.o 16 685, antes padrón rural N.o 5 809; señalada con el N.o 10 de la manzana 9 CH en el plano de mensura y división del Agr Héctor Herrán, de setiembre de 1931 inscripto en diciembre del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, y compuesta según el mismo, de una superficie de 1 288 metros 96 decímetros (Base: N$ 4.000 00); B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, identificada actualmente bajo el padrón No 7.024, antes en mayor área con el Nº 3 347, manzana Catastral Nº 517, compuesta según títulos de una superficie de 165 metros, y según plano del Agr. Lauro Ruétalo, de setiembre de 1973, inscripto con el Nº 4.385 el 2 de octubre del mismo año en la Oficina de Catastro de Salto, de una superficie de 162 metros 6.534 centímetros, con 8 metros 46 centímetros de frente al Oeste a calle Washington Beltrán (Base: N$ 6.666,66); C) Cuatro lotes de terreno con sus construcciones y demás mejoras linderos entre sí, sitos en la manzana Catastral Nº 835 de la Primera Sección Judicial de Salto, empadronados en mayor área con el Nº 9 229, señalados con los Nos 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, de diciembre de 1976, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 5.081 el 4 de enero de 1977, con frente todos ellos al Norte sobre calle Arapey y compuestos respectivamente de las siguientes superficies: Lote Nº 1: 877 metros 22 decímetros (Base: N$ 23.333,33); Lote: Nº 2: 636 metros 54 decímetros (Base: nuevos pesos 18.666,66); Lote Nº 3: 393 metros 70 decímetros (Base: N$ 3.333,33) y Lote número 4: 423 metros 73 decímetros (Base N$ 4.000); D) Tres lotes de terreno con sus construcciones y demás mejoras —linderos entre sí— sitos en la manzana Catastral Nº 857 de la Primera Sección Judicial de Salto, empadronados en mayor área con los N os 9461 y 9462, señalados con las letras A, B y C en el plano del Agr Lauro Ruétalo, de diciembre de 1976, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 508 el 4 de enero de 1977 con frente todos ellos al Sur a calle Valentín y compuestos respectivamente de las siguientes superficies: Lote: A: 345 metros 1750 centímetros (Base: N$ 2.666 66); Lote B 322 metros 50 decímetros (Base: N$ 2.000.00) y Lote C 322 metros 50 decímetros (Base: N$ 2.000.00); E) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sita en la manzana Catastral No 857 de la Primera Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón número Nº 9460, señalada con el Nº 8 en el plano de los agrimensores Manuel Devincenzi Amaro y Héctor Herrán, de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto con el Nº 93 el 9 de diciembre de igual año, con una superficie de 482 metros 1.375 centímetros, con frente al Sur a calle Valentín (Base: N$ 2.666 66). F) Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la manzana Catastral Nº 835 de la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 9 222, señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. Jose Princivalle, de julio de 1919, inscripto el 27 de enero de 1920 en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de 496 metros 80 decímetros, con frente al Sur a calle Corrientes, (Base: N$ 3.333 33). G) Una fracción de terreno y sus construcciones sita en igual manzana y Sección Judicial que la anteriormente descripta (de la que es lindera), padrón Nº 9.223, señalada con el Nº · en el plano ya citado del Agr. Princivalle de julio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de enero de 1920 con una superficie de 496 metros 80 decímetros, con frente al Sur a calle Corrientes (Base: N$ 4.000.00), y H) Dos lotes de terreno y sus mejoras, ubicados en la manzana Catastral Nº 931 de la Primera Sección Judicial de Salto, padrón número 9212, señalados con los N os 1 y 2 en el plano del Agr. Hugo O. Lanza, de junio de 1968, inscripto con el Nº 3 175 el 22 de agosto del mismo año en Catastro de Salto, compuestos respectivamente de las siguientes superficies: Lote No 1: 1 837 metros 51 decímetros (Base N$ 666.66) y Lote Nº 2: 3 851 metros 04 decímetros (Base: N$ 2 000.00). El lote Nº 1 está ubicado al costado Norte del puente existente en la Avda. Paysandú y el Lote Nº 2 está ubicado al costado Sur del citado puente sobre la Avda Paysandú.

Se previene: (Respecto de los bienes muebles) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y en relación a los bienes inmuebles: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; el 30% a los treinta días de cumplida la almoneda, debiendo en ese acto y en ese lapso el promitente comprador designar Escribano; el saldo será abonado con un plazo de seis meses a partir de la fecha de la subasta con un recargo mensual del 4%; sin perjuicio de ello, el promitente comprador podrá hacer efectivo el saldo total dentro de los treinta días de la almoneda, en cuyo caso no devengará interés el precio pendiente que cancela.

También se hace saber: que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

Se previene además: que los gastos de escrituración e impuestos serán pagados de acuerdo a lo que establece la Ley. — Salto, 6 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto
20) N$ 1.026.00 15|pub 17864 Set 16-v oct.6.

TACUAREMBO

PEDRO FERNANDO LIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VIRGILIO BENITEZ GONZALEZ Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 30 de noviembre de 1977, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Pedro Fernando Lima matrícula 2298, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario Adjunto, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de N$ 907:00, del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N o 5573, con una superficie de 7 hectáreas 5 000 metros. Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, un 20 por ciento de la misma; 2) Que los gastos de escritura e impuestos, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la ley pone de cargo del vendedor; y, 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, setiembre 13 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
20) N$ 192.00 15|pub. 18236 Set.21-v.oct.11.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS SESOSTRIS FERNANDEZ de OLIVEIRA, en representación de "Galana Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Francisco H. Mega Borallo el 29 de julio de 1969 en la Ciudad de Punta del Este, y por la cual Elfrida Isabel Costancia Ernst vendió a Galana Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria la propiedad de los siguientes bienes: Tres solares de terreno baldío con todas las mejoras que le acceden, sitos en la manzana 952 del Barrio Parque del Golf de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los Nros. 5.522, 5.523 y 5.524 respectivamente e indicados con los Nros. 11, 12 y 13 de la manzana N.o 17 del plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N o 217 el 27 de setiembre de 1948, y según el cual tienen en conjunto un área de 4.145 metros 90 decímetros y se deslindan, también en conjunto: 67 metros 50 centímetros al Sur con frente a la calle de 17 metros de ancho; 67 metros 47 centímetros al Noroeste, con frente por ser esquina a calle de 17 metros de ancho; 56 metros 80 centímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 10 y 56 metros 86 centímetros al Este lindando con el solar número catorce.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, con el N.o 121 al Folio 46 del To. II el 13 de enero de 1970.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 216.00 10|pub. 17649 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PACHECO de GAMELLA MAXIMA DOMINGA y otros "Segundas Copias" (Ficha 758|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Máxima Dominga Pacheco de Gamella, María Luisa Gamella y Víctor Carmelo Gamella, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Alberto D. Tuboras el 15 de marzo de 1950, por la cual Máxima Dominga Pacheco de Gamella en la proporción de 1|2 y María Luisa y Víctor Carmelo Gamella en la mitad restante adquirieron de Luis María Martínez Gallardo el bien inmueble situado en la Vigésima Segunda Sección de Montevideo, padrón N.o 167|275, con frente a la calle Elcano N.o 3407.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de ponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Griselda Bafoffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 108.00 10|pub. 17514 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ESTER IURSEVITZ CHESES de YAQUIRA y LEOPOLDO YAQUIRA, (V. 429|977), solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario San José de Carrasco que es parte de la propiedad empadronada con el N o 692, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino de julio de 1961. El referido solar tiene una superficie de 483 metros 22 decímetros, con 11 metros 88 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Miami, hoy Benito Lamas. Dicho inmueble fue adquirido por Ester Iursevitz Cheses, casada con Leopoldo Yaquira, por compraventa, tradición de los esposos Leopoldo Ramón Azpurrain y Elvira Catalina del Castillo, según escritura autorizada el 4 de octubre de 1962 por el Escriabno Walter Machado Ribas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 17923 Set.16-v set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: CESTARO GERONIMO, "Segunda Copia", (Ficha V|177|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gerónimo Cestaro, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que el día 23 de octubre de 1936 autorizó en Montevideo el escribano Juan Cruzado, por la cual el compareciente siendo casado en primeras nupcias con Haydée Amorín adquirió por título compraventa y modo tradición del Dr. Amaro Carve Urioste el siguiente bien: Terreno padrón N.o 75 825, ubicado en la Decimoprimera (actual Decimosexta) Sección Judicial de Montevideo, paraje "Pueblo Ituzaingó", que según plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez de marzo de 1910 se señala con el N.o 8 de la manzana 15, y según plano del Agrimensor José P. Astigarraga de setiembre de 1936 tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros; cuyo deslinde es el siguiente: metros 8.59 al S.O. a la calle Gronardo entre José Shaw y Bernardino Dualde, distando metros 34.36 de la esquina con Dualde; metros 34.36 al S.E con solar 9; metros 25.77 y en el resto con el padrón 75.820; metros 8.59 al N.E. con padrón 75.819 y metros 34.36 al N.O. con solar 7.

En consecuencia se cita llama, y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
21) N$ 168.00 10|pub. 18490 Set 23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAUL CELSI ZUBIZARRETA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición autorizada por la Escribana Liliam Mary Singlan con fecha 15 de mayo de 1975 y por la cual se le adjudicó al compareciente los siguientes bienes, quedando al fallecimiento de José María Odriozola y otros, a saber: I) Inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 278; II) Inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 7.284; III) Inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.395. La primera copia expedida para el adjudicatario Raúl Celsi con fecha 26 de marzo de 1976 fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 685, al folio 775 del libro 711.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) N$ 132.00 10|pub. 18559 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CARMEN MAUBRIGADES (F. C. 927|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Bolívar Zarza el día 14 de noviembre de 1960, por la cual Juan Francisco Vázquez adquirió a María Isabel Raffo el bien inmueble padrón N.o 168.117, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Camino de la Chimenea 6380-6386.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir con los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 84.00 10|pub. 17513 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MAURO ASTORE (F. C. 811|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Sara Santos de Piccardo con fecha 22 de diciembre de 1965, por la cual Mauro Astore adquirió de Matías Gitil y Etica Dicker el bien padrón N.o 20.085 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, ubicado en la calle Coquimbo 2372 con una superficie de 379 metros 32.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a fin de que se presenten en un plazo de treinta días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de proseguirse con el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 4 de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
21) N$ 96.00 10|pub 17474 Set.13-v set 26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentaron: Pascual César Washington Artigas, Fany Margarita, Juan Alberto, José Assis, y María Renée Manassi Austt, (Ficha A. Nº 384|977), solicitando expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

I) De la autorizada el 12 de agosto de 1918 por el Esc Pilades S. Ballestrino, en que Marcelino Manassi, hubo del Municipio de Artigas, un solar ubicado en la manzana 190 de la ciudad de Artigas, actualmente empadronada en mayor área con el Nº 1066 con una superficie de 820 metros 8255 centímetros; y II) De la autorizada el 12 de febrero de 1928 en que Marcelino Manassi adquirió por compra venta y tradición de Quirino José de Souza una fracción del solar 4 de la manzana 190 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 1 800 metros y 1.250 centímetros, empadronado con el Nº 1450 y actualmente con el Nº 1066 en mayor área y 4100.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Artigas, 9 de setiembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 120.00 10|pub. 18224 Set.21-v.oct.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: PEREZ OLIVERA ABEL LEONCIO. "Segunda copia de escritura", (135|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abel Leoncio Pérez Olivera, solicitando se sirva ordenar la expedición de segunda copia de escritura de compra venta autorizada el 8 de mayo de 1972 por el Esc. Juan Carlos González Laborde en la Segunda Sección Judicial de este Departamento y por la cual don Abel Leoncio Pérez Olivera y doña Niria Sosa Rodríguez Da Rosa adquirieron de don Juan José Listur Iparraguirre y Dora Saboredo Rodríguez cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 648 al folio 224 del libro II, el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y le acceden ubicadas en la zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 268 empadronadas actualmente en conjunto con el Nº 4.310 y anteriormente con el Nº 10 en mayor área, señalados con los números 4 y 5 en el plano suscripto por el agrimensor Muñoz Oribe en diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 21 de diciembre de 1927 y aprobado por el Consejo de Administración Departamental de Canelones el 2 de enero de 1928 con las superficies y deslindes siguientes:

Solar Nº 4, con un área de 250 metros y que se deslinda así: 10 metros al NO de frente a la calle 15 de Setiembre (hoy Bulevar Batlle y Ordóñez) por 25 metros de fondo lindando al NE con solares Nos. 3 y 14; al SE con solar Nº 13 y al SO con solar Nº 5 y solar Nº 5, con un área de 250 metros y que se deslinda así: 10 metros al NO de frente a la calle 15 de Setiembre (hoy Bulevar Batlle y Ordóñez) por 25 metros de fondo lindando al NE con el solar Nº 4; al SE con solar Nº 12 y al SO con solar Nº 6.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 5 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
21) N$ 252.00 10|pub 17752 Set.15-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: GUTIERREZ LERA, CLAUDIO. "Segunda Copia". (Ficha. V. N.o 262|977), se hace saber: Que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Raúl Davezies el 17 de mayo de 1957 por el cual Claudio Gutiérrez Lera, compró a los esposos Edmundo Pierro López y Dionisia Moreira la propiedad y po_

sesión de una fracción de campo, ubicada en paraje Cuchilla de Sierra, Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 14.119, compuesto de una superficie de 1 há. 159 metros 82 decímetros, que linda al Oeste a Servidumbre de paso de 6 metros de ancho por medio con Lorenza Dieppa. Al este con fracción 5 de Vicente Dieppa y al Sur, y al Norte parte del E. con arroyo de Las Conchas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, 24 de agosto de 1977. — Esc Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
21) N$ 108.00 10|pub. 17562 Set.13-v.set.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BATISTA GALILEO "Segunda copia", (Ficha 754|975), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Casim.ro Tejera Delgado, con fecha 13 de octubre de 1970, referente a una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección de Maldonado, padrón Nº 1152.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos en la presente acción a que se presenten, por el término de treinta días, bajo apercibimiento
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
21) N$ 72.00 10|pub. 18216 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (Juez subrogante), dictada en autos. BASTON DE SEOANE, MARIA HORTENSIA. "Segunda copia", (Ficha 525|977) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Hortensia Bastón de Seoane, solicitando la segunda copia de las escrituras de cesiones de derechos, autorizadas por el Esc. Tejera, el 2 de mayo de 1966, en favor de Elmina Olmos de Terán y el 5 de junio de 1966, en favor de María Hortensia Bastón de Seoane, las que se encuentran a folios 120 y 172 vto. del protocolo del Esc Tejera, archivados en el Juzgado Letrado de Primer Turno, por fallecimiento del autorizante.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 12 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 18217 Set.21-v.oct.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición le la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MUÑIZ ESPINOSA, EUGENIO ANIBAL. "Segudas Copias" (Fa. A. 602·1977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Eugenio Aníbal Muñiz Espinosa, solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Lisandro F. Freire, el 30 de noviembre de 1905 según las cual Generoso García Montes vendió a Federico Muñiz un solar de terreno, ubicado en el solar 8 de la manzana 36 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José hoy manzana catastral N o 39, primera sección judicial de este Departamento empadronado con el número 2725, compuesta de 584 metros 12 decímetros cuadrados, que linda en 17 metros de frente al Sur sobre la calle Vidal por igual cantidad al Norte con Isidro González, 34.36 al Este con el solar N o 7, por igual cantidad al Este con el citado González.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 18 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
21) N$ 360.00 30|pub. 17672 Set.14-v.oct.26.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

KOMFORT LTDA.

Contrato: 16 de agosto de 1977.
Inscripción: N.o 625, al Folio 2178 del Libro N.o 1.
Socios: ANDRES KEISLER GOLDBERGER y RUDY MARCO CERIA CANEPA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta, fabricación, exportación e importación de muebles y artículos del hogar.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
22) N$ 87.00 10|pub. 18378 Set.22-v.oct.5.

AGROGANADERA URUGUAYA LTDA.

Contrato: 1|8|977.
Inscripto el 15|8|977, Nº 558, folio 1949, libro número 1.
Socios: Carlos Luis Bonifacio Lucero y Lilián Luisa Serra Barbera de Bonifacio.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en ramo de alimentación, artículos para el hogar, etc
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Luis Bonifacio Lucero.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
22) N$ 87.00 10 pub. 18330 Set.22-v.oct 5.

VIÑA LIMITADA

Contrato: 12 agosto 1977. Inscripto: N.o 576, folio 2012, libro 1.
Socios: Heber Washington Viña y Norma Haydée Núñez Larrea.
Capital: N$ 1.000,00.
Objeto: Compra venta, distribución productos porcinos, quesos, dulces, comestibles en general, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Heber Washington Viña.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 18345 Set.22-v oct.5.

ESCAR LIMITADA

Modificación de contrato: fecha 19|8|77, inscripta el 13|9|77 con el Nº 681, folio 2281, libro 2.
Plazo: 30 años desde el 20|8|973.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub 18329. Set.22-v.oct.5.

RODRIGUEZ CASTRO PRODUCCIONES LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripto: N.o 368 al F.o 1303 L.o 2.
Socios: Juan Carlos Rodríguez Castro, Helena Rodríguez de Abraham y Daniel Rodríguez Maseda.
Capital: N$ 2.000.00 integrado por Juan Carlos Rodríguez Castro N$ 1.200.00; Helena Rodríguez de Abraham N$ 400.00; Daniel Rodríguez Maseda N$ 400.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Publicidad en todas sus formas y tipos filmaciones, grabaciones, compra y venta de todo lo relacionado con propaganda escrita, oral y televisada dentro o fuera del país.
Administración: Juan Carlos Rodríguez Castro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 18454 Set.23-v.oct.6

EDOMAR LTDA.

Contrato: 15|6|1977.
Inscripción: N.o 702, folio 2352, libro 2 Contrato.
Socios: EDUARDO IACCARINO, SALVADOR IACCARINO LUIS ALBERTO GOMEZ, EVA MARGOT TECHERA.
Capital: N$ 2.000.00, partes iguales.
Objeto: Importación, exportación venta frutos del país.
Administración: Eduardo y Salvador Iaccarino, indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 18508 Set.23-v.oct.6.

GALERIAS MAYO LIMITADA

Registro Comercio: N.o 640, folio 2246, libro 2 el 1.o setiembre 1977.
Socios: FELIPE ROZEMBLAT ,MARIA ROZEMBLAT y SAMUEL POZIOMEK.
Objeto: Tienda.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 18556 Set.23-v.oct.6.

GARD HNOS. LTDA.

Contrato: 14 de setiembre de 1977.
Inscripción N.o 708 folio 2381, libro 2.
Socios: ALBA GRACIELA GARD CANESSA, MARISA CARMEN GARD. CANESSA y DANILO CASTELLANO NOVELLINO.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Pedro Adolfo Jorge Gard Figoli.
Objeto: Fabricación y venta de cajas, envases, tubos de cartón, etc.
22) N$ 87.00 10|pub. 18493 Set.23-v.oct.6.

REYCUR S.R.L.

Contrato: 31 agosto 1977.
Inscripción: N.o 661, folio 2215, libro 2 de Contratos.
Objeto: 1) Compraventa, importación, exportación y fabricación de mercaderías por cuenta propia o de terceros; 2) Adquisición, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de inmuebles; 3) Instalación de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias.
Socios: ROBERTO OSVALDO GARCIA RODRIGUEZ; HECTOR OTERO ALVAREZ y GRACIELA RIVAS GRUGNOLA.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración; Dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Piedras 464, escritorio 202.
22) N$ 116.00 10|pub. 18488 Set.23-v.oct.6.

DEL NILO LTDA.

Contrato privado: 20,5 1975.
Registro de Comercio: N.o 295, folio 1035, libro 2.
Domicilio: Avenida General Flores N.o 4302.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 800.00.
Socios y aportes: JUAN NORBERTO OLIVERA AGESTO N$ 400.00, DOMINGO LONGO de socio JOSE LUONGO GATTO y PABLO MODESTO MORALES MORALES y JUAN JOSE MACIAS MAIO N$ 100.00 cada uno.
Administración: Los socios José Luongo Gatto y Juan José Macías Malo, en forma conjunta o separada, indistintamente.
Objeto: Explotación de canteras, industrialización, transofrmación, compraventa por mayor y menor, exportación o importación en el ramo de marmolería, piedras y similares.
22) N$ 145.00 10|pub. 18487 Set.23-v.oct.6.

PANADERIA LA TABLADA S. R. L.

Constituida por documento privado del 14 de junio de 1977.
Socios: Francisco Carlos Montero Molina y Angel Sergio Lucarelli Barreiro.
Objeto: Fabricación y venta de pan, industrialización y comercialización, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales
Plazo: 5 años prorrogable.
Inscripción Registro de Comercio: número 398, al folio 1385 del libro 2 de Contratos, el 21 de junio de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 18331 Set.22-v.oct.5.

J. D. LTDA.

Contrato: Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 685, Folio 2297 v. Libro 2.
Socios: JULIO RAFAEL DONAIRE SOTELO, IRMA TERESA ROSSI VIERA
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización, compra y venta, fabricación, importación y exportación, distribución, por sí o por terceros o por cuenta de terceros de todo lo referente al ramo de esmaltes y cerámica en general y sus anexos
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 18372 Set.22-v.oct.5.

13/11 LIMITADA

Contrato: 20 julio 1977.
Registro Comercio N o 608, Folio 2.120, libro 2 Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: DANIEL NACHAJON N$ 7.000.00, ROSA LEVI de NACHAJON N$ 500.00, ELISABETH SCHWARTZ EDER N$ 2.500.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Confecciones, Ventas, Exportaciones, importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Nachajón o Elisabeth, Schwartz Eder.
22) N$ 87.00 10|pub 18429 Set.22-v.oct.5.

SALAMANCA LTDA.

Otorgamiento: agosto 15, 1977.
Registro Público y General de Comercio agosto 29, 1977, N.o 631, Folio 2215, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS PEDRO RATTO, JUAN CARLOS PETRUCHELLI, VERA BERTA NUÑEZ, ELSA DIAZ.
Objeto: Comercialización de impresos.
Plazo: Dos años, prorrogable
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Juan C. Petruchelli, Vera B. Núñez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 18445 Set.22-v.oct.5.

RIALCO LIMITADA

Cesión cuota: 1|8|1977.
Inscripción: N o 672, Folio 2255, Libro 2.
Martha Renée Mathon, cede a Segismundo Rabsten 21 cuotas y 1 cuota a Bernardo Brizouski.
22) N$ 58.00 10|pub. 18148 Set.20-v.oct.3.

DANIEL NEUMANN LIMITADA

Contrato: 31 de agosto de 1977.
Registro: 12 de setiembre de 1977, Libro 2, Folio 2264, N.o 675.
Socios: DANIEL NEUMANN y KETE o KAETE LASOWSKI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 8.000.00 aportado en un 80 o|o por Daniel Neumann y 20 o|o Kete o Kaete Lasowski.
Administración: Daniel Neumann.
Objeto: Compra venta, importación, fabricación de productos químicos, bolsas, maderas, bienes muebles, inmuebles semovientes.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 18424 Set.22 v.oct.5.

DINFOOD S.R.L. (Argentina)
SUCURSAL MONTEVIDEO

Contrato: 16|2|976.
Inscripción N o 666, Folio 2238, Libro 2.
Socios: JOAQUIN y JOSE ENRIQUE OLASO, SALVADOR y JUAN JOSE PI ROVERA y ENRIQUE HAROLDO MARIA DECKER CARRASCO.
Capital: N$ 5.000.00
Objeto: Importación exportación, representación, comercialización, asesoramiento, administración industrialización y explotación relativo a productos y materias primas.
Plazo: 10 años a contar del 28 de setiembre de 1976.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Haroldo María Decker Carrasco.
22) N$ 116.00 10|pub. 18142 Set.20-v.oct.3.

ESTUDIO FECHA S. R. L.

Contrato: 1º de setiembre de 1977.
Inscripción: Nº 683, folio 2 289, libro 2.
Plazo: 5 años.
Socios: Manuel Eirea y Susana Lillián Benquet.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Ejercicio profesional en materia económica y administrativa, organización y afines de seminarios. Importación y exportación de material afín.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10 pub. 18233 Set.21-v.oct.4.

LIDANJOR S R. L.

Contrato: de 22|7|77, inscripción: 2|8|77 con Nº 560, folio 1 944 del libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: Omar Jorge Cañete Dorta y Lidia Elsa Stefano Gromandi.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización de toda clase de bienes, principalmente textiles y artículos para el hogar.
22) N$ 87.00 10|pub. 18231 Set.21-v.oct.4.

SIENRA AZULAY ROBREDO LTDA.

Contrato: 26 de julio de 1977.
Registro: Nº 73, folio 255|258, tomo 16 (Maldonado)
Razón social: Sienra, Azulay, Robredo Limitada.
Socios: Raúl Sienra, Jorge Azulay, Iván Robredo.
Domicilio: Punta del Este (edificio Santos Dumont, local 16).
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 4.500.00 aportados por partes iguales por los socios.
Objeto: Dirección de obras de construcción de inmuebles, proyectos de arquitectura, administración de obras de construcción
Administrador: Raúl Sienra.
22) N$ 116.00 10 pub. 18218 Set.21 v.oct.4

(INPO S.R.L.)
INDUSTRIA PESQUERA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: privado del 20 de mayo de 1977.
Socios: JUAN BERETTA, BENJAMIN BINIA y RUBEN JULIAN SILVERA.
Capital: N$ 18.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: Tres años y prórrogas automáticas por tres años
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 660, Folio 2272, Libro 2.
Domicilio: Montevideo Buenos Aires 484 Piso 3, Esc 12.
Objeto: Todas las actividades relacionadas con la pesca marítima y sus derivados
22) N$ 116.00 10|pub 18143 Set.20-v.oct.3.

EL HORNERO LIMITADA

Contrato: 1 o setiembre 1977.
Inscripción. Registro Público de Comercio Paysandú, N.o 45 folios 158 a 162, libro 48.
Socios: MIGUEL OMAR CURBELO, JOSE ANTONIO OLIVERA de OLIVERA, DELMO BARRAN MARTIN OLMO BARRAN, FELIX MARQUEZ, PABLO LEONIDES MURIEDA y HECTOR SCARONE RODRIGUEZ.
Capital: N$ 7.000.00 por partes iguales.
país.
Objeto: Industrialización, distribución y venta productos de panadería, confitería, heladería industria del dulce y de la alimentación en general y comercialización frutos del

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente períodos 2 años.
Administración: Miguel Omar Curbelo en forma conjunta e indistinta con José Antonio Olivera y Delmo Barrán; operaciones garantidas hipoteca o prenda se requiere firma conjunta de los tres.
Domicilio: 25 de Agosto N.o 202, Guichón.
22) N$ 174.00 10|pub. 18252 Set.21-v.oct.4.

INDUSTRIAS LITO-RAL LTDA.

Contrato: 22 agosto 1977.
Inscripción: N.o 46, folios 165 a 166.
Socios: ORESTES DEMATTEIS y CARLOS LALIA.
Objeto: Fabricación productos de limpieza.
Capital: N$ 1.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 58.00 10|pub. 18251 Set.21-v.oct.4.

BRAL LTDA.

Contrato: 12|8|1977.
Socios: OTTO LUIS BRANDL y JULIO CESAR ALONSO.
Objeto: Promocionar ventas, integración de capitales, Administraciones; Exportaciones; Comisiones, etc
Capital: N$ 7.000.00.
Administración: Julio César Alonso.
Domicilio: Carlos Roxlo N.o 1332.
Plazo: 2 años prorrogable.
Registro: N.o 677, Folio 2272, Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 18165 Set 20-v oct.3.

JUAL LTDA.

Contrato: 5 setiembre 1977.
Inscripción: N.o 631 Folio 2198 Libro 1.
Domicilio: Montevideo
Socios: ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA y JULIAN DARIO PEREYRA NEGREIRA.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales
Plazo: 10 años
Administración: Indistinta.
Objeto: Construir, arrendar, fraccionar, administrar, operaciones sobre inmuebles por sí o por terceros, contratar préstamos, importación, exportación representaciones, comisiones compra y venta.
22) N$ 87.00 10|pub. 18119 Set.20 v.oct.3.

CAPUTTO Y LATEGUI S.R.L.

Constitución: 3 agosto 1977.
Socios: MARTIN HORACIO LATEGUI GARCIA y EDUARDO JORGE CAPUTTO FRISCUOLO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: N.o 642, Folio 225, Libro 2.
Objeto: Prestación de servicios.
22) N$ 58.00 10|pub. 18006 Set.19-v.set.30.

LLANO HNOS. LTDA.

Contrato: 14|3|977
Registro de Comercio: 16|3|977 — N.o 179, Folio 638, Libro 1.
Socios: ENRIQUE RICARDO LLANO y CARLOS MANUEL LLANO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Bazar, artículos para el hogar, relojes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 18007 Set 19-v.set 30.

ALFATEX SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato de fecha 29|4|977 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 320 al Folio 1145, del Libro N.o 2 de Contratos
Socios: MARIO FRIEDMANN TURNER y ANTONIA ALVAREZ BARREIRO.
Objeto: Fabricación y distribución de Tejeduría de punto y toda clase de operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Chayos 5214
Administración: Ambos socios conjuntamente
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos
22) N$ 116.00 10|pub. 18040 Set.19 v.set.30.

INTRASER LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1977
Inscripción: Registro Público General de Comercio el 1.o de setiembre 1977, con número 607 Folio 2111, Libro 1.
Socios: MARIA CRISTINA BONOMI de ATCHUGARRY y ALEJANDRO VICTOR ATCHUGARRY BONOMI.
Objeto: Construcción y anexos industrialización producción y comercialización de artículos de construcción y anexos, barraca, arte, artesanía, amueblamiento de interiores, artefactos eléctricos y electrónicos; todo tipo de operaciones con inmuebles, importación, exportación comisiones y representaciones
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Uruguay N.o 1597, Apto 9.
Administración: Los socios, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 25.000.00.
22) N$ 145.00 10|pub. 17911 Set 16-v.set.29.

MONZI LTDA.

Contrato: 18 de agosto de 1977.
Inscripción: 23 de agosto de 1977, N.o 589, Folio 2054, Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: MARIA MICELI y SERAFIN PORCELLI, cada uno N$ 440.00; RAFAEL PORCELLI, PEDRO CORTINHAS y ANTONIO DO NASCIMENTO cada uno N$ 40.00.
Administración: María Miceli y Serafín Porcelli, indistintamente, o Rafael Porcelli, Cortinhas y Do Nascimento, conjuntamente con Miceli y Serafín Porcelli.
Plazo: 20 años.
Objeto: Encerados de pisos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 16848 Set.19-v.set.30.

BIANCHI Y GAMBA LTDA.

Contrato privado de agosto 30 de 1977
Registro de Comercio N.o 664, Folio 2227, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANDRES BERNARDO BIANCHI y BLANCA SUSANA GAMBA MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Barraca de Frutos del País.
Administración y uso de la firma social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 17946 Set.16-v.set.29

YAYMA S.R.L.

Contrato: 29 agosto 1977.
Inscripción: Registro de Comercio el 7 de setiembre de 1977 N.o 629 F.o 2190 L.o 1 de Contratos.
Socios: Konfino Jacobo; Zalma de Konfino Perla; Zalma Rafael; Zalcman de Zalma Rebeka; Zalma Alberto; Benjua de Zalma Raquel.
Objeto: Artículos de hogar, exportación, importación y anexos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: en esta ciudad.
22) N$ 87.00 10|pub. 17895 Set.16-v.set.29

LEREZ LTDA.

Contrato: 10 agosto 1977.
Inscripción: N.o 601, folio 2094, libro 1 Contratos.
Objeto: Trasporte de todo tipo de mercaderías; fletes en general.
Socios: LUIS PAZOS DIOS, LUIS ANTONIO PAZOS FONTAN y MARIA LOURDES PIÑEIRO FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 17800 Set.15-v.set.28.

ANILAN S.R.L.

Contrato: 29 de agosto de 1977.
Registro de Comercio: 6 de setiembre 1977, N.o 649 folio 2277, libro 2 de Contratos.
Socios: RECLUS CAVALLERI ACOSTA, ERNESTO JOSE MANUEL SANTOS VELASCO y EDGARD MARIO CAVALLERI.
Capital: N$ 900.00.
Objeto: Fabricación, comercialización, representación, importación y exportación de mercaderías en general y productos químicos.
Administración: Reclus y Edgard Cavalleri indistintamente, suplente Ernesto Santos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 17797 Set.15-v.set.28.

JUAN M. GONZALEZ REPRESENTACIONES LIMITADA

Contrato: 30 de junio de 1977.
Inscripción: N.o 614, folio 2152, libro 2.
Declaróse disuelta respecto causahabientes de socios fallecidos.
Modificación: Socios: MARIO ANTONIO MERA; LUIS ALBERTO GONZALEZ; JUAN JOSE MERA; ABELARDO DUTRA MIRANDA; GERTRUDIS FORTEZA; ABELARDO DUTRA REBOLEDO; OLGA AZZARINI de PAMPIN; MARIA INES ARRIETA; JUAN ANTONIO FORTEZA; JOSE HUGO MACCIO RICARDO MERA TILVE; LUIS ALBERTO GONZALEZ DIAZ.
Capital: N$ 100.00 (cien cuotas de N$ 1.00).
Objeto: Representaciones —agentes de ventas a comisión— corretajes.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Directorio y Asamblea.
Uso de firma: 1 Director con 1 socio.
22) N$ 145.00 10|pub. 17773 Set.15-v.set.28.

SEFERIAN HNOS. S.R.L.

Contrato: 20 de setiembre de 1975.
Socios: ANTRANIK SEFERIAN, ARPIAR SEFERIAN y LEVON SEFERIAN.
Objeto: Raciones balanceadas cereales, granos, aves, huevos, abonos y afines.
Capital: N$ 12 000.00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Carlos María Ramírez 936.
Plazo: 30 años.
Registro: N o 281, folio 985 libro 3.
22) N$ 58.00 10|pub. 17796 Set.15-v.set.28.

ATTOM CONTROLS LTDA.

Contrato: Privado del 17 de agosto de 1977.
Socios: RAUL MOTTA GIORDANO y HUGO ALBERTO VIOLA ELISSALDE.
Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años, prórrogas de 1 año automáticas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 582, Folio 2031, Libro N.o 1.
Domicilio: Av. Centenario 3010 Capital.
Objeto: Fabricación, ensamble y reparación, exportación, importación distribución y venta de artículos electrónicos, eléctricos y afines.
22) N$ 116.00 10|pub. 17300 Set.13-v.set.26.

ROSTRA INC. LTDA.

Contrato: 31 de agosto 1977.
Registro Comercio: N.o 617, Folio 2151, Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y Aportes: RODOLFO FAUSTINO ALBERTO RODRIGUEZ PIRIZ 500.00; FEDERICO CARLOS STRASSER CORREA 500.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 17678 Set.14-v.set.27.

PANADERIA CHISTOBAL COLON LTDA.

Contrato: 1.o de mayo de 1976.
Socios: JOSE y JACINTO VARELA ABELENDA y ELADIO REYES VARELA.
Objeto: Panadería, Rotisería, afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Dos cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Eugenio Garzón 2911.
Plazo: 30 años.
Registro: N.o 335 folio 1178 libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 17794 Set 15-v.set.28.

PEVERONI HNOS. LTDA.

Fecha Contrato: 12|12|976.
Fecha Registro: 21|3.977.
Inscripción N.o 129 al Folio 469 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL PEVERONI ESOIN y LUIS ALBERTO PEVERONI ESOIN.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de madera, derivados y similares.
22) N$ 87.00 10|pub. 17604 Set.14-v.set.27.

INDUSTRIAS CUEROLAN LIMITADA

Otorgamiento: 4 agosto 1977.
Otorgantes: Norberto Cánepa Santos y María Esperanza Carrau.
Capital: N$ 5.000.00 integrado.
Plazo: Diez años prorrogables.
Administración: Norberto Cánepa Santos.
Inscripción: Registro P. Departamental de Comercio de Salto con el N.o 45 del folio 180 al 186.
Objeto: Barraca de lanas, cueros, frutos del país; comercialización e industrialización de toda clase de bienes, importación y exportación fletes.
22) N$ 87.00 10|pub. 17600 Set.14-v.set.27.

ALAC LTDA.

Contrato: 22 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 227 al Folio 605, del Libro 1.
Socios: ALBERTO ACLE RIVA ZUCCHELLI e INES MARIA LAVISTA CHILIBROSTE.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, venta, alquiler y service de máquinas industriales; Exportaciones y Representaciones.
Plazo: Diez (10) años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 17523 Set.13-v.set.26.

REYMOPER LTDA.

Contrato del 29 de agosto de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1977 con el N.o 622 al Folio 2408 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Señores: ELBIO BARABINO, WASHINGTON MAXIMO MARROCHI GONZALEZ, RICARDO TECHERA BELLIDO y JOSE GERARDO MAURO ESPOSITO.
Plazo: Finaliza el 29 de agosto de 1979, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Capital: N$ 24.000.00 (nuevos pesos veinticuatro mil) aportado por los socios en la siguiente forma: Señor Elbio Barabino nuevos pesos 12.000.00; señor Washington Máximo Marrochi González N$ 4.000.00; Señor Ricardo Techera Bellido N$ 4.000.00 y señor José Gerardo Mauro Esposito N$ 4.000.00.
Administración: Estará a cargo de los socios actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo, calle Migueletе 1445.
Giro: Venta de Repuestos, importación y Exportación.
22) N$ 174.00 10|pub. 18042 Set.19-v.set.30.

TECNOCONSULTORA SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 609 al Folio 2123, del Libro 1 de Contratos.
Socios: HOMERO PEREZ NOBLE, ARMANDO VAL, ABELARDO GENTINI, VICENTE AGRELO y RODOLFO CANABAL.
Objeto: Estudios de viabilidad y factibilidad técnico económico financiero; Proyectos ejecutivos de Ingeniería, Arquitectura y otras disciplinas técnicas; Fiscalización Asistencia técnica y supervisión de obras en todos los campos tecnológicos; Consultorio y asesoramiento técnico.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 145.00 10|pub. 18041 Set 19-v set.30.

FOTOGRABADOS S.R.L.

Contrato: 28 de julio de 1977.
Registro Público y General de Comercio N.o 563, Folio 1968 Libro 1 contratos.
Socios: ADEMAR OLMEDO, CARLOS ADHEMAR OLMEDO GARCIA y RITA EMILIA OLMEDO GARCIA.
Capital: N$ 45.000.00 aportando Ademar Olmedo N$ 36.000.00 y Carlos Adhemar y Rita Emilia Olmedo García N$ 4.500.00 cada uno.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente por períodos de 2.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías en el ramo de Fotograbado, e impresiones sobre metales, estampados, grabados, fundiciones, inyecciones sobre metales, serigrafía y metalúrgica liviana en general, etcéteras.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ademar Olmedo solo y|o Carlos Adhemar y Rita Emilia Olmedo García conjuntamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 18068 Set.19-v.set.30.

ANTONIO RIVERA S.R.L.

Cesión y modificación: 25|2 972. Registro Público y General de Comercio N.o 548, Folio 1912, Libro N.o 2 de Contratos.
Antonio Rivera Selas, su esposa María Isabel Seco Rodríguez y Manuel Isabel Rivera Seco, cedieron todas sus cuotas sociales a Miguel Puenzo Detta y Antonio Mario Di Pietro Roncoroni, con retroactividad al 10 de febrero de 1972.
Denominación: Di Pietro y Puenzo S.R.LTDA.
Administración: Ambos cesionarios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 18065 Set.19-v.set.30.

KESHET LIMITADA

Contrato del 7|9|977 inscrito en Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1977. N.o 670 Folio 2247, Libro 2.
Socios: ISIAS y MOISES MELERAS.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Giro: Trabajos a facón.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 18067 Set.19-v.oct.30.

MARBEN'S LTDA. S. R. L.

Contrato de fecha 18 de agosto de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 196 al F.o 676 del L.o 3 el 17|9|975.
Socios: MARCOS SHLAFROK, NELLY WINICKI, BENJAMIN SHLAFROK y JUDITH ETHEL NEUHAUSER.
Objeto: venta y distribución de toda clase de artículos de tienda, confección de prendas de vestir y toda clase de actividad relacionada con el objeto.
Capital: N$ 10.000.00, aportado N$ 5.000.00 por Marcos Shlafrok y Nelly Winicki, nuevos pesos 4.500.00 por Judith E. Neuhauser y nuevos pesos 500.00 por Benjamín Shlafrok.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: en forma conjunta por los socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 18044 Set.19-v.set.30.

EUROPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Contrato: 27|12|976.
Registro Comercio Montevideo N.o 51 folio 197 libro 3 el 28|12|976.
Socios y aportes: WERNER JUAN KLAUA WICKL N$ 18.000.; MONICA SILVIA MOTTEK PARNASS N$ 27.000.00.
Objeto: Imprenta, filatelia, alquiler y compraventa libros, figurines, juguetes y artículos escritorio en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: ambos conjunta e indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18060 Set.19-v.set.30.

RIVERA Y VAZQUEZ S. R. L.

Cesión y Modificación: 29|6|971. Registro Público y Gral. de Comercio N.o 547 F.o 1909 Libro N.o 2 de Contratos.
FRANCISCO VAZQUEZ FERNANDEZ cedió su participación a María Isabel Rivera Seco y Antonio Rivera Selas, con retroactividad al 31|3|971.
Denominación: Antonio Rivera S. R. L.
Administración: Antonio Rivera.
22) N$ 87.00 10|pub. 18059 Set.10-v.set.30.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 156.105. — Montevideo, setiembre 16 de 1977. — Erna Siegmund, por Coast Catamarán Corp. (EUA), solicita marca HOBIE CAT clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18308 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 156.088. — Montevideo, setiembre 15 1977. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca TRIATIX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18290 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 155.969. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Jones Cía. Instituto Andromaco S. A., Montevideo, solicita marca MICRO-CALFOS clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17432 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.968. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Jones y Cía Instituto Andromaco S. A. Montevideo, solicita marca GINOVET clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17431 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 156.133. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Jones & Cía S. A. Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien Rep. Federal de Alemania, solicita la marca PELLASAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18526 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.116. — Montevideo, setiembre 19 1977. — Billy Fox por Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), solicita marca

clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 275.50 10|pub. 18532 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.132. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Jones & Cía S. A., Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien Rep. Federal de Alemania, solicita la marca PELADOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18517 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.113. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca TRICORORES clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18529 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 155.958. — Montevideo, setiembre 8 1977. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca BACTIURIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17951 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 155.959. — Montevideo, setiembre 8 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina, solicita marca TEMPERAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17952 Set.16-v.set.29.

ACTAS Nros. 155.914 y 2.559. — Montevideo, setiembre 2 1977. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania) solicita marca

DeTeWe

clases 6, 8 12, 15, 18, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 17948 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 155.956. — Montevideo, setiembre 8 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca INMUNOMAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17949 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 155.957. — Montevideo, setiembre 8 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Uruguay), solicita marca COMBIPEN clase 9. - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17950 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 155.942. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S.A. Leopoldo Gross y Asociados S.A. Montevideo solicita marca WOOLTEX clases 4, 5 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17428 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 156.032. — Montevideo, 12 setiembre de 1977. — Rensa Limitada (Uruguay), solicita la marca LAWLER, de las clases 4 y 5. — Publíqueеs diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 17853 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 155.966. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Jones Cía. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita marca ANDRO-SORO clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17429 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.909 — Montevideo, setiembre 2 1977 — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca PIETIVAC clase 9 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17371 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 155.981. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: AVON BLUSH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17492 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.983. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: RICH MOISTURE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17490 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.979. — Montevideo, setiembre 8, 1977.— Oscar Bacot por Agama Ltda (Montevideo), solicita marca: ESTRELLA, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17493 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 155.978. — Montevideo, setiembre 8, 1977. — Oscar Bacot por Personna International (Puerto Rico), solicita marca: PERSONNA PROTECT II, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17494 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.977. — Montevideo, setiembre 8, 1977. — Oscar Bacot por Personna International (Puerto Rico), solicita marca: PERSONNA DOBLE DOS INTERNATIONAL clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17495 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.879. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Enrique Tato por Rodermonte Limitada (Uruguay), solicita marca MALEUM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17461 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 156.120. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Macchiavello y Cía. SAICI (Argentina) solicita marca RAPAZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18338 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 156.118. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Macchiavello y Cía. SAICI (Argentina) solicita marca MACCHIAVELLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18336 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 156.121 — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Macchiavello y Cía. SAICI (Argentina) solicita marca ROSTOFF, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18339 Set.22-v oct.5.

ACTA Nº 156.122. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Macchiavello y Cía. SAICI (Argentina) solicita marca BONATUN, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18340 Set.22-v oct.5.

ACTA Nº 2.588. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Ernesto Mariñansky (Montevideo), solicita marca SILEX clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18341 Set 22-v.oct.5.

ACTA Nº 156.061. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca ZUEKIKO'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18335 Set 22-v oct.5.

ACTA Nº 156.042. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Opti Werk GmbH & Co. (Alemania) solicita marca

Opti

clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 18342 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 2.590. — Montevideo, setiembre 19 1977. — Heri Heber Ottonello y Richard Geriboni (Uruguay), solicita la marca

SONIDOS

de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 18334 Set 22-v.oct.5.

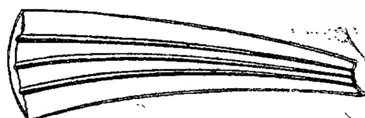
ACTA N.o 156.145. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Eduardo Seoane Novas (Uruguay), solicita la marca REGINA IMPRENTA clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18401 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 156.130. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Erna Siegmund por Interifa Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca SUANOVIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 18384 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 156.128. — Montevideo, setiembre 19 de 1977 — Erna Siegmund, por Rodolfo Alberto Harter Herbstreit (Uruguay), solicita marca NOAS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18383 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 2.589. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Julio César Golovchenko Pintos y Jorge Walter Miguez Guardia (Uruguay), solicita marca SWING clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 18380 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 155.976. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Ruben Arrolli por PLASTIDUCTO S. A. (Montevideo), solicita marca



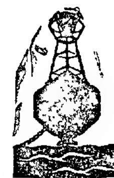
clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 18386 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 156.129. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca PEPTAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 18381 Set.22-v oct.5.

ACTA N.o 156.127. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Interifa Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca EMTRYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18382 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 156.034. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Enrique Tato por Eneas Mario Granese (Montevideo), solicita marca MANDIOPA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18387 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 155 795. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznarez Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 18152 Set 22-v oct.5.

ACTAS N.os 156.073 y 2.584. — Montevideo, setiembre 14, 1977. — Erna Siegmund, por Icotron S. A. (Brasil) solicita marca:

ICOTRON

clases 12, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 169.65 10|pub. 18034 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 156.091. — Montevideo, setiembre 15 1977. — Erna Siegmund, por Daniel Castiglioni y Miguel Abdala (Uruguay), solicita marca

17

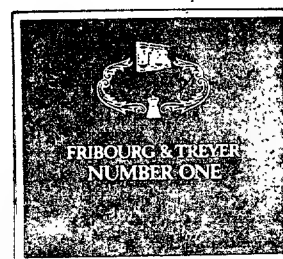
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 18150 Set.22-v.oct 5.

ACTA N.o 155.993. — Montevideo, setiembre 8 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 101.50 10|pub. 17766 Set.20-v.oct.10.

ACTA N.o 156 106. — Montevideo setiembre 16 de 1977 — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 18304 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 156.087 — Montevideo, setiembre 15 de 1977. — Billy Fox, por Control Data Corporation (USA) solicita marca PLATO clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18289 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 156.103. — Montevideo, setiembre 16 1977. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca OLD BELT clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18291 Set 21-v.oct 4.

ACTA N.o 156.018 — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Asympan" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17806 Set.21-v.oct 4.

ACTA N.o 156.080. — Montevideo, setiembre 14, 1977 — Erna Siegmund por Halex Ltda. (Uruguay), solicita marca

NIC'S

clases 5 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 18035 Set 19-v.set 30.

ACTA N.o 156.075. — Montevideo, setiembre 14, 1977. — Erna Siegmund, por Scholl Inc. (EUA) solicita marca SCHOLLITA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18036 Set.19-v.set 30.

ACTA N.o 156.074. — Montevideo, setiembre 14, 1977 — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (EUA), solicita marca: CLOGY clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18037 Set.19-v set 30.

ACTA N.o 156.107. — Montevideo, setiembre 16 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca NUMENCIAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18305 Set 21-v.oct 4.

ACTA N.o 156.065. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 261.00 10|pub. 18024 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 156.066. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 18022 Set.19-v.set.30.

ACTAS Nos. 156.070 y 2.583. — Montevideo 14 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Sociedad Editora Uruguaya S. A. Montevideo solicita la marca "GUIA DEL AHORRISTA clases 15 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18072 Set.20-v oct.3.

ACTA N.o 156.090. — Montevideo, setiembre 15 1977 — Erna Siegmund, por Admiral Sportswear (Inglaterra), solicita marca



clases 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 18308 Set 21-v.oct.4.

ACTA N.o 156.068 — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Jones & Cía S. A. Masliah Hnos. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub 18122 Set 20-v.oct 3.

ACTAS Nos. 156.071 y 2.582. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Sociedad Editora Uruguaya S. A. Montevideo solicita la marca "GUIA DEL INVERSIONISTA clases 15 y 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18073 Set.20-v oct.3.

ACTA N.o 155.904. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. por Idala S. A. Montevideo solicita marca RELAURINO clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18074 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 156.030. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Vivián Berenguer (Uruguay), solicita a marca KALIFA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub 17720 Set 15-v. set 28.

ACTA N.o 156.031. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Jorge Guasco Silva (Uruguay) solicita marca BAZAR URUGUAY clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18090 Set 20-v oct.3.

ACTAS N.os 155.960 y 2.572. — Montevideo, 6 setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo) solicita marca: FUMA, clases 6, 12, 24, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 58.00 10|pub. 18009 Set 15-v set 30.

ACTA N.o 2.566. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda (Uruguay) solicita la marca FIESTA INTERNACIONAL DE LA FLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17859 Set. 16-v set.29

ACTA N.o 2.567. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con este fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda (Uruguay) solicita la marca REINA DE LA FLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17860 Set 16-v set.29

ACTA N.o 2.568. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda (Uruguay) solicita la marca EXPOFLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10 pub. 17861 Set.16-v set.29

ACTA N.o 2.565. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda (Uruguay) solicita la marca FIESTA NACIONAL DE LA FLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17858 Set.16-v.set.29

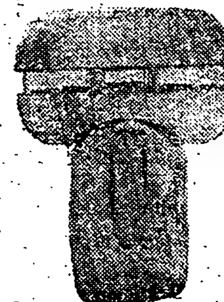
ACTA N.o 155.582. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: PRETTY PEACH. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17491 Set 13-v set.26.

ACTA N.o 2.558. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Ruben Arrolli por Banfed Banca Federada del Interior (Montevideo), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 17460 Set 13-v set.26.

ACTA N.o 156.067. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 18023 Set.19-v set.30.

ACTA N.o 155.984 — Montevideo, setiembre 8, 1977 — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: ZENADREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17488 Set 13-v set.26.

ACTA N.o 2.585 — Montevideo, setiembre 15 1977. — Erna Siegmund, por Daniel Castiglioni y Miguel Abdala (Uruguay), solicita marca



clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 18149 Set 20-v oct.3.

ACTA N.o 156.069. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S. A. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita la marca OCITOCINA ANDROMACO clase 9 sld. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18071 Set.20-v.oct.3

ACTA N.o 155.878. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Ruben Arrolli por Saric Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: FOREVER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17462 Set 13-v set.26.

ACTA Nº 156.119. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Macchiavello y Cía SAICI (Argentina), solicita marca NADIR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18337 Set.22-v.oct.5.

ACTAS Nos. 156 028 y 2.574. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Jones y Cía S. A., por Rego Hnos (Montevideo) solicita la marca REGO HNOS clases 1 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17706 Set 15 v set 28.

ACTA Nº 156.027. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Jones y Cía Fay Cremitas S. A. (Montevideo), solicita marca CHICLE-BANG clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17705 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.035. — Montevideo, setiembre 13 1977. — Erna Siegmund, por Christian Dior Société a Responsabilité Limitée (Francia), solicita marca CHRISTIAN DIOR clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 17783 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156 036 — Montevideo, setiembre 12 1977. — Erna Siegmund, por Miguel Garau Tous (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub. 17784 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.037 — Montevideo, setiembre 12 1977. — Erna Siegmund, por E. & J. Gallo Winery (EUA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 17785 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 155.885 — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Ruben Arrolli por Magdalena Ltda. (Montevideo), solicita marca CHIQUITIN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17762 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.062 — Montevideo, setiembre 13 1977. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos Carvallido, comerciando como "Laboratorio Dérmico-Farmacéutico" (Uruguay) solicita marca DERIN C. C. clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 17954 Set 16-v set.29.

ACTA N.o 155.964. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Walter Jones por Auge S. A. (Uruguay) solicita marca CEIFABLITZ clases 6 y 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17882 Set.16-v set.29.

ACTA N.o 155.995 — Montevideo, setiembre 8 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 17767 Set.15-v set.28

ACTA N.o 155.994. — Montevideo, setiembre 8 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub 17768 Set.15-v.set.28.

ACTAS Nros. 155.228 y 2.562 — Montevideo, setiembre 5 1977 — Automotora Proa S R L. (Montevideo), solicita marca PROA clases 24, 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17769 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 2.561. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — S T E M O Ltda (Montevideo), solicita marca REX ROTARY clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub 17763 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 2.560 — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — S T E M O Ltda (Montevideo), solicita marca FACIT clase 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17764 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 155.888. — Montevideo 1.o setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita marca HERMES clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17616 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 155.890. — Montevideo, 1.o setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Acumuladores Vulcania S. A. (Brasil), solicita marca ALBA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17617 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 155.887. — Montevideo, 1.o setiembre 1977. — Vinhos finos Santa Rosa S. A. (Brasil), solicita marca CHATEAU LACAVE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17618 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 156.010. — Montevideo, setiembre 9 1977. — Erna Siegmund, por Alejandro Cammarotta S A. (Uruguay), solicita marca FLICKER, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17635 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 156.011. — Montevideo, setiembre 9 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca DIODORLES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 17636 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 2.579. — Montevideo 12 setiembre 1977. — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay), solicita la marca PLAY FUTBOL, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17655 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 2.578 — Montevideo, 12 setiembre de 1977. — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay), solicita la marca LA SUPER MILLONARIA CACERIA DEL DIA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17654 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 2.577 — Montevideo, 12 setiembre 1977. — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay, solicita la marca LOTE GANE, de la clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17653 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 2.576. — Montevideo 12 setiembre 1977 — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay), solicita marca BALANZA DE ORO, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17652 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 2.575. — Montevideo, 12 setiembre 1977. — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay), solicita la marca BALANZA MILLONARIA, de la clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17651 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 156 033 — Montevideo, 12 setiembre de 1977. — Aníbal Omar González Gaindos (Uruguay), solicita la marca nandas, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17663 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 2.580. — Montevideo, 12 setiembre de 1977. — Banco Real del Uruguay (Montevideo) solicita la marca REAL, de las clases 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 17704 Set 14-v.set.27.

ACTA N o 155.973. — Montevideo, setiembre 7 1977. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca APOLLO, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17376 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 155.947 — Montevideo, setiembre 6 1977 — Erna Siegmund, po Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca BARRAGE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17263 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 155.940. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Jones y Cía S.A. Societe D'Exploitation de Marques et Brevets Francia solicita la marca TAMARINE clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17426 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.941. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S A. Casio Keisanki Kabushiki Kaisha Japón solicita marca CASIOTRON clase 12 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17427 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 156.025. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Oscar Bacot por Malvina S A. (Montevideo), solicita marca ACUARIO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17803 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.024. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Oscar Bacot por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca MARANGATU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17804 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.021. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox, por Laboratorios Vita S. A. (Bolivia), solicita marca ALITA, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17805 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.008. — Montevideo, setiembre 9 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Omicrón SAIC. (Argentina), solicita marca ALGINORAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17953 Set.16-v.set 29.

ACTA N.o 156.001. — Montevideo, setiembre 9 1977. — Oscar Bacot por Ricardo Ramos Baubeta (Uruguay), solicita marca EL VIEJO PANCHO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17807 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.002 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca THOM MCAN clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17808 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 156.003. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca JOX clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17809 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.004. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca LATINAS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17810 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.005. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda (Montevideo), solicita marca WIRTHMORE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17811 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.006 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca SLED HEEL clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17812 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 156.007 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot, por Edison Dardanelli (Montevideo), solicita marca ULTRAZUL clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17813 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.020. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox, por Pino Pharmazeutische Praparate GMBH (Alemania), solicita marca SILVAPIN clases 9 y 16. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 17814 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.022. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox por Laboratorios Vita S. A. (Bolivia), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 116.00 10|pub 17815 Set.15-v set 28.

ACTA N.o 156.000 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca CYGON-VET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17816 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.026. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Oscar Bacot por Ricardo Ramos Baubeta (Montevideo), solicita marca EL SALVADOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17802 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.134. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia) solicita marca ERGOSTIM clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18527 Set.23-v.oct 6.

ACTA N.o 156.137. — Montevideo, setiembre 20 de 1977 — Oscar Bacot, por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca COLOMBES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18528 Set.23-v.oct.6.

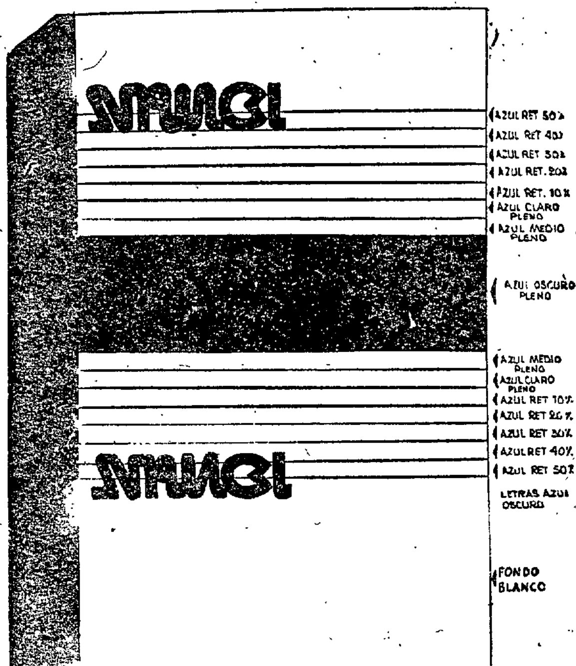
ACTA N.o 156.029. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — P Dubourg, por Gema Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicita marca AMBASSADOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 29.00 10|pub. 18533 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.060. — Montevideo, setiembre 13 1977. — Automotora Proa S.R.L. (Montevideo) solicita marca AUTOMOTORA PROA clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18534 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.114. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Oscar Bacot por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca AURINEGROS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18530 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.046. — Montevideo, setiembre 13 1977. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: TRIATOX clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18321 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.104 — Montevideo, setiembre 16 de 1977. — Oscar Bacot por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 638.00 10|pub. 18297 Set.21-v.oct.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.499. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — S.M.G. Limitada (Uruguay) solicita patente de invención para "Portaelectrodos para electrobisturí esterilizable en estufa o autoclave a más de 250 grados" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18089 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o U 314 — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Juan C. Daiqui por Pablo J. Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad para: "Cofre de seguridad empotrado en pared y disimulado detrás de una plaqueta de toma corriente o interruptor de luz". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18267 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 20.402. — Montevideo, marzo 25 1977. — Billy Fox por José Coelho Dos Santos (Brasil), solicita patente para: "Moldes, contramoldes y paletas o bandejas mejoradas para la fabricación de ladrillos o bloques para la construcción, con uniones del tipo macho-hembra". — Reivindicando prioridad solicitud brasilera N.o PI 7601995 de fecha 1.o de abril de 1976. — De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 87.00 10|pub. 18296 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 20.383. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "Derivados de tiacina y procedimiento para su preparación". — Denunciando prioridad de la solicitud austríaca N.o A 1268 976 presentada el 23 de febrero de 1976, y suiza 23|977 del 5|1|977 — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 18295 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 20.381 — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente "Penicilinas semisintéticas y procedimiento para su preparación". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 657810 de fecha 13 de febrero de 1976. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18294 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 20.369. — Montevideo, enero 24 de 1977 — Oscar Bacot por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "Benzamidas". se reivindica prioridad de la solicitud austríaca N.o A 1070|976, presentada el 16 de febrero de 1976. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18293 Set.21-v.oct 4

ACTA N.o 20.394 — Montevideo, marzo 15 de 1977 — Oscar Bacot, por Apache S.A.I.C (Argentina), solicita patente de invención para: "Mejoras en máquinas cortadoras de cañas". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18292 Set.21-v.oct 4

ACTA N.o 20 497. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — S.M.G. Limitada Uruguay solicita patente de invención para "Bomba de succión por sistema peristáltico para uso medicinal" y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18088 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 1.123 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — María Teresa Dorelis (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Soporte para alzas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10 pub. 18125 Set.20-v oct.3.

ACTA Nº 1.122. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Sergio García (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Pinza para uso culinario" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub 17970 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 1.124. — Montevideo, setiembre 15 de 1977. — Eduardo Silvio Sciuto Chao (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Jabonera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17994 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o U 316. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Ulises F. Fernández Bentancur (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad: "Apretapapel" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17849 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o U 203. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Brillant Plastics V. C. F. (Holanda), solicita modelo Utilidad "Dispositivo para moldear tierra para almácigos". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17463 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 1.120. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Erna Siegmund, Daniel Castiglioni y Miguel Abdala (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Envase" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 17487 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 20.438. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Erna Siegmund, por Jorge Eugenio Pío Peralta Martínez y Pablo Renato Brosens (Argentina), solicita patente para "Dispositivo tensador de alambrados y similares" denunciando prioridad solicitud argentina de fecha julio 7 1976 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10 pub. 18385 Set 22-v.oct.5.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Comunicamos que Carmelo Capo devolvió a José Chamorro e hijo, el bar de Buenos Aires 701 Acreedores en Oficina Mussio. Carlos Roxlo 1337.
25) N$ 58.00 20 pub. 183?? Set 22-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio General Flores 3350 Acreedores al mismo. — BEATRIZ CRISTINA TRILLO. — LILIAN SUSANA ROMEO. — JOSE MANUEL y GUSTAVO ERNESTO MELIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 18371 Set.23-v|oct.20.

Ley 26 de octubre de 1904. — Prometí venta mitad parte negocio Hocquart 1801 a Alba Cetiani. — Montevideo, 14 julio 1977. Acreedores Alzáibar 1358 — EMMA MILANOVICH NAKOVICH — ANTONIO SCALONE PERCIVALE.
25) N$ 58.00 20|pub. 18390 Set.22-v oct.20.

Ley 26 de setiembre 1904 — Gabino Martínez prometió vender a Juan López y Consuelo Barros, Panadería en Martín García 2287. Acreedores en Martín García 2138 Ap. 3.
25) N$ 58.00 20|pub. 18400 Set 22-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender negocio Camino Maldonado 7554 a Alexis Montes. — Montevideo, 10 julio 1977. Acreedores Alzáibar 1358 — OCTACILIO LOPEZ DA CUNHA. — SUSANA TERESITA OLIVIERI BACCINO
25) N$ 116.00 20|pub. 18391 Set.22-v.oct.20.

Ley de 26 de setiembre t ncipiegos- Ley de 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Amabel Cabrera Díaz, la carnicería instalada en la calle Paysandú 1649 de Montevideo. Acreedores al mismo. — MANUEL LAGO — VISITACION PAREDES de LAGO.
25) N$ 116.00 20'pub. 18444 Set 22-v.oct 20

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Héctor Scorza Maurojorge comercio almacén ubicada en 19 de Junio 5708 Acreedores 19 de Junio 5708. — MARIA FELIX de MAYA.
25) N$ 58.00 20|pub. 18509 Set.23-v.oct.21.

Emir Lucas Rivero prometió vender a José Cía del Campo. "Barraca Lucas" en Melo, Cerro Largo, acreedores a la misma.
25) N$ 58.00 20 pub. 18523 Set.23-v.oct 21.

David Mendel Wilchinski prometió en venta el 50 o|o de la carnicería sito en Lázaro Gadea N.o 945 a Natel Perlsteyn Mirszbaum, el 16,5|977. Acreedores a Escribanía Tuzman, Juan Carlos Dighiero N.o 2478. Ley 26 de setiembre de 1904
25) N$ 116.00 20|pub. 18548 Set.23-v.oct 21.

Cedí promesa panadería Fuerza del Destino. Canelones 1251. Acreedores. Cerrito 420, Esc. 304. — GUHARIK KOCHICHIAN.
25) N$ 58.00 20|pub 18550 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Olga Borrat Mattos y Pablo Astiazarán prometieron en venta la farmacia Midú sita en Garibaldi N.o 2596 a Esther Nudelman de Boedo y Jorge Vila, el 6 de julio de 1977. Acreedores a Escribanía Tuzman, Juan C. Dighiero 2478.
25) N$ 116.00 20|pub. 18555 Set 23-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Rescindimos cesión promesa del Café y Bar ubicado en Colón N.o 1355 con Mario Platón Romanos. y prometimos en venta el mismo a "Acropol S. R. Ltda" Acreedores en el mismo. — HUGO y OSCAR DANIEL GIORDANO.
25) N$ 116.00 20|pub. 18560 Set.23-v.oct.21.

Prometimos vender a Susana Morena, almacén de comestibles en Verdi 4394. Acreedores al mismo. — ELIO CUFRE. — OLGA FRANCO.
25) N$ 58.00 20|pub. 18388 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Avelino Villaverde Pardo, Carnicería de Francisco Rodrigo 2909 bis — Acreedores en la misma. — MANUEL MOREIRA MIGUEZ
25) N$ 58.00 20|pub 18232 Set.21-v.oct 19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Manuel Carrera Mouriño y María Isabel Leites prometieron vender a Artin Sinanian Kesian la carnicería ubicada en Salto 1050 Acreedores en la misma. — Montevideo, agosto 29 de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 18153 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Idiosino Duarte y Teresa Panasco venden a Julio Fernández, comercio venta de productos granja, sito Avenida Agraciada 1518. Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 18116 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio General Flores 4996. Acreedores al mismo. — MICAELA IRAOLA LANDA. — HUMBERTO ALARIO. — 30 de abril de 1977.
25) N$ 58.00 20|pub 18128 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Venta mitad indivisa a Luis Oroña, bar Rivera 3652. Acreedores en el mismo. — Setiembre 1 o 1977. — JOSE BEADE PAREJAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 17947 Set.19-v.oct.17.

Cedí compromiso de compraventa Café y Bar en Avda. Italia 2945, a Oscar Arnoldo Ruiz Delgado. Acreedores: Avda. Gral. Flores 3363 — JOSE LASTRA BOUZO.
25) N$ 58.00 20|pub. 17835 Set.15-v.oct.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio de confecciones y quinielas Vázquez 1509 Acreedores al mismo. — MARIA DOLORES LADRA.

25) N$ 116.00 20|pub. 16156 Ag.29-v set.23.
Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Esther Ester Cattan de Buenavida, almacén y fiambrería de Av. Brasil 2544. Acreedores al mismo — DEL VALLE HNOS
25) N$ 58.00 20|pub. 17772 Set.15-v Oct.13.

Ley 26 setiembre 1904. Horacio Márquez Viera cedió cuota almacén comestibles Rivera 4403 a Isaac Liberman.
Acreedores: Agraciada 1684 Ap. 602. — H. MARQUEZ — M. CYJON.
25) N$ 58.00 20|pub. 17595 Set.14-v oct.11.

Prometí vender a José Antonio Abate Pecorelli el Comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles bebidas fermentadas, frutas, verduras pan y leche en Montevideo Dr Estrázulas N o 3552 Acreedores: Misiones 1371 Esc 24 — DALILA GARCIA. — Ley 16 de setiembre de 1904
25) N$ 133.40 20|pub. 16410 Set.5-v.set.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ALVARO LOPEZ-SONIA BEZMERTNI, prometieron ceder compromiso de compraventa a Juan Carlos Montesdeoca. Café y Bar "Petit París" sito en 25 de Mayo y 18 de Julio. — Acreedores en Rodó N.o 508 — Esc. Urtiaga.
25) N$ 116.00 20|pub. 15964 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender a Juan Antonio Coitiño Pereira, mitad indivisa en Carnicería y sucursal ubicada en Minas de Corrales (Rivera). — Acreedores en las mismas. — MANUEL NEBIO COITIÑO VARGAS
25) N$ 116.00 20|pub. 16941 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender a Aramintо Escobar Alonso el comercio sito en Agraciada 409 (Rivera). — Acreedores: en Atilio Paiva 965. — ADA GOMEZ de LISBOA.
25) N$ 58 00 20|pub. 16942 Set.7-v.oct.4.

Ley: 26|9|904. — Prometí en venta Despensa y Fiambrería de Soriano 1143 a Angel Ghini — Acreedores: al mismo — LIDIA M. DIAZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 16925 Set.7-v oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Rafael Alegre Alvarez, parrillada y Bar "La Cueva" Pablo Zufriategui 214, Treinta y Tres. Acreedores Manuel Freire 533 — ROBERTO LAURO AGUIRRE y EMA COLOMBO
25) N$ 116.00 20|pub. 17149 Set.8-v.oct.5.

Ley 26,9|904 Climsa S. A., prometió vender a Febre S. A., Establecimiento Comercial que gira en la ciudad de Melo calle Juan Darío Silva 891 — Acreedores: presentarse en Montevideo, calle Paraguay 1321. Esc. 802.
25) N$ 116.00 20|pub. 17295 Set.12-v oct.7.

Prometimos vender a Ruben Héctor Kutyas Ciocca el comercio (zapatería) ubicado en Avda Artigas 874 (Pando-Canelones). Acreedores en 18 de Julio 1235. Pando. — MANUEL KUTYAS y MARIA ELENA CIOCCA.
25) N$ 116.00 20|pub. 17179 Set 8-v oct.5

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alicia Renée Landa Pastorini, "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas", en Avda. Burgues N o 3499 Acreedores en el mismo. — PASCUAL ROMANO DI NUTO y MARIA ISABEL PINTADO
25) N$ 116.00 20|pub. 17126 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a la señora Romana Elizabeth Arispe de Arellano el Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicada en Avenida Agraciada 2565. — Acreedores presentarse en Rocha 2403 — CELSO TRONCOSO COUTO y MARIA TERESA BARROS de TRONCOSO.
25) N$ 116.00 20|pub. 16970 Set.7-v.oct 4

Prometimos vender a Francisco Petraglia el almacén de Juan Paullier 1801 Acreedores al mismo. — LUIS ALBERTO PIRIZ y MARIA ILSA KARAM LOPEZ de PIRIZ
25) N$ 58.00 20|pub. 17417 Set 12-v oct.7

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos a "La Napolitana Limitada", comercio de Capurro 752 Acreedores al mismo. — MARIO GALLO — NORA PEREIRA — ALCIDES ESPINOSA y NORMA GALLO.
25) N$ 58.00 20|pub 17409 Set.12-v.oct.7.

Prometimos vender Bar, Hocquart 2001, a Pedro Marín — Acreedores: Dr Molina, Plaza Independencia 838. — ISKANDAR HAGOPIAN. — BEATRIZ KEOSSEIAN, (ley 26 de setiembre de 1904).
25) N$ 58.00 20|pub 17284 Set.12-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Vitelio Sánchez Aguirre y Compañía, comercio de distribución de bebidas sin alcohol calle Dr. Elías Abdo N.o 162 (Tacuarembó) Acreedores en el mismo — VITELIO HERMANOS SANCHEZ Y COMPAÑIA.
25) N$ 116.00 20|pub 16706 Set.5-v.set.30.

Rescindimos compromiso compra-venta almacén de Domingo Aramburú 1750 Acreedores al mismo. — LAILAC SONIA VILLANUEVA de PESCE — ALDO PESCE PESCE — CARMEN AURELIA GARCIA de GUERRA y GERARDO GUERRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 17411 Set 12-v oct 7.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio, calle Leonardo Da Vinci 3408 Acreedores al mismo HEROIDES COITIÑO ESTAPE y WALTER ARNOLDO VAGNER SANCRISTOBAL
25) N$ 58.00 20 pub. 17363 Set.12-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ramón Hermida Panadería de Martín C Martínez 1616. — Acreedores en Misiones 1361. Esc 37 — ABILLEIRA — REY. — MADRUGA.
25) N$ 58.00 20|pub. 17219 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Amanda Brassetti Tudurí y Milton Cloriseo González Brassetti, comercio (Almacén y Bar) ubicado en Calcagno y Uruguay, Shangrilá (Departamento Canelones). Acreedores en 18 de Julio 1235 (Pando). — JORGE LISITANO KARAM y ALBA CARABALLO.
25) N$ 116.00 20|pub. 17180 Set 8-v oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Bar "Indiana" sito Franklin Delano Roosevelt 746, de la ciudad de Mercedes, a Soler Hnos. S. A. — Acreedores: presentarse en Artigas 314 de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano — MIGUEL GUIXE BOTTARO. — HORACIO SOLER
25) N$ 116.00 10|pub. 17321 Set 12-v.set.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Manuel García Domínguez, Tintorería del Sur, sita en Pérez Castellano N.o 1338 de Montevideo. Acreedores ocurrir al mismo. — JORGE BOIL NOSCHESI y ALBA IRIS CACERES.
25) N$ 116.00 20|pub. 16793 Set.5-v.set.30.

27-Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 95.670 de fecha 17 de agosto de 1977, se notifica al funcionario Sr. Jorge Florencio Arribio, Padrón N.o 26.710, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, setiembre 21 de 1977.
27) (C. C.) 5|pub 32765 Set 21-v set 27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N.o 562|971 inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre Montevideo —Km 40 de Ruta N 7— San Jacinto, por Rutas 8 (Brig. Gral. J. A. Lavalleja) 75 y 7 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente N.o 19.712|977.
27) N$ 60.90 3|pub. 18543 Set 23-v set.27.

POSTERGACION
Ministerio de Salud Pública
DIVISION ADMINISTRACION

Se pone en conocimiento de los interesados que el llamado a los Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas, cuya cita estaba fijada para el día 23 quedó postergada para el día 29 de setiembre a la misma hora.

P.D. Se solicita a los oferentes se sirvan adjuntar al original tres copias — Montevideo, 21 setiembre 1977
27) (C. C.) 2|pub. 32726 Set 23-v.set 26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Notificaciones

Se notifica al Dr. Leopoldo Peluffo de la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de agosto de 1977: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en la Monografía presentada por el doctor Leopoldo Peluffo, titulada: "Estados de Ausencia en el Niño" y en consecuencia calificar la misma con la nota de sobresaliente (unanimidad)".

Se notifica al Dr. Francisco Di Leoni de la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 9 de agosto de 1977: "Homologar el fallo del Tribunal que resolvió, por unanimidad, rechazar la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Francisco Di Leoni, titulada: "Puente con vena safena interna invertida en el tratamiento de las arteriopatías oclusivas femoro popliteas".

Se notifica a la Dra. Valentina Maslenikov de: "Acta. — Siendo las diez horas y treinta minutos del día ocho de setiembre de mil novecientos setenta y siete, se reúne en el Instituto de Neurología el Tribunal que entiende en la Tesis de Docencia presentada por la Dra. Valentina Maslenikov, titulada "Insuficiencia vertibro-basilar-cerebral poste-

rior Amnesia hipocampica de origen vascular", presidida por el Prof. Dr. Héctor Defféminis e integrada por la Prof. Agdo. Dra. María Delia Bottinelli y por el Prof. Dr. Carlos Oehninger. Reunido el Tribunal se aboca al estudio del trabajo presentado, y luego de un amplio cambio de ideas resuelven aprobarlo y calificarlo con la nota de: Sobresaliente por unanimidad.

27) (C. C.) 3|pub. 32724 Set.23_v_set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones

Expediente 746.363. — Se notifica a: Alicia Delgado, Leonor Lorido Millán, Tomás Sobota, Felipe Schelotto Villamón de la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 27 de julio de 1977:

"Déjase sin efecto las Becas de Investigación para formación de docentes establecida por resolución de fecha 10 de abril de 1972 por la Universidad de la Repúblia, que fueron otorgadas oportunamente a Primavera Berdinas, Alicia Delgado, Leonor Lorido, Eduardo Migliaro, Rubén Ricardo Panizza, Tomás Sobota y Felipe Schelotto Villamón desde el 10 de junio de 1974."

Expediente 755.380. — Se notifica: Haydé Asenjo, Fanny Torres, Mercedes Zopollo y Aurelia Olivera del informe del departamento de Contaduría de la Facultad de Medicina de fecha 22 de julio de 1977 que consta en el expediente y del informe del Secretario Administrativo de fecha 26 de julio de 1977:

"Atento a lo informado por el departamento de Contaduría, aplíquense los descuentos correspondientes, dejando constancia que los mismos serán efectuados en 10 meses."

Expediente 755.546. — Se notifica a: Mariana Cardeza Fabregat de la resolución N.o 22 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31 de agosto de 1977:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe presentado por la doctora Mariana Cardeza de su actividad científica desarrollada en usufructo de una Beca de estudios otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, a través del Instituto Italiano de Cultura en Uruguay."

Expediente 763 991. — Se notifica a: Mario César Godoy por resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 9 de agosto de 1977:

"Clausúrase el sumario incoado a Mario César Godoy."

Expediente 765.135. — Se notifica a: María Zulema Vera Gómez de Silva por resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 9 de agosto de 1977:

"Autorizar la expedición de duplicado de título de Partera a nombre de María Zulema Vera de Silva."

Expediente 770.162. — Se notifica a: Rómulo Danza por la siguiente resolución del Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de setiembre de 1977:

"Autorizar la solicitud de licencia de referencia del doctor Rómulo Danza por encontrarse encuadrada dentro del decreto 641|973 del Poder Ejecutivo."

Expediente 773 058. — Se notifica a: Héctor Agustín Brazuna y al doctor José Luis Días Rosello la resolución N.o 6 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de agosto de 1977:

"Anular la resolución N.o 38 por la cual se designaba al doctor Héctor Brazuna como Asistente del Depto. de Fisiopatología, atento a lo resuelto por el suscrito según resolución N.o 31 de fecha 3 de agosto de 1977, confirmando al doctor José Luis Díaz Rosello en el citado en base a la nota N.o 1.098|977, recibida del Rectorado."

Expediente 773.927. — Se notifica a: Silvia Alario por la resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 27 de junio de 1977, por la cual:

"Homologa el fallo de la Comisión Asesora que luce a Fs. 2.095 a Fs. 2.097 y la designa con carácter definitivo en un cargo de Jefe de Sección Administrativo (Escalafón ab, Grado E1).

Expedinte 774.723. — Se notifica a: Susana Baubet por la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura del 10 de agosto de 1977 encargándole interinamente el desempeño del cargo de Oficial Administrativo a la funcionaria Susana Baubet P. 5.099 (Esc. Ab, Gdo. 5, 40 horas); P. 5.747 (Esc. Ab, Gdo. 7, 40 horas).

Expediente 774.946. — Se notifica a: Matilde Achaval por la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17 de agosto de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por la doctora Matilde Achaval al cargo de Asistente del Departamento de Histología y Embriología (puesto N.o 490 Esc. 2, Grado 2, 20 horas) a partir del 25 de agosto de 1977."

Expediente 775.018. — Se notifica a: Carlos Amoretti la siguiente resolución N.o 9 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de la fecha 22 de agosto de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por el bachiller Carlos Amoretti al cargo de Ayudante de Clínica Psiquiátrica (R. 020, Esc. 2, Gdo. 1, 24 horas) a partir del 23 de julio de 1977, a efectos de desempeñar otro cargo docente."

Expediente 775 031. — Se notifica a: Jorge Quian Rivero de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de agosto de 1977:

"Se concede la prórroga solicitada por el doctor Jorge Quian Rivero para presentar su tésis de doctorado."

Expediente 775.107. — Se notifica a: Carlos Garbino Bonomi, la resolución número 38 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5 de agosto de 1977:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, elegir al doctor Carlos Garbino Bonomi como docente Auxiliar Honorario del Depto. de Onología a partir del 6 de setiembre de 1977 y por un período reglamentario de un año, y a confirmar por las autoridades superiores."

Expediente 775 200. — Se notifica a: Jaime Vázquez del informe de la Sección Personal de fecha 31 de agosto de 1977:

"En las normas generales aplicables a los Funcionarios de la Universidad, en su artículo 13 dice: "El cumplimiento excepcional de tareas en horario nocturno será retribuido con un incremento del 25 o|o sobre el sueldo o salario que corresponda en unidades hora". En cuanto al señor Vázquez que cumple horario nocturno diariamente, consideramos que no es estrictamente aplicable dicho artículo."

Expediente 775.123. — Se notifica a: Mario Arcos Pérez la resolución N.o 4 del Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de agosto de 1977:

"Relegir al doctor Mario Arcos Pérez en el cargo de Profesor Director de la Clínica de Nutrición y Digestivo (puesto N.o 1.746, R. 1, Esc. 2 Gdo. 5, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 22 de diciembre de 1977, con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades superiores."

Expediente 775.038. — Se notifica a: José López Fernández la resolución número 12 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de agosto de 1977:

"Relegir al doctor José López Fernández en el cargo de Profesor Director del Departamento de Laboratorio Clínico (puesto N.o 1.297 Escalafón 2, Gdo 5, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 1.o de octubre de 1977, con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades superiores."

Expediente 775.199. — Se notifica a: Raúl Burgos la resolución N.o 15 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30 de agosto de 1977:

"Tomar conocimiento de la nota elevada por el doctor Raúl Burgos por la cual se comunica que no solicitará su relección en el cargo de Asistente del Instituto de Tisiología (puesto N.o 727 Escalafón 2, Gdo. 2, 24 horas) en el cual finaliza su período de actuación el día 13 de diciembre de 1977, por estar desempeñando interinamente un cargo de Jefe de Repartición Exploración Funcional y Respiratoria del citado instituto".

Expediente 775.254. — Se notifica a: Luisa Vidal y María Franca la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de agosto de 1977:

"Designar a las Profesoras Luisa Vidal y María Franca para concurrir como representantes de la Facultad ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande a efectos de participar en la Cuarta Reunión de Expertos que se realizará del 3 al 7 de octubre en las ciudades de Salto y Concordia."

Expediente 775.350. — Se notifica a: Luisa Vidal por el informe del Representante de Opsoms en Uruguay de fecha 24 de agosto de 1977:

"Contestando su nota 1.621 977 del 15 de agosto, lamento comunicarle que no disponemos de tiempo para tramitar la solicitud de beca para que la doctora Luisa Vidal concurra al Seminario sobre la Enseñanza de la Medicina Preventiva y Social que comienza el próximo 4 de setiembre en Córdoba."

Expediente 775.392. — Se notifica a: Luis Korytnicki la resolución del Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de setiembre de 1977:

"Que es de interés de la Facultad de Medicina la concurrencia del doctor Luis Korytnicki al Seminario de Pedagogía en Educación Médica, que dicha solicitud de licencia está encuadrada en el decreto 641 973, se resuelve acceder a la presente solicitud."

Expediente 775.471. — Se notifica a: el Dr. Eduardo Touyá por la resolución N o 25 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de setiembre de 1977:

"Revocar al doctor Eduardo Touyá como Director del Centro de Medicina Nuclear. interino. A los efectos de su cese deberá tener en cuenta el artículo 8.o del decreto del Poder Ejecutivo 641 973."

Expediente 775.429. — Se notifica a: Luisa Vidal la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de setiembre de 1977:

"Tomando conocimiento de la realización del curso sobre "Tratamiento y disposición de Residuos Producidos en Establecimientos Industrializadores de Carne" en la Faculta de Ingeniería y designando a la Prof. Luisa Vidal para participar en el Curso de referencia en representación de esta Casa de Estudios."

Resolución N.o 44. — Del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de agosto de 1977. Se notifica a: los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:

María Antonieta Rebollo, Agregado del Instituto de Neumología, titular.

Francisco Crestanello, Profesor Adjunto de la Cátedra de Cirugía, titular.

Edison Lorenzo, Docente Honorario, interino de Reumatología en los cursos de Post-Grado.

Claudia Schonbrod, Integrante del Cuadro de Suplente de Médicos honorarios del CIAT, interino.

Ramón Rodríguez, Asistente de Clínica de Ginecotocología "B", titular.

Resolución N.o 8. — Se notifica a: Ana Rubio Santoro la resolución N.o 8 del Decano Interventor de Facultad de Medicina de fecha 26 de agosto de 1977:

"Revocar los numerales 1) y 2) de la resolución del suscrito N.o 48 de fecha 21 de julio de 1977, en lo concerniente a la revocación de la designación de la doctora Ana Rubio Santoro como Asistente de Guardia del Servicio de Neonatología y el llamado a aspirantes para la provisión del referido cargo, y en consecuencia confirmar la designación de la doctora Rubio Santoro en el cargo de Asistente de Guardia del Servicio de Neonatología y sin dejar sin efecto el llamado de referencia."

Expediente 775.322. — Se notifica a: Manuel González Maseda la resolución N.o 64 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de setiembre de 1977:

"Renovar el Dr. Manuel González Maseda la adjudicación de funciones de Profesor Adscripto Honorario de Radiología, por un período reglamentario a partir del 21 de agosto de 1977, a confirmar por las autoridades competentes."

Expediente 770.553. — Se notifica a: Hilda Decedo la resolución N.o 13 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de agosto de 1977:

"Rectificar la resolución N.o 28 del suscrito de fecha 5 de julio de 1977 en el sentido de que la designación de la doctora Hilda Decedo en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Higiene debe entenderse como efectuada en el puesto número 1.222, en lugar del N.o 1.264 como figura en la citada resolución."

Expediente 771 663 — (2.o Exp.) Se notifica a: Helena Yoffe Kaplan la resolución N.o 6 del Decano Interventor de fecha 26 de agosto de 1977:

"Tomar conocimiento de que de acuerdo a la nota del Rectorado N.o 1.217 977 de fecha 19 de agosto de 1977 no existen inconvenientes para que la doctora Helena Yoffe Kaplan concurra al Curso de Perfeccionamiento de Cardiología Pediátrica en la ciudad de Buenos Aires."

Expediente 773.058. — Se notifica a: José Luis Díaz Rosello, la resolución número 31 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de agosto de 1977:

"Revocar la resolución N.o 22 adoptada por el suscrito con fecha 17 de mayo de 1977, numeral 2, en lo referente a la revocación de la designación del doctor José Luis Díaz Rosello, como Asistente del Depto. de Fisiopatología interino, y en consecuencia confirmar la designación del doctor José Luis Díaz Rosello en el citado cargo, atento a la nota N.o 1.098|977 recibida del Rectorado, con fecha 28 de julio de 1977."

Expediente 773.532. — Se notifica a: Haydeé Gallego la siguiente resolución del Rector Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de agosto de 1977:

"1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina señora Haydeé Gallego al cargo de Oficial Administrativo (Puesto número 5.520, Escalafón Ab, Gdo. 7, 40 horas).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 15 de julio de 1977". — Montevideo, 15 de setiembre de 1977.

27) (C. C.) 3|pub. 32707 Set.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, doctor Daniel Echeverría en autos: Ponce de León, Rodolfo (Por Bco de la República O. del Uruguay) contra RODRIGUEZ STIPP MARIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 170|977) se cita, llama y emplaza a María Rodríguez Stipp por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Escribano Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00. 30|pub. 18032 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ANCAP contra DE CASTELLET, HARLEY "Daños y perjuicios" (Ficha C|82|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Capitán Harley De Castellet para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub. 17847 Set.15-v.oct.27.

NULIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: James T. o Theodoro Lappas c| DIARBEKIRIAN, SARKIS; PATRIC AGNACIAN; HRANT DEVLETIAN y otros, "Nulidad de enajenaciones, revocación de actos fraudulentos (acción paulatina), monopolibidad y restitución (doblada) y pérdida de bienes gananciales: y daños y perjuicios (Ficha C 646|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patric Agnacian; Hrant Devletian, Tacvor Sirinian; Sergio Tahtagian; Manuc o Manuel Ohanes Diarbekirian; Juan Hovaghimian; Ernesto Manuel Teodoro Tahtagian; Vahe Tchinnosian; Andrés Hovaghimian, Garabed Diarbekirian y Manuc Shirinian o Schirinian para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

27) N$ 252.00 30|pub. 18112 Set.22-v.nov.4.

PARTICION SUCESORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: GOMEZ DE ORTIZ, ESMERALDA y otros. "Partición sucesoria" (F. CB. 324|977) se cita y emplaza a Eudoxia Sosa de Gómez y Yolanda Blanca Cisneros para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 17921 Set.16-v.oct.28.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: GROSMAN, NAJMAN, "Herencia yacente" (Ficha A. 644|976), se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco — Montevideo, julio 27 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 96.00 20|pub. 15113 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se cita a OVIDIO MATIAS MAIDANA y LILIAN DELBONO DE MAIDANA, a la audiencia de consignación de la suma de N$ 657.00 para el día 13 de octubre de 1977 a las 17 horas bajo apercibimiento de consignar la misma ante el Banco de la República (Sección Retenciones Judiciales) y a la orden de estos autos Asimismo se intima a los señores Ovidio Matías Maidana y Lilián Delbono de Maidana y emplaza por el término de treinta días a que otorguen la escritura de la casa de comercio denominada Fénix sita en Camino Maldonado 5536, de acuerdo al compromiso de compraventa celebrado el día 22 de marzo de 1966, y bajo apercibimiento de que dicha escritura sea realizada judicialmente (artículo 307 del CPC y artículo 3 o de la ley N.o 14.433). — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — María Emilia Gl¦ss, Actuaria.

27) N$ 96.00 10|pub. 18320 Set.21-v.oct.4.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: AGROMAR S. A. "Moratoria" (F.C. 1180|977) se convoca a todos los acreedores de Agromar para la reunión que se realizará en este Juzgado (Valparaíso 1225) el día 29 de setiembre de 1977 a las 17 y 50 horas a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1767 del Código de Comercio previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — César Lamata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 30.00 5|pub. 18111 Set.20-v set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno; dictada en autos: Horacio Pablo Verani Perelli contra HUGO JUAN VERANI PAGUAPE "Cesación de condominio" (Ficha C. 297|977), se cita y emplaza a Hugo Juan Verani Paguapé, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 18006 Set.19-v.Oct.31.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Espósito S.A. c| ADRIAN L. BARRERE y otros "Escrituración de oficio" (Ficha B 257|977) con citación de los sucesores a título universal o personal del promitente vendedor Enrique Barrere Delhaya con plazo de noventa días decrétase la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Manini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 18460 Set.23-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos Zivcovich Vizioli Velmir Rangel contra RENO S. A. "Escrituración de Oficio" (F. C. 805|976), se notifica a los señores que forman la firma Reno S. A. el auto N.o 5.263 de fecha 17 de mayo de 1977 que reza. Vistos: Decrétase la escrituración de oficio solicitada por lo que resulta de autos, por el Escribano autorizante cuya aceptación del cargo se comete. — Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — Glerss. —

Asimismo se emplaza por el término de treinta días a que otorguen la escritura del padrón N.o 3.295 bajo apercibimiento de que dicha escritura sea realizada judicialmente. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Raúl Avonuet, Actuario Adjunto.

27) N$ 84.00 10|pub. 17476 Set 16-v.set.29.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos, Oficina Baldovino S.R.L. contra SUC. DORA NOVELLA CURTINA "Rescisión de contrato" (Ficha 569|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Dora Novella Curtina para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub. 18535 Set.23-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Lacuesta, Juan y Rey País de Lacuesta Margarita contra NIEVES COSTA, MANUEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C 243|977), se cita, llama y emplaza a Manuel Nieves Costa, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1970, número 12 309). — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (ley 12.309) 30|pub. 32567 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Scopini y Soller Fagundez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Oriente Temes Suárez y Graciela Bandeira contra ANA MARIA SCOPINI y SOLIER FAGUNDEZ. "P.P.P." (Ficha B. 448 Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Este edicto se ampara nelo preceptuado por la ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32667. Set.19-v.oct.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ANTONIO DA GRAÇA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Fernández, Ana María contra DA GRAÇA, ANTONIO, Pérdida Patria Potestad (Ficha B 270|977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche Actuario.

27) (R.20.4|55) 30|pub. 32395. Ag.26-v.oct.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HILDA MABEL y VICTOR MANUEL DEAMBROSIO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 296|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Hilda Constantina Lores, y a todos los que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 15540 Ag.19-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSARIO MANUEL GOMEZ y EDELMA CASARAVILLA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gagliardi, Luis y Echeverría, María c/ GOMEZ ROSARIO MANUEL y CASARAVILLA, EDELMA. - P.P.P." (Ficha B. 284|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31683. Set.16-v.oct.28.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Avila, Valentina contra Sucesión de EMA AVILA PEREYRA "Cesación de condominio (C|403|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Valentina o Balentina Pereyra o Pereira de Avila o de de Avila, y a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el plazo legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

27) N$ 180.00 30|pub. 16651 Set.2-v.Oct.14.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Olivera, Nelsa Yolanda contra HEREDEROS de ALEJANDRO E. OLIVERA y otra. "Posesión Notoria" (Ficha C. 43|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causantes Alejandro Ernesto Olivera y Juana Francisca Barboza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 15241 Ag.17-v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Iglesias Anelmar Zelmar contra CASTRO DE MUÑOZ, MARIA ESTHER y MUÑOZ HECTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados Caruso Gallo Blanca Luz y Villarino 234|977), se cita, llama y emplaza a María Esther Castro de Muñoz y a Héctor Muñoz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el término de noventa días — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 32477, Set.2-v oct.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Beccaria Rodolfo Angel y Dragovic de Beccaria, Milka contra TISMA OSTOJA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 207|977), se cita, llama y emplaza a Ostoja Tisma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N o 12.309). — Montevideo, agosto 5 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

27) (Ley 12.309) 30|pub. 32330 Ag.18-v.set.29

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Alvarez Daissón, Carmen Cristina contra PALOMEQUE, WASHINGTON "Guarda" (C. 206|977), se cita llama y emplaza a Washington Palomeque, para que comparezca en este juicio a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12.309) — Montevideo, agosto 5 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

27) (Ley 12.309) 30|pub 32291 Ag.16-v.set.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra María Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a MARCOS ALVINO y MARIA DEL CARMEN CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez López Ramón y Fernández de Rodríguez Isabel contra Marcos Alvino y María del Carmen Cabrera Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha 287 del año 1977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32233 Ag.15-v set.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a David Encina y a Norma Castelnoble, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bermúdez, Gabriel y Fogliani, Teresa contra ENCINA, DAVID y CASTELNOBLE NORMA P.P.P." (B| 647|976) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.909) 30|pub. 32487 Set 5-v oct 17.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos Sastre Benito contra SIMON LAZOVSKY y otra "Oblación y Consignación" (Ficha N.o 641 977 se cita, y emplaza a Simón Lazovsky o Lazovski Segiovicz y Fanny Langsner o Langsner por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 27 de julio de 1977 — Esc Loreley Dell Actuaria

27) N$ 144.00 30|pub 15984 Ag.26-v oct 6.

CONCORDATO PRIVADO

El día 13 de setiembre de 1977 el escribano Ruben M. Fiorelli protocolizó el concordato privado de Héctor José Maeso De Mula y señora María Olga Luxardo de Maeso sobre la base del pago del total de su deuda e intereses del 3% oio sobre saldos en plazo de 15 meses mediante amortizaciones mensuales ordinarias y extraordinarias con la venta del padrón número 1256.

27) N$ 87.00 10|pub. 17865 Set.16-v.set.29

CESION DE CUOTA

Según contrato 14|12 976 cedimos a Marcelino Pazos y Víctor Rodríguez derechos promitentes compradores comercio "Café Tin Avenida Agraciada 1601. Acreedores presentarse en el mismo. — Ley 26 setiembre 1904. — DOMINGO GUILLIN. — MANUEL REGUEIRA.

27) N$ 116.00 20|pub. 17473 Set 16-v.oct.14.

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE DEL SUR C.O.T.SUR

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cita a asamblea general extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1977 a partir de la hora 23 en el local del Cine Maturana sito en Avda. Agraciada casi Bvar. Artigas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

2.o) Reforma de estatutos.

3.o) Aprobación de reglamento interno.

27) N$ 11.60 1|pub. 18451 Set.23-v.set.23

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Baubeta, María Teresa contra PADRON Nº 7.764. Regulación de honorarios" (Ficha N.o 489|977), se cita al propietario del padrón N.o 7764, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307, C.P.C.). — Maldonado, 27 de julio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub 16688 Set.5-v oct.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en autos: GATTI SILDA ANGELICA en representación de su hija natural Adriana Andrea Silda Gatti con los presuntos herederos de Sosa Medina Eustaquio Jesús "Investigación de paternidad" (La. A Fa. 343|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del señor EUSTAQUIO JESUS SOSA MEDINA para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 8 de agosto de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

27) N$ 180.00 30|pub. 17603 Set.14-v.oct.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Salto, dictada en autos: "De Giorgi, Atilio y Portillo de De Giorgi, Teófila contra PALMIRA GARCIA de ACOSTA y JESUS ACOSTA. Perdida de la Patria Potestad", (A. 172/977), se cita y emplaza por el término de noventa días a Palmira García de Acosta y a Jesus Acosta para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 16 de junio de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario

27) N$ 180.00 30|pub. 12090 Set.12-v.oct.24.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE NOTIFICACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley N.o 13.892 y artículo 51 del Código Tributario (Art. 1.o del decreto Municipal N.o 2268), se notifica a los propietarios y/o a sus sucesores a cualquier título de los inmuebles rurales que se detallarán de sus deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, adicionales y recargos al 31 de agosto de 1977, aprobadas por el señor Intendente Municipal por resolución N.o 77.01415, dictada en el expediente administrativo número 910 del año 1977. Las mismas deberán ser regularizadas dentro del plazo de treinta días, vencido el cual se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Segunda Sección Judicial:

Padrón N.o 1920.
Prop.: Juan Pablo y Eliseo Bentancor Bentancor
Deuda Ejercicios 1971|976: N$ 701.30.
Padrón N.o 1971.
Prop.: Antonio Dámaso Fuentes.
Deuda Ejercicios 1973|976: N$ 509.51.
Padrón N.o 2085.
Prop.: Julián Machín
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 434.13.
Padrón N.o 2093.
Prop.: Ricardo Alvarez Cabrera.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 429.05.
Padrón N.o 2118.
Prop.: Oscar Arturo Rava.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 415.77
Padrón N.o 2304.
Prop.: Isidoro Caraballo Rodríguez
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 544.18.
Padrón N.o 2543.
Prop.: Héctor Lloveras Puga.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 379.74.
Padrón N.o 2630
Prop.: Irineo Sosa Gutiérrez.
Deuda Ejercicios 1972|976: N$ 466.39
Padrón N.o 2631.
Prop.: Irineo Sosa Gutiérrez.
Deuda Ejercicios 1972|976: N$ 97.75.
Padrón N.o 2655.
Prop.: Leonor F. Cooper.
Deuda Ejercicios 1973|976: N$ 492.60.
Padrón N.o 2760
Prop.: Gregorio Ferreira.
Deuda Ejercicios 1972|976: N$ 646.35.
Padrón N.o 4306.
Prop.: Isidoro Caraballo Rodríguez.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 420.86.
Padrón N.o 4324.
Prop.: Orlando Pérez Bentancor.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 420.31.
Padrón N.o 5146.
Prop.: Rodolfo Horacio Etcheverry Suárez y otra.
Deuda Ejercicios 1972|976: N$ 2.516.35.
Padrón N.o 5224
Prop.: Fernanda J. Celaya e hijos.
Deuda Ejercicios 1966|976: N$ 497.20.
Padrón N.o 5238.
Prop.: Alejo Alvarez.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 618.39.
Padrón N.o 5239.
Prop.: Elodia J. Gutiérrez de Alvarez.
Deuda Ejercicios 1972|976: N$ 629.16
Padrón N.o 5245.
Prop. Josefa G. Braga Martínez y otros.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 582.64.
Padrón N.o 5278.
Prop.: José Severino Gallo.
Deuda Ejercicios 1969|976: N$ 702.55.

Tercera Sección Judicial:

Padrón N.o 4870
Prop.: Juan Gualberto Almirón Olivera.
Deuda Ejercicios 1972|976: N$ 393.38.
Padrón N.o 5030.
Prop.: Soc. Etchemendy Hnos.
Deuda Ejercicios 1968|976: N$ 682.54.

Cuarta Sección Judicial:

Padrón N.o 1149
Prop.: Néstor Martín y Norberto Manuel Mendieta Fernández.
Deuda Ejercicios 1973|976: N$ 488.98.
Padrón N.o 1286.
Prop.: Joaquín Pérez Viera.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 318.13.
Padrón N.o 1310.
Prop.: María Rita Britos García de Rodríguez.
Deuda Ejercicios 1965|976: N$ 566.70.
Padrón N.o 1401.
Prop.: Gabriel Martínez.
Deuda Ejercicios 1965|976: N$ 650.09.
Padrón N.o 1472.
Prop.: Juan P. García
Deuda Ejercicios 1968|976: N$ 594.89.
Padrón N.o 4541.
Prop.: Ricardo Guillermo Curbelo Alayón.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 528.22.
Padrón N.o 5504.
Prop.: Sixta E. Ausán de Serrés
Deuda Ejercicios 1969|976: N$ 339.86.
Padrón N.o 5505.
Prop.: Sixta E. Ausán de Serrés.
Deuda Ejercicios 1969|976: N$ 597.00.

Quinta Sección Judicial:

Padrón N.o 205.
Prop.: Elías Chacón.
Deuda Ejercicios 1970|976: N$ 517.41.
Padrón N.o 969.
Prop.: Fidela Blanca A. Clara Mallada.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 441.37.
Padrón N.o 4199.
Prop.: Urbano G. Clara y otros.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 727.68.

Sexta Sección Judicial:

Padrón N.o 62.
Prop.: Dora Grauwell Brusaferri
Deuda Ejercicios 1973|976: N$ 489.66
Padrón N.o 131.
Prop.: Alfonso Méndez Placeres.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 553.29
Padrón N.o 139.
Prop.: Alfonso J. Méndez.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 391.62.
Padrón N.o 141
Prop.: Italo Raymundo Broda.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 422.19.
Padrón N.o 229.
Prop.: Fernándo Martín Sánchez.
Deuda Ejercicios 1971|976: N$ 597.15.
Padrón N.o 239.
Prop.: Enrique A. Areosa Pérez.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 508.20.
Padrón N.o 343.
Prop.: Antonio J. Nievas
Deuda Ejercicios 1964|974: N$ 610.21.
Padrón N.o 354.
Prop.: Félix Cecilio Soto.
Deuda Ejercicios 1970|976: N$ 514.25.
Padrón N.o 359
Prop.: Pedro Angel Lupano Possarini.
Deuda Ejercicios 1973|976: N$ 533.32
Padrón N.o 384.
Prop.: Máximo Fermín Hernández Torres.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 513.82.
Padrón N.o 413.
Prop.: Carlos Alfredo Palma Piquet
Deuda Ejercicios 1965|976: N$ 540.31.
Padrón N.o 462
Prop.: Claudio Sebastián Servetto y otros.
Deuda Ejercicios 1966|976: N$ 601.31.
Padrón N.o 468.
Prop.: Juan E. Acosta.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 518.62
Padrón N.o 716.
Prop.: Juan Anatolio Torres Rey e hijos.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 546.00.
Padrón N.o 4100.
Prop.: León Clemente Vignoles Gutiérrez
Deuda Ejercicios 1973|976: N$ 504.17.
Padrón N.o 4363
Prop.: José María Doglio García.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 462.77.
Padrón N.o 4913.
Prop.: Bismarck J. Rodríguez Pacheco.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 407.84.
Padrón N.o 4937.
Prop.: Juan R. Sixto Luy.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 515.22.
Padrón N.o 4944.
Prop.: Ambrosio A. Torres Arrocha
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 441.73.
Padrón N.o 4989.
Prop.: Enrique Bozzolasco Puga.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 489.16.
Padrón N.o 5081
Prop.: Rogelio Omar Panzera Vallarino.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 531.77.
Padrón N.o 5591.
Prop.: Francisco Izquierdo Link.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 447.44.

Séptima Sección Judicial:

Padrón N.o 946.
Prop.: María C. Sellanes de Términe.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 432.33.
Padrón N.o 2818.
Prop.: Claudina R. de Lavega
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 150.64.
Padrón N.o 2894.
Prop.: Juan María Alonso Gandini.
Deuda Ejercicios 1965|976: N$ 696.34.
Padrón N.o 3022.
Prop.: Eduardo Ambrosio J. Pagani.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 419.14.
Padrón N.o 3064.
Prop.: Pedro Grene Chiappa.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 528.96.
Padrón N.o 3504
Prop.: Juana Horminia y Manuela Hilaria Marichal Neiro.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 485.15.
Padrón N.o 3549.
Prop.: Natividad Varela de Sánchez.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 446.07.
Padrón N.o 3573
Prop.: Vicenta De León de Muniz
Deuda Ejercicios 1965|976: N$ 643.44.
Padrón N.o 3617.
Prop.: Héctor R. Minetti Pintaluba
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 528.57.
Padrón N.o 4238.
Prop.: Carlos Borroneo Pérez De Armas y otro.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 510.50.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos Montesdeoca Rodríguez, Luis y otra contra VIÑAS PISTON, JUANA AURISTELA y otros "Cesación de Condominio" (A. 534/1977) se cita y emplaza a Juan Auristela María Elida, Isabel, Onofre Orestes, Ernesto Gregorio Blanca Elbia, Hilda Marina, Elsa Beatriz Lorenzo Nery, Rubens Larre y Gladys Veltiz Viñas Pistón; a los herederos de María Ferrou de Pistón y a los herederos de Daniel Travieso Reyes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes. — San José, 5 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 15228 Ag.17-v.set.28.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Alfredo Melanio Delgado Borges y doña Petrona Bentancor Cabrera, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, padrón N.o 917, situado en la manzana catastral número 30 de esta ciudad Primera Sección Judicial de San José. A los efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, setiembre 15 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) (Ley 9.770) 30|pub. 32722 Set.23-v.oct.18. Nov.14-v.dic.2.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 21 de setiembre de 1977.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,1350	N$ 2,1550	U$S 0,4310
Austria	1	Chelines Austria	" 0,2994	" 0,3022	" 0,0605
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1384	" 0,1396	" 0,0279
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,6250	" 4,6625	" 0,9335
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,8025	" 0,8125	" 0,1625
España	1	Peseta	" 0,0584	" 0,0595	" 0,0119
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,96	" 4,97	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,0050	" 1,0150	" 0,2035
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,01	" 2,03	" 0,4060
Inglaterra	1	Libra	" 8,6025	" 8,7050	" 1,7440
Italia	1	Lira	" 0,00560	" 0,00566	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0185	" 0,0188	" 0,00375
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,9025	" 0,9100	" 0,1825
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1219	" 0,1234	" 0,0247
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,02	" 1,0325	" 0,2065
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,09	" 2,11	" 0,4240
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0021
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,0950
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0670
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01095	N$ 0,01100	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2770	" 0,2775	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,0450	" 5,0500	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,04	" 5,0450	——
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	——	——	6 13/16
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	——	U$S 151,50	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1 pub. 32743 v-set.26.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO HECTOR SERE DEL CAMPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18620 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALERIANA o VALERIANA o VALERIA LOPEZ de HOFFMANN, (V. 640|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18640 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CORTAZZO RODRIGUEZ de PIRIZ, (V. 658|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18637 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUCLIDES CLAVIJO y de MARTINA EPIFANIO, (V. 666|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18634 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ MARCENARO, (E. 758|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18611 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GUALBERTA AYALA de ROMERO y ATILIO ELBIO ROMERO AYALA, (E. 1686|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18630 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CICERON ARTIGAS IGNACIO TAMPIED FONTANA, (E. 1832|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18613 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBANA SALSAMENDI MEDEROS de ZEBA-

LLOS, (E. 1896|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 18612 Set 26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VEIRAS de AMOR, (E. 1816|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18614 Set.26_v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA ROCCA, (E. 1886 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18651 Set.26-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RUSSI MARIANI, (366|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18615 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO LUIS AREZO, (S. 344|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18649 Set.26_v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ELIDA SMITH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18633 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO PEREZ MACIEL, (S. 588|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18636 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VISCARDI o VISCARDI PEDEMONTE, (S. 496|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18607 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMINO ALVAREZ (S|504|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18642 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MENA de AMATRAIN o AMASTRAIN o MASTRAIN (F. A. 292|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18655 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS FELIX MAGLIONE SEMENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18631 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO FERNANDO GIUSTI MONTANO (F. A. 522|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18610 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MATEO JOSE GIACHELLI GIACHELLI o GIACHELLO GIACHELLO (A. 458|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 19606 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ QUIROS o MANUEL ALVAREZ-QUIROZ ALVAREZ (V|657|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977, — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18619 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TORTEROLO o TORTEROLO MARABOTTO de VEIRANO (621|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18639 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISOLOGO BROTOS o BROTOS ARRIAGA (V|681|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18638 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BERSANELLI POSTIGLIONI (E. 1277|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18632 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ (99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18616 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TELESFORO PAEZ UMPIERREZ (85|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 18609 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RAYMUNDO JUANI y FORTUNA PAPO SAPORTA (S. 175 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18650 Set 26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG STEINBERG (S. 335,977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Alvaro Castellanos Barrieri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18617 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA o AMALIA ZUNINO SALATTO de ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18635 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PENA YAÑEZ, (S|473|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18618 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA o VARELA COLLAZO de OLIVERA (S. 561,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18621 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO TACON BENITEZ (F. 563|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, julio 22 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18654 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO DUHART PALOU (F. 713|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18653 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AGUEDO PEREYRA, (F. 717|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18652 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TEODORO LUIS RECHAIN CRABOT, (F. A. 349|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18608 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FIDEL GIORDANELLI ANTONELLI, (F. A. 311|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18589 Set.26-v.oct.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR CHIRRA, (Ficha V número 342|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treista días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18661 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVETO, (Ficha V N.o 339|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18662 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GALLO de ZANOLA, (Ficha V N.o 321|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18663 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA VIVALDO o VIBALDO de MARTINEZ MAZZA, (Ficha V N.o 326|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan destro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18681 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO SUAREZ, (Ficha V N.o 315|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18682 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BERNARDO MECOL CROVETTO, (Ficha V N.o 311|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18683 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO JUAN PEDRO ANDREGNETTE o ANDREGNETTE, (Ficha V número 316|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18684 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA CANEVA de FERRANDO, (Ficha V N.o 346|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan destro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1977 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18669 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR COITIÑO COITINHO, (F. V N.o 284|977), citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18670 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO INSUA, (Ficha V N.o 147|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18671 Set.26-v.oct.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DOROTEA BOUZON o BUZON COTDEMIEY, (Ficha C. 372|977), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub. 18590 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SARTORI de VENTURINI, (Ficha C. 371|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eete Juzgado. — Carmelo, 9 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18579 Set.26-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA o MARGARITA LIBERATA AVELINO o ABELINO BANCHERO y MANUELA o MANUELA AVELINA o MANUELA BERNARDA AVELINO BANCHERO, (Ficha C 176|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 46.00 10|pub. 18580 Set 26_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LENZI. (Ficha V N.o 439|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18672 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORTENSIA VIGNOLES CAMI, (Ficha V N.o 152|77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1977. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18673 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ AMANDA VIGNALI VALVERDE de TRIAS, (Ficha V N.o 443|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18674 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA DUFFARD de ZARRANZ o CIRIACA MARTHA DUFFARD D'ARTAGNAN de ZARRANZ, (Ficha V N.o 179|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 30 de mayo de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18675 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALVAREZ, (Ficha V N.o 531|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18676 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CACERES, (Ficha V N.o 300|77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18677 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA GARCIA GADEA de CREMEL, (Ficha V N.o 110|77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18678 Set.26-v-oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LIONSO CAMPANELLA, (Ficha V N.o 297|77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18679 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO HERCULES RUBBO PARCIASEPE, (Ficha V N.o 215|77), citándose a los herederos, acreedores y demás isteresados para que comparezcan dentro de treinta días a dedeucir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de junio de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18680 Set.26-v.oct.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS NUÑEZ, MOROSETTI, (Ficha 624|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18602 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORSIDES GARAZA u ORSIDES GARAZA SAN MARTIN (Ficha 596|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18604 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ORAMA de TASSANO, (Ficha 615|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18603 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO FLORES GUADALUPE CHIAPPARA, (Ficha 616|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que coscurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, de setiembre de 1977. — Jose Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18601 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BOSTIANCIC o BISTIANCIC y MARIA KES de BISTIANCIC o BOSTIANCIC, (Ficha 625|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran destro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18605 Set.26-v.oct.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NATALIA TERRA o TERRA INCHAUSTI de LARROSA, (Ficha 926|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 6 de setiembre de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18583 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTIGAS SOSA FERNANDEZ, (Ficha Nº 883|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de setiembre de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18584 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de XAVIER SOLIDES BRAÑASO BRAÑAS SENCION, (Ficha 912|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18585 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELCIRO SANCHEZ o SANCHEZ CORBO MARGARITA ANASTASIA o ARMENDULA MARGARITA SANCHEZ y JUANA MARIA MONTERO de SANCHEZ, (Ficha 812|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18586 Set.26-v.oct.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18573 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ODILIO RAMON FURTADO HEMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18576 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN MARIANO BONINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18577 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENUBERSINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 19 de agosto de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario. — Tacuarembó, 29 de julio de 1977. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18575 Set.26-v.oct.7.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

I. M. P. A. S. A.

Asamblea Extraordinaria de Socios

A los efectos de posibilitar la mayor concurrencia de Técnicos a dicha Asamblea, el tada para el día 29 de setiembre de 1977, el Consejo Directivo de la Institución ha dispuesto fijar el comienzo de la misma a las 21 horas. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977.
3) N$ 8.70 1|pub. 18568 Set.26-v.set.26.

ELECTROWELD S. A

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio de "Electroweld S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1977, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 455, segundo piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombrar dos accionistas que computarán los votos y conjuntamente con el presidente y secretario suscribirán el acta; 2º) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30|6|977; 3º) Nombramiento de tres directores y sus suplentes Síndico y suplentes de éste, de acuerdo a los artículos 22 y 36.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Víctor A. Trinchin. Presidente. — Juan J. Benincasa. Secretario.
3) N$ 87.00 3|pub. 18591 Set.26-v.set.28.

CODYNSOR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1977, a las 9 horas, en el local de Ruta 6, Km. 24. Toledo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y resultados por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1976
3.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y resultados por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1977.
4.o) Elección de autoridades
5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 23.20 1|pub. 18648 Set.26-v.set.26.

GENERAL TRADING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas de General Trading Corporation S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1977 a las 19 y 15 horas en el local de la calle Avenida Brasil 3074 piso 6, apartamento 11 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1977.
2.o) Determinación del número de Miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1977|978, y elección de los mismos.
3.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo Decimosexto de los Estatutos Sociales, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos Bancarios pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 26.10 1|pub. 18643 Set.26-v.set.26.

BROCTON CORPORATION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas de Brocton Corporation S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1977 a las 19 horas en el local de la calle Avenida Brasil 3074 piso 6, apartamento 11, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria y Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1977.
2.o) Determinación del número de Directores y Elección de los mismos.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

El registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipacin debiendo cerrarse el acto al iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 18644 Set.26-v.set.26

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RICARDO LLANO y MIRTHA NELLY SANTOLINI (Ficha V. 637|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18629 Set 26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO VILIZIO y MARIA OFELIA VILLASBOAS (Ficha V. 585|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18657 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO NALLIB BUSAMIA VILLAMAYOR y RUFINA ARIAS VAZQUEZ (V. 565|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18659 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CARMELO STABILE y GLADYS ESTHER FALERO ((Ficha D. 519|977), y que se cita a

todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18627 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO BARRAGAN y ANA MARIA VISCHI (Ficha C. 233,977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1977 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18658 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDUARDO FERNANDEZ y MARIA BRENDA REYES (Ficha E. 359,977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18628 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: WALTER CALANDRIA Y ESLA NELIDA BENTANCOUR (Ficha E. 905|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18285 Set.26-v.oct.24.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

MARTSE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Cancelación de sociedad

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Truno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados. "MARTSE S. A. Cancelación de sociedad" (V|78|976), se hace saber que ante esta Oficina se presentó MARTSE SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la cancelación de su personería jurídica, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 3

Asamblea General extraordinaria de Accionistas

En Montevideo a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco y siendo la hora doce se reúne en la sede de la calle Río Branco 1272 ap. 601 la asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad MARTSE S. A. que ha sido convocada por el Directorio con fecha siete de los corrientes según publicación del "Diario Oficial" N.o 19476 del once de marzo de mil novecientos setenta y cinco. De acuerdo a lo establecido a fojas 4 del Registro de asistencia de asambleas se deja constancia que se han presentado los siguientes accionistas con sus respectivos montos y votos: María S. de Golino, representada por el señor Mario R. Susena, V|N $ 400.000.00, 6 votos; Celia G. de Paternó, V|N. $ 300.000.00, 6 votos; Mabel G. de Martínez Manúa, valor nominal $ 300.000.00, 6 votos; Total: valor nominal $ 1.000.000.00, 18 votos. De común acuerdo se resuelve que actúe en la Presidencia el señor Francisco Paternó, quien declara abierto el acto por estar legalmente constituída la asamblea extraordinaria con quórum suficiente de acuerdo a los estatutos sociales. Y a tales efectos se entra a considerar el único punto de la Convocatoria del numeral 1.o del artículo 1.o de la ley 3.545 del 19 de julio de 1909. Se considera la situación creada por la acumulación de pérdidas registradas en la sociedad al 30 de junio de 1974 y de acuerdo a la propuesta realizada por el Directorio en su reunión del 26 de febrero de 1975 y cuya Acta se da como suficientemente conocida e integrando el contenido de la presente asamblea. Como antecedente se resuelve transcribir a continuación el balance de la sociedad cerrado a su último Ejercicio Económico del 30 de junio de 1974:

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

	$
Activo —	
Disponible:	
Caja	98.051.00
Exigible:	
Cuenta administración Golino Hnas.	1:728.552.00
Cuenta administración Sar. Ltda.	2:834.378.00
Cuenta administración M. G. de Martínez Munúa.	1:879.863.00
Cuenta administración C. G. de Paternó	26.339.00
Fijo.	
Inmueble	13:027.300.00
Nominal:	
Pérdidas y ganancias saldo anterior	2:998.553.00
Pérdidas del ejerc. 1973|74	4:053.769.00
	26:646.825.00
Pasivo —	
Exigible:	
Cuenta administración M. S. de Golino	5:599.837.00
Cuenta administración Rotyl S. A.	8:040.688.00
Patrimonial:	
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	3:006.300.00
Especial:	
Saldos acreedores p|integración	9:000.000.00
	26:646.825.00

Cuenta de pérdidas y ganancias desde 1|7|973 a 30|6|974

	$
Pérdidas —	
Gastos de fundación	220.000.00
Gastos de hipoteca	503.180.00
Impuestos	3:262.163.00
Sueldos	766.324.00
Gastos de mantenimiento.	3:174.290.00
Cargas sociales	886.730.00
Gastos de escritorio	2:774.891.00
	11:587.578.00
Ganancias —	
Alquileres	7:533.809.00
Pérdidas del ejercicio	4.053.769.00
	11:587.578.00

Teniendo presente lo establecido en lo pertinente por las leyes N.o 2.230 del 2 de junio de 1893 y N.o 3.345 del 11 de julio de 1909, los accionistas consideran que en la actualidad el objeto especial de la formación de la sociedad debe considerarse acabado para la empresa, en razón de que la única actividad que se registra es la contabilización de la administración de los alquileres del único activo de la sociedad integrado por el inmueble sito en la calle Francisco Vidal N.o 773|789 y empadronado en la ciudad de Montevideo con el N.o 98.897. Se estima que en mejores condiciones económicas se pueden seguir administrando dichos arrendamientos bajo la titularidad de las personas físicas adjudicatarias de los mismos. Consideran por otra parte que la prosecución de la vigencia de la sociedad con la inmediata formalización de todos los trámites para recapitalizar con la integración de los saldos acreedores ya existentes, sólo aparejará nuevos gastos sin darle definitiva solución económica al problema planteado en virtud de que el mantenimiento actual de este tipo de sociedad con esta única finalidad resulta antieconómico. Además de acuerdo a los asesoramientos que se han solicitado la sociedad puede disolverse anticipadamente y la adjudicación del citado inmueble en pago a los accionistas por rescate de sus acciones, puede aplicarse en lo establecido en el artículo 153 de la ley 14.100 del 29 de diciembre de 1972, en la redacción incluída en el artículo 737 del Texto Ordenado según decreto del Poder Ejecutivo N.o 926|973 del 5 de julio de 1973, con la redacción dada por el artículo 90 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974; aplicación ésta que permitirá efectuar la adjudicación y disolución de la sociedad sin el pago de los impuestos de traslación de dominios inmobiliarios. Por tales consideraciones de índole económico y atento a que se encuentra representada en esta asamblea la totalidad del capital integrado, se resuelve por unanimidad decretar la disolución necesaria de la Sociedad MARTSE S. A. por haberse acabado la empresa que fue objeto especial de su formación en un todo de acuerdo a lo establecido por el N.o 8 del artículo 422 del Código de Comercio y disposiciones legales concordantes. Dicha resolución tomada por la asamblea está contemplada expresamente en el inciso C) del artículo 18 de los estatutos sociales y en base al mismo se resuelve que la liquidación sea realizada en forma privada designándose como Comisión Liquidadora al actual Directo-

rio, quién actuará en este nuevo carácter y de acuerdo al siguiente procedimiento: a) Se hará un llamado por el "Diario Oficial" a los señores accionistas para que presenten sus acciones y ser rescatadas contra la adjudicación de los bienes inmuebles propiedad de la sociedad. Dicho llamado se realizará una sola vez otorgándose un plazo de 10 días para la presentación y registrándose el resultado pertinente en el Libro de Actas de Directorio, registro que servirá de base para todas las resoluciones de la Comisión Liquidadora; b) Dentro de los 90 días siguientes se efectuará la adjudicación de los bienes inmuebles en pago del rescate de las acciones en cuyo porcentaje se hubieran presentado, manteniéndose el porcentaje del Activo Fijo en condominio para respaldar aquellas acciones que no se presentaran al llamado respectivo todo de acuerdo a lo establecido por la ley N.o 3.345 del 11 de julio de 1909. Dicha adjudicación se realizará en lo pertinente de acuerdo al artículo 153 de la ley 14.100 del 29 de diciembre de 1972 y disposiciones modificativas; c) Los accionistas adjudicatarios se constituirán solidarios personales de todos los gastos e importes de adeudos que surjan de los certificados fiscales y parafiscales, necesarios para la disolución de la sociedad cuya tramitación se le encomienda al Estudio del Cr. Eduardo M. Moirano quién a su vez tendrá a su cargo la tramitación del pedido de cancelación de personería jurídica con sus respectivas inscripciones y publicaciones legales; d) Una vez obtenida dicha cancelación el Cr. Eduardo M. Moirano expedirá un certificado contable con tantas copias de un mismo tenor como accionistas adjudicatarios haya, y que necesariamente se entregará al titular de propiedad de adjudicación del inmueble respectivo, para ser agregado al título en cada caso. Para el eventual caso de que no se presentase la totalidad de los accionistas la Comisión Liquidadora hará un llamado de acuerdo a lo establecido en la ley 3.345 del 11 de julio de 1909 convocándose a una nueva asamblea extraordinaria de accionistas no presentados y proponer la realización de los activos que aún quedaren para la liquidación final definitiva de la sociedad. Dicha última convocatoria se realizará de acuerdo a los artículos 10 y siguientes de los estatutos sociales realizándose una única publicación en el "Diario Oficial" y con una expresa comunicación en la Inspección General de Hacienda. Queda estipulado expresamente que la Comisión Liquidadora podrá llamar cuando lo estimare necesario a una nueva asamblea de accionistas para dilucidar los problemas que se planteen pero en el caso de que no se hiciera por no ser necesario y habiendo actuado de acuerdo al precedente reglamento aquí aprobado y a las disposiciones legales se considerará que habrá cumplido con el cometido señalado. Asimismo la sociedad resuelve que todos los señores accionistas presentes firmen el presente acto. Se deja constancia de que asistió en representación de la Inspección General de Hacienda la Inspectora señorita Angela Di Bueno. No siendo para más se levanta la sesión a las 12 y 30 horas. — Firman: Mario R. Susena. — Celia Golino de Paternó. — Mabel Golino de Martínez Muñúa. — Francisco Paternó.

Hay un sello que dice: "Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 18 Mar. 1975" inutilizado con una rúbrica.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que constan de fojas once a fojas catorce del Libro de Actas de Directorio y Asambleas, de la Sociedad Anónima MARTSE S. A., registrado en el Registro Público y General de Comercio el seis de noviembre de mil novecientos setenta con el N.o 5672 al folio 210 del Libro N.o 21 que tengo a la vista. En fe de ello, a solicitud de MARTSE S. A., para ser presentado ante la Inspección General de Hacienda, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevidoe el veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — Manuel González Alonso, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1007|976. — To. 3.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1976. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani. Los accionistas de MARTSE S. A. resolvieron en asamblea de fecha 18 de marzo de 1975 la disolución de la empresa, según resulta de testimonio notarial agregdo de fs. 27 a 30 de estos obrados. Atento a los informes de esta Oficina que obran a fojas 24 y 25 y a los recaudos glosados a fojas 11, 13 y 26, correspondería, el retiro de la autorización para funcionar que le fuera concedida por el Poder Judicial con fecha 15 de octubre de 1969 y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes (Artículo 492 del Código de Comercio). — Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis, Inspector.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Héctor F. Osimani. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda, A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 8481. — Señor Juez: Puede usted decretar la cancelación de la Personería Jurídica, de acuerdo a lo solicitado en autos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1976. — R. Robatto. — Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

15.782. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Decretar la cancelación de la sociedad: MARTSE S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y dos y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "MARTSE S. A. Cancelación de sociedad" (V|78|1976), haciéndose constar que la providencia número quince mil setecientos ochenta y dos del tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentada el diecisiete de mayo del año mil novecientos setenta y siete a las 15 y 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 169 al F.o 922 del Libro 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

6) N$ 420.32 17928 Set.26-v.set.26.

7—Divorcios

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Da Silva Longhi, Hilda Regina contra MANUEL MISA. "Divorcio Unilateral" (Ficha C. N.o 519, año 1977), se cita, llama y emplaza a Manuel Misa, a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 18387 Set.26-v.nov.8.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor JUAN PEDRO TRINDADE DOS SANTOS, Vigilante Contratado de la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Gerencia General por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz N.o 1095, a notificarse de su destitución del cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 32742 Set.26-v.set.28.

Se emplaza al señor RUBEN GUZMAN CABRERA SUAREZ, (10983), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1517|77, del 9 de junio de 1977, le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo, con fecha 30 de noviembre de 1976.

8) (C.C.) 3|pub. 32739 Set.26-v.set.28.

Se emplaza, a los señores OSCAR HERNANDO LEAL BENITEZ y ALPIDIO ROMERO ARNAIS, funcionarios de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para qué comparezcan ante el Departamento de Personal, La Paz número 1095, a notificarse de la aceptación de sus renuncias a los cargos que ocupaban en el Organismo, bajo apercibimiento de darlos por omisos.

8) (C.C.) 3|pub. 32738 Set.26-v.set.28.

Se emplaza, a los señores RAUL DA COSTA ALVEZ y CARLOS VAGNER MARTINEZ, funcionarios de las Gerencias de Material y Tracción y de Explotación, respectivamente, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal, La Paz N.o 1095, a notificarse de la aceptación de sus renuncias a los cargos que ocupaban en el Organismo, bajo apercibimiento de darlos por omisos.

8) (C.C.) 3|pub. 32740 Set.26-v.set.28.

Se emplaza, al señor RAUL ALBERICO RODRIGUEZ GARCIA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 32741 Set.26-v.set.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Rodríguez De León, Delma Dolores contra RAFAEL RODRIGUEZ y otros Acción de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de José Rodríguez Camacho, se cita y emplaza a Imás Rodríguez y Martimiano Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 19 de setiembre de 1977. — Elio E. Bessonart, Actuario.

8) N$ 48.00 10|pub. 18572 Set.26-v.ct.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ESTEVEZ, ENRIQUE, Información de vida y costumbres, (Ficha CA 450|77) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, ENRIQUE ESTEVEZ, domiciliado en los estrados, al señor Juez digo; Que optando al título de Procurador, ofrezco testimonio de Guzmán Rachetti y Fanny Canessa, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Enrique Estevez. — José Hugo Rachetti. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 16688 Set.25-v.oct.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, Setiembre 26 de 1977.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ALBERTO DEVIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4204 y EMILIA TERESA SIERRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Suárez 122.

JULIO AGUIAR, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1429 Apto. 6C y PATRICIA ODALIA ROSA TARIGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3984.

OSCAR GILBERTO de los SANTOS, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4668 y MARTA ESTER GARCIA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada José Llupes 4668.

PEDRO RODOLFO DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4120 y LYLIAN ROSA COITINHO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipiranga 4222.

OMAR JUAN De PAULA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2552 y [illegible] ESTHER RIOS, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 2550.

OFICINA N.o 2

EGAR HORACIO BARRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1755 y MARIA del CARMEN CAGIAO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Joaquín Requena 2408.

CARLOS HORACIO BELOSO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2946 Apto. 101 y SYLVIA BEATRIZ CANCELA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3004 Apto. 601.

PILADES AMARO BALLESTRINO, 68 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Serrano 868 y VENTURA MACHIN, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Serrano 868.

MARIO GERARDO BATISTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6275 y GABRIELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sepeé 1797.

OFICINA N.o 3

ISAURO COSTA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4598 y ALICIA RUTH GONZALEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Granaderos 3855 Apto. 1.

JAVIER COHENAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2887 Apto. 16 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1635.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4927 y SUSANA RAQUEL ROQUE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4957.

DAVID ARAMIS FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California [illegible] y GRACIELA CARLOTA LIMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairo 3384.

HEBER LOPEZ, 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Guadalupe 2073 Apto. 1 y NILDA ROSAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2376.

LUIS FERNANDO LARROSA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 233 y MARIA CRISTINA IGLESIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 231 Apto. 4.

OFICINA N.o 5

OSCAR JAVIER GUILLERMO, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santa Lucía 2378 Apto. 4 y GLADYS ALICIA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 6079 (Nuevo París).

CARLOS ALBERTO GARELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2854 y GRACIELA HAYDEE CHAIN, 27 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Nelson 3454.

WILTER SIXTO GARCIA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Darwin 3419 y JACQUELINE DINORAH ANDRIA, 15 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Tres Cruces 390.

FERNANDO ROBERTO GALLINARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4419 y MARIA INES SAAVEDRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 8 N.o 4463.

ALBERTO MANUEL GALLARDO, 39 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1859 y ELKA SONIA MAESO 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1859.

JUAN JOSE GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4932 y NELIDA BEATRIZ LECUONA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Avellaneda 4334.

SERGIO ARIEL GADEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2869 Apto. 2 y ANA MARIA MARTINEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2768 Apto. 3.

JUAN SEBASTIAN GONZALEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5578 y ROSA ESTERLINA CUELLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5578.

ARTURO DANIEL GONELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1330 Apto. 4 y BLANCA ELENA CASAL RIBEIRO, 2[illegible] años, soltera, empleada, paraguaya domiciliada Lavalleja 1686.

JUAN CARLOS GENDRA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Albéniz 5696 y MARTHA ELIZABETH IBAÑEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pasaje 6 N.o 1059 (Barrio Sayago).

OFICINA N.o 6

ALBERTO MARRAO, 2[illegible] años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Segundo Sanguinetti [illegible]98 y MIRTA NELLY RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. 30 metros N.o 1563 (Punta Espinillo)

OFICINA N.o 7

JUAN PERO PAN, 5[illegible] años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1318 Apto. 4 y HILDA MARY SUAREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1318 Apto. 4.

JOSE WASHINGTON PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 790 y LUISA GRENEE OLIVERA 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Goyen 3790.

EDUARDO PEIGONE 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1685 Apto. 6 y MARIA ISABEL CAPUCHO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2139 Apto. 3.

FERNANDO ALBERTO PEÑA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1233 Apto. 36 y REINA VERONICA PAIS, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hermano Damaseno 1734 Apto. 8.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO ROBELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Cno. Carrasco 4220 y MIRIAM MANANETTE TOLEDANO, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio N.o 4075.

ROBERTO PABLO MARIA ZICAVO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Delicias 4738 y ANA LORELEY MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4660.

RAFAEL RAMIREZ, 2[illegible] años, soltero, odontólogo, chileno, domiciliado Rivera 3515 y MARTHA MARIA PORGIANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1199.

WILMAN JUAN ROSANO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils N.o 168 y LIDIA MARGARITA FRANCO 23 años soltera, tejedora, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2751.

OFICINA N.o 9

WALTER STRATTA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José L. Terra 3066 y GRISELDA ELISABETH STRATTA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 3066.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR VELAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3281 y CECILIA ELENA GAAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2931 Apto. 4.

FRANCISCO VIERA da CUNHA, 64 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Tacuarembó N.o 1836 Apto. 2 y BLANCA MIRTA NIETO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó N.o 1836 Ap. 2.

JUAN ANTONIO ORIZIO, 31 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Tangaurupá 4974 y MARIA del CARMEN TORRES 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lucas 379.

TEOBALDO WILTON VILARIÑO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Grecia N.o 3664 y MARIA del ROSARIO FORTICOBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mahoma N.o 4391.

JORGE MARIO VICENTE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro N.o 3169 Apto. 501 y TERESA ROSARIO GUARDIA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2462.

14) N$ 5.00 3|pub. v. set.28.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

LA MADRILEÑA S. A.

Pago de dividendo: ejercicio 1975 - 1976.
Primera Serie: 8%, cupón Nº 40.
Segunda Serie: 7%, cupón Nº 38.
Pagos: La Madrileña S. A., Administración, 18 de Julio 1038, piso 2. — De martes a viernes: de 10.30 a 12.30

15) N$ 5.80 1|pub 18571 Set.26-v.set.26.

16—Prescripciones

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREYRA de PEREYRA, NEVER. "Prescripción adquisitiva", (F. 531|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Never Pereyra de Pereyra entablando demanda de Prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Lascano, zona urbana, padrón 403, y que según plano del Agr R. S. Fleitas del 11 de setiembre de 1974 señalado con los N.os 1 y 2 de dicho plano, de una superficie de 800 metros cuadrados que se deslinda: Al Sur, de frente a la calle Joaquín Suárez, 40 metros; al Oeste padrón 402, 20 metros; al Norte padrón 404, 40 metros; y al Este con la calle 25 de Mayo 20 metros.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y especialmente a los sucesores de Alejandro Mautone, a los linderos - propietarios de los padrones 402, 404, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 24 de junio de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 18587 Set.26-v.nv.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: OMAR INOCENCIO MANSINI, DORA HORTENSIA ACOSTA de MANSINI y SUSANA MARGOT MANSINI ACOSTA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1018|77), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Omar Inocencio Mansini, en el sentido de que donde su apellido figura como "Mansino", debe decir: "Mansini", de matrimonio de Omar Inocencio Mansini con Dora Hortensia Acosta en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Dora Hortencia" debe decir: "Dora Hortensia" y de nacimiento de Susana Margot Mansini Acosta, en el sentido de que donde su madre figura como: "Dora Hortencia" debe decir: "Dora Hortensia", por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32746 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|442|977) se hace saber que solicitóse éstas "Rectificaciones de Partidas". Matrimonio de MERFIL ANGEL AROCENA e ISOLINA LUCIA BELLO, donde el contrayente figura como "Uberfil Angel Arocena", debe decir: "Merfil Angel Arocena". Nacimientos de ALICIA MABEL y JORGE ALBERTO AROCENA BELLO donde el padre de los inscriptos figura como: "Uberfil Angel Arocena", debe decir "Merfil Angel Arocena", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 18641 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado: MARTA SALVIN FUENTES, (F.C. 1098|977) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos en el sentido que donde dice: "Mercedes Martha", debe decir: "Marta", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 18660 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes "Rectificaciones de partidas", de matrimonio de BLANCA ROSA CABRERA GONZALEZ con HECTOR RUBEN TEJERA ESPINDOLA pues en la misma, donde la contrayente figura como "Blanca Rosa González, nacida el 18 de agosto de 1935" debe decir: "Blanca Rosa Cabrera González, nacida el 18 de junio de 1935" y de nacimiento de "Juan Carlos Tejera Cabrera, donde la madre del inscripto figura como: 'Blanca Rosa González', debe decir: "Blanca Rosa Cabrera González". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo setiembre 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32744 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: CATAN ALAZRAKI BENADERET, SUSANA "Rectificación de partidas" (F.C.A. 401|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Susana Catán Alazraki de Benaderet solicitando la rectificación de las partidas: a) de matrimonio con Rafael Benaderet en el sentido de que donde dice Hija de Bención Catán debe decir hija de Bensión Catán; b) de nacimiento de Donna Benaderet Catán, en el sentido de que donde dice: y por línea materna de Bención Catán debe decir: y por línea materna de Bensión Catán; c) de nacimiento de Victoria Sandra Benaderet Catán en el sentido de que donde dice y por línea materna de Bención Catán debe decir y por línea materna de Bensión Catán por así corresponder. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

25) N $144.00 15|pub. 17399 Set.26-v.oct.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Subrogante), en los autos caratulados: ITURRIA MELLO ROBERTO, "Rectificación de partida" (Ficha V N.o 312|77), se hace saber: que se solicitó la "rectificación de la partida de nacimiento de "Roberto Iturria Mello", en el sentido de que donde su apellido materno figura como "Melo", debe decir: "Mello", por ser como corresponde. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 18685 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: Rodríguez Blanca Rosa contra ANTONIO CRISANTO GARCIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V número 301|77), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Blanca Rosa Rodríguez y Antonio Crisanto García y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 96.00 20|pub. 18686 Set.26-v.oct.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por Decreto N.o 3163, dictado en autos: SIMONI CASANOVA, HAROLDO NELSON, "Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" dictado con fecha 8 de agosto de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Haroldo Nelson Simoni Casanova, designándose curador a su hermano Luciano Isaías Simoni Casanova. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite. — Carmelo, 5 de setiembre de 1977 — Esc. Esther Stabilito de Bató, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 10|pub. 32736 Set.26-v.oct.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO RODRIGUEZ LOPEZ, (F. 755|977) pues en la misma donde figura como hijo de Ciriaca López, debe decir: Ciriaca Témpora López. — Tacuarembó, 19 de setiembre de 1977. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub 18574 Set.26-v.oct.17.

20—Remates

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MOLINARI COCCARO, LUIS ALBERTO. Ejecución de prenda" (Ficha A. 118 976), se hace saber que el día 19 de octubre de 1977 a las 15 horas, en calle Primera Paralela al Este, de Ruta 3 y costa del arroyo Sacra, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de una cosechadora "Massey Harris", en el estado de conservación en que se encuentra. — Paysandú, 19 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 64.80 10|pub. 18570 Set.26-v oct.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JEAN'S HOUSE LTDA.

Por documento privado de 16 de mayo de 1977, inscripto en Registro de Comercio bajo

Nº 695, folio 2327, libro 2, se modificó la razón social de "Jean's Ltda." por la de "Jean's House Ltda.".
Demás estipulaciones contrato primitivo de Jean's Ltda. inscripto en Registro de Comercio bajo Nº 61, folio 209 libro 1 mantienen plena vigencia.
22) N$ 87.00 10|pub. 18596 Set.26-v.oct.7.

ARMERIA DEL CAZADOR S. R. L.
Constitución: 12 setiembre de 1977.
Socios: Carlos Mosquera y Carlos Momberg.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: armería, ferretería, bazar, camping, artículos para el hogar.
Inscripción: Nº 690, Fº 2311, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub 18595 Set.26-v.oct.7.

AMASADORAS Y SOBADORAS LTDA.
Contrato: 6 de setiembre de 1977.
Inscripción: Nº 671, folio 2253 libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Miguel Barrios Marín y Delma Bonora Lettieri.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Reparación y ventas de máquinas.
22) N$ 58.00 10|pub. 18583 Set 26-v.oct.7.

ANDRES LTDA
Contrato: 8 de noviembre de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 139, folios 433|436, libro: Contratos.
Socios: Juan, Mario y Sergio Andrés, Berta Morales y Raquel Scarzella.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 40 años.
Administración: Juan y Mario Andrés.
Domicilio: Cuchilla Alta (Canelones)
22) N$ 58.00 10|pub. 18578 Set.26-v.oct.7.

AREXPORT LIMITADA
Contrato: 29 de agosto de 1977, inscripto en el Registro Público de Colonia el 6 de setiembre de 1977.
Socios: Alcides Jacinto Landechea y Alfonso María Merif Rocos.
Capital: N$ 5.000,00, aportado: N$ 3.000,00 el señor Alcides Landechea y N$ 2.000,00 el señor Alfonso Merif, ambos en efectivo.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18581 Set.26-v.oct.7.

NORD POL. L. T. D.
Contrato: 16 de junio de 1977.
Inscripto: N.o 511, folio 1776, libro 1.
Socios: ANGELA GONZALEZ PONTON, WALTER MARIO y HEBER ROBERTO RUFFA GONZALEZ.
Objeto: Fabricación comercialización y venta por mayor y menor de helados y otros derivados del mismo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 18647 Set.26-v.oct.7.

HERBRA S. R. L.
Contrato: 15|9|1977.
Registro: N.o 699, folio 2340, libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: JUAN CARLOS BRAVO D'ATRI y JULIO HUGO HERNANDEZ HERNANDEZ.
Objeto: Distribución, venta productos lácteos, cremas heladas.
Administración: socios indistintamente.
Plazo: 7 meses desde 21|9|1977.
22) N$ 58.00 10|pub. 18646 Set.26-v.oct.7.

TAUSA LTDA.
Contrato: setiembre 14 de 1977.
Inscripto: setiembre 16 de 1977, con el número 710, folio 2389 del libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO JOSE FABREGAS HARO y ARMANDO OTERO GUICHON.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 30 años.
Objeto: a) Combustibles, fletes, comunicaciones, transportes, asesoramiento, instrucción y mantenimiento aeronáutico, propaganda, servicios técnicos, profesionales y administrativos: b) Transporte comercial marítimo aéreo y terrestre de pasajeros y carga: c) Importaciones, exportaciones, operaciones de tránsito y reembarco; d) Representaciones y comisiones, etcétera.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 18622 Set.26-v.oct.7.

CRESTA S. R. L.
Contrato: 30 abril 1974.
Socios: RAFAEL STAWSKY e ISRAEL CREIMER.
Capital: $ 100.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años, renovables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 221, folio 826, libro 2.
Objeto: Administrar bienes inmuebles comerciar e industrializar.
22) N$ 58.00 10|pub. 18623 Set.26-v.oct.7.

CORDE LTDA.
Contrato: 31|8|1977. Reg. Púb. Comercio número 662, folio 2220, libro 2.
Socios: EMILIO CORNACCHIONE y FRANCISCO DE PATTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalaciones sanitarias, incendios, gas, equipos Calef., Vent.
Capital: N$ 2.000.00 por mitades.
Administración: conjunta o separadamente.
Plazo: 20 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 18624 Set.26-v.oct.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 156.063. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Walter Jones, por Francisco J. Bonasso (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub 18597 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 156.058. — Montevideo, 13 setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Química Argentia Sacifi (Montevideo), solicita marca ETIOPAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18665 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 156.057. — Montevideo, setiembre 13, 1977. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita marca: LACTOSWISS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18666 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 156.056. — Montevideo, setiembre 13, 1977. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita marca: LACTOSUIZA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18667 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 156.055. — Montevideo, setiembre 13, 1977. — Manfredo Cikato - Resyplast S. A. (Montevideo), solicita marca: NUEVA HELVECIA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18668 Set.26-v.oct.7.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender a José Freire, carnicería en Agraciada 4129 bis. Acreedores: Minas 2007. Ley setiembre 1904. — CELESTINO MISA.
25) N$ 58.00 20|pub. 18656 Set.26-v.oct.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se notifica al señor Daniel Kleiman Rossi, que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 4 de mayo de 1977, no se hace lugar a su pedido de reconsideración de la resolución de fecha 13 de diciembre de 1976 (Carpeta N.o 1572|974) — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 32749 Set.26-v.set.28.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se notifica al señor Juan Rafael Silvera Yanez que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 23 de agosto de 1977, se lo declara cesante en el ejercicio a sus funciones como resultancias del sumario administrativo instruído en el expediente 10.036|976.
Se procede de esta manera de acuerdo al decreto 640|973, artículo 53. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 32748 Set.26-v.set.28.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se cita por este medio, a concurrir a este Departamento en el término de 5 días a partir de esta publicación a la ciudadana Marta Susana Mier, con último domicilio conocido en Teniente Galeano 2404, por asunto referente al expediente 9362|976. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 32747 Set.26-v.set.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIVISION SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio a la señora Elodina Silva Silveira, funcionaria del Hospital de Clínicas, de la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 7 de setiembre de 1977 (expediente 8569|976 Numeración de Rectoría), la cual expresa textualmente: "Por lo expuesto y atento a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416, así como a lo informado en estas actuaciones por la Dirección General de Servicios Jurídicos, la División Sumarios de la Universidad recomienda disponer la cesantía de la señora Elodina Silva, funcionaria del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", en los términos establecidos por la precitada norma legal". Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (Brandzen 1969 primer piso) por el término de diez días a partir de la fecha. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Doctor Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 3|pub. 32737 Set.26-v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: HOCHMANN, RAQUEL VIVIAN contra SZYFER, LUIS WALTER, "Pérdida de la Patria Potestad" (C 259|977), se cita llama y emplaza a Luis Walter Szyfer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 15 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32745 Set.26-v.nov.8.

COOPERATIVA COMUNAL DE CONSUMO DE MALDONADO

CITACION A ASAMBLEA

La Cooperativa Comunal de Consumo de Maldonado cita a asamblea a sus asociados en la sede de Club E. y Obreros Municipales, calle Román Guerra e Ituzaingó para el día 8 de octubre del corriente, a las 17 horas.
Se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Lectura Acta Constitutiva.
2.o) Memoria.
3.o) Balance.
4.o) Designación Comisión Electoral para nombrar Directiva.
5.o) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta. — Maldonado, 21 de 1977. — María Amalia Páez Núñez, Presidenta. — Hermesindo Calabuig, Secretario.
27) N$ 14.50 1|pub. 18600 Set.26-v.set.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

GADOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, doctora María Eloísa Galarregui, se hace saber que GADOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese GADOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aqué entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

8.469. — Montevideo, de agosto de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GADOL S. A., y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 19.7.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el de setiembre de 1977 con el N.o 326 al folio 1.822 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 192.40 — 16965 — 1 pub.

NORTAL S. A.

(R. U. C. 210205470017)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Banco	388.69
Inmuebles	906.65
	1.295.34

Pasivo —

Capital Integrado	500.00
Pérdidas y Ganancias	795.34
	1.295.34

Debe —

	N$
Impuestos	372.79
Gastos Generales	724.56
Pérdidas y Ganancias	795.34
	1.892.69

Haber —

Saldo Anterior	692.69
Arrendamientos	1.200.00
	1.892.69

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1966 y anotado con el N.o 2847 al folio 199 del libro N.o 17.

N$ 81.60 — 17070 — 1 pub.